



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 541

Bogotá, D. C., viernes, 30 de junio de 2017

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 66 de la sesión ordinaria del día 18 de abril de 2017

Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 García Burgos Nora María
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 18.IV.2017

Bogotá D.C., abril 18 2017

Doctor
 OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGON

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programada por la corporación los días 18 y 19 de abril del presente año.

Cordialmente,


 SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad


 18.04.17


Dr. OCTAVIAN BARRENECHE MONTES
Dir: BARRIO SAN LUIS Calle 92 N° 3b - 21
Reg. Md. N° 231557 - 07

Fecha: 18 de Abril / 2017
Nombre: LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ
Identificación: 72'175.377

CERTIFICO QUE:

El señor antes mencionado asistió al servicio de consulta externa por presentar cuadro clínico compatible con **IDX: EDA de origen infeccioso**, motivo por el cual se ordena incapacidad médica laboral por 2 (dos) días a partir de la fecha.

A quien interese.


Octaviano Barreneche Montes
Médico General
C.C. 120000000
C.C. 120000000


NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Oficio No. HSG-012-2017
Bogotá, D.C. abril 07 de 2017

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.



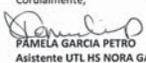
Referencia: Excusa Congreso Pleno

Respetado Doctor Eljajh

Por medio de la presente, me permito informarle que mediante radicado No 7692 del 29 de marzo de 2017, se presentó solicitud para que se expida la Resolución Formal de permiso para salir del País durante los días comprendidos del 06 al 19 de abril del presente año a nombre de la Senadora Nora García Burgos.

Por lo anterior presento Excusa a nombre del Senadora Nora García Burgos, ya que por los motivos expuestos anteriormente no podrá asistir a la Sesión de Congreso Pleno citado para el día 9 de abril a las 10:AM; así mismo quiero comentarle que la resolución en mención se encuentra a la fecha aun en trámite, por lo cual anexo carta de solicitud enviada donde solicita el permiso correspondiente.

Cordialmente,


PAMELA GARCIA PETRO
Asistente UTL HS NORA GARCIA BURGOS



Cc Doll Rojas Zárate
Jefe Sección Relatoria


NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Oficio No. HSG-010-2017
Bogotá, D.C. marzo 29 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la República
E. S. D.



Respetado Presidente

Por medio de la presente, me permito informarle que durante los días comprendidos del 06 al 19 de abril del presente año estaré fuera del país.

Por lo anterior solicito respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República, me autorice la salida del País y se me descuente de mi salario los días en que sesione la Plenaria del Senado y yo no pueda asistir por esta fuerza mayor.

Cordialmente,


NORA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República


MESA DIRECTIVA
Resolución No. 203 De 29 MAR. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante el Decreto Número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.10.4., estableció que las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirán, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado 29 de marzo del 2017, la Honorable Senadora **SOFIA GAVIRIA CORREA**, solicita autorización en calidad de miembro de la comisión de DDHH y Coordinador del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe - FPH Colombia. Realizar una gira por diversas ciudades de Francia y Bélgica, en el marco de sus funciones parlamentarias. Realizando una conferencia en la ciudad de París, auspiciada por el Institut d'Histoire Sociale, y teniendo dsearmonias con la prensa, con asociaciones de víctimas del terrorismo y de derechos humanos y con varios líderes políticos. Estará también en las municipalidades de Vinouders y de Cambembert, donde participará en sesiones actos políticos. Clivica. En la Ciudad de Bruselas, estará en el Parlamento Europeo, en reuniones con eurodiputados y con el Secretario General de la ACRE. Daniel Hannan; dicha gira está programada a partir del día 05 al 18 de abril del 2017.

Que mediante oficio fechado 29 de marzo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial a la Honorable Senadora **SOFIA GAVIRIA CORREA** con el fin de asistir en calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y Coordinadora del frente parlamentario contra el hambre de América Latina y el Caribe, a realizar giras por diversas ciudades de Francia y Bélgica en sus funciones de parlamentaria, a partir del día 05 al 18 de abril del 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial a la Honorable Senador **SOFIA GAVIRIA CORREA** con el fin de asistir en calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y Coordinadora del frente parlamentario contra el hambre de América Latina y el Caribe, a realizar giras por

diversas ciudades de Francia y Bélgica en sus funciones de parlamentaria, a partir del día 05 al 16 de abril del 2017.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **SOFIA GAVIRIA CORREA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de MAR de 2017

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZAMA PRADO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Primera Vicepresidenta

[Firma]
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

Bogotá D.C., 18 de abril de 2017

Doctor
Carlos Fernando Motoa Solarte
Presidente
Comisión Primera de Senado
H. Senado de la República

Apreciado Presidente:

Debido a que soy miembro de la subcomisión de seguridad aéreas, de acuerdo a la resolución N° 147 del 23 de enero de 2017, se convocó la reunión el día 18 de abril del 2017 a las 8:00 a.m., me permito excusarme de no alcanzar a llegar a la sesión de esta celula legislativa programada para el día de hoy, ya que esta duró tan solo 10 minutos.

Anexo copia de la resolución.

Atentamente,

[Firma]
Roberto Geralein Estiverria
H. Senador de la República

del # 01034
30

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 09-05-17
HORA 3:03 pm

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente para hacer llegar incapacidad por no asistir a la sesión plenaria del Senado de la República del 18 de abril de 2017, por problemas de salud.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente

[Firma]

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República

Anexo: copia de Incapacidad Medica

3

SECRETARIO CONSULTORIO MEDICO
SENADO DE LA REPUBLICA

VERSIÓN: 01
FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 14.17.2017
Nombre W.S. Juan D. Gomez cc 77788156
S.S.

Incapacidad Medica
pm (2) hrs + 4m pm
9:15 AM - 1:00 PM
(4:25) + Mon
trab. TH + mi E.S.

SENADO CONSULTORIO MEDICO
17 de mayo 2017

Presidencia

PRE-CS-992-2017
Bogotá D.C., 6 de abril de 2017

Honorables
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primera Vicepresidenta
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Comisión Oficial

Honorables Senadores y Secretario:

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente del Congreso Dr. OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el numeral 2° del artículo 80 de la Ley 57 de 1992, me permito comunicar que el Honorable Senador MAURICIO LIZCANO, ha sido invitado por "The Global Parliamentary Conference 2016", en el "World Bank Group and International Monetary Fund", los días 17, 18 y 19 de abril de 2017 en la ciudad de Washington D.C.

Por lo anterior, solicito respetuosamente realización de resolución autorizando "Comisión Oficial" con el fin de participar en el evento mencionado y delegar la Presidencia del Senado por los días 17, 18 y 19 de abril de 2017 a la Primera Vicepresidenta Daira de Jesús Galvis Méndez.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Catalina Tapias Peoraza
CATALINA TAPIAS PEORAZA
Secretaría Privada
Presidencia Senado de la República

Anexos: 6 folios.

*Recibido
Gabinete del Senado
Abr 6 2017
Hor 4:10 pm*

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NO. 209 DE 05 ABR. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5° de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 05 de abril del 2017, la Honorable Senadora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, solicita autorización para salir del país a partir del día 06 al 18 de abril del 2017, lo anterior con el fin de concretar varios asuntos relacionados con el Doctorado realizado en la Universidad de North Western.

Que, mediante oficio, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la salida del país a la Honorable Senadora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ a partir del día 06 al 18 de abril del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 06, 07 y 10 de abril del 2017 y licencia no remunerada para los días 11, 12, 17 y 18 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de concretar varios asuntos relacionados con el doctorado que está realizando en la Universidad de North Western.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ a partir del día 06 al 18 de abril del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 06, 07 y 10 de abril del 2017 y licencia no remunerada para los días 11, 12, 17 y 18 de abril de 2017.

Lo anterior con el fin de concretar varios asuntos relacionados con el doctorado que está realizando en la Universidad de North Western.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente prelado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D, C a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

05 ABR. 2017

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primera Vicepresidenta

[Firma]
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Instituto de la VISION
Cra. 519 #64-150 Tels. 366 1600 email: tvn@institutoelavision.org
www.institutoelavision.org Barranquilla - Col.

Fecha: 17/ABR/2017 Notario: Eduardo Polanco

SR/ Se le dan 3 (tres) días de respectividad licencias o pón a 6 folios (17-18-19) -IDE Oscar Polanco de los

INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE LTDA
NIT: 909.000.353-9
[Firma]
11/4/17

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 220 De **07 ABR. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante el Decreto Número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.10.4., estableció que las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirán, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 06 de abril de 2017, el Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN, solicita autorización para salir del país, del 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Que mediante oficio fechado el 07 de abril del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN a partir del día 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN a partir del día 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07 ABR. 2017**

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 219 De **07 ABR. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante el Decreto Número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.10.4., estableció que las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirán, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 05 de abril de 2017, el Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE, solicita autorización para salir del país, del 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Que mediante oficio fechado el 07 de abril del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE a partir del día 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE a partir del día 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07 ABR. 2017**

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

Original

Bogotá, D.C. Abril 18 de 2017

Claro por la 18/04/2017

Doctor
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
 Secretario Comisión Séptima
 SENADO DE LA REPUBLICA
 E.S.D.

Asunto: Excusa por no asistencia a sesión.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar se excuse al senador, Carlos Enrique Soto Jaramillo por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy, en razón a que tuvo problemas de movilidad que le impidió llegar a la sesión.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

[Signature]
MARIBEL ORTIZ MENDEZ
 Asesora UTL

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1283-2017
 Bogotá D.C., 9 de mayo de 2017

Duty

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *[Signature]*
 FECHA 09-05-17
 HORA 11:45 AM

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: INCAPACIDAD MÉDICA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, recibido en Presidencia de Senado, quien adjunta incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 9, 18, 19 y 26 de abril de año 2017.

Sin otro particular.

Cordialmente,

[Signature]
Yair Leonardo Fonseca Alfonso
 Abogado
 Presidencia Senado de la República

Anexos: 2 folios

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Mayo 03 de 2017

Señor PRESIDENTE H. SENADO DE LA REPUBLICA E.S.D

[Stamp: RECEPCIÓN DE CORREO - PRESIDENCIA LEGISLATIVA - 03 MAY 2017 - 11100]

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 09, 18, 19 y 26 de abril del año 2.017.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

[Signature]
CLARA INES DIAZ DURAN
 Asistente

[Stamp: RECEPCIÓN DE CORREO - PRESIDENCIA LEGISLATIVA - 03 MAY 2017 - 1044]

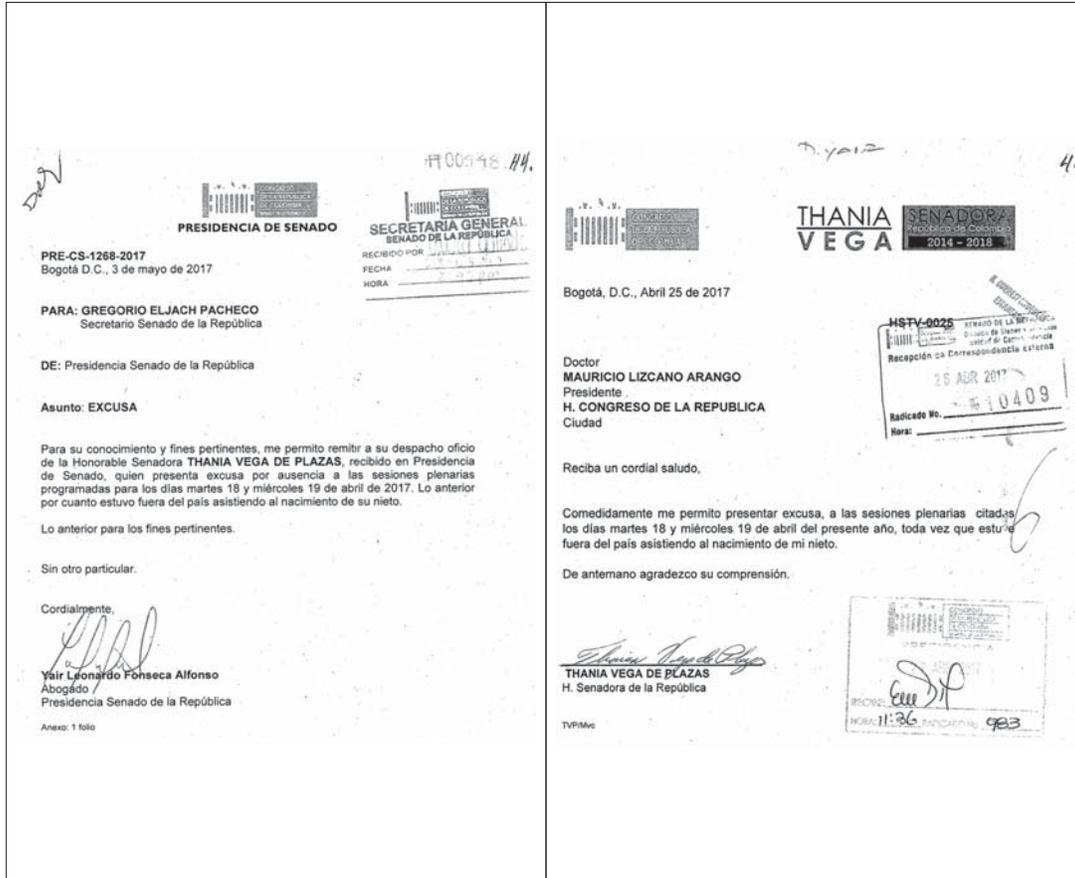
RICARDO DI ARTE MALDONADO
 MEDICINA INTERNA - GERIATRIA MALDONADO
 Universidad Nacional de Colombia

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
 C.E. 1912263
 Clínica Eps Santitas
 NID Remiteinte: Dn N Rivara

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evolución, pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con Hallazgos de Ascitis que sugieren cirrosis, posteriormente RMN con reporte de lesión tumoral del páncreas 20 x 24 mm con ACF POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCARCINOMA COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor relación hipogastrio. Terapia analgésica con Nab-Paclitaxel/ Cisplatina desde sept 1 de 2016.

Se solicita se conceda incapacidad por los días de abril 9 y abril 18 y 19 de abril de 2017, por tres días. Además, se deja constancia escrita de asistencia a consulta el día de hoy

[Stamp: Remiteinte Ricardo Maldonado 03 Mayo 2017]



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 18 de abril de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de octubre, 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2016 y sesiones extraordinarias de las actas números: 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 01, 2 y 3 correspondientes a los días: 27 y 28 de diciembre de 2016, 7, 8, 13, 14 y 21 de febrero y 6 de marzo de 2017 publicadas en la Gaceta del Congreso números: 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116, 201, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de 2017.

viembre y 5 y 7 de diciembre de 2016 y sesiones extraordinarias de las actas números: 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 01, 2 y 3 correspondientes a los días: 27 y 28 de diciembre de 2016, 7, 8, 13, 14 y 21 de febrero y 6 de marzo de 2017 publicadas en la Gaceta del Congreso números: 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116, 201, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de 2017.

IV

Citación a los señores Ministros del despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Educación Nacional, doctora *Yaneth Cristina Giha Tovar*, Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*, Justicia y del Derecho, doctor *Enrique de Jesús Gil Botero*, a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Cristina Plazas Michelsen* e invítese al señor Vicepresidente de la República de Colombia, doctor *Oscar Adolfo Naranjo Trujillo*, al señor Fiscal General de Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*, al señor Director de la Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto Rojas*, a los señores Alcaldes: Bogotá, *Enrique Peñalosa Londoño*, Medellín, *Federico Gutiérrez Zuluaga*, Cali,

Norman Mauricie Armitage Cadavid, Barranquilla, Alejandro Char Chaljub, Quibdó, Isaías Chalcá Ibarquien, Tumaco, César Mauricio Ocampo Acosta (e), Pradera, Henry Devia Prado, Florida, Diego Felipe Bustamante Arango, Neiva, Rodrigo Lara Sánchez y Soacha, Eleázar González Casas.

Proposición número 95

Debate sobre el Pandillismo en las ciudades colombianas

El Pandillismo es un fenómeno social cada día más recurrente en nuestro país, a tal punto que en muchas ciudades se ha convertido en problema que afecta gravemente la seguridad ciudadana y puede llegar a convertirse en un obstáculo para alcanzar los objetivos trazados para el posconflicto.

Cada día son más los adolescentes y jóvenes que se involucran en estos grupos, que consumen drogas alucinógenas, controlan territorios (las llamadas “fronteras invisibles”), trafican con drogas ilegales, intimidan los vecindarios y se enfrentan no solo entre ellos, sino con las autoridades causando dolor y muerte a su paso.

La proliferación de estas pandillas no se da en el vacío, por el contrario, se debe a la agudización de un conjunto de circunstancias (o escenario criminógeno) que sirve de detonante para su creación y fortalecimiento; entre ellas podríamos señalar el abandono estatal (tanto de los barrios y zonas geográficas como de sectores sociales en donde se han atrincherado), la precariedad económica, la marginalidad social, la crisis de la familia como primer agente de socialización de los niños y las niñas, y en primer lugar, el **Microtráfico o Narcomenudeo**.

Hay que decirlo con palabras mayúsculas: Colombia dejó de ser un país exclusivamente productor y pasó a ser también consumidor, según lo revela el reciente estudio de Planeación Nacional sobre impacto económico y social del comercio de estupefacientes en pequeña escala.

Las cifras son por sí solas, aterradoras: este negocio del **Microtráfico** en Colombia movió en el año 2015 a través de las organizaciones criminales **6 billones de pesos**, equivalentes al 0,75 del PIB, como consecuencia del aumento del consumo de drogas ilícitas en el país, en tanto que la rentabilidad del narcotráfico en total representa hasta el 3,8 del PIB (\$20,5 billones). La rentabilidad del **Microtráfico** es del 346 por ciento y la del narcotráfico grande del 260 por ciento.

Es claro que la transformación de grandes carteles de la droga a organizaciones fragmentadas y el crecimiento del mercado interno de sustancias como la cocaína, marihuana y bazuco, llevó a que Colombia pasara en los últimos años a ser un país no solo productor sino consumidor. Hoy Colombia es el 4° en Suramérica con mayor consumo de cocaína y marihuana luego de ser uno de los países con menores índices en la región.

Hoy en el país existen cerca de Un millón 500 mil consumidores, de los cuales 832 mil, es decir, el 56%, viven en las ciudades capitales: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Santa Marta y Pereira.

No debemos tratar este problema social como un tema aislado, por el contrario, él es el resultado de la sumatoria de dificultades que se viven en los territorios y a las cuales no se les ha brindado la suficiente atención. En ese sentido el **Pandillismo** no es más que un síntoma de una grave enfermedad por la que atraviesa nuestra sociedad y que afecta de manera directa a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Colombia, sumida como ha estado en un largo conflicto armado interno, no ha querido mirarse en el espejo cercano de gravísimos fenómenos de **Pandillismo** como los que azotan a países centroamericanos que justamente salieron de sus propias guerras internas como Guatemala y El Salvador, afectando también a Honduras y el sur de México. Las **Maras** centroamericanas, presentes incluso en Estados Unidos, se expandieron desde finales de los 80 en forma lenta y silenciosa ante la indiferencia y negligencia de sus Gobiernos; cuando ya se tomaron medidas, pudo haber sido demasiado tarde o un costo astronómico que aún no muestra resultados. Al contrario, se estima que más del 30 por ciento de los asesinatos en esos países tienen como origen las pandillas de las **Maras**.

1. ¿Nos está pasando lo mismo, estamos dejando crecer el fenómeno con pañitos de agua tibia?

2. ¿Tenemos una política nacional para su prevención o tratamiento o tan solo unas cuantas acciones aisladas y de poco impacto adelantadas en unos pocos municipios?

3. ¿La resolución pacífica del conflicto armado con las FARC y ojalá pronto con el ELN, nos ha nublado frente a la creciente inseguridad urbana y el consumo de drogas por nuestros niños y jóvenes, y hemos dejado al garete su futuro?

4. ¿Combatir el **Pandillismo** solo será con medidas radicales de cárcel o entenderemos que la educación, familias fuertes y un real Estado Social de Derecho son la salvación de las nuevas generaciones Colombianas?

Por lo anterior, consideramos que lo que primero debemos hacer es saber ¿qué es el **Pandillismo**? Una vez definido nuestro objeto de estudio esperamos poder analizarlo y luego combatirlo. Para responder a estas preguntas, nos permitimos citar o invitar a los siguientes funcionarios, para que abuelvan el respectivo cuestionario:

Invítese al señor Vicepresidente de la República, General (R) Óscar Adolfo Naranjo

Señor Vicepresidente, dentro de las tareas que Usted asumirá, figura como prioridad la **Seguridad Ciudadana**. En tal contexto, le solicitamos nos conteste:

1. ¿Cuál será el enfoque en general que tendrá la seguridad ciudadana bajo su liderazgo?

2. Dentro de ese enfoque, ¿cuál es su análisis del fenómeno de Pandillismo en Colombia?

3. En su experiencia asesorando Gobiernos extranjeros, ¿cuál es su análisis comparado de lo que está ocurriendo en Colombia con el Pandillismo?

4. ¿A su juicio, tiene la Policía Nacional la suficiente capacidad y experticia para enfrentar debidamente, y a tiempo, la creciente expansión del Pandillismo?

5. ¿Están preparados los municipios colombianos y sus alcaldes, como responsables de la seguridad ciudadana, para enfrentar y contener el fenómeno del Pandillismo?

Señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas

- ¿Qué es una pandilla?
- ¿Cómo diferenciarla de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales?
- ¿Cómo actúan?
- ¿Cómo se financian?
- ¿Quiénes la integran?
- ¿En dónde operan? ¿cuál es el escenario criminógeno en el que surgen?
- ¿Cuántas hay identificadas en Colombia?
- ¿Cuántos jóvenes las integran?
- ¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo?
- ¿Qué acciones han adelantado para combatirlas?
- ¿Cuánto presupuesto han asignado para ello?

Señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos

Una vez caracterizadas las pandillas, quisiéramos saber si existe una política nacional para afrontarlas.

- ¿Cuál es la Política Nacional de Seguridad y Convivencia para prevenir y/o combatir el **Pandillismo**?
- Si no existe, ¿Dentro de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia existe un componente que atienda este tema?
- En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo se ha avanzado?, ¿qué resultados ha tenido?
- ¿Cuántos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) departamentales y municipales tratan el tema? ¿Cuáles?

• ¿Cuánto presupuesto han destinado tanto el Gobierno nacional como los departamentales y municipales para ello?

• ¿Se ha realizado un seguimiento por parte del Ministerio al cumplimiento de estos PISCC municipales y departamentales?

• ¿En caso de incumplimiento, existe algún tipo de sanción?

Señora Ministra de Educación Nacional, doctora Yaneth Giha Tovar

Muchos de estos muchachos son desescolarizados, razón por la cual “matan” su tiempo dedicando su atención a estos grupos, los cuales se convierten en sus “espacios protectores” y de socialización; ello reforzado por problemas familiares, marginalidad social, precariedad económica y cercanía de grupos ilegales de todo nivel que pretenden “reclutarlos”. La escuela, al igual que la familia son los entornos protectores más fuertes que tienen nuestros NNA. En ese contexto:

- ¿Cuenta el Ministerio con una política de prevención y/o atención del **Pandillismo**?
- ¿Han realizado estudios acerca de la posible relación existente entre la deserción escolar, la inseguridad en los entornos escolares, el microtráfico y el **Pandillismo**?
- ¿Tiene una caracterización de los pandilleros, sus familias y entornos sociales?
- ¿Existen lineamientos para la prevención y la atención de pandilleros en el entorno escolar?
- ¿Cuál es el porcentaje de deserción de los pandilleros?
- ¿Cuáles son las estrategias de reclutamiento que se presentan en los colegios?

Señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Este fenómeno está muy asociado al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA). Como entidad encargada a nivel nacional de diseñar e implementar políticas para la prevención y reducción del consumo de SPA:

- ¿Cuenta el Ministerio con una política de prevención y/o atención del **Pandillismo**?
- ¿Ha realizado acciones de prevención o atención de consumo de SPA para jóvenes y NNA pandilleros?
- ¿Tiene una caracterización de los pandilleros, sus familias y entornos sociales?

Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique de Jesús Gil Botero:

En la medida en que esta es la entidad encargada de diseñar e implementar una Política Criminal,

- ¿Cuáles son los lineamientos para la prevención y atención de las faltas contra la Ley Penal cometidas por la población vinculada al **Pandillismo**?
- ¿Cuántos de los privados de libertad han pasado por el Sistema de Bienestar durante los últimos 5 años?
- ¿Cuál es el perfil de estos jóvenes?
- El **Pandillismo** no es un tipo penal, entonces, ¿Cuáles son las conductas punibles más relacionadas con ese fenómeno social?
- Durante los últimos 5 años, ¿Cuántos adultos han sido privados de la libertad por esas conductas relacionadas con el **Pandillismo**?
- ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia?

Invítese a los señores alcaldes de:

Bogotá, *Enrique Peñalosa Londoño*, Medellín, *Federico Gaviria*, Cali, *Mauricio Armitage*, Barranquilla, *Alejandro Char*, Quibdó, *Isaías Chalá Ibargüen*, Tumaco, *Mauricio Ocampo* (e), Pradera, *Henry Devia*, Florida, *Diego Felipe Bustamante*, Neiva, *Rodrigo Lara Sánchez* y Soacha, *Eleázar González Casas*.

Para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. Caracterización de las pandillas

- ¿Tiene identificadas cuántas pandillas operan en su ciudad?
- ¿En cuáles comunas y barrios? ¿Qué las origina en esos barrios y comunas?
- ¿Cuántos jóvenes están involucrados con las pandillas?
- ¿Cuál es el perfil de estos jóvenes?
- ¿Qué actividades desarrollan? ¿Cómo se están financiando?

2. Prevención: una vez identificadas las pandillas y sus zonas de influencia y control:

- ¿Cuáles son los programas y proyectos adelantados en las zonas (barrios y comunas) donde operan?
- ¿Cuáles son los programas y proyectos específicos para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y jóvenes adelantados en dichas zonas?
- ¿Cuáles son los programas y proyectos adelantados para prevenir explícitamente el **Pandillismo**?
- ¿Acuánto ascienden los recursos destinados para ello?
- ¿Cuáles son los resultados obtenidos?

3. Atención a ellos, una vez organizados los jóvenes:

- ¿Qué programas o proyectos ha adelantado la Alcaldía para su “desmovilización” o salida de las pandillas?
- ¿Existe una política municipal para el tratamiento a jóvenes pandilleros?
- ¿Cuántos son los recursos asignados para ella?

A la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **Cristina Plazas Michelsen**:

Como entidad encargada de velar por la protección de los NNA en el territorio nacional:

- ¿Han diseñado una política integral para el tratamiento del **Pandillismo**?
- ¿Qué acciones han desarrollado de manera concreta para mitigar este flagelo?
- ¿Cuántos menores de 14 años pertenecientes a pandillas han sido atendidos en los últimos 5 años, tanto en programas de prevención como de atención?
- ¿Cómo lo han hecho?
- ¿Cuántos adolescentes (entre 14 y 18 años) pertenecientes a pandillas han atendido en los últimos 5 años, tanto en programas de prevención como de atención?
- ¿Cómo lo han hecho?
- ¿Cuál es el perfil de estos NNA?
- ¿Cuál es el perfil de sus familias?
- ¿Cuál es su condición socio-económica?
- ¿Cuál es el nivel de reincidencia de estos NNA?
- ¿Cuántos de estos NNA atendidos en el Sistema de Bienestar llegan a los centros de rehabilitación o a cárceles?
- ¿Cuánto es el presupuesto asignado a estos programas y acciones específicas?
- ¿Cuántos adolescentes y jóvenes pertenecientes a pandillas han sido enviados a centros de rehabilitación en los últimos 5 años?
- ¿Cuáles son los principales tipos penales por los cuales han sido enviados?
- ¿Cuál es el nivel de hacinamiento existente en estos centros de rehabilitación?
- ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia?

Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Jiménez.

PROPOSICIÓN ADITIVA NÚMERO 104

Invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor **Néstor Humberto Martínez Neira**

Para que responda el siguiente formulario:

- ¿Qué análisis tiene la Fiscalía acerca del fenómeno del **Pandillismo** asociado a hechos criminales?
- ¿Qué análisis tiene la Fiscalía acerca de los efectos del **Microtráfico** en la criminalidad urbana?
- ¿Qué cifras tiene la Fiscalía respecto de los delitos de “tráfico de estupefacientes y otras infracciones” (Código Penal Capítulo II) cometidos en el período 2010-2017 ¿cuántas imputaciones, cuántas condenas proferidas, cuántas personas en prisión, cuántos procesos abiertos? ¿Tiene la Fiscalía discriminación de edad y sexo, ciudad de origen de los imputados, condenados y presos como responsables de violación de Capítulo II del Código Penal?
- ¿Qué cifras tiene la Fiscalía acerca de la aplicación del artículo 97 de la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio en cuanto a la imposición de **Medidas Cautelares** y destrucción de **Bienes Inmuebles**? ¿Cuántos **Inmuebles** han sido destruidos desde la entrada en vigencia de la Ley 1708, de las denominadas “**Casas de Ollas del Microtráfico**”.
- ¿Considera la Fiscalía que las normas vigentes son las suficientes para enfrentar los fenómenos de **Pandillismo** y del **Microtráfico**?

Invítese al señor Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas

- ¿Qué es una pandilla, en términos criminológicos?
- ¿Cómo diferenciarla de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales **Bacrim**?
- ¿Cómo actúan?
- ¿Cómo se financian?
- ¿Quiénes la integran?
- ¿En dónde operan? ¿cuál es el escenario criminógeno en el que surgen?
- ¿Cuántas hay identificadas en Colombia?
- ¿Cuántos jóvenes las integran?
- ¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo?
- ¿Qué acciones han adelantado para combatirlas?
- ¿Qué preparación tiene la Policía Nacional para enfrentar este fenómeno?
- ¿Qué correlación existe entre la presencia de pandillas y las cifras de criminalidad (homicidios, peleas callejeras, hurtos), en las ciudades más azotadas por este fenómeno?

- ¿Cuáles son las cifras de criminalidad (homicidios, hurtos, atracos, lesiones personales) en el período 2010 – 2017 de las ciudades de:

Bogotá – Medellín – Cali – Barranquilla – Quibdó – Tumaco – Pradera- Florida (Valle) – Neiva – Soacha.

Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, “*por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016

Autor:

Señor Ministro de Transporte: *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

2. **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, “*por la cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores:

Honorables Senadores: *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López y Édgar Cipriano.*

3. Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado, “*por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016

Autor:

Honorable Senador: *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.*

4. Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado, “*por medio del cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016

Autor:

Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez.*

5. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, “*por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Autora:

Honorable Senadora: *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVÍS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Palabras del honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie:

Muchas gracias señor Presidente. Esta constancia es una moción de duelo que solicito a la plenaria del Senado por la más profunda tristeza que vivimos el pueblo vallenato y la Costa Atlántica en general por el trágico fallecimiento de Martín Elías Díaz Acosta, acaecido el pasado viernes 14 de abril en la ciudad de Sincelejo. Que sin ninguna duda ha conmocionado el pueblo vallenato y al país entero que hoy llora con desconsuelo la desaparición de uno de sus grandes cantantes más queridos, digno representante de nuestras tradiciones y el folklor vallenato.

La inesperada pérdida de Martín Elías ha removido las fibras más profundas de solidaridad y unidad del pueblo vallenato, alrededor de una personalidad que refleja los valores de nuestra región. Todos los que tuvimos la fortuna de conocerlo y llamarlo amigo, sabemos que Martín Elías era un hombre noble, altruista, serio, un buen padre y un buen hijo; su sentido de familia se extendió a los habitantes de su pueblo la Junta, a quienes generosamente tendió la mano en incontables oportunidades.

Nuestro duelo es descrito magistralmente por la periodista Melisa Carpentier en su columna sobre el Luto Vallenato. El vallenato nació para acercar a la gente, para unirla con una fuerza sobrenatural en torno a una ilusión colectiva, el acordeón sin duda tiene algo mágico, porque incluso en los momentos de mayor tristeza sus acordes brindan paz

y consuelo. Eso nos dejaste tú mi querido amigo, una tonada de acordeón que resonará por todo el valle, dándonos la serenidad que necesitamos para soportar tu partida.

El Honorable Congreso de la República extiende sus más sentidas condolencias a sus familiares y amigos, especialmente a su madre Patricia, a su esposa Dayana y a sus hijos Martín Elías y Paula Helena. Solicito, señor Presidente, un minuto de silencio para honrar la vida y obra de Martín Elías Díaz Acosta, así como la expedición de una moción de duelo por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República y del respectivo pergamino que se hará llegar a sus familiares. En nombre de Dios colocamos la memoria de nuestro amigo Martín y los dolores más grandes que vivió el pueblo colombiano este fin de semana. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 3:34 p. m., y por solicitud del honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de Martín Elías Díaz Acosta.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:



CONSTANCIA

No.046

Bogotá, 18 de abril de 2017

Lamentamos el fallecimiento de la deportista Andrea Álvarez Arroyave, quien a sus 24 años falleció la semana pasada de un ataque cardíaco.

La joven promesa de la liga de Taekwondo era una de las fichas de Colombia en campeonatos internacionales que representaba a Boyacá, además era una clavadista destacada y estudiante de Medicina.

La deportista en el 2010 había logrado la medalla de oro en los Juegos Panamericanos Juveniles, dejando en alto el nombre de nuestro país.

Pido a esta plenaria un minuto de silencio en su memoria que enluta al deporte colombiano.

SUSANA CORREA
Senadora de la República

18.04.17

Siendo las 3:38 p. m., y por solicitud de la honorable Senadora Susana Correa Borrero, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de Andrea Álvarez Arroyave, taekwondista colombiana.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

A propósito de la caducidad del contrato de recuperación del Río Magdalena, medida que estaba más que anunciada debido a la imposibilidad por parte de Navelena de hacer un cierre financiero, me permito hacer dos observaciones que dejo como constancia.

Primero, debemos recordar que este viacrucis del mencionado contrato hace parte del bochornoso escándalo de corrupción de ODEBRECHT y funcionarios públicos y empresarios colombianos. Para los campesinos de Colombia es indignante enterarse de la manera como el gobierno colombiano, por recomendación de la más grande organización bancaria del país, le presta miles de millones de pesos, a través del Banco Agrario, a la organización más corrupta de Latinoamérica para ejecutar obras civiles, mientras a la gran mayoría de ellos les niegan créditos para desarrollar actividades agropecuarias.

Segundo, causa también extrañeza cómo para el Gobierno y algunos industriales el río Magdalena no es más que una autopista para el transporte de carga. Hablan sobre recuperación de la navegabilidad fundamentando la solución en el dragado del río para retirar los sedimentos y olvidan la causa de la sedimentación del río. Hablan de barreras de protección y otras obras civiles mientras ignoran por completo la esencia del gran Magdalena.

Para recuperar la navegabilidad del principal río de Colombia debemos recuperar y proteger toda su cuenca, todos los ríos y quebradas que lo surten. La sedimentación ocurre en gran parte por la erosión del suelo en las riberas, y esta a su vez por la deforestación causada por las actividades económicas humanas como la agricultura, minería, ganadería y explotación de hidrocarburos.

En Colombia los gobiernos y muchos industriales priorizan las utilidades a corto plazo que generan actividades económicas y olvidan por completo el elemento, la materia prima principal que les permite realizar esas actividades: el Agua. Según cifras oficiales, el año pasado se movilizaron 2,4 millones de toneladas por el río, especialmente hidrocarburos, y se pretende aumentar. Pero por sentido común, si no protegemos el río, si no protegemos el Agua, este servicio de transporte que nos presta el Magdalena será sencillamente imposible en pocos años.

No es una exageración hablar de la desaparición de fuentes hídricas en Colombia y en el mundo. En nuestro país ya vimos desaparecer el río Sambingo, hemos visto cómo el mismo río Magdalena ha bajado su nivel de profundidad hasta treinta centímetros, y cómo el gran río Meta se puede atravesar caminando en épocas de verano en algunos sectores.

El Agua es la base fundamental de la vida en nuestro planeta, pero además, es la base del desarrollo económico de nuestro país. Si queremos grandes ríos navegables debemos proteger el Agua.

Los indígenas protegen ríos y nevados, porque su desaparición los liga con la muerte y los consideran sagrados.

Nueva Zelanda le otorgo personería jurídica a su principal río para asimilarlo a un ser humano sujeto de derechos.

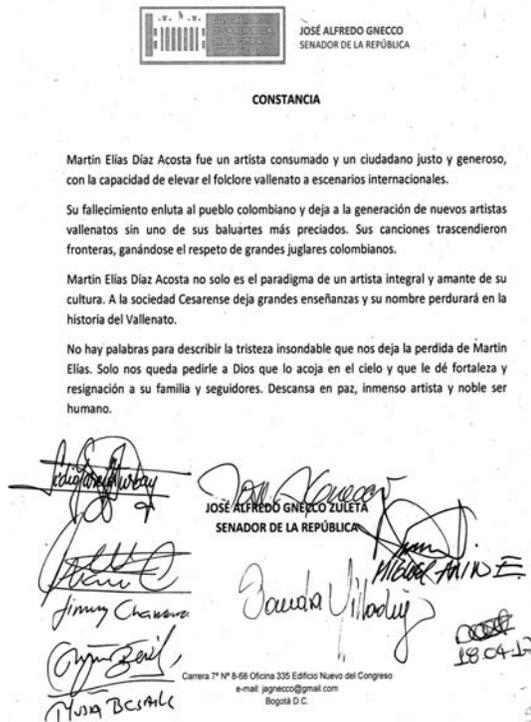
Nosotros como Congresistas Colombianos tenemos la oportunidad de apoyar el Acto Legislativo que reconoce el Agua como un Derecho Fundamental.

JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Palabras del honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Mil gracias señor Presidente. Yo solicito un poco de silencio y atención porque voy a presentar a continuación un material audiovisual, que hace parte de una serie de hechos políticos que han venido convirtiéndose en el centro de la polémica en el país en los últimos días. No voy a hacer referencia en esta intervención al bochornoso incidente que se ha presentado en Miami de un cabildeo bastante sinuoso que vienen haciendo el expresidente Pastrana y el expresidente Uribe, y que quieren presentarle a la opinión pública como una diplomacia exitosa cuando en realidad es una especie de puesta en escena de lo que es una aparición oportunista en un club social en una supuesta reunión con el Presidente de EE. UU., digo no voy a hacer referencia a eso, porque me imagino que otros colegas lo harán.

Más bien quiero llamar la atención sobre lo siguiente: hace unos días ha circulado, profusamente en las redes, un mensaje que a mi modo de ver es supremamente alarmante, es una amenaza pública de un sujeto que fue suboficial de la Policía Nacional, el señor Josué Martínez Loaiza, Así

que yo pediría que en primer lugar, antes de hacer alguna consideración sobre el particular, viéramos cuál es el programa y el plan que nos propone el señor Loaiza, Martínez Loaiza, así que pido el favor que se ponga el video en el que hace anuncios terroristas. (Rueda video).

¡Sí gracias, muchas gracias Presidente. Bueno al comienzo de este video se exhibe el carnet de pertenencia de este señor al Centro Democrático, es uno de sus miembros. El señor Martínez Loaiza ni más ni menos que amenaza de muerte al Presidente de la República, que anuncia que nosotros, un nosotros que no sabemos a quienes más incluye, que nosotros podemos poner a cinco francotiradores en las principales ciudades del país para iniciar una temporada de cacería contra Congresistas, líderes políticos, gestores de paz, el señor Martínez Loaiza nos amenaza con que va atentar contra las aeronaves en las cuales se desplazan. Mire Presidente yo le pido que, ante una cosa tan seria, allá el Senador Macías.

Es increíble que una vez que uno hace una denuncia sobre un miembro de un partido político de estar incurso en semejantes actos de terrorismo con cinismo se sonrían y rían los miembros del Senado de ese partido, eso lo que indica Senador Macías es que usted es un patrocinador de este tipo de gente, ni más ni menos, ni más ni menos.

Entonces, el Señor Martínez Loaiza nos promete que va a poner en las principales ciudades del país a francotiradores contra los Congresistas que han apoyado el proceso de paz, que va a asesinar al Presidente de la República y que además de eso promueve la configuración y conformación de grupos paramilitares, y una guerra civil que va a tener como nuevo escenario las ciudades el país. Esto por supuesto que es un acto que raya en delitos de carácter penal y voy a anunciar aquí señoras y señores que voy a interponer una denuncia penal contra este señor, y voy a pedir que sea inmediatamente extraditado de Bolivia, donde está haciendo no sé qué clase de trabajos, para que venga a comparecer aquí ante las autoridades.

El señor Martínez Loaiza, por lo menos está incurso o presuntamente incurso en actos de terrorismo, en actos de amenaza pública contra autoridades legítimamente constituidas en instigación a delinquir y en actos que pueden ser calificados como actos de violencia contra servidor público. Entonces, señor Presidente simplemente esta intervención, porque ahora seguramente vendrá obviamente la legitimación de este tipo de acciones, simplemente es para notificarles a los señores del Centro Democrático que a su ilustre miembro y distinguido integrante lo voy a denunciar por terrorista ante la justicia penal. Y también que lo mínimo que podrían hacer es darle una explicación al país de cómo están patrocinando a semejante clase de paramilitar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias señor Presidente. Uno no sabe Presidente qué hacer o qué decir, pero por las circunstancias que vive el país, pues definitivamente si sabe uno que decir, porque todo esto que ha venido ocurriendo Presidente y honorables Senadores, es el mundo al revés en Colombia. Los terroristas acusan, los terroristas en este país dicen estar gobernando, porque hablan del Gobierno de transición y entonces ante esto, pues es normal lo que hemos escuchado.

El vocero de las FARC, verdaderos terroristas de este país, criminales que suman no sé cuántos crímenes porque muchos de ellos están condenados a 120, 150 en fin no sé cuántos años suman los terroristas de las FARC, porque es lo que repito está viviendo el país, por eso es normal, lo que hemos escuchado. Nosotros no combinamos las formas de lucha, nosotros condenamos actos como el del señor del video, es lo que vio la comunidad internacional que han replicado los verdaderos terroristas. El Partido ya se pronunció sobre ello, es más para el Partido como tal, pues el señor, así como nos quitaron más de 700.000 militantes por cuenta de una decisión del Consejo Electoral, ahí se fue el señor, pero lo grave no es eso sino lo que he venido diciendo y lo quiero repetir muchas veces: en Colombia el mundo está al revés.

Los terroristas acusan disque de terrorismo, los terroristas señalan con el dedo, con el dedo manchado de sangre, los terroristas que andan por las cárceles pagando testigos falsos para acusar a los demás, los terroristas que se dedican a ese terrorismo que es la combinación de las fuerzas de lucha que nosotros siempre hemos rechazado; de tal manera Presidente y honorables Senadores que sobre el caso el Partido se pronunció, el Partido condenó y seguimos condenando esa forma de actuar de cualquier ciudadano que no solamente sea afín, sino que se parezca a lo que sea, pero lo que no podemos nosotros seguir aceptando en Colombia es el señalamiento de los terroristas y sus voceros que si están en acuerdo de la forma de la combinación de las formas de lucha.

Y claro que vamos a enfrentar en la plaza pública, aquí Presidente, todos esto que viene sucediendo en el país y ojalá de eso que aprobaron aquí, como lo dije aquí en su oportunidad Presidente, de la Justicia Especial para las FARC, como va a estar vigente empiece por condenar y ojalá a llevar a la cárcel a aquellos que compran testigos falsos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, yo pedí la palabra para una constancia, sin embargo, las circunstancias me obligan a decir que aquellos que defienden de oficio en el Congreso de la República el terrorismo están en todo su derecho de denunciar a aquellos que tratan de instigar la violencia, pero que deberían también denunciar a aquellos que no instigan sino que cometieron los peores actos de terrorismo en Colombia, que debería no buscar la impunidad de los terroristas sino exigir la justicia para las víctimas de Colombia, que deberían no venir aquí de tratar de insinuar que un Partido Político está involucrado en esos hechos, un Partido que condena esos hechos y deberían en lugar de eso denunciar a un grupo terrorista que quiere convertir en partido político con amenaza de seguir cometiendo actos de terrorismo. Usted debería denunciarse a usted mismo.

Señor Presidente muchas gracias, quería entonces decir esta constancia:

CONSTANCIA

Desde el 2014 hemos venido alertando al Gobierno y a las entidades correspondientes sobre problemas ambientales que han causado estragos en varios municipios del departamento de Bolívar.

En San Pablo, en el Sur de Bolívar, la erosión del Río en su margen izquierdo ha provocado desde hace años atrás la destrucción completa de las viviendas ubicadas en este sector. Solo durante los días de Semana Santa la fuerza del Río Magdalena se llevó 14-casas más. A pesar de que informa al Dr. Carlos Iván Márquez, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Ministro de Hacienda, no se ha ejecutado un plan de choque en beneficio de los habitantes del municipio que consiste en la reubicación de 270 familias ni se ha avanzado en las obras de protección sobre el Río.

En Tacamocho, corregimiento del municipio de Córdoba, esperan solución al problema de erosión en aproximadamente 2.000 metros de la zona urbana. La erosión ya se llevó el jarillón, lo que quiere decir que el corregimiento hoy no tiene las más mínima protección. Por el invierno, han colapsado más viviendas.

En Achí, hoy hay una comisión recorriendo el Río Cauca pues existe una iniciativa liderada por los alcaldes de los municipios de la Mojana que, tras la amenaza del desbordamiento del mismo, están uniendo esfuerzos para mitigar el impacto. No obstante, no han tenido apoyo del Gobierno Nacional en esta ardua labor.

En San Martín de Loba, se adjudicó un contrato de protección costera por más de dos mil trescientos millones de pesos desde enero de 2016. El avance es precario, la obra se encuentra parada y el riesgo es inminente.

En Bolívar en las últimas semanas, las alertas por el aumento de los niveles de los ríos se han identificado, incluyendo a municipios como Pinillos y Magangué. Han pasado ya tres años desde que solicitamos solución a los problemas de erosión en el departamento de Bolívar. Hago ésta advertencia nuevamente al Gobierno Nacional para que establezca, atienda y cumpla sus compromisos en estos municipios y realice obras de mitigación frente a la temporada de lluvias. Si no se realizan estas obras de prevención, la región podrá vivir de nuevo la historia del 2010 o una tragedia advertida como sucedió en Mocoa. Pareciera que no aprendemos la lección.

Gracias Señor Presidente.

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Honorable Senador
Centro Democrático

[Firma manuscrita]
18-06-17

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

CONSTANCIA
Abril 18 2017

Quiere el Presidente Santos, obligar al país a que se sienta optimista frente a la situación económica, para lo cual se le ocurrió presionar a los medios de comunicación y a sus dueños, luego de casi siete años durante los cuales estos medios han sido obscuentes con el gobierno. Pero es imposible para estos mismos ocultar la realidad de la economía colombiana, a pesar que el Ministro de Hacienda trata por todos los medios de demostrar infructuosamente que el país pasa por buenos momentos.

Llegamos a una situación que creíamos superada hace años y es la presentación de proyectos de presupuesto desfinanciados, fue necesario que el gobierno nacional impusiera una reforma tributaria el año pasado, que afecta los ingresos de los colombianos menos favorecidos, desincentiva la inversión privada y crea inseguridad jurídica a las empresas nacionales y extranjeras, para poder financiar una adición presupuestal este año.

Los expertos consideran que el gasto público en Colombia está desbordado, pero el gobierno en lugar de aceptar su responsabilidad política por el erróneo manejo del gasto público crea una Comisión de Expertos en Gasto Público que para fin de año presentarían recomendaciones. El tamaño del Estado en Colombia ha llegado al 30% del PIB, caracterizándose por mala localización y regresividad de gasto. Los subsidios en Colombia suman un 10% del PIB (\$80 billones), de acuerdo con Planeación Nacional, estos recursos están mal repartidos, calculan que el 20% de los más ricos del país recibe unos \$19,7 billones en subsidios, mientras que el 20% de los más pobres recibe menos: \$16,3 billones. En pensiones, de cada 100 pesos que el Gobierno usa para subsidiar las de Colpensiones, 65 van a los más adinerados y menos de 1 a los más pobres.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Se dilapidó la renta petrolera, y con estos recursos se financió todo tipo de gasto en el sector público, sin la previsión y el ahorro correspondiente, lo que condujo a la reforma tributaria. Desde el año 2002 no disminuíamos el nivel de crecimiento, ahora acumulamos 5 años de disminución en el aumento del PIB, en el año 2.013 se creció a un 4.9 %, en el 2.014 a un 4.4 %, el 2.015 un 3.1 % y para el año 2.016 un pobre 2.0 %

La inversión en infraestructura tiene todos los inconvenientes para lograr los cierres financieros y la contratación, apenas se está tratando de arrancar en las concesiones 4G, según Portafolio, 10 proyectos de alianza público privada no arrancan teniendo actas de inicio firmadas hace casi dos años, obras que debieron iniciarse en el último semestre del año pasado, siguen en fase previa a la construcción, otras no han iniciado ejecución de obras por no tener licencia ambiental, problemas de predios o no se han programado las consultas previas. La venta de Isagen no ha sido la solución que pintó el Ministro para la ejecución de obras públicas en infraestructura. El desempleo volvió a los dos dígitos 10.5% y en las capitales del país es de un 11%. La pobreza aumentó un punto porcentual llegando al 28% y la pobreza extrema pasó de 7.9% a 8.5% según el DANE. La inversión extranjera directa cayó el año pasado cerca del 30%. La deuda externa se incrementó en forma escandalosa llegando a US\$116.000 millones de dólares casi el 50% del PIB. Luego de la reforma tributaria el 25% de los comerciantes registran descenso en sus ventas, según Fenalco. La cartera de dudosos recaudo del sistema financiero creció para fines de 2.016 un 16% según el Superintendente financiero. Y ayer el Dane reveló que la producción industrial cayó 3.2% en febrero de 2017. /

De la adición presupuestal que se tramita no se entiende que un 52.1% se dedique a funcionamiento, tendría presentación si se dedicara absolutamente a inversión, pero al parecer se sigue requiriendo aceptar la maquinaria con mayor burocracia. Y eso

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-814 Teléfono 3824481 - mail: carlofeliemejia@hotmail.com

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

que no se ha pedido que el gobierno de una vez por todas presente con veracidad, cuantos serán los recursos para crear las nuevas cortes, la jurisdicción especial y la electoral, y los demás gastos producto del acuerdo de paz. ¿Cuántas reformas tributarias más se van a necesitar? Se le olvida al gobierno que en el acuerdo último se comprometió a tener en cuenta la regla fiscal como principio constitucional que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas hacia el futuro. Nos quedan debiendo la reforma tributaria y esta adición presupuestal los recursos urgentes que se requieren para solucionar el déficit en el sector salud, ya que los hospitales públicos de este país no tienen como atender a los usuarios de las EPS quebradas.

Va a ser muy complicado para los medios de comunicación complacer al Presidente Santos con pintar pajaritos de oro en medio de tan pobre desempeño de la economía.

y con un discurso histórico en el campo de la acción a la vez del un presidente flamante Nobel de Paz -

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Constancia/ Universidades deben garantizar debate con argumentos sobre acuerdo de paz

En la mañana de hoy, un grupo de personas atendieron el foro organizado por la Universidad del Atlántico en el que estaba invitado el terrorista de las Farc, Jesús Santrich.

Durante el evento, se rehusaron a darle la palabra al estudiante, miembro del Centro Democrático, Reidin Montenegro.

Cuando el joven se levantó a exigir su derecho a preguntar, se le abalanzaron varios muchachos que inclusive le pegaron para sacarlo. El joven del Centro Democrático alcanzó a subir al escenario y a decirle al terrorista Santrich lo que pensaba y para decirle a la universidad del Atlántico, donde estudia, en palabras textuales: "que se sentía avergonzado de que la universidad quedara de pasarela o vitrina donde se exhiben el terror y la barbarie".

Cuando Reidin logró salir del Recinto, fue perseguido en las escaleras por dos muchachos que de nuevo trataron de golpearlo. Pero unos compañeros lo defendieron y salió ileso.

Reidin Montenegro, de 19 años, es un verdadero valiente y la universidad del Atlántico debe garantizar su seguridad.

Esta es la Paz de Santos que nos espera, donde no se puede debatir y argumentar en el escenario ideal que es la universidad, sino donde reina la amenaza y la intimidación a quienes pensamos que no puede haber impunidad para los responsables de delitos atroces.

Bogotá, 18 de abril de 2017.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Quiero dejar una constancia sobre la grave situación de violencia que hoy viven los habitantes de Tumaco.

CONSTANCIA SOBRE LA VIOLENCIA EN TUMACO

Tumaco, conocido como la perla del pacífico, lastimosamente hoy es un foco de violencia que tiene a sus habitantes sometidos y sin poder vivir en tranquilidad, la salida al pacífico lo ha vuelto objetivo de los grupos armados ilegales como Farc, Bacrim y delincuencia común, que en últimas, en nada se diferencian y causan el mismo daño a la comunidad.

El año pasado se registraron más de 90 muertes violentas, siendo este municipio uno de los que más aporta a la estadística de homicidios, entre 2015 y 2016, los cultivos ilícitos se dispararon en un 90%, pasando de 8.600 hectáreas a 17 mil, según informa la comunidad, pueden ser muchas más.

Las fronteras invisibles agobian acabando la libertad y tranquilidad a los habitantes de la región, las autoridades locales, con evidente impotencia, escriben cartas al Presidente de la República suplicando un auxilio en el combate contra la criminalidad.

La semana anterior se presentaron disturbios que cobraron la vida de un uniformado de la Policía, y en los cuales se produjo el secuestro de 12 uniformados más en el corregimiento de Lorente, jurisdicción de Tumaco.

A lo anterior se debe agregar el apoderamiento de armas de fuego de uso exclusivo de la fuerza pública, y que no nos vengan con el cuento que era unos campesinos, nadie de bien se atreve a desarrollar ese tipo de actos criminales.

Otra bomba de tiempo que no va a explotar, ya explotó, entre tanto, el gobierno distraído, confuso, equivocado y desaprobado, y con sus prioridades dirigidas únicamente a complacer a quienes en gran parte son los responsables de esta tremenda crisis del pacífico colombiano en el departamento de Narifio.


JOHANA TOVAR REY
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 18/04/2017


 18.04.17

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

"¿Qué va a pasar con los pequeños, medianos y grandes productores de lácteos de nuestro país?"

Los pequeños, medianos y grandes productores de lácteos de nuestro país se han venido enfrentando a una grave problemática: Las importaciones y con ellas, los precios bajos. Debido a las enormes cantidades en las que ingresa el lácteo a Colombia, el mercado se ha puesto mucho más difícil y competitivo, ya que los costos que implican producir, leche, queso, mantequilla, yogurt, entre otros, no les permite manejar o igualar el costo de la mercancía extranjera.

Otro factor que juega en contra de los Productores Lácteos, es mientras que en países como Estados Unidos el 96% de los productores de leche tienen acceso de tecnologías para aumentar la productividad, en Colombia el porcentaje alcanza el 12%. Además el acceso a estas técnicas también es muy restringido, sumando que Colombia hasta el año 2015 tenía el precio de insumos ganaderos más alto de América. (Economía, 2015).

Esta crisis, ha generado que miles de familias, estén resignadas a ver como importan lácteos y que su producto se vea menospreciado, pues el precio al que los industriales les compran el litro de leche a los campesinos es frecuentemente hasta un 294% más bajo de lo que cuesta en el mercado.

Aunque nuestros Ganaderos, ofrecen una producción Nacional suficiente, más de 8.000 toneladas de mercancía extranjera han ingresado a Colombia, según los registros del Dane, por cada litro de leche que Colombia logra exportar, trae siete litros del exterior, en su mayoría pertenecientes a Irlanda, Uruguay, Nueva Zelanda y Argentina.

La leche líquida se ha traído del exterior en cantidades alarmantes, ya que el 63% del mercado lácteo en Colombia, se dice es importado. Pues los últimos 3 años, se pasó de traer 27 mil 600 toneladas, hasta llegar a las 54 mil 841 toneladas.

Es imposible que el productor Nacional compita en igualdad de condiciones con quienes se dedican a la misma actividad en países industrializados, a quienes el estado subsidia, desde praderas hasta insumos y concentrados, mientras que el productor colombiano se encuentra desmotivado, solo y con grandes dificultades para seguir en la brega de la producción agrícola y ganadera.


LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA
 Senador de la República


 18.04.17

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Antes de presentar esta constancia quiero unirme al dolor que enluta al folclor vallenato, pero en especial mis más sentidas condolencias a su señora madre, esposa, hijos y demás familiares del joven artista Martín Elías Díaz Acosta quien perdió la vida el pasado viernes santo en un accidente en las vías del Caribe Colombiano.

Hechos como estos tienen que poner a reflexionar al Congreso de Colombia, pero en particular al Gobierno Nacional ante la ola de accidentalidad que cobra cada día víctimas productos del mal estado de nuestras carreteras y la falta de señalización, lejos de la posible imprudencia y el no cumplimiento de las normas de tránsito, para nadie es un secreto que las vías en Colombia se han convertido en una trampa mortal.

Son muchos los debates en las diferentes comisiones y la plenaria de senado, pero el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura parecen mostrarse indolente para invertir en el mejoramiento de vías nacionales y la construcción de una eficiente red terciaria, es lamentable la muerte del joven cantante como la de muchos Colombianos, pero lo que no es aceptable que se haya invertido más de 500 mil millones de pesos desde el año 2010 en una carretera dada en concesión Córdoba-Sucre que une la costa caribe con el interior del país esté en completo deterioro, lo que es inaudito por transitar esa trocha o camino de herradura se cobran excesivos peajes que no sabemos a ciencia cierta a donde van a parar dichos recursos.

Como esta concesión vial se encuentran muchas vías en Colombia, solo mencionar otro sencillo ejemplo; en la vía Bogotá – La Mesa donde se encuentran ubicadas las casas de descansos de muchas familias de estrato 6 y 5, se desplome de la falda de los cerros que

rodea dicha vía una roca que fue a parar a un vehículo, a Dios gracias que no hubo víctimas.

Otro ejemplo; el puente a la entrada de Cartagena en plena zona industrial de mamonal está a punto de derrumbarse hace meses se encuentra cerrado sin que se haya intervenido.

Esta constancia espero se convierta en un control de advertencia para que las autoridades competentes adelanten las investigaciones y establezcan las responsabilidades de quienes tienen a cargo la seguridad vial.

Hacia donde entonces se canalizan la cantidad de miles y miles de millones invertidos en Colombia?

Cordialmente,


 Sandra Elena Villadiego Villadiego
 Senadora de la República


 18.04.17

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a la siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. He pedido esta intervención para dejar una proposición en relación con los hechos tan delicados que hoy vive el puerto sobre la Costa Pacífica nariñense, la ciudad de Tumaco. Dice lo siguiente: quizá una de las zonas más afectadas por la cruda violencia que azotó el país por más de 50 años, sin duda es la Costa Pacífica nariñense y particularmente el Puerto de Tumaco.

Los tumaqueños, al igual que muchos colombianos, miramos con buenos ojos el proceso de paz firmado con las FARC, sin embargo, hoy es inconcebible que ante los avances del acuerdo de paz el Puerto de Tumaco siga sufriendo atraso y bloqueo de su economía, esta vez originada por campesinos y colonos quienes reclaman mayores garantías para la sustitución de cultivos ilícitos.

El contexto de esta problemática muestra que el pasado 14 de febrero del 2017, el Gobierno firmó un acuerdo con cerca de 14.000 personas productoras de coca en Tumaco, pero alrededor de 10.000 por diferentes razones no quedaron incluidas en estos acuerdos, por ende, el Gobierno decidió adelantar procesos de erradicación forzosa en respuesta a esta práctica los campesinos y colonos bloquearon la única vía de acceso a Tumaco, las repercusiones de este cierre no podían ser peores: un policía muerto, decenas de heridos entre militares y civiles, vehículos incinerados, el sector empresarial paralizado y con este cerca de 17.000 empleos perdidos; las pérdidas diarias ascienden a 1.000 millones de pesos y el turismo que mueve el 40% de los empleos cerrado por completo, según información recogida de la Cámara de Comercio de Tumaco; a esto se suma el encarecimiento de la canasta familiar debido a la escasez de alimentos y de combustibles.

Es claro que tras estos graves hechos no solo están los pequeños campesinos y colonos sino también grandes cultivadores de coca quienes coaccionan a la población para tomar este tipo de medidas, lo anterior muestra la fragilidad de las instituciones y la falta de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de paz en temas de erradicación de cultivos ilícitos. Motivo por el cual desde este recinto se hace un urgente llamado al Gobierno nacional a fin de que se tomen las medidas de intervención integral para prevenir hechos tan graves que afectan la Costa Pacífica de nuestro departamento y en particular al Puerto de Tumaco. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Tengo una constancia, pero antes de hablar de la constancia de preocupación sobre lo que pasa en la frontera con Venezuela, rápidamente Presidente mi solidaridad a la familia y a los seguidores del cantante Martín Elías, entre otras cosas porque el accidente fue en el departamento de Sucre en la vía Tolú Viejo-San Onofre, una vía que viene desde Lorica hasta Cartagena, son 203 kilómetros y realmente la tuvo Invías hasta que la recibió la ANI y se la dio al Cóndor en concesión y esa vía no ha recibido las inversiones como aquí se dijo antes. Es una vía angosta que ahora todo el tráfico, para Cartagena, pesado va por la vía, si se ponen a ver los registros de policía de carretera, esa es una vía con mucha accidentalidad.

Por eso la llamada también de atención a la ANDI para que le exija al concesionario, a la empresa Cóndor, que cuáles son las obras de mantenimiento y de ampliación de la vía, el peaje a la altura de San Onofre es de \$11.800 y fuera de eso, está el peaje entre Tolú y Coveñas, que es otro peaje costoso que ni siquiera se ha comenzado la vía que van a hacer ahí de ampliación. Entonces, mi petición si es ponerle atención por parte del Gobierno Nacional a la situación precaria en que está el estado de la vía en el tramo Tolú Viejo – San Onofre hasta llegar a Cruz del Viso.

Y mi constancia que quería presentar hoy en el Senado es a raíz de la preocupante situación que está en la frontera, concretamente en Cúcuta.

(CONSTANCIA)
18 / 2017
Plenaria del Senado

Lastimosamente sigue agravándose la situación fronteriza en el departamento de Norte de Santander, específicamente en Cúcuta. La excesiva llegada de venezolanos al territorio colombiano, tiene en jaque a la ciudad de Cúcuta, que no aguenta otro éxodo más.

Cúcuta hoy cuenta con indicadores alarmantes, el desempleo asciende al ^{18%} ~~15%~~, 0,3 punto más que el año pasado, la inflación se situó en el mes de febrero en 4,94%, y las conductas delictivas ~~en el segundo mes del año~~ han aumentado en un 23%. La ciudad no tiene como enfrentar este caos que ya habíamos denunciado en debate de control político realizado en Comisión Tercera el pasado 6 de abril del 2016 y también en la zona de frontera en Cúcuta el 20 de mayo del 2016, y donde mostramos que, como también lo indica hoy la página de la cancillería, la ayuda humanitaria y las acciones por parte del gobierno fueron hasta el 18 de septiembre del 2015.

A esta lamentable situación, se le siguen sumando problemas. El día 4 de marzo del presente año, fueron deportados 8 venezolanos por trabajar ilegalmente en Colombia. Hoy en el país, según Migración Colombia, hay 353.315 personas viviendo irregularmente en Colombia.

Entre los años 2013 y 2016 entraron a Colombia 1'.260.957 venezolanos, este año, sólo a la región Caribe han entrado y se han quedado 39.191 venezolanos a raíz del éxodo que se ha presentado por la grave situación que vive el país hermano, desempleo del 7,3%, inflación de cerca de 700% y la contracción del crecimiento económico en más de 10 por ciento en el último año.

Pido a la canciller, y a cada uno de los Ministerios que nos informe cuáles son los planes o programas que lleva el Gobierno a la zona fronteriza para ayudar a la sostenibilidad de la ciudad de Cúcuta y cuáles son las actividades en estos últimos 5 meses para ayudar a tanta gente necesitada en la frontera.

Como se está preparando el Gobierno para atender, un desahucio político. Solicito al Secretario General del Senado que envíe a cada ministerio esta constancia.

María del Rosario Guerra
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

D: Ruth
18 Abril / 17.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias Presidente. Yo quiero ser muy breve, y me uno a las Senadoras Sandra Villadiego y a la Senadora María del Rosario Guerra en la solicitud y en la gravedad de la constancia que vamos a dejar y que hemos presentado en cuanto a las vías de nuestra Costa.

Hombre la semana pasada revisábamos la problemática energética y el Caribe desde los 90 con la misma, y ahora vamos a las vías, mi queridísimo Presidente, y resulta que, en peajes, Senadora María del Rosario no solamente el de Coveñas-Tolú y el que va de San Onofre a María La Baja, sino que 70.000 pesos le cuesta a un parroquiano irse a Montería por la vía al mar hasta la ciudad de Cartagena, 70.000 pesos paga en peajes. Y hombre, lo aberrante es las trochas y constantemente y continuamente se encuentra en reparcho la vía, o sea nunca dejan de tapar los huecos.

Yo, ahora que veo las noticias de judicialización y aprovechando que el señor Fiscal General de la Nación se avecina para el debate de pandillismo, sería muy bueno revisar quiénes son los contratistas que tienen la tética ahí con la vía que va desde la ciudad de Montería hasta la Cruz del Viso, de quiénes son los operadores del peaje que está entre Montería y Lórica, entre Coveñas y Tolú, entre San Onofre y María La Baja, y quién es el eterno reparchador de vías, porque la verdad Senador Iván, uno le mete los 70.000 pesos, usted va y mira el desajuste de los carros y vaya a ver la accidentalidad y siniestralidad, Sería muy bueno que el señor director de la entidad naciente y reciente de Seguridad Vial, le pegue una transitada a la vía para que se concientice no solamente de la problemática pecuniaria que tienen los habitantes de la Costa Caribe sino también la siniestralidad en el anonimato, porque hoy nos sumamos a las voces de condolencia del gran artista vallenato que ha fallecido en estas vías, Martín Elías. Pero cuántos colombianos, cuántos hombres caribes a diario ven perder sus vidas en estas trochas que incansablemente, y que yo les llamo, “la teta que nunca acaba de dar leche”, porque la vía San Onofre permanece reparchada todo el tiempo.

Y si nos vamos por la otra vía ni se diga, señor Presidente, la vía que va de Sincelejo hasta Barranquilla, pasando por el Carmen de Bolívar y San Juan, me decía un Senador y un funcionario que pasaron por estas vías, hombre para poder sentirlo hay que pegarse la rodadita, como lo hacen los niveles y los amigos de los estratos socioe-

conómicos que todavía transitan en estas trochas deambulantes y con peajes que no dejan de cobrarlos, por Dios.

Miren, lo último que nos pasó los que transitamos por estas vías es que no le dan empelo al trabajador criollo, filas interminables para pagar un peaje de \$11.400 este es el colmo de la desfachatez y después de media hora que uno lo va a pagar la cara que le toca a uno aguantar, por Dios. Señor Director de Inviás venga y de la cara usted también a ver qué es lo que está pasando en la región Caribe porque la verdad hace rato usted no se monta en un carro para mirar qué es lo que pasa en las vías en la troncal, en la oriental, en las vías de la vía al mar en la región caribe, hace rato que usted no deambula. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. En la mañana de hoy se presentó en la ciudad de Barranquilla una persona sobre cuyos hombros pesa y pesará por muchos años el daño y el crimen que le ha causado a la sociedad colombiana. El cabecilla de las FARC, Jesús Santrich, acudió a la Universidad del Atlántico, el Alma Máter pública más importante de la Costa Caribe colombiana y un grupo de personas atendieron el foro donde la universidad había invitado en mala hora a este terrorista. Durante el evento se rehusaron a darle la palabra al estudiante, miembro por demás del Centro Democrático y gran líder de juventudes Reidin Montenegro, cuando el joven se levantó a exigir su derecho a preguntar, insólitamente se le abalanzaron muchos de los muchachos que alcanzaron a pegarle para sacarlo del recinto, en forma valiente este joven, Reidin Montenegro, alcanzó a subir al escenario y decirle, a quien por cuenta de las concesiones insólitas del Presidente Juan Manuel Santos no va a apagar un solo día de cárcel por sus múltiples crímenes y fechorías, se atrevió decirle a Santrich lo que pensaba.

Y para decirle a la Universidad del Atlántico, universidad donde estudia, en palabras textuales que sirven no para una escena sino para poner en contexto lo delicado que puede resultar para la formación de los jóvenes en Colombia que tienen en el disco duro muchas veces información muy nueva, muy precaria, de las circunstancias que vivía el país antes del año 2002, dijo este joven “sentirse avergonzado” de que la universidad, su universidad quedara convertida en pasarela o vitrina donde se exhibían no las ideas ni la controversia sino el terror y la barbarie.

Cuando este joven militante del Centro Democrático, valiente, entusiasta, logró finalmente salir del recinto fue perseguido en las escaleras por dos muchachos que de nuevo intentaron agredirlo y golpearlo, afortunadamente unos compañeros lo defendieron y salió ileso, Reidin Montenegro, 19 años, es un verdadero líder, valiente. Y la Universidad del Atlántico y desde aquí hacemos un llamado muy claro y muy concreto a su rectora, la doctora Obeso, a su cuerpo directivo y de estudiantes, y a todas sus autoridades, deben garantizar la vida y la integridad de jóvenes que, como Reidin Montenegro, en forma valiente, en forma decidida y firme les hacen frente a las ideas que se exponen con piel de oveja pero que provienen de un lobo del terror.

Esta es señor Presidente, la paz de Santos que nos espera, donde no se podrá debatir y argumentar en el escenario ideal que es la universidad, sino donde reinará la amenaza y la intimidación a quienes pensamos que no puede haber impunidad ni elegibilidad política y ni siquiera el derecho a controvertir, públicamente al menos, mientras esas personas que han agredido y ofendido a la democracia colombiana no paguen por sus crímenes, ese es el costo de la paz de Santos, aplastar con la intimidación el debate público en las universidades de Colombia. Nos oponemos a ello y lo vamos a seguir haciendo de manera entusiasta con los jóvenes que desde el Centro Democrático y otras ideologías quieren expresar en libertad sus ideas y no bajo el efecto y el manto de la intimidación. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muchas gracias Presidente para usted y para la Secretaría. En la sesión de hace 15 días se quedó sobre la Mesa por no haber sido consideradas o puestas a consideración varias proposiciones, entre esas una proposición que radicamos la bancada del departamento de Nariño sobre una audiencia pública, sobre la temática, sobre la problemática de Tumaco, Senadora y Senadores que hoy han tenido comentarios sobre ese tema. Entonces, solicito a la Secretaría que ponga a consideración esa proposición retrasando una semana, en razón a que estamos sobre el día para que se organiza esa audiencia pública, con el respaldo de la Mesa Di-

rectiva y con la respectiva transmisión en el canal institucional Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto señor Senador lo haremos en el punto correspondiente. Sírvase señor Secretario hacer el anuncio de los Proyectos para el día de mañana.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

La camiseta amarilla es en honor a Martín Elías Díaz Acosta, del martinismo.

Anuncio de proyectos para la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 17 de abril de 2017.

Proyectos pendientes para segundo debate dentro del trámite Legislativo Especial para la Paz, con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

Proyectos pendientes para segundos debates dentro del trámite legislativo ordinario, con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.**

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.
- **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, **acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.
- **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- **Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música Colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.
- **Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.
- **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.
- **Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado**, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.
- **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.
- **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.
- **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.
- **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.
- **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
- **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la Fuerza Pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de

2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un parágrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado**, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

• **Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 017 de 2016 Cámara**, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

• **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC).

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

• **Proyecto de ley número 145 de 2016 Senado, 218 de 2016 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “Sobre Derechos de Autor”, se establece una remuneración pública a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.

• **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado, acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

• **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta a la actividad del entrenador(a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocian o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 198 de 2016 Senado, 216 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el reconocimiento por la Paz, Diana Turbay.

Están leídos todos los anuncios pendiente señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran en la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Meías Enríquez Rosero.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Rosmey Martínez Rosales.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones ya leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición aditiva número 105

Cítase al Ministro de Agricultura, doctor Aurelio Iragorri Valencia, al debate sobre el caso Odebrecht (ruta del Sol y Navelena).

Cuestionario al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, sobre el debate de corrupción de Odebrecht

En enero de este año, en entrevista a los medios de comunicación usted afirmó que el doctor Germán Vargas Lleras, para ese momento en Vicepresidente de la República, le advirtió sobre un segundo crédito del Banco Agrario a favor de Navelena SAS para el cierre financiero del proyecto de navegabilidad del río Magdalena, distinto al de los \$120.000 millones de pesos, hecho ante el cual Usted se comunicó con el Presidente del Banco Agrario para evitar dicha operación.

Ante esto le solicito informar:

1. ¿En qué fecha dio dicha conversación con el doctor Vargas Lleras?
2. ¿Cuál era el destino de ese segundo crédito del que Usted habló con el doctor Vargas Lleras?
3. ¿El doctor Vargas Lleras tenía la potestad legal para darle instrucciones al Ministro de Agricultura?
4. ¿El Vicepresidente tenía dentro de sus funciones interferir en cualquier sentido en las decisiones del Banco Agrario?
5. ¿Cuáles eran las condiciones pactadas y el valor para ese segundo préstamo? ¿en qué fecha se tomó la decisión de no darle trámite al segundo crédito?

La anterior petición la hago basándome en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. De antemano agradezco la atención que merezca la presente.

Cordialmente,

Jorge Enrique Robledo Castillo.

18-IV-2017

Proposición aditiva número 106

De manera atenta me permito solicitar se adicione la proposición para el debate de control político frente a Odebrecht presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo, para que sea incluido el cuestionario anexo a la presente proposición.

Cuestionario anexo a la proposición

Para el Ministerio de Transporte y para Cormagdalena:

1. ¿En qué términos declararán la urgencia manifiesta para hacerle frente a la crisis en el Puerto de Barranquilla por falta de navegabilidad del río Magdalena, que está afectando el tránsito de embarcaciones?
2. Con la caducidad de la APP 001-2014, ¿Cómo se va a garantizar la navegabilidad del río Magdalena si no existe asociado?

3. ¿Qué recursos fueron efectivamente girados al asociado en el proyecto de navegabilidad del río Magdalena?
4. Remitir copia de lo adelantado en la audiencia de caducidad del de Asociación Público-Privada 001-2014 para el proyecto de recuperación de la Navegabilidad del río Magdalena contra el asociado Navalena a la fecha, tanto registro en audio como por escrito.
5. En caso de mantenerse en firme la caducidad del contrato del río Magdalena ¿Cómo se va a realizar el proceso de reversión de bienes y la entrega del estado de obra de navegabilidad del río Magdalena?
6. ¿A cuánto ascendió el monto por el incumplimiento del cierre financiero? ¿Cómo se realizaron estos pagos? Remitir soportes del pago de multas por la no obtención del cierre financiero conforme a lo establecido en la sección 40.06 del contrato APP 001 de 2014.
7. Enviar copia de la documentación jurídica, técnica y administrativa aportada por el asociado Navalena para subsanar sus incumplimientos y su evaluación por parte de Cormagdalena.
8. Enviar copia del Plan de contingencia para los meses de sequía.
9. Frente a las obras realizadas por el fondo de adaptación en el Canal del Dique ¿Cuál ha sido su avance y el estado actual de las obras de protección? ¿Estas obras cumplen con las especificaciones técnicas? ¿Cuál es su monto? Allegar informe de interventoría de las obras.

Sandra Elena Villadiego Villadiego.

18.IV.2017

Proposición número 107

Quizá una de las zonas más afectadas por la cruda violencia que azotó al país por más de 50 años, sin duda en el Puerto de Tumaco.

Los tumaqueños, al igual que el resto de los colombianos, miran con muy buenos ojos el proceso de paz firmado con las FARC, sin embargo hoy es increíble que ante los avances del acuerdo de paz, el Puerto de Tumaco siga sufriendo atraso y bloqueo de la economía, esta vez originada por campesinos quienes reclaman mayores garantías para la sustitución de cultivos ilícitos.

El contexto de esta problemática muestra que el pasado 14 de febrero de 2017 el Gobierno firmó un acuerdo con cerca de 14 mil personas productoras de Coca en Tumaco, pero alrededor de 10 mil, por diferentes razones, no quedaron incluidas en estos acuerdos, por ende, el Gobierno decidió adelantar procesos de erradicación forzosa. En respuesta a

esta práctica, los campesinos bloquearon la única vía de acceso a Tumaco.

Las repercusiones de este cierre no podrían ser peores, 1 policía muerto, decenas de heridos entre familiares y civiles, vehículos incinerados, el sector empresarial paralizado y con este cerca de 17 mil empleos perdidos, las pérdidas diarias ascienden a mil millones y el turismo que mueve el 40% de los empleos cesado por un completo según información de la Cámara de Comercio de Tumaco; a esto se le suma el encarecimiento de la canasta familiar debido a la escases de alimentos y combustible.

Es claro que tras estos graves hechos, no solo están los pequeños campesinos, sino también los grandes cultivadores de coca, quienes coaccionan a la población para tomar este tipo de medidas.

Lo anterior muestra la fragilidad de las instituciones y la falta de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de paz en temas de erradicación de cultivos ilícitos, motivo por el cual desde este recinto se hace un urgente llamado al Gobierno nacional a fin de que se tomen medidas de intervención integral para prevenir hechos tan graves que afecten al puerto nariñense.

Presentada por:

Manuel Mecías Enríquez Rosero

18.IV.2017

Proposición número 108

Tras una presentación la noche del 13 de abril de 2017 en Coveñas, la joven promesa del vallenato Martín Elías Díaz Acosta se encontraba en camino a Santa Marta en su camioneta cuando sufrió un aparatoso accidente de tránsito la mañana del viernes 14 de abril de 2017 que le costó la vida.

Mediante la presente constancia quiero exaltar el legado artístico y musical de Martín Elías Díaz Acosta, y con profundo dolor lamentar el fallecimiento de esta joven promesa del vallenato que con carisma y talento estuvo en el con razón de los colombianos por más de 16 años de vida artística.

Comparto el dolor que vive el pueblo colombiano y en especial el pueblo vallenato que vio partir a uno de sus más grandes representantes musicales, y hacemos un llamado a todos los colombianos y a las autoridades para ser conscientes del peligro que representa manejar en exceso de velocidad que tantas muertes ha causado en el país.

Por lo anterior solicito a esta honorable Plenaria del Senador hacer un minuto de silencio por la trágica e inesperada muerte de este joven colombiano de familia, carismático y que tenía un futuro promisorio.

Rosmery Martínez Rosales.

18.IV.2017

Proposición número 109

Cítese adicionalmente al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Luis Fernando Andrade, al debate que se realizará en la Plenaria del Senado el día martes 25 de abril del presente año, de acuerdo a la Proposición número 97 referente al escándalo de Odebrecht presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado

Julio Miguel Guerra Sotto

Roosevelt Rodríguez Rengifo

Juan Samy Merheg Marún

Bernabé Celis Carrillo

Siguen firmas ilegibles...

18. IV. 2017

Proposición número 110

La Bancada del Senado y Cámara del Nariño proponente convocar por parte de la Corporación una Audiencia Pública para analizar la problemática de cultivos ilícitos en el departamento de Nariño, con presencia de los Ministros del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*, Ministro de Medio Ambiente, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri* y otras autoridades nacionales y regionales, y voceeros regionales se propone como fecha el jueves 11 de mayo de 2017 a partir de las 8 a. m., se solicita transmisión en directo por los canales del Congreso e Institucionales.

Presentados por:

Guillermo García Realpe, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Antonio Jose Navarro Wolff Manuel Mecías Enríquez Maya.

18. IV. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. El fin de semana anterior a la Semana Santa tuve la oportunidad de visitar a La Guajira, para solidarizarnos con los maestros de esta región que se encontraban en paro por el pago de los salarios, exigían el nombramiento de 600 maestros, el transporte escolar y la alimentación de los niños de La Guajira, pero también tuve la oportunidad de visitar a los desplazados por la violencia en La Guajira.

En el día de hoy señores Senadores y Senadoras se cumplen 13 años de una masacre en Bahía Portete, a la 7 de la mañana del 18 de abril irrumpió un grupo de paramilitares para violar, asesinar, desaparecer a mujeres, a jóvenes y a hombres, ordenaron a los indígenas cavar fosas para enterrar a los asesinados. Este pasaje de terror se extendió por cuatro días durante los cuales destrozaron humildes viviendas y ultrajaron a sus habitantes. La masacre fue coordinada por un grupo paramilitar cuyo objetivo era aterrorizar a los 600 habitantes para que desocuparan el territorio y aprovecharlo para las actividades del narcotráfico.

Actualmente viven en esta rancharía tan solo cinco familias, el resto hace parte de los miles de los colombianos desplazados que viven entre Maracaibo en Venezuela y Riohacha. Gran porcentaje de estos indígenas Wayúu quieren regresar al resguardo, sin embargo, no lo han podido hacer porque el Estado y en concreto el Gobierno no ofrecen las mínimas garantías de seguridad, a pesar de ello, algunos muy pocos están retornando llenos de angustia de terror y en condiciones infrahumanas.

Esta pesadilla continua para los indígenas Wayúu, la herida no se cierra, mujeres y hombres de esta población de La Alta Guajira han luchado durante años por retornar a sus tierras, no lo han logrado. Sin embargo, intentan reconstruir la memoria histórica de lo sucedido para que se le imparta justicia, verdad, reparación y no repetición, reclaman condiciones dignas para seguir viviendo, reclaman trabajo, reclaman alimentación, reclaman acción del Estado en su favor sin que haya por parte del Estado colombiano ningún tipo de medidas que garanticen a los indígenas un pronto retorno.

Pero, no solamente las 600 personas Wayúu, La Guajira, señores Senadores, es un departamento con 200 mil víctimas de la violencia, muchas de ellas todavía viven en el territorio Guajirol. 600 mil desplazados perviven en Riohacha sin salud, sin educación, sin asistencia alimentaria. El programa de la alimentación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es ridículo, es un programa que enriquece al intermediario y mantiene en la destrucción crónica y precariedad a los niños, denuncian los desplazados, que entregan media libra de arroz para 40 niños.

Solicitamos al doctor Diego Mora, Director de la Unidad Nacional de Protección, disponga de manera inmediata las medidas efectivas y concretas para protección a la vida e integridad física de la doctora Rosario Pinto, en su condición de integrante de la etnia Wayúu y defensora de los derechos humanos, toda vez que representa acerca de los 200 mil desplazados por la violencia. La defensora de los derechos humanos en mención de tiempo atrás viene reclamando el Estado su protección, hace pocos días un grupo de enmascarados asaltaron su vivienda, extrajeron el computador donde tiene los documentos y reclamaciones de los desplazados de La Guajira; ella salvo su vida

porque no se encontraba en esos momentos en su habitación. Por lo tanto, señor Presidente, reclamamos de la UNEP que se resuelva cuanto antes la petición impetrada por la doctora Rosario Pinto. Muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

Bahía Portete es una rancharía de la Alta Guajira donde vivían 600 indígenas Wayuu hasta las 7:00 a.m. del 18 de abril de 2004, cuando un grupo de paramilitares irrumpió en esta zona de Uribí. Asesinaron, mutilaron, desaparecieron y violaron a mujeres, jóvenes y hombres, ordenaron a los indígenas cavar fosas comunes para enterrar a los asesinados, este pasaje de terror se extendió por 4 días, durante los cuales destrozaron humildes viviendas, ultrajaron a sus habitantes.

Masacre fue coordinada por un grupo paramilitar cuyo objetivo fue aterrorizar a los 600 habitantes para que desocuparan el territorio y aprovecharlo para las actividades del narcotráfico.

Actualmente viven en esta rancharía tan solo cinco familias. El resto hace parte de los miles de colombianos desplazados y viven entre Maracaibo, Venezuela y Riohacha. Gran porcentaje de estos indígenas Wayuu quieren regresar al resguardo, sin embargo no lo han podido realizar por que el Estado y en concreto el Gobierno no ofrece las mínimas garantías de seguridad; a pesar de ello algunos muy pocos están retornando embargados de angustia, de terror y en condiciones infrahumanas.

Hoy se cumplen 13 años de esta pesadilla vivida por los indígenas Wayuu, la herida no se cierra; mujeres y hombre de esta población de la Alta Guajira han luchado durante años por retornar a sus tierras, no lo han logrado, sin embargo intentan reconstruir la memoria histórica de lo sucedido para que se imparta hacia ellos justicia, verdad, reparación y no repetición, reclaman condiciones dignas para seguir viviendo, reclaman trabajo, reclaman alimentación, reclaman la acción del Estado en su favor sin que haya por parte de este ningún tipo de medida que le garantice a los indígenas desplazados el regreso a sus territorios ancestrales.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520

Esa masacre y desplazamiento fue aprovechada por algunos inescrupulosos que suplantaron a familias enteras en la tenencia y dominio de tierras, agregándole al cuadro de muerte y terror un nuevo conflicto generador de violencia y discordia, sin que el Estado intervenga.

En la Guajira según la doctora Rosario Pinto, abogada, defensora de los derechos humanos de los Wayuu y de las 200 mil víctimas de la violencia de este departamento ha denunciado la dramática situación en que viven los desplazados de sus territorios que aún permanecen en el territorio guajirol más de 6 mil desplazados perviven en Riohacha sin salud, sin educación, ni asistencia alimentaria, el Programa de Alimentación del ICBF enriquece a los contratistas e intermediarios y mantiene en la desnutrición y precariedad alimentaria a los niños; denuncian los desplazados que entregan una libra de arroz para darle de comer a 40 niños.

Solicitamos, exigimos al doctor Diego Mora, director de Unidad Nacional de Protección disponga de manera inmediata de las medidas efectivas y concretas como un esquema de seguridad para la protección a la vida e integridad física de la doctora Rosario Pinto, en su condición de integrante de la etnia Wayuu y defensora de los derechos humanos de los 200 mil desplazados por la violencia. La defensora de los derechos humanos en mención de tiempo atrás viene reclamando del Estado protección, hace pocos días un grupo de enmascarados asaltaron su vivienda, extrajeron el computador donde tiene los documentos y reclamaciones de los desplazados de la Guajira, La defensora de los derechos humanos salvo su vida porque no se encontraba en ese momento en su habitación, a pesar de lo sucedido la UNP no ha resuelto la petición impetrada por la doctora Rosario Pinto.


SENADOR NIÑO AVENDAÑO
Senador de La República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
www.senadornienno.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señora Presidente. Bueno este es un tema que se ha venido discutiendo con el Gobierno desde hace más o menos unos 25 años sin embargo no hay soluciones, por lo tanto:

CONSTANCIA

Hace 10 días las comunidades indígenas del resguardo de kokonuko en el Cauca se declararon en asamblea permanente reclamando el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el gobierno nacional en la minga del 2013, y refrendados el año pasado ante el incumplimiento reiterado del compromiso de saneamiento de su territorio.

Las comunidades indígenas del Pueblo Kokonuko reclaman concretar la adquisición del predio Agua Tibia, tal como se pactó hace 4 años y cumplir con el acta operativa suscrita en marzo del 2016 por el Ministro Iragorri, para la adquisición y entrega de dicho predio.

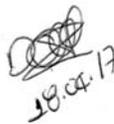
Igualmente insisten en la presencia de los Ministros del Interior, Agricultura, Hacienda, el Director de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y el Director de la Agencia Nacional de Tierras, para que el miércoles 19 de abril en el lugar donde se reúne la asamblea del pueblo kokonuko, se defina la adquisición y entrega del predio para el saneamiento de su territorio ancestral.

Alertan sobre la posibilidad de que se adelante el desalojo por la fuerza de los comuneros que se encuentran en asamblea, lo que de ninguna manera contribuiría a la superación de esta situación ocasionada por la falta de cumplimiento de los compromisos por parte de altos funcionarios del gobierno.

Ya han transcurrido casi 4 años sin ningún avance y sin que se muestre voluntad política para cumplir los acuerdos firmados, por lo que solicitan la presencia del Defensor del Pueblo y delegados de Naciones Unidas, quienes fueron garantes de los acuerdos mencionados.

Abril 18 de 2017


MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
Alianza Social Independiente ASI


18.04.17

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señora Presidenta. Voy a contarle al Senado una cosa muy importante que se contó el 5 de marzo pero que pasó desapercibida para la opinión pública. Fue una historia que contaron la periodista María Jimena Duzán y que contó también Noticias Uno, el noticiero de televisión, sobre la cual ahorita le voy pasar un video, pasó desapercibido porque el lunes siguiente la Fiscalía hizo un escándalo de esos que suele hacer y distrajo a la opinión pública.

Qué fue lo que nos contaron María Jimena Duzán y Noticias Uno, nos contaron que, según documentos de la Fiscalía, el presidente de Odebrecht, o sea, el señor Luiz Bueno, que fue el que hizo el soborno, el que le pagó el soborno al Viceministro Gabriel García Morales, había confesado a la Fis-

calía, le había confesado que, ese soborno lo había acordado él con el doctor José Elías Melo, presidente de Corficolombiana. Es decir, que el soborno había sido acordado entre Odebrecht y su socio nacional Corficolombiana, de propiedad del doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo y que eso lo tramitaron en una determinada oficina hasta que llegaron al acuerdo con García Morales, y acordaron también que cada una de las dos empresas pagaría la parte que le corresponde del soborno. Eso lo vamos a ver ahorita en un video tomado de Noticias Uno. Y el informe también señala que esas componendas corruptas de soborno, en el caso de la ruta del sol, se tramitaron en una oficina que es de propiedad del conglomerado que controla a Episol y Corficolombiana.

O sea, que estamos hablando de una información gravísima que involucra a Corficolombiana en el soborno pagado o que se dice que es pagado por Odebrecht, pero según esto fue pagado por las partes. Esto por supuesto tendrá que aclararlo la Fiscalía ese es su trabajo, pero quién cree que la Fiscalía va poder aclarar esto de verdad, si la Fiscalía está controlada por el doctor Néstor Humberto Martínez que es íntimo de Luis Carlos Sarmiento Angulo y que tiene plata de Odebrecht en sus bolsillos por cuenta del caso de Ana Belena y por cuenta del caso de la Ruta del Sol.

Yo le digo entonces al Senado que pase el video. Es un video de dos minutos y medio que vale la pena que el Senado y los colombianos conozcan, que va ser parte del tema de mi debate dentro ocho días en relación con este caso de Odebrecht, que he titulado, el debate se va titular: por la verdad total, en este caso. Entonces, por favor señora Presidenta para que pasen el video que no dura sino dos minutos y medio.

Rueda video

El ex vicepresidente de Corficolombiana, José Elías Melo, fue informado por el de Odebrecht de los pagos que esta le había hecho al ex Viceministro Gabriel García Morales, según la confección del empresario brasileño que tiene en su poder la Fiscalía Colombiana, Guillermo Gómez.

INT. Guillermo Gómez – Periodista.

Carolina, tuvimos acceso a la diligencia en la que le notificaron del documento a García Morales. En este se detalla que las reuniones entre García y el Presidente de Odebrecht Colombia sucedían en una oficina de propiedad del mismo grupo financiero de Corficolombiana.

INT. Periodista

En el tercer piso del Centro Empresarial Capital Park, cerca del parque de la 93 en Bogotá, se adelantaron las reuniones para concretar el soborno de 6.5 millones de dólares de Odebrecht al Viceministro de Transporte, Gabriel García Morales.

INT. Periodista

Luis Antonio Bueno Junior, llegaba a la residencia en donde una empleada, tal vez empleada del servicio doméstico, abría la puerta y lo direccionaba para una sala de espera en la cual él se reunía solo con el doctor Gabriel Ignacio García Morales.

INT. Periodista

Luiz Bueno Junior, Presidente de Odebrecht en Colombia se reunía con García Morales, así se lo dijo Bueno a la Fiscalía, quien además rebeló que para pagar el soborno contó también con la autorización de José Elías Melo, Presidente de Corficolombia – Episol, su socia en la concesión.

INT. Periodista

Luis Antonio Bueno Junior, también contacto al doctor José Elías Melo, para informarlo acerca de dicho compromiso, quien también lo autorizó para actuar en la forma requerida por el doctor Gabriel Ignacio García Morales.

INT. Periodista

Y aseguró que el valor de ese soborno lo pagarían los dos socios mayoritarios durante del tiempo de ejecución de la obra Ruta del Sol.

INT. Periodista

Luis Antonio Bueno Junior acordó con el Presidente Corficolombiana Aval, doctor José Elías Melo, que posteriormente dividirían los costos a lo largo del proyecto, lo cual tendría lugar únicamente entre las compañías Odebrecht y Episol.

INT. Periodista

Después de obtener la autorización de su firma brasilera y de José Elías Melo, en representación de la Colombiana, el Presidente de Odebrecht, Bueno Junior, se citó con el Vice-ministro García Morales en la propiedad 301 del Capital Park.

INT. Periodista

Luis Antonio Bueno Junior no tiene conocimiento acerca de a quién pertenecía el apartamento en donde se realizaban las reuniones, pues, de una parte, nunca se le informó y de otra, él tampoco tuvo interés de preguntar.

INT. Periodista

Noticias Uno supo que la oficina que Bueno Junior describía como residencia, pertenece al mismo conglomerado financiero de Corficolombiana, única accionista de Episol socia de Odebrecht.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Senadores y Senadoras importante la noticia, yo creo que este es un tema que va ser clave en el debate del próximo martes y que voy a insistir en esto, vuelve e inhabilita al doctor, al señor

Fiscal para actuar en esto, porque es que, pensar, pues, que el gato va aclarar las cosas del queso por supuesto que es una afirmación bien difícil de sustentar. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidenta. Ya varios de los miembros de la Bancada de Nariño, para llamarla así, han hecho referencia al tema de Tumaco y las dificultades que tienen en este momento para puerto, para la vida y para población de esa zona, porque el Gobierno ha anunciado una política que tiene unos elementos con el tema de los cultivos ilícitos: por un lado, la sustitución voluntaria y por el otro lado la erradicación forzosa.

Están proponiendo este año 50 mil hectáreas de erradicación forzosa y 50 mil hectáreas de sustitución voluntaria. Para el tema de sustitución voluntaria se han firmado acuerdos con una serie de organizaciones del municipio de Tumaco y otras zonas del país. Pero, el problema fue que empezó primero la erradicación forzosa que la sustitución voluntaria, y eso ha generado una confusión que ha permitido haya bloqueos de las vías, que haya actos de violencia, que haya enfrentamientos entre la población y la fuerza pública.

Por eso, en el día de mañana miércoles nos vamos a reunir a las 7 de la mañana los miembros de la Bancada de Nariño con el señor del Gobernador del departamento y otras autoridades, y miembros de la Sociedad Inter Gremial de Nariño para pedir que haya un manejo distinto de los tiempos. Sí hay que hacer erradicación forzosa de los cultivos grandes, en eso estamos de acuerdo, lo que no se puede es, empezar con la erradicación forzosa sin que los de erradicación voluntaria entiendan de qué se trata y que van a tener los beneficios si erradican, que están en los convenios que han firmado.

De manera que, para que eso quede claro, para que los tiempos se vuelvan tiempos coherentes el uno con el otro, para que la gente entienda que hay diferencias entre los pequeños productores y los grandes cultivadores, los que van hacer erradicados forzosamente. Esperamos que mañana podamos tomar una decisión conjunta de la Bancada de Nariño con las autoridades departamentales y los gremios, y logremos que ese programa pueda funcionar en el municipio de Tumaco sin las dificultades y entorpecimientos que en este momento tienen. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta muchas gracias. Bueno me parece que la constancia que, quiero bajar el día de hoy, tiene que ver con una decisión que tomó el día de ayer la honorable Corte Constitucional entorno a los derechos de más 65 mil madres comunitarias. En mi vida profesional, pero también, en mi vida política he sido muy respetuoso de las Altas Cortes y especialmente he tenido un respeto profundo por la honorable Corte Constitucional, especialmente por algunas decisiones de carácter social y sentencias que han significado la protección y la garantía de derechos para muchos sectores discriminados de este país.

Sea esta la oportunidad también para ser franco, así como en sentencias en positivo se lograron derechos para colombianos y colombianas, esta sentencia por la rueda de prensa y el comunicado que se ha expedido por parte del Presidente de la Corte Constitucional, pues, es una sentencia, que continúa desconociendo los derechos fundamentales de las madres comunitarias al contrato laboral y a la figura establecida en el marco del derecho laboral, nacional e internacional como el contrato realidad. Y yo lamento que la Corte Constitucional se haya apartado de la misma jurisprudencia que estaba soportando en ocasiones anteriores, en donde en esa misma línea jurisprudencial se había mantenido la defensa de los derechos de muchos trabajadores que en Colombia habían planteado los tres requisitos para que se diera una relación laboral los cuales son: subordinación, remuneración y horario de trabajo.

Aquí, se desconoce nuevamente por una parte del Estado, en este caso la Corte Constitucional, el derecho a un contrato laboral que por más de 32 años han tenido las madres comunitarias. La Corte no solamente desconoce el artículo 53 de la Constitución Política, sino que además de eso desconoce una actividad laboral, que ya fue reconocida inclusive por este Congreso y que fue reconocida en su momento por distintos actores de la vida nacional, que hoy permite establecerse que las madres comunitarias no son trabajadoras voluntarias, sino que son trabajadoras del Estado.

Qué deja la Corte, diríamos nosotros como expectativa, esperando que salga la sentencia definida, el derecho a una pensión que quedará dependiendo de manera directa del Fondo Pensional, en donde la Corte Constitucional envía ese derecho pensional de las madres a este Fondo Pensional para que sea cubierta la totalidad de las semanas que no fueron cotizadas por el Estado, –y de esta manera las 106 madres comunitarias que en tute-

laron por esta vía de este Fondo Pensional logren su pensión–, y por derecho de igualdad las demás las 60 mil madres comunitarias cada que vayan cumpliendo el tiempo o la edad vayan aplicando este derecho de igualdad y logren así el derecho de pensión.

La verdad esperaba más de esa Corte Constitucional, esperaba que se esa Sentencia T-480 que fue aprobada en una Sala que reconocía el contrato laboral y el contrato de primacía realidad se mantuviese en la Plenaria. La Corte Constitucional se equivoca de manera grave cuando establece y pone como principio el equilibrio fiscal del Estado para tomar una decisión de estas, cuando el artículo 334 de la Constitución Nacional, en el párrafo único, establece que en tratándose de los derechos fundamentales no se puede argumentar el impacto fiscal cuando se trate de proteger derechos fundamentales, en este caso de más de 62 mil madres comunitarias que le cumplieron al país.

El tema por fortuna no queda allí y este mensaje va para las mujeres de Colombia y para las mujeres trabajadoras de este país, pero especialmente las madres comunitarias, no vamos a bajar los brazos. Nos quedan otras herramientas y las vamos a utilizar. Si Cristina Plazas y Juan Manuel Santos, quien fue el que dirigió políticamente esta decisión en la Corte Constitucional para fallar contra las madres comunitarias, piensan que nos vamos a quedar quietos y que un fallo de estos que desconoce los derechos fundamentales de las madres no vamos actuar, pues, vamos a seguir actuando; vamos a ir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos porque aquí se violentaron de manera clara y evidente los derechos de las madres; vamos a ir a la OIT a reclamar de la Organización Internacional del Trabajo la debida y especial protección que tienen estas mujeres de 70, 80 y 60 años y que fueron desconocidas por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y por la Corte Constitucional; pero, también vamos acudir a los jueces laborales a defender este derecho laboral al que tienen las madres comunitarias.

En esta batalla hemos salido un poco mal librados, pero el mensaje es, de esperanza, el mensaje es de lucha y de mantenernos firmes ante el desconocimiento del Estado colombiano a unas mujeres que manera limpia, honrada, de manera digna, le cumplieron a este país por más de 32 años y hoy el Estado colombiano les da la espalda. Es un mal mensaje en medio inclusive de unos acuerdos de paz, que cuando la insurgencia se logran establecer transformaciones en la Constitución, en la normatividad del país para lograr los fines de ese acuerdo de paz, por otro lado, les niegan el derecho a unas mujeres que le han cumplido a Colombia y que le han cumplido a la niñez.

Doloroso que pase esto en Colombia, aunque hemos estado acostumbrados históricamente a que esto ocurra, pero no descansaré y este país me conoce, y los trabajadores y trabajadoras me conocen, que nunca dejo de dar una pelea votada, nunca dejo una batalla de estas en el camino y seguiré luchando y defendiendo los derechos de estas mujeres, los derechos de estos niños, hasta logremos su plena reivindicación como tiene que ser. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Plenaria del Senado de la República
Sesión del 18 de abril de 2017

Quiero recordar al país, que ayer 17 de Abril se conmemoraron 20 años de un evento que enlutó al movimiento campesino en el mundo, como resultado de su proceso histórico de resistencia. Frente a la exigencia por acceso a la tierra que conllevó una movilización masiva de los campesinos del movimiento Sin Tierra del Brasil, el Estado respondió con violencia, asesinado a 19 de ellos. De allí que se estableciera la conmemoración del día internacional de las Luchas Campesinas.

Haciendo mención a este digno reconocimiento, como Senador campesino he abanderado diversas luchas, entre ellas el único Proyecto de Ley en la historia de este Congreso, que busca el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos y especial protección constitucional del Estado. Esta deuda histórica del país con las comunidades campesinas hace parte de las condiciones estructurales que dieron lugar al conflicto en nuestro país y deben ser atendidas de manera que se logren condiciones reales para su superación.

Sin embargo esta legítima demanda es sofocada día a día por fuerzas que actúan en contra de los líderes campesinos. El caso más reciente es el de Marylen Serna, lideresa campesina del Cauca, quien fue víctima hace pocos días de amenaza contra su vida, a través del infame ataque por violencia sexual contra una mujer de su círculo inmediato de personas. Frente a este hecho, hago el llamado urgente porque sean garantizados los derechos de las comunidades rurales y que no sigan convirtiéndose a las mujeres en botín de esta guerra que todavía continúa.

Quiero cerrar extendiendo un saludo fraterno y de resistencia a todas las comunidades, sectores, procesos y sujetos que siguen abanderando las luchas campesinas y rurales, y hago un especial llamado al Estado Colombiano para que suscriba la Declaración Universal de los Derechos del Campesinado de la ONU, cuya mesa intergubernamental sesionará en mayo de este año.

Alberto Castilla Salazar
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823164 - 3823119. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones ya leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 111

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente del Senado de la República

Señores Mesa Directiva de Plenaria del Senado L.C.

Asunto: Proposición audiencia pública problemática de seguridad en el departamento del Cesar

Apreciado doctor Lizcano:

Reciba un cordial saludo.

Me permito solicitarle la realización de una **Audiencia Pública televisada el día viernes 19 de mayo de 2017** a las 9:00 a. m. en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar en las instalaciones de Comfacsar ubicada en la Cra. 14 No. 14-46.

Tema:

• Problemática de seguridad en el departamento del Cesar.

- I. Elevados índices de criminalidad en el hurto de cabezas de ganado en el departamento del Cesar (Abigeato).
- II. Contrabando de carne, queso y cabezas de ganado.
- III. Microtráfico y narcomenudeo en el departamento del Cesar.
- IV. Problemática de migración y situación de la zonas fronteriza Colombo-Venezolana.

Objetivo:

Presentar la problemática actual de seguridad que aqueja a todo el departamento del Cesar, especialmente sobre el hurto de reses, el contrabando, el microtráfico y la situación de migración elevada de venezolanos a territorio colombiano, a fin de mitigar el impacto social y económico y fortalecer las condiciones de seguridad territorial.

Citados:

- Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.
- Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*.
- Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.
- Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *María Ángela Holguín Cuéllar*.
- Director General Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto Rojas*.
- Comandante General de las Fuerzas Militares, General *Juan Pablo Rodríguez Barragán*.
- Director de Inteligencia de la Policía Nacional, Coronel *Jesús Alejandro Barrera Peña*.

- Director de la Unidad Administrativa de Migración Colombia, doctor *Christian Krüger Sarmiento*.
- Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor *Santiago Rojas Arroyo*.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), doctor *Javier Humberto Guzmán Cruz*.
- Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Cristina Plazas Michelsen*.
- Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*.
- Gobernador del Cesar, doctor *Franco Ovalle Angarita*.
- Alcaldes de los 25 municipios del departamento del Cesar.
- Comandante de la Policía del Cesar, Coronel *Diego Hernán Rosero Giraldo*.
- Comandante Decima Brigada del Ejército Valledupar, Brigadier General *Pablo Alfonso Bonilla Vásquez*.
- Personero Municipal de Valledupar, doctor *Alfonso Campo Martínez*.
- Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.
- Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.
- Directora Seccional de Fiscalías del Cesar, doctora *María Estella Aguilar Vergara*.

De antemano le agradezco la atención que se digne prestarle a esta solicitud.

Faruk Urrutia Jalilie

18. IV. 2017

Proposición número 112

Convóquese para el miércoles 10 de mayo de 2017 a sesión Plenaria del Honorable Senado de la República, para la elección de los dos Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, de ternas presentadas por la Presidencia de la República en reemplazo de los doctores, Jorge Pretelt Chaljub y María Victoria Calle Correa, facúltase a la mesa directiva del Honorable Senado de la República para determinar el procedimiento previo a la elección de este mandato.

Daira de Jesús Galviz Méndez,

1° Vicepresidenta del Senado

Iván Leonidas Name Vásquez,

2° Vicepresidente del Senado

Édinson Delgado Ruiz

18.IV.2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: *Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri; Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; Educación Nacional, doctora Yaneth Cristina Giha Tovar; Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe; Justicia y del Derecho, doctor Enrique de Jesús Gil Botero; a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF) doctora Cristina Plazas Michelsen e invítase al señor Vicepresidente de la República de Colombia, doctor Óscar Adolfo Naranjo Trujillo; al Señor Fiscal General de Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; al señor director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; a los señores Alcaldes: Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga, Cali, Norman Mauricie Armitage Cadavid, Barranquilla, Alejandro Char Chaljub, Quibdó, Isaías Chalá Ibargüen, Tumaco, César Mauricio Ocampo Acosta (e), Pradera, Henry Devia Prado, Florida, Diego Felipe Bustamante Arango, Neiva, Rodrigo Lara Sánchez y Soacha, Eleázar González Casas*

Proposición número 95

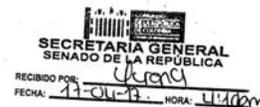
Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri:



Nº 31415 - MDN-DMSG-GAL-1.10

Bogotá D.C., 17 ABR 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad



Apreciado Secretario:

De manera atenta, me permito excusarme de asistir al debate de la Proposición No. 95 de 2017 sobre pandillismo y microtráfico, suscrita por los Honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Jiménez, programado para el día 18 de abril de 2017. Desafortunadamente me es imposible asistir en esta oportunidad, por encontrarme en Consejo de Ministros con el Señor Presidente de la República en Mocoa - Putumayo.

En ese sentido, asistirá en mi nombre el General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional, si así lo consideran los Honorables miembros del Senado de la República.

Agradezco el interés y la iniciativa de los señores Congresistas, para que temas de tanta importancia para el país sean tratados con el Congreso de la República.

Cordial Saludo,

Luis C. Villegas Echeverri
LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Uribe Gaviria:



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201710000689171 Fecha: 17-04-2017

Bogotá D. C., 17 de abril de 2017

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Honorable Senado de la República Capitolio Nacional Bogotá D. C.

REFERENCIA: Excusa citación Proposición 95 de 2017. "Pandillismo en las ciudades colombianas".

Respetado doctor Eljach:

En atención a su comunicación por medio de la cual me citan a la sesión plenaria de Control Político de la referencia a realizarse este martes 18 de abril, solicito de manera respetuosa se sirva extender excusas a los Honorables Senadores citantes y demás integrantes de esa Corporación por mi inasistencia, puesto que este martes me encontraré en la ciudad de Mocoa en el Consejo de Ministros convocado por el Señor Presidente de la República.

No obstante, dada la importancia del debate y el interés sobre el tema y si esa Corporación lo tiene a bien y al tenor del inciso segundo del artículo 208 de la Constitución Política, asistirá en representación de ésta Cartera, el doctor Luis Fernando Correa Sema, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Alejandro Gaviria Uribe Ministro de Salud y Protección Social

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO POR 18 de abril 2017

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Ministra de Educación, doctora Yaneth Giha:



Bogotá

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso Bogotá, D. C.

Asunto: Debate "El Pandillismo en las ciudades colombianas"

Respetado doctor Eljach:

En atención a la invitación al debate "El Pandillismo en las ciudades colombianas", el cual se realizará el martes 18 de abril del presente año en la Plenaria del Senado de la República, me permito informarle que no me es posible asistir, debido a que el día de hoy tuve que atender asuntos urgentes relacionados con la emergencia presentada en la ciudad de Mocoa, con el fin de lograr el reinicio de las actividades escolares.

Le agradezco hacer extensiva la presente excusa a todos los Honorables Senadores y demás asistentes.

Cordialmente, Yaneth Giha Ministra de Educación Nacional

18 de abril

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la Directora del Bienestar Familiar doctora Cristina Plazas Michelsen:



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General



10000

Bogotá D. C.,

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Carrera 7 No. 8-68 Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-193299-0101 Fecha: 2017-04-18 15:28:13 Enviar a: GREGORIO ELJACH PACHECO-SECRET No. Folios: 1

Asunto: Citación Proposición 95 Pandillismo en las ciudades Colombianas.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, así como mis deseos para que su gestión siga desarrollándose de forma exitosa como hasta el momento en tan importante dependencia.

De igual forma, quiero presentar excusas por mi inasistencia a la Plenaria del Senado, que se llevará a cabo el día 18 de abril de 2017 a las 3:00 pm, en el recinto del Senado de la República, donde se absolverán las preguntas de la proposición de la referencia, no sin antes agradecer su invitación por tener en cuenta al ICBF en este escenario de debate.

Lo anterior obedece a que en la fecha señalada no me es posible asistir, por lo que he delegado para que asista a dicha sesión a la Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo, Directora Encargada de la Dirección de Protección.

Cordialmente,

Cristina Plazas Michelsen CRISTINA PLAZAS MICHELSEN Directora General

Proyecto: Martha Patricia Manrique Soacha/ Aprobó: Luz Karine Fernández Castillo- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 84c - 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Alcalde mayor de la Ciudad de Bogotá, Enrique Peñalosa:



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Alcaldía Mayor de Bogotá No. 2-2017-4152 Fecha: 18/04/2017 10:52:40 Destino: SENADO DE LA REPUBLICA Copia: 5 Anexo: null

2300100

Bogotá, D. C.,

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Carrera 7 No. 8 - 68. Capitolio Nacional. Ciudad

Asunto: Proposición N° 95 - Control político. Debate sobre el Pandillismo en las ciudades colombianas. Radicado Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. 1-2017-6935; Radicado Secretaría Jurídica Distrital 1-2017-5207.

Respetado doctor Eljach:

En atención a su comunicación mediante la cual invita al Alcalde Mayor al debate sobre el Pandillismo en las ciudades colombianas, el cual está programado para las 3:00 pm del 18 de abril del año en curso, de manera atenta le informo que por compromisos institucionales previamente adquiridos en su condición de Jefe de Gobierno y de la Administración Distrital no le es posible atender tal invitación.

En ese sentido, el señor Alcalde Mayor, en uso de la facultad consignada en el numeral 6° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y considerando que el tema objeto del debate se encuentra enmarcado dentro de la temática de seguridad, dio instrucciones para que el Subsecretario de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, doctor Jairo García Guerrero, asista en su representación y de respuesta a las preguntas planteadas en el cuestionario de la Proposición.

Atentamente,

Dalila Astrid Hernández Corzo Secretaria Jurídica Distrital

Anexo: NA

cc: Doctor Jairo García Guerrero, Subsecretario de Seguridad y Convivencia, Avenida Calle 29 # 57-43, Piso 14, Torre 7 Doctor Oscar Becerra Rodríguez, Director de Relaciones Políticas, Secretaría Distrital de Gobierno, Calle 11 No. 8-17.

Proyecto: Miguel Granada Sánchez Revisó: Ana Lucy Castro Castro, Aprobó: William Antonio Burgos Durango

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA RECIBIDO POR 18 de abril 2017 FECHA 10:52 am HORA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias, Presidente. A mí me ha confirmado la presencia, un saludo a todos los colegas a todos los colombianos que nos ven y nos escuchan en este momento, yo creo que el debate tiene la importancia tal suficiente que amerita no aplazarlo, sino hacerlo hoy en la fecha a mí me han confirmado señora Presidente la presencia del señor Fiscal General de la Nación del señor Ministro Cristo, de la señora Ministra de Educación y están presente los Alcaldes de Soacha, Pradera, Cali, Cali y otros lugares y lamento; lamento profundamente la ausencia de otros Alcaldes de ciudad capital.

Quiero previamente Presidente pedirle en su momento a un líder chocono que está trabajando con un tema de bandas criminales y separando pandillas que quiero darle cinco, ocho minuticos de mí; en el curso para que declare quiero no tomarla por sorpresa. En primer lugar, saludar a los colombianos agradecerle a mi compañero de fórmula médico y amigo Antonio Correa, quien fue usted médico Correa, quién primero tocó el debate en Comisión Séptima en el tema del pandillismo y vamos a tratar de diferenciar el trabajo en cuanto que el médico Correa, tenga una expresión más amplia en el tema del pandillismo como tal y las políticas a seguir para mermar este fenómeno que evidentemente sufren buena parte de los municipios de Colombia.

Y en el caso particular en el caso individual voy tratar de profundizar en la transformación que ya ha habido Senador Manuel Enríquez, entre esas pandillas a hoy unas verdaderas bandas criminales y escrituras criminales, alimentadas por narcotráfico y por minería ilegal, quiero señalar que este debate tiene como todos los debates un contenido de carácter ideológico y de posturas políticas ahora estaba escuchando el debate y la audiencia y el planteamiento del Senador Antonio Navarro y estaba conversando con los Parlamentarios de Nariño, claro que yo también prefiero sustitución de cultivos.

Pero, claro que hay temas como donde han recibido a plomo Tumaco y otras zonas donde el Estado también tiene que obrar porque si no se vuelve un círculo vicioso, cuándo rompemos ese círculo vicioso que alimenta las bandas criminales, así que de todas maneras en la concepción del debate aparecen lo que nosotros creemos que debe ser la una solución de fondo combinando la forma de lucha para erradicar y combatir el narcotráfico en Colombia, quisiera señalar tomando

algunas ideas generales de la intervención que va tener mi colega y amigo el Senador Antonio Correa, decir que el fenómeno del pandillismo tiene varias etapas Senador Elías.

Una cosa son los parces, los combos de muchachos los que se toman territorio los parceros los que se plantean en una esquina de Soacha y se toman y se apropian un territorio cometen delitos menores; normalmente no en ese mismo sitio normalmente en otros barrios, pero es como el proceso que ha habido en el tema de los parces, posteriormente vienen las pandillas que ya son más organizadas no tienen normalmente jerarquía, son menores de edad, normalmente no delinquen en el barrio sino que hacen respetar su territorio y se trasladan a otros barrios y cometen delitos como riñas, portes, uso de armas blancas, pequeñas extorsiones y sus armas son armados.

Pero evidentemente hay una diferencia clave entre estas pandillas y Senador Hoyos, otra cosa ya es la pandilla que se transforma en banda criminal con características de identidad de cohesión y esos ya están metidos en microtráfico, en narcotráfico, en minería ilegal y otro es el tratamiento con esas bandas, pero quisiera señalar lo que tenemos diferencias frente a la postura del acuerdo de paz, los que creemos que sí es un paso adelante lo que se ha realizado que basta, a mí me llamó Senadora Nidia Marcela, poderosamente la atención esta cifra el 75% de la violencia en Colombia no obedecía al conflicto armado, el 75% de la violencia en Colombia obedece a todos estos temas de riñas de homicidio de bandas, diferente al conflicto armado y entonces, nadie podrá negar el desescalamiento del conflicto frente a las FARC y lo que ha sucedido en el último año en el cese al fuego, eso es innegable.

Y entonces, qué pasa con el otro 75% de la violencia Viceministro Medina, ya existía; ya la había y quién la alimenta y cómo se transforma y se le eleva, aquí indudablemente hay un tema que tiene que ver con microtráfico, tiene que ver con narcotráfico y tiene que ver con minería ilegal Senador Guerra, eso no es ningún misterio y por ejemplo quiero de entrada alimentar el debate con estas cifras Senadora Daira, claro las cifras siempre se presentan de acuerdo a como usted las quiera presentar, claro que la tasa de homicidio en Colombia ha venido disminuyendo, hoy están en la tasa de homicidio del 26.5 por cada 100 mil habitantes.

Pero, sobre las tasas de homicidio los que mueren son los jóvenes, vea esta cifra tan impresionante, en la tasa de homicidio de Colombia la edad de hombres General que fallecen entre los 18 y 19 años es el 98.7% por cada 100 mil habitantes entre los 20 y 24 años la tasa de homicidios es del 109% y entre los 25 y los 29 años es el 95% o 100 mil así que usted puede decir perfectamente al país que los que se están matando son entre los

jóvenes y los jóvenes son los que están muriendo en este conflicto urbano, esta es una cifra que me impresionó grandemente y claro que con estudios ya conocidos por el país, pero como estábamos en el tema del proceso de paz, como que si el tema pasara de agache yo recuerdo la rueda de prensa de Simón Gaviria en Planeación Nacional, en un estudio de Planeación Nacional señalando que el microtráfico mueve en Colombia 6 billones de pesos.

Actualmente somos el cuarto país de Sur América en consumo de droga y venimos creciendo exponencialmente y esto lo sabe Alcalde entre los menores y entre los jóvenes el consumo de drogas, claro que en el entorno internacional existen ejemplos similares pandillas y lo tomará el Senador Correa, pero aquí hay un fenómeno que no queremos que se generalice que fue el fenómeno de Salvador y Guatemala que es el de las llamadas 'maras' donde tuvo que haber una Política Pública Estatal y una legislación especial para combatir y hoy en Brasil existen unos ejemplos válidos y ejemplares disculpe la redundancia que son Río de Janeiro y Sao Paulo, pero existen zonas de Brasil donde vive creciendo el tema de pandillaje.

Ahora, en el tema de pandillas, ustedes habrán leído una columna del Subsecretario de Gobierno Hugo Acero el pasado domingo creo que en la adición dominical Bogotá viene creciendo de 250 pandillas a unas cifras superiores a 1.400 pandillas hay lamentos en la ausencia del Alcalde Peñalosa y del Secretario de Seguridad Mejía, se excusó por una calamidad familiar, pero Bogotá viene creciendo, pero lo que pasa en Bogotá normalmente en pandillaje no ha pasado al tema de bandas criminales como tal, ahora el tema de bandas como analizará el médico Correa, Senador Senén, tiene que ver mucho con el tema de falta de oportunidades, de empleo, de deserción escolar, de falta de oportunidades, de múltiple factores que habrá que establecer una política pública más activa. Ahí quisiera señalar en esa política asistencial de Bogotá sin hambre de todo lo que se ha luchado contra la pobreza de todas formas esa política tiene una flaqueza en Bogotá que es el crecimiento de las pandillas, claro que se ha reducido a pobreza en Bogotá, pero es un contradictorio que reduciendo pobreza de todas maneras ha subido el nivel de pandillaje en Colombia, en Bogotá exactamente.

Por eso, Senador Correa, usted señalará en su intervención a fondo como es conocedor del tema lo que sucede en el tema del pandillaje y las políticas públicas que debemos adoptar y aquí recuerdo una estadística que en su momento trajo la Senadora Claudia López, en el tema de familia cuando estábamos en esas discusiones doctrinarias Senadora Viviane, sobre el tema de familia la sentencia de la Corte le cuento una cifra de la Senadora Claudia, en donde dice es que ustedes se les olvida que la familia cómo estaba o está

constituida la nuestra la que, la monogamia esa no es sino el 30; 35% eso es, cierto.

Pero, quisiera señalar que ese mismo argumento es el que demuestra que la falta de familia y la falta de formación y la falta de valores y la falta lo que significa formar los padres de familias los menores de edad es precisamente lo que viene creciendo todo este tema de pandillaje, yo recuerdo hace unos años aquel viejo comercial; se acuerdan ustedes Alcalde ese comercial que decía, ¿sabe usted que están haciendo sus hijos a esta hora? Yo quiero repetir ese comercial aquí a las cinco, seis de las tardes sin que me cobren derechos de publicidad, sabemos nosotros los padres de familia hoy Luis Fernando, usted sí, buen padre de familia en términos generales los padres usted que viene de un hogar conformado bellamente por su padre Ómar Enríquez, que nos formaron independiente de la posición ideológica hoy solamente el 30% de las familias tienen un hogar conformado independiente de la discusión que aquí queremos. Así que ese tema, sí tiene que ver con el tema de conformación de familia Senador Jimmy, nosotros que trabajamos en esa línea ideológica, claro es que la familia está reducida a la tercera parte de toda la sociedad colombiana y este es un tema grave que lo seguirá analizando el Senador Antonio Correa.

El tema de pandillaje, él tiene unos estudios profundos en el mundo su respuesta del Ministro de Justicia, usted ha hecho trabajo alterno me gusto la respuesta, yo lo que no, es que, a pesar de la buena intención de Justicia, del Bienestar Familiar, en lo de la lucha contra la drogadicción por falta de recursos seguramente no será por falta de voluntad de todas maneras son esfuerzos pequeños Viceministro, ahí leía la respuesta del Bienestar Familiar Dorisita (2.30.40) en educación, son ejemplos en municipios aislados, en 15; 20 municipios de Colombia y así es el tema de lucha en materia de drogadicción, pero no toma un universo de 1.100 municipios de Colombia hay lamento profundamente que en un tema de tanta importancia falten Alcaldes a un debate convocado por el Senado de la República para estos efectos.

Pero en efecto ese tema de pandillaje como me comprometí lo va a profundizar el Senador Antonio Correa, lo que quiero hoy plantear en el capítulo que a mí me corresponde es lo que está sucediendo Senador Luis Fernando Velasco con el tema de las bandas criminales, lo que hoy hay y acá está el General Gonzales, es un paso masivo de ese pandillaje a estructuras criminales a bandas criminales Viceministro Correa, que ahí se sale de la esfera de salud pública y ya es un tema de estructura criminal y le preguntaba al Alcalde de Pradera que quiero por supuesto que intervenga que me contaba previamente que existía un problema profundo, pero que lo han disminuido profundamente en el municipio de Pradera.

Pero lo que no cabe ninguna duda, es que lo que alimenta estas bandas criminales es el narcotráfico y es el microtráfico y ahí volvemos a tener diferencias ideológicas entre los que tienen algunas posturas frente a temas de lucha contra la drogadicción en determinando momento yo tampoco me opongo que en un acuerdo global, mundial lleguemos a un acuerdo mundial, pero hoy nos rige una convención la de Viena esa está vigente, ese es un tratado internacional y Colombia está obligado a luchar contra la drogadicción y contra todo lo que signifique el cultivo, el transporte y la comercialización de la droga y entonces aquí ya viene un tema de marca mayor.

Y entonces, usted no necesita ningún ser ningún experto en la materia para mirar estas cifras señora Presidente, el año pasado Senadora Viviane Morales entre las 50 capitales más violentas del mundo estaba Pereira el año 2015 que tenía un componente claro de bandas de microtráfico, de narcotráfico, pues en el 2016 Senador Correa dentro de las 50 capitales más violentas del mundo hay 4 ciudades capitales colombianas. Cali en un deshonroso 21 lugar en el mundo 54% sobre cada 100 mil habitantes, Palmira, Valle, Senador Roosvelt, 46.30 por cada 100 mil en un deshonroso 44 a vos lugar del mundo Armenia, cambiaron Pereira por Armenia en el Eje Cafetero, y en un deshonroso 48 a vos lugar Cúcuta se necesita hacer algún esfuerzo ideológico muy grande para señalar que esta violencia en estas cuatro ciudades capitales están ligadas directamente con narcotráfico Cali, Palmira, Cúcuta, Armenia.

Cúcuta seguramente la influencia del aumento de cultivo en Catatumbo ha hecho crecer a Ocaña, Cúcuta y toda esa zona, no sobra decir que la primera capital del mundo en violencia es Caracas, en lo que hoy existe en Caracas, así que el análisis del crecimiento de esa violencia generalizada en estas cuatro ciudades capitales es directamente el narcotráfico y ahí General González, será que me regala previo al debate aquí hay un componente muy fuerte, muy fuerte ahí quiero que intervenga cinco, ocho minutos el delegado del Chocó un vocero del Chocó sociólogo para explicar toda esta connivencia que hay claramente entre narcotráfico, minería ilegal y estructura criminal, lo que yo escuchaba aquí y está en mora de llegar el señor Fiscal General de la Nación es que el 'Clan Úsuga' que se quiere tomar, yo pensé que era solamente el tema de los barrios del Chocó, no es que, hay ahí una salida al atraco y un corredor de narcotráfico los que se quieren tomar desalojar las pandillas de Quibdó, Senador Chamorro, es el 'Clan Úsuga', para tomarse el negocio del microtráfico en Quibdó y para tener un acceso y salida claramente al atraco y al sector del Pacífico.

Y aquí viene un tema de suma gravedad, los corredores de droga que tenían dominio de las Farc, donde las Farc cumplieron y entregaron sus armas y se desmovilizaron; ya se lo han tomado

cocitantes estructuras criminales se me señala Senador Velasco, que el corredor entre Naya y López de Micay se lo tomó una estructura criminal, se me señala que el corregimiento este de salida al atraco ya lo tiene tomado el 'Clan Úsuga' es un uno de los grandes temores del proceso de paz que el Estado no haga presencia ni haga valer la fuerza coercitiva de las armas y se tome esos corredores y ahí Senador Ospina, con el conocimiento que usted tiene de la zona me explicaba geográficamente lo que pasa en Miranda y lo que pasa en esa zona.

Pero uno lo que no puede entender y ahí no es su responsabilidad General Gonzalez, es cómo puede ser que uno desde Cali divise todas las cocinas que pasan en miranda y en Corinto, esos son pesebres, pesebres que se ven ahí a poca distancia y cómo es posible que el Estado teniendo esos pesebres con cocina me explica que son unos para una marihuana de alta calidad; cómo es posible que el Estado, señor General de la República, no obre si es su responsabilidad la Dirección Antinarcóticos a quién le compete, yo sé lo sabemos los colombianos que el narcotráfico permea por corrupción los sectores, pero es evidente que hay corrupción en la lucha contra el narcotráfico, porque no hay ninguna otra justificación, ninguna justificación para que cocinas y para que zonas en donde se está cultivando marihuana de altísima calidad y se está elaborando pasta de altísima calidad se siga produciendo.

Y aquí eso tiene un argumento que es que, no vamos a luchar contra el campesino en la base que lo vamos a coger en el alta mar como no lo cogen ahí en las carreteras de Miranda sacando el producto y ahí hay responsabilidad del Estado y ahí hay negligencia de la Policía Nacional y del Ejército colombiano y lamento la ausencia del Ministro de Defensa y claro que ahí tenemos diferencias con el Estado colombiano, con el Presidente de la República y con la política que se estableció, claro que hemos denunciado desde hace meses y aquí sí hubo ese debate sobre el aumento del cultivo ilícito de coca y aquí lo anunciamos.

Y ya hoy estamos llegando a 200 mil hectáreas de coca, porque se estimuló como lo dijo un veedor de la ONU se estimuló el cultivo de coca bajo el argumento que mediante sustitución de cultivos el Estado venía a reparar y hoy tenemos 200 mil hectáreas de coca inundada y el Presidente de la República y por eso estaba invitado el señor Vicepresidente de la República de Colombia hoy a este debate a ver si el Estado va a seguir alcahueteando y permitiendo que Colombia tenga inundado 200 mil hectáreas de coca y venga permeando a nuestra juventud, venga envenenando esta juventud con cultivos y con consumo de drogas, por eso, señora Presidente, el señor chochoano, venga Jesús, quiero que se declare cinco u ocho minutos de Sesión Informal y después yo

termino la intervención cuénteme lo que hoy pasa sociólogo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Alcalde del Departamento de Chocó, doctor Juan Delgado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde del Departamento de Chocó, doctor Juan Delgado.

Palabras del señor Alcalde del departamento de Chocó, doctor Juan Delgado

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Alcalde del Departamento de Chocó, doctor Juan Delgado:

Buenas noches honorables Senadores, Mesa Directiva y demás presentes. Mi nombre es Jesús Delgado, yo vivo en Quibdó y con el Senador Andrade una conservación estuvimos comentando el tema de lo que pasa en el municipio de Quibdó y en algunas regiones del departamento del Chocó.

La verdad es que la tasa de criminalidad y homicidio en el municipio de Quibdó durante el 2016 tuvo incremento muy alto, un incremento producto de las bandas criminales y las pandillas, eso llevó a que una iniciativa privada a partir de una IPS Famisanar comenzamos a gestionar de cómo reunir a esos muchachos que son jóvenes los que están liderando ese proceso, invitamos la Cámara de Comercio, Presidente, para que precisamente nos acompañaran en eso, y logramos rebajar y aclimatar un poco esa tasa de homicidio en el municipio de Quibdó a partir de septiembre de 2016.

Se logró reuniendo a las principales cabezas de las pandillas que hay en el municipio; en este momento hay identificados 480 jóvenes que hacen parte de esos grupos de pandillas, jóvenes que se mueven entre los 13 a los 22 años, jóvenes que están ansiosos de oportunidades, nos acercamos a la Alcaldía a través de la Cámara de Comercio y le dijimos al señor Alcalde que la solución no podía ser criminal porque está demostrado únicamente que la solución militar no nos iba a resolver el problema y que eso iba a generar muchos más tiempo, porque había sitios General, que la Policía no podía entrar y se logró con los muchachos permitir que la Policía pudiera hacer su trabajo.

Eso conllevó a que el señor Alcalde hablara con Presidencia y con el doctor José Noé Ríos y el Presidente de la Cámara de Comercio se hicieron tres reuniones en Bogotá, pero ahí nos quedamos, el proceso se sigue sosteniendo desde la iniciativa privada, esos 480 jóvenes vienen en un proceso de resocialización han estado dispuestos a que le demos oportunidades y las oportunidades que se han brindado desde la institucionalidad han sido muy pocas, con ellos se ha logrado calmar y tenerlos a ellos en el proceso con hechos

muy simples deporte, música y empleos, empleo que ha generado parte del comercio y empleo que ha generado la Alcaldía Mayor a las madres y a las hermanas de esos muchachos.

Eso también ha llevado a que el espacio en los barrios que en los muchachos han venido dejando, esté siendo ocupado por grupos al margen de la ley y en las últimas muertes que se han presentado en el municipio de Quibdó han sido más por lucha de territorio y por grupos ilegales por el microtráfico y la comercialización de drogas. Por eso creo que es una gran oportunidad, gracias Senador Andrade, de poder visibilizar y decirle al Estado que lo que nosotros necesitamos en Quibdó que fue el principio filosófico que tratamos poner ya que nos estábamos matando entre nosotros mismos que los que se estaban muriendo eran jóvenes y que en unos años íbamos a tener una población adulta, ellos lo que nos dijeron es que si había un proceso serio y que si había un proceso respaldado y que le dieran oportunidad y se les cumplieran ellos están dispuestos. Y en ese proceso llevamos casi seis meses, seis meses sostenidos con las uñas, seis meses donde el Estado no ha hecho presencia, dónde la Secretaría.

En eso es lo que nosotros queremos llamar la atención que no permitamos que esos 480 jóvenes regresen a la actividad que venían haciendo, porque Bojayá ha dado muchos premios y han ido muchos ex Presidentes y muchos Presidentes, pero la mayoría de los muchachos que están en las pandillas de Quibdó son productos del desplazamiento forzado y están en la edad de cuando salieron ellos de Medio Atrato y de Bojayá. A eso no le hemos parado bolas ni hemos hecho el análisis, o sea, que Bojayá sigue generando muertes en el departamento del Chocó, muertes que no se visibilizan porque son nuestras, somos nosotros los que estamos cayendo y ellos tienen un elemento principal y ustedes quisieran saber cómo se ha sostenido el proceso, se ha sostenido con tres elementos, alimentación, unos mercados que mensualmente les damos a los muchachos para los integrantes de esos grupos, o sea, un problema de hambre, lo hemos sostenido con oportunidades de talentos musicales por algunos comerciantes; regalaron para dotar un estudio de grabación nos hemos sostenido con deporte, cosas de todas las que he mencionado tienen que ver con la obligación del Estado.

Por eso lo que hoy he venido aquí a pedir en nombre de todos esos muchachos que están en el proceso de resocialización y de la comunidad chocoana y el municipio de Quibdó, en general, es que el Estado nos brinde una oportunidad, pero no con más teoría, nosotros tenemos estudiado el proceso lo que necesitamos es que se nos concreten las oportunidades para esos muchachos y eso es lo que venimos a pedir que haya un proyecto serio en donde ellos tengan la oportunidad.

Entonces eso es lo que veníamos a presentar en el día hoy, llamar la atención de las instituciones del Estado para que nos apoyen y nos den la mano para que no nos sigamos matando entre nosotros los chocoanos, ni lo jóvenes se sigan dando oportunidades rumbo al cementerio, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo comienzo a perfilar el fin de la parte inicial de esta intervención que finalmente es abrir el debate, muy bien y lo felicito por lo que le están haciendo extra, tiene mi apoyo, pero tratando de resocializar y que las bandas criminales no se tomen territorialmente las zonas chocoanas y muchas gracias al sociólogo Delgado.

Decirles que aquí en Colombia evidentemente no hay una política pública amplia, me decían algunos alcaldes de esta región, Alcalde de Pradera si va haber una política pública y ojalá que la haya para la implementación de los acuerdos de paz, cómo no va haber una política pública para este tema de microtráfico usted en Soacha, usted en Soacha Alcalde recibe todo, todos los factores legales a Soacha, desplazamiento, microtráfico. ¿Dónde está la política pública del Estado con todas las entidades?, porque no es un tema solo policivo es un tema de oportunidades, de empleo, de educación, de deporte, alimentación, es un problema general.

Yo entiendo las limitaciones presupuestales fiscales, pero también hay aquí temas de voluntad política, Asesora del Fiscal, y yo lamento que esta es la hora que no haya llegado el señor Fiscal; ustedes se acuerdan de una presentación del señor Presidente de la República, en una olla arrancando el primero o el segundo Gobierno sobre unas ollas que se iban a extinguir en dominio, recientemente lo que pasó en Bronx, yo le pregunto al señor Fiscal General de la Nación que viene de camino dónde está el primer fallo, la primera extinción de dominio en Colombia, de una olla, de una casa donde se expenda droga en Colombia, dónde existe la primer casa que el Estado haya operado; paja, carreta.

El Congreso aprobó hace años la ley de extinción de dominio 1708, tenemos posibilidades de medidas cautelares, Senador Roosevelt, donde en Cali en las ollas de nuestro barrio de Cali, casi las autoridades no saben ¿dónde se vende la droga?, dónde ha habido el primer ejemplo del Estado colombiano después de la toma del Bronx, de todo lo que sucedió en Bronx, a ver qué pasa con esas ollas de expedición.

Carreta, titulares de prensa negligencia oficial, judicial y ahí quiero cuestionar el papel de la Fiscalía, de los jueces ¿dónde están?, realmente y aquí este Congreso dará nuevamente las herramientas que sean necesarias, pero muchas veces no es legislación Senador Chamorro, es negligencia y falta de voluntad política, administrativa y judicial para implementar lo que hoy ahí o es que acaso en Pradera, usted Alcalde no sabe en dónde se expende la droga o el microtráfico, en su municipio natal, o es que usted no le puede dar esa información a la Policía Nacional, o es que usted Alcalde de Soacha, que le agradezco inmensamente que esté acá no sabe con la Policía dónde se vende la droga en Soacha.

La verdad es que el Gobierno nacional, se bajó, se bajó de la lucha frontal contra el narcotráfico y se bajó de la lucha frontal contra el microtráfico y se bajó de la lucha frontal contra todo lo que significa drogadicción y vea en lo que estamos; en grandes bandas armadas, en 200 mil hectáreas de coca, en bandas criminales; hoy me mostraron por foto lo que estas pandillas tienen, no son cuchillón, las del Chocó, tienen un armamento de marca usted vio la foto mi General González.

Termino diciendo esta primera parte, ¿cuál es la política criminal?, en El Salvador y en Guatemala, tuvo que haber Senador Roosevelt, una legislación especial para tratar de derrotar los Maras, las Maras, aquí ya bajamos a 14, en algún país se intentó 12 años ¿el problema es solo legislativo?

En Estados Unidos, que tiene más recursos que nosotros Senador Chamorro, hay tribunales especiales para tratamiento de droga y el juez establece medidas, usted lo sabe Viceministro Medina, y la familia tiene que ir y al drogadicto le toman exámenes mensuales sobre orina para poderlo rehabilitar, cuál es la política pública en Colombia para el tratamiento de drogas, nada. Petro recuerdo y algunos departamentos utilizan darles jerin-ga y tratar de que consuman en sitios y eso es todo el tratamiento público. Ahora hay algunas ciudades, yo leí las cifras de Guerrero de lo que se invirtió en Cali y ciertas zonas de conflicto y leí los documentos de Andrés Santamaría a través de la pasada Alcaldía y hoy para tratar de resocializar, pero esas cifras no bajan en Cali, ni en términos de sicariato, ni en términos de lucha contra los homicidios.

Por eso, porque acá muchas veces no hay legislación como el ejemplo que colocó de extinción de dominio, porque aquí lo que no hay es una política pública de lucha, de control de drogas ni desde la base, ni desde el consumo, ni desde la venta, ni desde la comercialización y nos la...

Ya termino señor Presidente. Porque nos la pasamos tratando de capturar esas lanchas y presentamos como gran cifra que han aumentado el decomiso de tonelaje, claro que ha aumentado el decomiso de tonelaje, no ve que ha aumentado

exponencialmente la producción de la coca y la productividad de la producción de la coca, pero váyanse para los barrios a ver si ya las familias resisten los menores consumiendo 8 años.

Vi a Peñaloza contratando hasta perros bordeando los colegios a ver si logra controlar con perros rabiosos el control de consumo de droga, por eso, en esta parte inicial venimos a hacer este planteamiento. Vi un titular Senador Iván Name, con un índice internacional a México, que le está en el alto más grado de violencia le cuesta el 20% del PIB la violencia, el promedio mundial que cuesta la violencia a un país es el 13%, sabe cuánto le cuesta a Colombia la violencia Senador Samy, el 30% del PIB y reitero, no es solamente la desmovilización de los 7 mil guerrilleros de la Farc, es toda una política pública que permita que esos 75% de violencia que no provenían de las Farc, la logremos bajar no como se dijo a las justas proporciones sino una lucha frontal con todas las armas del Estado y ahí volvemos a tener diferencia.

Claro que ayer vi al General Naranjo que estaba invitado recordando la sentencia de la Corte Constitucional, sobre el tema del glifosato y ¿acaso no se habló de otro producto?, no se habló de otra fórmula de fumigación, qué ha pasado con el Consejo Nacional de Estupefacientes. Si ustedes creen Senador Henríquez, que ustedes en Tumaco, con todo el respeto y el cariño van a lograr erradicar 16 mil hectáreas de coca a punta solamente de sustitución de cultivos, usted cree que vamos a erradicar las fronteras invisibles que hay en Santander de Quilichao, en toda la zona del Norte de Cauca, en Tumaco, en todo el Pacífico, en el Chocó vamos con pura sustitución voluntaria; Dios quiera que eso fuera sí pero eso requeriría millones y millones de dólares que no los tenemos y que esa lucha hoy la tiene perdida el Estado colombiano.

Por eso Senador Correa, termino como comencé, reconociendo su trabajo, complementando en alguna manera, pasando a lo que considero siendo grave el pandillismo lo que es más grave hoy unas verdaderas estructuras criminales. Si es cierto las cifras que dijo aquí el fiscal que quiero que las ratifique, que el Clan Úsuga, hoy tiene 3 mil hombres en armas, 3 mil hombres en armas, la mitad de lo que eran las Farc, una sola banda armada en Colombia, válgame Dios, lo que nos puede suceder en nuestro país en este momento de implementación del proceso de paz y hoy no nos vengan con cifras optimistas que hoy la pelea la estamos perdiendo desde la base, desde el consumo, desde el tráfico y el país hoy adolece una gran problemática de criminalidad alimentada. El país hoy se lo tomó nuevamente el narcotráfico a lo largo y ancho del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador citante Antonio José Correa Jiménez:

Muy buenas noches para los señores Viceministro de Justicia, señor Viceministro del Interior, señor Director de Protección de la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, General González, señor Viceministro de Salud, señores Alcaldes, señores Senadores y Senadoras colombianos que a esta hora nos sintonizan en directo por el canal del Congreso. Mire este no es un debate personalista, no es un debate que busca denigrar, es un debate que busca alertar de una problemática que viene cabalgando y que no es de tiempos reciente sino que cabalga en los últimos años en nuestro país de una manera silenciosa y peligrosa para la sociedad civil y, en especial, en el área urbana.

Iniciamos con la presentación, con las últimas noticias para dar la verdadera relevancia de un debate de pandillismo, el diario *El Universal* en la ciudad de Cartagena, decía hace poco que pandilleros le dan 17 machetazos a una persona por pedirle que no lanzara piedras, seguimos con titulares generales, asesinan a un joven e hieren a otro en pelea pandillera en la pajarera en Cartagena, entre otras cosas señor Presidente, ¿dónde está el señor Alcalde de Cartagena que fue citado a este debate?

Es muy importante, le agradezco a los alcaldes que hoy están acá porque se preocupan por la seguridad ciudadana de sus conciudadanos; yo también le pregunto dónde están el señor Alcalde de Barranquilla, el señor Alcalde de Medellín, el señor Alcalde de la ciudad de Bogotá, Medellín está el señor delegado; me excuso. Y porque lo digo, no porque quiera atormentarles la vida, porque de ninguna manera, sé qué tienen múltiples ocupaciones más importantes que venir al seno de la Plenaria del Senado al recinto de la democracia a discutir una problemática que se da en sus ciudades, de pronto esos problemas son más importantes que venir aquí a este recinto Senador Chamorro, hasta dónde hemos llegado.

Un hombre fue asesinado en Cali, al parecer por una pandilla a la cual pertenecía y se decidió salirse; yo quiero dar la relevancia de todo lo que dicen los medios de comunicación en las ciudades más importantes de nuestro país, en Barranquilla; un helicóptero tuvo que escoltar de la Policía Nacional un sepelio de un menor, la víctima Bella Rosa Celín Canedo; de 13 años de edad víctima de un conflicto entre pandillas. Hay videos en la ciudad de Bogotá y en todas las ciudades donde las pandillas se enfrentan, quizás delimitando lo

que en otra hora era territorialidad que hoy después de revisado este debate vamos a saber que no tiene nada que ver con territorialidad, ni con liderazgo, ni con temas de conflictos de límites imaginarios de fronteras.

¿Cuántas pandillas hay en Colombia realmente?, en el año 2009 el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, divulgó un estudio sobre pandillismo en el que informó que en Bogotá había 803 pandillas con 12 mil integrantes, en 1994 se hablaba de 107 pandillas y en el 2003 de 691 solamente en la capital de la República. Según las Secretarías de Gobierno de las principales ciudades del país, entre esas Bogotá; Cali; Barranquilla; Medellín; Cartagena; existen 537 pandillas, una cifra que no se compadece ni con la historia, ni con el fenómeno que va en aumento significativo. Según la Policía Nacional después de las respuestas de los cuestionarios existen 147 pandillas, Senador Andrade Hernán, usted como Senador citante después de revisar las respuestas de cada uno de los organismos tenemos la primera problemática, no sabemos de verdad cuántas pandillas existen en la República de Colombia porque cada actor tiene su propia estadística.

Por eso era importante que los alcaldes vinieran a decirnos aquí qué es lo que pasa Senador Gerlén; en Barraquilla, Senadora Daira, qué es lo que pasa en Cartagena y así sucesivamente en cada ciudad capital; y si no tenemos un dato estadístico de cuántas pandillas hay realmente en los territorios, esto solamente en ciudades capitales, qué real importancia le vamos a dar al problema si no hemos sido capaces de dar el verdadero diagnóstico y la importancia y la relevancia histórica de un flagelo que no es solamente social y que ha venido cabalgando silenciosamente, de una manera temeraria entre los barrios populares de nuestras ciudades y que causa el desasosiego entre miles de colombianos.

Nos ha costado muchísimo y este Congreso ha apoyado en que exista la paz rural, de ninguna manera el conflicto se debe trasladar a lo urbano en el posconflicto y valga la redundancia. Según la Policía Nacional, en esas 142 pandillas en 6 ciudades capitales y un municipio están unos integrantes entre 6, entre los 12 y 22 años de edad y el 65% son menores de edad miren la importancia de estas estadísticas, los miembros activos de las pandillas en un 65% son menores de edad y las ciudades que marcan relevancia son Cali, Cartagena, Bucaramanga, Barraquilla, municipios de Puerto Tejada y Popayán, Senador Velasco.

¿Qué es una pandilla?, preguntarán muchos y esto podría ser la definición histórica porque ya de eso poco queda Senador Andrade, se definía como el grupo de unión de tres o más personas donde existe un liderazgo en función de intereses comunes y particulares con permanencia en el

tiempo, asociadas a la comisión de delitos y/o contravenciones que pueden articularse o no con estructuras delictivas que afecte convivencia y seguridad ciudadana, que conlleva en algún caso al inicio de una consolidación de una carrera criminal en el menor de edad. Las características muy rápidamente, es un fenómeno y aquí lo preocupante si no le prestamos la debida atención, es un fenómeno estrictamente urbano, estamos buscando colocarle fin a un conflicto rural de más de 50 años, no podemos dejar que estas semillitas en 10 o 20 años se nos conviertan a bien como usted lo dijo Senador Hernán Andrade, en las maras de Centroamérica.

Yo le doy un dato significativo Senador Andrade, según la ACNUR que no quiero que vayamos hacia allá, la Oficina de Naciones Unidas para los Refugiados, El Salvador, en el último año han solicitado asilo 8.153 personas, han solicitado ese asilo en otros países por la temeridad de las pandillas; prestemos el verdadero significado en la importancia de decir; miren señores si no corregimos el camino hoy estaremos condenados en 20 años a ver cómo hacemos para desmontar un problema que se da en la urbe y que sí va a afectar directamente a muchas familias colombianas.

Este fenómeno, aparece en todos aquellos países que tengan zonas marginales y nuestro país tiene en las ciudades capitales zonas marginales y damnificadas por las diferencias sociales y por la brecha significativa, que hoy se llaman invasiones por el desplazamiento de la guerra en nuestro país. No establecen conexiones con el poder estatal para efectos de corrupción y facilitar la ilegalidad, pese a los comicios de delitos con fines económicos se mantiene en la pobreza, la pobreza es las pandillas son una hija directa de la pobreza en nuestro país sostenido por el hurto, el porte y el consumo de estupefacientes a bien como lo decía el Senador Andrade.

Criterio para la identificación de una pandilla, existen unos liderazgos identificables, la territorialidad que tanto se ha mencionado, la identidad que tanto se ha dicho, existen unas capacidades de identificación, un proteccionismo y un compañerismo que se da en medio de esa guerra y una actuación colectiva y un fin común y lo que más preocupa un rango de edad en menores de edad que es fundamentalmente entre los 13 y 25 años. Características de los jóvenes integrantes de las pandillas, proceden de hogares disfuncionales donde sus necesidades materiales o afectivas no son atendidas para un adecuado desarrollo personal, tienen carencia afectiva dentro del hogar, por lo cual se identifican con las pandillas en la que se encuentra aparente estado de cohesión, respeto y trato igualitario, participativo y apoyo, abro comillas y cierro comillas, supuestamente. Expresan en actitudes y conductas violentas, tienen baja autoestima y una mala formación en valores. Cómo se originan las pandillas en nuestro país en

su inicio la pobreza, la madre natural de todas las pandillas, les toca buscar el dinero para no dejar que muchos de sus miembros de la familia no se murieran de hambre, el hurto, la distribución y la venta de droga.

Y aquí quiero resaltar, las pandillas eran unas en sus inicios un tema de territorialidad, era un tema de hurto, de heridas por arma blanca, de heridas por confrontación física personal pero hoy ha pasado a tener un caldo de cultivo preocupante y que puede ser el más grande detonante que se llama el microtráfico, señores nos hemos y Senador Andrade en eso comparto con usted, lastimosamente ha aumentado el número de cultivos y ha habido una sustitución de patronos de quienes siembras esos cultivos.

Pero también hay que aceptar que nos hemos rasgado y me parece enhorabuena, por controlar la frontera para que no se vaya esa droga criminal y malévola a contaminar la salud mental y el bienestar físico de otros países del norte y de Europa y se nos olvidó nuestra propia población y sociedad civil y la droga no se está yendo hacia afuera, se quedó en nuestro país y ha aumentado el consumo de alucinógenos en colegios, en lugares de convivencia de jóvenes y las cifras estadísticas no mienten. Y señores, lastimosamente los que hoy están comprando esos alucinógenos son aquellos que le roban el televisor a su mamá porque son de estratos socio- económicos bajos Senador Luis Fernando Velasco, para comprar el pase de marihuana o la pequeña dosis de cocaína, o lo que le alcance.

Lo que ha aumentado la peligrasidad de este flagelo de pandillas, pero no solamente porque haya aumentado el consumo y aquí están los señores alcaldes que saben que es el tema controlar hoy dentro del fenómeno de pandillas, sino que están siendo utilizadas estas pandillas para distribuir la droga, para comercializarla y para cuidar de que no se les dañe el parche y la venta del consumo en los jóvenes que aspiran a ser jóvenes nuevos atrapados por este flagelo malévolo. Es importante y relevante decirlo, que se debe erradicar el microtráfico Senador Hernán Andrade y en eso celebró porque el señor Viceministro de Justicia se nos comprometió en la Comisión Séptima a trabajar arduamente en esta problemática y hoy invitamos a la Policía Nacional, nuestros jóvenes están infestados de drogas y en los barrios más pobres y en la zona urbana.

Y ya por eso señores un joven drogado no tiene control sobre su mente y por eso ya esto ha migrado no solamente de ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Cali o Barranquilla a ciudades o municipios intermedios como Tolú, Senador Guerra, donde usted sabe que son muchos los mutilados que cambian, abro comillas y cierro comillas, después de la fiesta su apellido porque les son amputados por armas blancas sus miembros

superiores. Y ni hablemos del aumento de armas de fuego los cuales les voy a mencionar, existen unos factores de riesgo como lo he dicho, existe una categorización de las pandillas de acuerdo a la criminalidad, existen unos factores detonantes del pandillismo que ya los he enunciado.

En Colombia el pandillismo, se ha convertido en uno de los mayores problemas de orden público, entidades como Medellín, Cali, Bogotá, Cartagena, Barranquilla y Pereira y muchos de los municipios que hoy se encuentran aquí citados; a diarios sufren el rigor de una filosofía sin límites que aterroriza a comunidades como las comunas o los mal llamados cinturones de miseria, caldo de cultivo para que prosperen dichos emporios y focos de violencia. Identificar el número de pandillas que existen en cada una de las ciudades es un tema complejo, los lugares en que operan, la forma cómo surgieron o se desarrollan y la manera cómo incursionan en ámbitos o espacios de la ilegalidad son también en la mayoría de los casos indescifrable.

Las autoridades y la Policía, y las Alcaldías, y las Secretarías nos han pasado el dato estadístico que he mencionado 517 pandillas en ciudades capitales, no hemos contado los municipios de sexta categoría, ni municipios intermedios, ni ciudades intermedias importantes de nuestro país. Como fenómeno urbano se podría decir que en las capitales de departamentos este fenómeno es creciente, las actividades de estos grupos van desde peleas en bandas de un barrio para defender territorios y el alto consumo de estupefacientes en sus miembros.

En Colombia, el conflicto armado como lo he mencionado y la reproducción de los actores violentos predisponen un nivel alto de violencia pandillera, pero es justo la fácil reproducción social de la violencia, siembra un conjunto de actores en confrontación con las pandillas y como resultado contiene sus grados de desmadre. La pandilla actual es heredera natural de la globalización, es una expresión de la conversión de la criminalidad en estructura de mediación de la vida cotidiana del barrio popular, el pandillismo en Bogotá, Senadores; por favor. Pandillismo en Bogotá, según fuente de Secretaría de Gobierno, 107 pandillas en 26 zonas 30 tienen gran presencia territorial, 77 son pequeñas, los delitos sicariato, microtráfico, control territorial y la vinculación como organizaciones mayores del crimen dedicadas al fleteo, a los robos de auto y a los asaltos. Siguiendo, ahí están las principales localidades donde se encuentran localizadas estas pandillas.

Los requisitos, siguiente por favor, para ingresar una pandilla, ya los hemos explicado. Siguiendo, Medellín, está el señor delegado del Alcalde, pandilla 90 información de cuando se hizo el debate hace 3 meses en la Comisión Séptima del Senado, en Medellín la ilegalidad y la violen-

cia de las pandillas inicio desde la década de los 80 donde pasaron de tener enfrentamientos, dando la bienvenida al señor Fiscal, donde pasaron de tener enfrentamientos entre sí a tener vínculos con el narcotráfico, lo que transformó al joven pandillero en sicario y secuestrador al servicio de los señores de la droga.

El narcotráfico llegó a establecer conexiones fluidas con las bandas callejeras, condenando a la misma ciudad a un nivel de violencia por desgracia en un momento ya superado, el más alto del mundo. En Cali, Senador Roy Barreras y Senador Roosevelt, 105 pandillas, 2.130 integrantes que delinquen, fue invitado el señor Alcalde de la ciudad de Cali, aquí está su delegado ¿verdad?, Secretario de Gobierno; 2.130 integrantes que delinquen en 80 barrios al servicio Senador Andrade, usted lo había dicho, de estructuras como el Clan Úsaga o la empresa para las que realizan misiones relacionadas con el microtráfico de drogas y el sicariato. Bucaramanga, Senador Mauricio Aguilar; 50 pandillas, las pandillas en Bucaramanga tienen una característica especial son las líderes, son las mujeres las líderes de las mismas; 85 adolescentes entre los 12 y 16 años, fuente Secretaría de Gobierno.

Las que conformaron varias pandillas lideradas solo con propósitos de marcar el territorio en sus 6 comunas. Barranquilla, 109 pandillas la autoridad, Senador Name y Senadoras, no vinculan a los grupos de pandillas ni grandes redes criminales y sus actividades delictivas están relacionadas con hurtos y control territorial y riñas. Cartagena, disminuyó ostensiblemente en el 2014, señor Fiscal hicimos el debate y tenían 106 pandillas y ahora reportan 56 pandillas y Cartagena de acuerdo a los hechos noticiosos y la noticia delictiva es la que más reporta estadística y hoy nos reportan 56 pandillas solamente.

El nivel de peleas, el nivel de heridos por arma blanca, de heridos y muertos por arma de fuego son significativos en la ciudad de Cartagena, las familias después de que se convidan estas pandillas se encierran en sus casas y el comercio cierra sus puertas y cuando llueve, Senador Araújo, hay lugares por los cuales no se pueden transitar y usted conoce esa situación. Los muertos por pandillas según Medicina Legal, 873 muertos entre el 2004 y el 31 de agosto del 2016, promedios de homicidios anuales 64, lesiones no fatales por pandillismo 195, departamentos con mayor número de homicidios Antioquia, Bolívar, Santander y Atlántico. Fuente: Medicina Legal, 10 departamentos con cifras más altas de lesiones, en las estadísticas de morbilidad, Nariño, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá.

Causa de la muerte, esta torta simbólica representa cómo ha cambiado y cómo ha cabalgado en siniestralidad y en todo lo que tiene que ver con afectación a la vida, era al revés, Senador Andra-

de, el 82.8% hoy de las muertes de pandillas son por armas de fuego tema preocupante, las pandillas se caracterizaban en sus inicios por tener arma blanca y hoy el 82.8% arma de fuego causa de la muerte. El 13.6% arma cortopunzante aquí están los Alcaldes que nos pueden desmentir estas estadísticas de Medicina Legal.

Cuando iniciaron se enfrentaban abro comillas, a trompadas, cierre comillas, y con objetos contundentes y esa estadística está hoy solo en el 1.6%, la torta simbólica de representatividad de la muerte ha cambiado, de las causas de las muertes en nuestro país por las pandillas. Homicidio por arma blanca, fuente Policía Nacional, ahí están las cifras estadísticas que nos ha presentado en homicidios, lesiones por arma blanca, riñas pandillas, fuente Policía Nacional ahí tenemos esas estadísticas. Noticias criminales, las noticias criminales son las denuncias que se han colocado derivados y donde está sujeto activo los menores de edad; hay 212.977 noticias criminales sujeto activo del delito menor de edad, años desde el 1° de enero del 2005 al 26 de septiembre de 2016, fuente el SIJUP Ley 600 de 2000 y SPOA Ley 906 de 2004, Fiscalía General de la Nación.

Eso nos debe preocupar y esos son los casos que se denuncian hay aquellos que no se denuncian, hay que hacer un esfuerzo mancomunado. Siguiendo por favor, las Direcciones Seccionales de Fiscalía con mayor número de denuncias son la ciudad de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Santander, el rango de edad; mire aquí tenemos que hacer algún tipo de detención de los que tenemos hijos porque a cualquiera de nuestra familia nos puede afectar. Miren el rango de edad, entre 8 y 11 años; 709 casos, entre 12 y 13 años de edad; 1.606 casos, entre 14 y 17 años de edad, señores de las noticias delictivas que les he mencionado 200.

429 casos, menores de 8 años y/o más de 17 años 1.679 casos, el 98% está en menores de edad, señores, el rango de edad de aquellos que están haciendo el delito son menores de edad, el rango de edad de aquellos que están consumiendo la maldita droga son menores de edad. Hacia dónde vamos. Número de denuncias, los delitos hurtos, tráfico, lesiones, violencia, sabemos que el ICBF no cuenta con un presupuesto específico, creo que también fue citada la señora directora del ICBF, está acá la delegada. Porque es un tema importante porque hay menores de edad comprometidos en esta problemática y es fundamental escuchar su plan de contingencia para la problemática que estamos hoy aquí presentando.

Sabemos que no cuenta con un presupuesto específico para atender la creciente problemática de pandillismo no hay resultados sobre seguimiento de evaluación a planes y programas específicos, existen unos Centros de Entrenamiento Preventivo (CEIP), para menores investigados 26 a nivel

nacional y Centros de Atención Especializados (CAE), 25 a nivel nacional. Menores privados de la libertad en los CEP y en los CAE; los cupos, miren en el 2011, 1.025 cupos para 11 mil niños menores de edad, jóvenes menores de edad, hacinamiento, ¿dónde podrá estar la resocialización en esos CEP y en esos CAE, si lo que encontramos es hacinamiento en las estadísticas?, insuficiencia de CEP y de CAE. Ahí vamos articulando cuál es el problema para buscarles las soluciones a los mimos. Autoridades, esto sí, las autoridades que hoy se encuentran, decidimos mirar cómo se atiende hoy la problemática del pandillismo en el país; el número de fiscales que maneja la unidad de responsabilidad para menores señor fiscal, y usted nos refrendará estas estadísticas y, por supuesto, se necesita el fortalecimiento, 240.

El número de integrantes de la Policía señor General González, de Policía de Infancia y Adolescencia para una problemática de un sinnúmero significativo de pandillas que puede atrapar más de 30 mil, 40 mil jóvenes, solamente tiene usted 2.471 efectivos de la Policía. Sigamos descifrando, menores de edad aprehendidos en fragancia en los últimos 6 años lo hemos dicho 150 mil, 157 mil; menores de edad aprehendidos con orden judicial de Ley 600, 75, Ley 906, 1.058, fugaz de centros de rehabilitación atendidos por la PONAL en los últimos 10 años 2.255 menores evadidos, menores de 14 años aprehendidos en los últimos 10 años 158 los cuales no son responsables penalmente.

Proyecciones en población, siguiente por favor para llegar a las conclusiones, siguiente, porque no quiero aburrirlos después de todas estas estadísticas de un tema que tiene mucho que dilucidar y que presentar ante el país porque es bueno presentar preventivamente y no cuando el problema ya se ha acrecentado y no hay nada que hacer, Senador Hernán Andrade, México gastó el 20% de su PIB en un conflicto urbano y el país ha gastado el 30% de PIB en un conflicto rural. ¿Vamos a seguir gastando plata en guerra?

No habrá que darle un enfoque social a esta problemática, no habrá que buscar la forma de que los que hoy nos quieren entregar herramientas para que sigamos en la laceración de colombianos contra colombianos nos las den para que existan más CAE, para que existan más CEP, para que existan más centros de resocialización de los jóvenes atrapados en el maldito problema de las drogas. Por supuesto que sí, el delito por el cual se encuentran privados los jóvenes ya lo hemos explicado; factores asociados a la comisión del delito, existen unos macros, unos micros quiero llegar a esta tabla consumo promedio del pandillismo y del micro- tráfico de drogas ilícitas, fuente Ministerio de Justicia, entre 1996 y 2008 ahí podemos ver cómo ha cabalgado el consumo promedio de drogas en nuestro país.

El pandillismo. En Colombia, se ha incrementado de una manera significativa y hemos pasado de ser un país productor y lo he dicho y lo he dicho y lo repito por 4 vez a ser un gran país consumidor. Miren, 2012 el número de consumidores que debe tener algún tipo de subregistro porque es difícil registrar el número de consumidores y en eso es una labor difícil para el Ministerio de Justicia, 695 mil de marihuana, 288 mil de cocaína, cualquier sustancia ilícita 244 mil aproximadamente en el 2012. La economía que demarca todo esto, medio millón de pesos se hablaba en el 2012 que todos sabemos y usted lo ha dicho Senador Andrade es una economía el microtráfico que maneja cantidades exorbitantes de dinero que pueden colocar las armas de fuego para que los colombianos sientan lastimosamente un fenómeno que no queremos que se presente que ya se presentó en El Salvador, en Guatemala y en México que es la muerte, el secuestro, la extorsión derivados de las mismas pandillas atrapadas por el narcotráfico.

Se evidencia un aumento sustancial sostenido, estragos de la sociedad lo hemos hablado, existen una normatividad y unas conclusiones porque después no puedo redondear el debate. Las diferencias sustanciales en las cifras y estadísticas entregadas, por cada una de las entidades consultadas para este debate demuestra que el país está enfrentando un grave problema como lo hemos explicado hoy acá y esa es la principal evidencia, las pandillas son un grave problema social, silencioso e invisible, una verdadera bomba de tiempo.

Durante 6 décadas, el país lo he dicho ha enfrentado un conflicto armado que pudiera ser peor si no se enmarca de manera responsable en posconflicto en las zonas urbanas con inversión social. Siguiendo, es urgente una única Política Pública que permita enfrentar esta problemática. Mire, aquí los municipios tienen un presupuesto por sistema general de participaciones para enfrentar el problema del pandillismo, el departamento tiene otro presupuesto que es insuficiente, me lo dice un Alcalde, los departamentos tienen otro presupuesto, entes territoriales, entes nacionales, otro presupuesto, debe existir una única Política Pública articulada que no existan y que cada quien quiera colocar pañitos de agua tibia en tareas sesgadas en papel.

No lo digo por todos los alcaldes en algunas donde se hacen tareas sesgadas en papel de una supuesta resocialización de pandillas que nunca existen; porque se recrudece el problema del consumo de alucinógenos y no existe la salida de los jóvenes del atrapamiento en la droga ¿para qué se utilizan estos presupuestos señor Fiscal? Aquí hay tantas pandillas como tantas fuentes de recursos para intentar algunas insuficientes, para intentar solventar el problema del pandillismo, se necesita una sola Política Pública articulada. No podemos seguir teniendo un programa por pan-

dilla y un programa por municipio por cada pandilla, el Alcalde necesita el apoyo y el Gobierno nacional necesita el apoyo de los alcaldes y debe existir una concientización de que la Política Pública debe ser articulada, la Ley 1098 del 2006 cumple este mes 10 años y es urgente revisar las falencias y hacer los ajustes Senador Andrade, que usted le ha mencionado.

Recordemos que el Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 del 2006 y miren esta problemática y me la pueden desmentir las autoridades, prohíbe las bases de datos de menores con sujetos activos del delito, sin embargo, esto genera que si un menor y el señor Viceministro de Justicia me puede decir si existe o no existe este impedimento, un menor tiene una orden de aprehensión en Bogotá y este se traslada a Medellín, allá la Policía no tiene cómo enterarse que ese menor tiene orden de aprehensión, solo el Consejo Superior de la Judicatura puede constituir bases de datos y únicamente para Política Criminal y para casación de la pena. En una dificultad que habría que superar.

Si hay casi, si hay más de 200 mil noticias criminales en contra de menores de edad si en los últimos 6 años han aprehendido en fragancia un poco más de 150 mil y más de 7 mil con orden judicial de aprehensión, pero el ICBF informa que en los últimos años han sido atendidos en los CAE y en los CEP un poco más de 30 mil menores, qué entidad o quién es la encargada de la resocialización del resto de las estadísticas que hoy hemos mostrado, es importante revisar cada una de estas partes.

La Ley 1098 del 2006 ha hecho énfasis en los derechos, pero ojo, no podemos olvidar que cada derecho implica un deber, es hora de empezar a hablar de deberes, a nosotros también nos dieron los que fuimos criados con la reprensión idónea de los padres, hoy un padre señor General, no puede recriminar a su hijo porque existe el excesivo proteccionismo para ese menor de edad y se han visto casos judiciales donde un hijo lleva a la cárcel a un padre solamente por haberlo regañado. Sera que estamos siendo muy complacientes en derechos y dónde quedan los deberes de esos menores con sus padres.

Es necesario delimitar y diferenciar la autoridad y la disciplina del maltrato, es urgente verificar y diagnostica que el ICBF está resocializando y reincorporando a los mejores que han delinquido, se estima que 1 de cada 4 jóvenes que ingresa a un establecimiento carcelario del Inpec, ha estado en un centro de rehabilitación del ICBF. Algo importante señor General y usted no me lo ha dicho, la Policía Nacional no cuenta con presupuesto específico para enfrentar desde la prevención el pandillismo juvenil, eso hay que colocar los recursos para poder exigir, es necesario que la Política Pública que se diseña implemente, con-

temple motivaciones de la cultura, de la música y del deporte y qué importante será escuchar al Viceministro, al delegado de la Ministra de Educación en este debate.

Es necesario revisar la normatividad que permite que una persona que haya cumplido la mayoría de edad y si el delito lo cometió siendo menor de edad continúe pagando su sanción en estos centros de rehabilitación a cargo del ICBF, hay que proporcionar igualdad entre un menor de 14 años y una persona de 25 años que es la edad límite de permanencia. Señores, no los quiero aburrir más, pero quiero decirles que esta es una verdadera problemática.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Secretario de Gobierno de Seguridad y de Justicia de la ciudad de Cali, doctor Rodrigo Zambrano y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor secretario de Gobierno de seguridad y de justicia de la ciudad de Cali, doctor Rodrigo Zambrano.

Palabras del señor Secretario de Gobierno de Seguridad y de Justicia de la ciudad de Cali, doctor Rodrigo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Secretario de Gobierno de Seguridad y de Justicia de la ciudad de Cali, doctor Rodrigo Zambrano:

Muy buenas noches, honorable Congreso de la República, Senadores Andrade, Correa, honorables Senadores, Generales. Lo primero que queremos significar es el esfuerzo que Cali, está haciendo para bajar la tasa de homicidio, nosotros dentro de la política de Gobierno hemos venido reduciendo las tasas como lo decía el Senador Andrade, que son galopantes en una forma dramática, estamos hablando de una reducción de tasas del 81 por 100 mil en el 11, en el 12, 80.4 por 100 mil, la tasa es la construcción de los homicidios culposos y dolosos en la parte de armas de fuego, armas blancas, armas contundentes y muerte autointingida, desde el punto etimológico de estas muertes se suman y se dividen sobre la proyección poblacional y se multiplican por 100 mil.

En el año 2014 llegamos a 66.6 por 100 mil, en el año 15 llegamos a 58 por 100 mil, en el año 16 a 53 por 100 mil y en este año aspiramos a llevarla a 48 por 100 mil, son muchos homicidios, estamos hablando de 1200, 1300 homicidios que es un número muy grande, sin embargo dentro de este paquete los jóvenes de las pandillas ocupan un número muy importante, en Cali tenemos identificadas 105 pandillas en 8 comunas,

básicamente entre 13 barrios tenemos el 80% de las pandillas que básicamente tienen un proceso delictivo que va creciendo desde el combo, la agrupación delictiva, la pandilla y luego migran a bandas criminales.

Este número de 105 que en promedio tienen 20 integrantes nos da un grupo nada especial de 2130 integrantes, estas pandillas normalmente cometen los homicidios en un 85% con armas de fuego, un 10% con armas blancas y el componente con armas contundentes u otras armas. Igualmente, y desde la administración pasada, el doctor Rodrigo Guerrero y el Alcalde Norman Armitage, han priorizado el tema de las pandillas, nosotros valorizamos y tenemos identificado que estas pandillas, estas 105 pandillas y estos 2130 integrantes han venido produciendo en forma directa desde el año 2012 127 homicidios, 185 homicidios, 235 homicidios. La tendencia a partir del año 15, 2015 ha sido en reducción y en este momento tenemos desde el año pasado una reducción del 50% en los delitos de vida porque los clasificamos en delitos contra la vida, contra el patrimonio, contra el Estado y contra la privación de libertad.

Básicamente focalizamos el tema de vida como bien supremo y por eso vemos que en este año la reducción sigue sistemáticamente bajando. Sin embargo, el tema nos desborda por la magnitud y por el impacto, en este sentido hemos trabajado 4 ejes temáticos básicamente en la parte de la cultura, en la ocupación del tiempo libre, en la parte de la generación de ingresos, en el componente del proceso de paz y, gracias Roosvelt, y en las acciones educativas.

Cuáles son los logros, pues parece que aquí está el éxito y tendríamos que apuntarle a dos elementos. Primero, conocer qué es o qué se ha hecho a través de (Cisalva), Centro de Investigación de Salud y Violencia de carácter internacional y tenemos 12 programas con resultados tangibles.

El primero, prevención de líneas imaginarias, hemos trabajado con 18 pandillas y los hemos reunido para entender cuál es la dinámica de las líneas imaginarias y porque se produce la violencia y combatirla. Igualmente, hemos desarticulado dentro de estas pandillas unos grupos muy importantes y se han logrado recoger 230 armas de fuego, que son personas que se vinculan a procesos administrativos, procesos de guardacívicos y procesos de generación de ingreso y de riqueza. Hay otro proyecto donde hemos involucrado 300 madres de familia en estas iniciativas que son, yo no nací para, yo no parí para morir, tenemos jóvenes desescolarizados en un grupo de mil jóvenes, creemos que allí un nicho de trabajo muy importante.

Lo que queremos decirles es que hemos identificado a través de Cisalva, cuál es la dinámica que tiene estas personas y cuál es la génesis del producto de estos homicidios, por eso tenemos 12

programas en donde el eje transversal es el trabajo entre cultura, deporte, bienestar y la generación de ingreso. Por eso es muy importante conocer las dinámicas de los jóvenes y entender que por ejemplo hemos entrenado 50 de ellos para bomberos y hoy tenemos 50 pandilleros que son bomberos activos con salarios y prestaciones.

Tenemos mil de ellos trabajando como auxiliares del tránsito, como temas ambientales, como temas ecológicos, tenemos un reclutamiento de menores organizado y focalizado para poder prevenirlos, tenemos inclusiones; en este momento tenemos un programa de 3.500 jóvenes que están teniendo unos apoyos económicos para vincularlos y que puedan generar algún tipo de ingresos y por último tenemos un programa de territorios de inclusión y oportunidades en donde transversalmente trabajamos con estos jóvenes para darles unas posibilidades entendiendo sus discapacidades en la parte de gestación, lactancia y especialmente en el tema de escolaridad que es muy bajo. La Alcaldía de Norman Armitage, sigue con una prioridad y prueba de ellos es que estamos destinando 82 mil millones de pesos en todos los proyectos transversales de capacitación para que estos jóvenes que ya alcanzan un número de 2.315 tengan opciones, tengan posibilidad.

Creemos que conocer la dinámica a través de la investigación que lo ha hecho Cisalva, un instituto internacional con sede en Cali y de la Universidad del Valle, donde el doctor Espina, es parte del proceso, entendemos que es fundamental conocerlo, pero al tiempo invertir. En el momento en el año 2017 vamos a intervenir 82 mil millones en forma transversal, en tema, estamos seguros que requiere el apoyo nacional, Cali con esa inversión importante no es capaz de tocar un tema de esta transversalidad y por eso es fundamental como lo decía el Senador Andrade y como lo decía el Senador Correa, que dentro de la política de seguridad, de reinserción y de no vinculación de futuras personas vulnerables que hemos detectado aproximadamente 3 mil, que no queremos que se vinculen a la pandillas tenemos que aumentar los presupuestos y vincular la política nacional en intervención de pandillas en estos jóvenes de alta vulnerabilidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Pradera Valle, doctor Henry Devia Prado.

Palabras del señor Alcalde de Pradera Valle, doctor Henry Devia Prado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Alcalde de Pradera Valle, doctor Henry Devia Prado:

Bueno muchas gracias, yo creo que la problemática frente al pandillismo está clara y en lo que concierne a nuestro municipio de traer a Valle que está al Norte del Valle del Cauca, sí quiero hacer una reseña histórica en razón a los fenómenos que

han afectado nuestros municipios, históricamente la guerrilla, en segunda instancia el fenómeno del paramilitarismo, en tercera instancia el fenómeno de las bandas criminales; estos eventos obviamente de alguna manera han afectado nuestra juventud, han afectado nuestra comunidad.

El municipio de Pradera, en lo que concierne a nuestra administración ha venido trabajando de manera articulada temas que se puedan impactar y en el 2015 se presentó un fenómeno interesante que conjuntamente la Administración Municipal con la Policía y Fiscalía pudieron dar un golpe fuerte en lo que llamaron el barrio Planeta Amarillo que llaman comúnmente y este año también dimos otro golpe a nivel de las fuerzas de Policía y de Fiscalía integradamente a una pandilla que se denominaba los Pisasuave, fueron 4 capturas de personas adultas y 11 aprehensiones de menores de edad que estaban obviamente concurrendo en ese fenómeno que comúnmente llamamos como el microtráfico. Pradera no presenta un pandillismo como lo presenta Cali, pero sí presenta el fenómeno de estructura de microtráfico, ese es un fenómeno latente que no se ha acabado, que viene en la historia de Pradera, que está inserta y que necesitamos nosotros obviamente el apoyo y el respaldo del Gobierno nacional y el respaldo obviamente del Senado, con unas directrices específicas para nosotros seguir trabajando.

Hacemos esfuerzos, con los recursos que tenemos a nivel municipal, con esas contribuciones que hace nuestra ciudadanía hacemos lo que nos corresponde como municipio, pero desafortunadamente estamos solos en esta lucha. Quiero contarles a ustedes una anécdota, particular y, especial, en el mes de febrero estuve en Estados Unidos, en la Embajada de Colombia en Estados Unidos, tres Alcaldes la de Tumaco, Tarra, Norte de Santander y Pradera, el fenómeno de estos municipios, Tarra y Tumaco es que son productores, cuando me preguntan a mí cuál es su problema Alcalde, yo le digo el problema de nosotros es que somos consumidores.

Y se los voy a decir claramente por qué, el año pasado hicimos un programa que se llama eh, con los estudiantes se llama formadores o multiplicadores en el tema de la drogadicción y de los embarazos a temprana edad, aprovechando esa dinámica se hicieron 2700 encuestas a estudiantes, de esas 2700 encuestas arrojó el 53% de que alguna sustancia ha consumido cada uno de los estudiantes, 53% de 2700 encuestas que hicimos en Pradera, Valle, en el sector educativo; significa eso que la problemática de la droga en nuestros municipios viene creciendo y máxime si nosotros no; empezamos a hacer un trabajo fuerte de atacar esas personas que están haciendo el microtráfico en nuestros municipios a dónde vamos a llegar.

Nosotros como Alcalde tenemos una gran responsabilidad pero a la vez también pedimos; y yo

lo digo aquí de manera muy respetuosa, cariñosa a todos ustedes y a quienes hacen parte del Gobierno nacional y están en este momento en este recinto, hay que trabajar este fenómeno, hay que trabajar este fenómeno porque si no esto se nos va a salir de las manos en los municipios y en el municipio del alcalde, por ejemplo en el caso de Henry Devia Prado, Alcalde del municipio de Pradera, sale por la misma puerta por donde entra, allá no hay ni ascensor, no hay nada privado, no tengo 10 escoltas sino que salgo por la misma puerta por donde entro y el fenómeno y la problemática la vivimos allí latente, hacemos intervención social, vamos a los barrios pero este fenómeno se puede salir de las manos.

Hemos trabajado con el Gobierno departamental y eso lo quiero agradecer a la doctora Dilian Francisca Toro, zonas seguras, colegios seguros, con la Policía; pero el fenómeno persiste; por más esfuerzos que hagamos no nos dejen solos a nosotros como Alcaldes, es un gran favor que nosotros pedimos aquí y yo me imagino que todos los Alcaldes que vinieron aquí están de acuerdo conmigo, no nos dejen solos, no nos dejen trabajar con las uñas ayúdenos porque el fenómeno va a crecer más. El principal de Pradera, me dice una pareja que venía con el niño, Alcalde en el centro del parque hay unos jóvenes que se están tirando patadas, dije cómo así, y estábamos en pleno alumbrado, yo me fui para el centro del parque y me senté, apenas llegué los muchachos dejaron la recocha. Luego, me acerqué a ellos donde ustedes hagan algún tipo de injerencia o quemem a alguien, como estamos en diciembre, van a tener un problema conmigo.

Bueno; me dicen 3 muchachos, sabe qué Alcalde invítenos más bien a comer algo y verá que esto se desarma, precisamente me los llevé, ese día me gasté 100 mil pesos con 80 muchachos que se querían agarrar en el centro del parque, a pura empanada y chorizo, dejaron la molestia se fueron, pero vuelvo y llamo a la reflexión es, esos muchachos si no hay dirección, si no hay intervención, si no hay un verdadero programa de salud mental sobre todo en aquellos que ya tiene la problemática nos vamos a fregar. Yo creo que ya es suficiente, hay ilustración frente al tema y muchas gracias por permitir hablar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Subsecretario de Seguridad y Convivencia de Bogotá, doctor Jairo García Guerrero.

Palabras del señor subsecretario de Seguridad y Convivencia de Bogotá, doctor Jairo García Guerrero

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Subsecretario de Seguridad y Convivencia de Bogotá, doctor Jairo García Guerrero:

Buenas noches; en primer lugar, pues, por supuesto, un saludo muy especial por parte de nues-

tro Alcalde Mayor, el doctor Enrique Peñalosa, a todo el honorable Senado de la República.

No sé si podemos poner la presentación, empezamos de una vez, el primer mensaje que tenemos desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es, por supuesto, la creación de una subsecretaría de seguridad, convivencia y una subsecretaría de acceso a la justicia con la cual hemos creado la primera dirección de prevención y cultura ciudadana tal vez de Colombia y la primera dirección de sistema de responsabilidad penal adolescente con recursos específicos para la gestión del tema y la problemática en relación con la delincuencia juvenil.

Lo segundo es que Bogotá cuenta con un plan integral de seguridad, convivencia y justicia que va a tener tres elementos fundamentales prevención, control y atención de esta problemática y una de las primeras decisiones que hemos tomado es la creación de una mesa de seguimiento al fenómeno del pandillismo pero, por supuesto, esta perspectiva que tenemos desde Bogotá, tiene que ver con la integralidad en la atención a este fenómeno.

Siguiente por favor, y en este sentido reconocemos que no solamente desde la perspectiva de la seguridad y la convivencia debemos trabajar esta problemática y por eso tenemos vinculado al trabajo integral a la Secretaría Distrital de Educación, a la Secretaría Distrital de Integración Social, acabamos de hecho de alcanzar nuestra nueva política para juventud 2017-2027, que será fundamental en la creación de acceso a empleo por parte de los jóvenes, venimos trabajando de la mano por supuesto del Ministerio de Justicia y del ICBF, porque por supuestos son aliados fundamentales en la administración y en la atención del sistema de responsabilidad penal adolescente, al igual que lo hacemos con la Fiscalía General de la Nación. Sigamos por favor, ya tanto el Senador Andrade, como el Senador Correa, han mencionado las cifras estamos de acuerdo en que debemos profundizar el conocimiento de estas pandillas, una primera aproximación que tenemos, son las pandillas que se ubican en el sur de la ciudad y calculamos cerca de 45 pandillas con cerca de 500; 600 miembros asociados a estas pandillas, pero es nuestra firme decisión la de entender este fenómeno durante el 2007 desde una perspectiva más integral.

Rápidamente, quiero llegar a la perspectiva de política que tenemos, sigamos por favor, desde la perspectiva de prevención, nos hemos concentrado principalmente en la prevención secundaria y terciaria, sigamos por favor, el primer mensaje de política como lo mencionaba el Senador Andrade, tiene que ver con un programa en entornos escolares seguros; estamos conscientes que 40 de las instituciones escolares en Bogotá, tiene un alto riesgo asociado a consumo, asociado a comercia-

lización de microtráfico y por eso vamos a hacer una atención especial de control, de prevención y por supuesto un trabajo con las especialidades de Policía tanto de Sijín, como de Sipol.

Sigamos por favor, de igual manera también estamos trabajando en la recuperación de 39 parques asociados también a estos entornos escolares seguros porque consideramos que son escenarios en los cuales se desarrolla la actividad cotidiana de los jóvenes. Sigamos por favor, sigamos, desde una perspectiva de jóvenes en riesgo por supuesto que una puesta muy grande en primer lugar desde una perspectiva a la cual de los jóvenes que han ingresado al sistema responsabilidad penal o que han abandonado el sistema educativo y consideramos que ahí tenemos que hacerle un seguimiento especial y por eso vamos a trabajar con ellos en un refuerzo de matemáticas, en un refuerzo de acompañamiento a la familia, al igual que vamos a trabajar el tema de prevención de la reincidencia a aquellos jóvenes que ya han ingresado al sistema y que esperamos que con una atención integral psicosocial y de acompañamiento en formación podamos prevenir que esa reincidencia ocurra.

Sigamos por favor, dejamos simplemente para el Honorable Congreso cómo vamos a trabajar desde una perspectiva territorial que consideramos que es primordial en la aproximación como lo han mencionado los otros alcaldes. Sigamos por favor, y por supuesto aquellos jóvenes que ya están vinculados en el sistema tenemos una propuesta muy interesante y una perspectiva de un Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa que ya estamos trabajando tanto con la Fiscalía como con los Jueces y obviamente estamos generando también oportunidades y habilidades cognitivas y de formación para aquellos jóvenes que están prestos del sistema de responsabilidad penal adolescente. Sigamos por favor, hemos sido muy insistentes en la generación de capacidades, nuestro plan de desarrollo tiene la construcción de dos CAE adicionales y vamos a seguir administrando el CAE actual de Bosconia, así que al final de esta Administración del Alcalde Peñalosa, tendríamos alrededor de 3 instituciones adicionales como lo mencionaba, generando capacidad adicional para la ciudad.

Sigamos por favor, sigamos, sigamos, sigamos, en el tema de atención como he mencionado ya, es importante el trabajo que venimos desarrollando en el tema de formación de adolescentes venimos y trabajando con la Fundación Escuela Taller de Bogotá y como les mencionaba la construcción de los dos CAE estarían formados para el final del cuatrienio de la administración Peñalosa. Nosotros calculamos, sigamos, en el presupuesto del año 2017 vamos solamente en los temas de prevención, control y atención cerca de 3 mil millones de pesos; obviamente, esto no involucra todo el prespues-

to que tiene la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación y en este sentido el mensaje de nuestra administración es muy claro, los jóvenes una prioridad de política pero no solamente desde una perspectiva de criminalización de los jóvenes sino una perspectiva integral, de atención, de resocialización y que finalmente estos jóvenes realmente tengan una nueva perspectiva y una nueva calidad de vida con la implementación de los programas.

Todos los programas que vamos a implementar tendrán un sistema de monitoreo y un sistema de evaluación que creemos que será también un tema valioso para los otros municipios de Colombia.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Soacha, doctor Eleázar González Casas.

Palabras del señor Alcalde de Soacha, doctor Eleázar González Casas

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Alcalde de Soacha, doctor Eleázar González Casas:

Un saludo especialísimo a todos y cada uno de los honorables Senadores, Senador Correa, Senador Andrade, muchas gracias por haber tenido en cuenta a Soacha, en este escenario, aunque un escenario que no es el mejor, hablar de narcotráfico y de microtráfico, pero que importante que de aquí saquemos conclusiones fundamentales para la ciudad. Primero que todo; tengo que decir nuestra Policía Nacional, con estrategias fundamentales viene trabajando de manera muy pero muy especial en el tema de combatir el microtráfico, pero como hablamos de pandillismo en Soacha, existe son estructuras delincuenciales como decía, decía mi Senador Andrade, estructuras delincuenciales, respetado señor Fiscal, un saludo especial; de las cuales este año han sido abatidas tres de esas estructuras que son los Paisanos, los Espartanos y los Henao, les quedan 7 estructuras las cuales son los libertadores, los Ducaleños, los Lisos, los Vikingos, los Convoyes, los Lobos, los Informales y los famosos Mochos. Estas estructuras delincuenciales que tuvimos la oportunidad de combatir, han hecho que el microtráfico en parte se reduzca, pero más importante se redujo los homicidios.

Miren esta estadística, en diciembre 26 homicidios, en enero 18, en febrero 15, en marzo 13 y lo que llevamos corrido de abril 4 homicidios habiendo combatido 3 estructuras de este microtráfico, esto aduce que hay que combatir efectivamente a las estructuras del microtráfico.

Estrategias importantísimas de nuestra Policía Nacional, la red de apoyo que bien la venimos trabajando, el plan desarme, algo fundamentalísimo que es de educación, el D. A. R. E., programa preventivo, jóvenes a lo bien, frentes de

seguridad, encuentros ciudadanos y número de campañas educativas que son fundamentales en el desarrollo y el fortalecimiento de nuestros jóvenes. Pero aquí tenemos que hablar también de los programas que tiene el Gobierno Municipal como Gobierno, queridos Senadores y el fortalecimiento del D. A. R. E., los jóvenes a lo bien, gente joven que son todos programas que conducen al fortalecimiento de los jóvenes, sembrando vida, Soacha, al parque construyendo sueño, barras futboleras, es decir; existen una mesa muy integrada con este aspecto y esperanza dulce que es otro de los aspectos.

Respecto a las estrategias que nosotros debemos tener en cuenta y aquí con el mejor de los cariños, queridos Senadores, y por eso me halaga el hecho de que hayan invitado a Soacha, vecino de nuestro querido Bogotá, pero que cuenta con 1.200.000 habitantes y que ha sido en cierta forma abandonado por mucho tiempo, 1.200.000 habitantes con más de 100 mil víctimas del conflicto es la que ha hecho que a Soacha, llegue todo tipo de personas del país incrementando obviamente el desempleo, incrementando la inseguridad en nuestro municipio.

Es importante, decirles desde aquí con el mejor respeto que tengamos en cuenta a Soacha, en la proyección del posconflicto hablando de lo social, no hay sociedad que se supere sino arrancamos desde la escuela, por eso es importante que el Ministerio de Educación Nacional, también incremente y fortalezca la cobertura en el municipio de Soacha. El proyecto y programa PAE o programa de alimentación escolar es injusto queridos Senadores, que en Soacha. Muchas gracias Honorable. Que, en Soacha, 25 mil niños coman y 45 mil niños vean comer. Tenemos que buscar estrategias desde el Ministerio de Educación Nacional para que esta equidad y este cierre de brechas se dé en el municipio de Soacha.

Los invito realmente a que el fortalecimiento de la estructura educativa debe ser la parte fundamental y el ángulo fundamental para fortalecer esta ciudad. Injusto con Soacha también, que tengamos la tercera tipología más baja del país, en donde de 95 instituciones certificadas entidades certificadas perdón, nos dejaron el tercer lugar, pero de abajo hacia arriba, esto hace que la calidad y la oportunidad en nuestros educandos no sea la más óptima, no sea la que los jóvenes necesitan. Necesitamos fortalecer la educación como prioridad de fortalecimiento de nuestras niñas y niños para evitar la drogadicción.

Dejo una inquietud para terminar, es injusto que nuestra querida Patria colombiana gaste más de 14 millones de pesos atendiendo un condenado en la cárcel y no gaste más de 1 millón 520 mil pesos en la tipología educativa al año por un mu-

nicipio. Esa es otra brecha social, construyamos instituciones educativas y evitemos construir cárceles para que nuestros niños realmente queden fortalecidos en esta querida patria colombiana. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Palabras del señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, honorables senadores citantes, que importante el debate que se está celebrando en la noche de hoy en el Senado de la República, porque sin lugar a dudas el futuro de la sociedad colombiana y la consolidación de la reconciliación en el país dependerá en alto grado de las políticas públicas que se consoliden para confrontar la criminalidad que ha venido surtiendo en torno al narcotráfico, que tiene su expresión más cruel en la vida de la cotidianidad de los colombianos en el microtráfico y en el narcomenudeo como esta misma noche lo han reconocido aquí los señores representantes de los municipios que han sido invitados, alcaldes y secretarios de seguridad.

La verdad es que es mucho lo que habría por decir en esta materia de pandillismo, microtráfico y narcomenudeo, Senador Andrade y Senador Correa, pero ustedes han hecho una presentación muy amplia sobre el tema que hace énfasis en lo que tiene que hacer énfasis, la necesidad de una política pública integral, esa política pública lo he dicho en varios escenarios no puede descansar exclusivamente en la capacidad de judicialización de esas conductas delictivas que tanto afectan a la sociedad.

El mayor énfasis que tiene que hacer el Estado es justamente en la prevención del pandillismo y la prevención del narcotráfico y por supuesto de la expresión de la comercialización del tráfico ilícito de drogas en los distintos municipios de Colombia.

Es una verdad de a puño que el narcotráfico nos ha ganado camino en los últimos tiempos, y por esa misma razón desde el pasado mes de septiembre como Fiscal General de la Nación llamé la atención del país sobre esa circunstancia y la grave coincidencia de que los cultivos ilícitos hubiesen empezado un crecimiento inusitado particularmente en las zonas de consolidación, en las zonas donde tiene que aclimatarse mucho más la paz. Y se ha ganado una conciencia nacional sobre la gravedad de este fenómeno que ha llegado a calcularse según los últimos indicadores en alrededor de 188 mil hectáreas a lo largo de los territorios nacionales, cuando exponíamos esta

circunstancia y la gravedad del fenómeno que estaba percibiendo la Fiscalía General de la Nación, a lo largo de todo el territorio, mencionábamos el daño que podría hacer subsecuente a esa realidad de una creciente expansión de los cultivos ilícitos a una creciente expansión de la industria del narcotráfico y era la circunstancia de que se expandiera el consumo interno entre nosotros.

Es un debate que hemos mantenido con algunas instancias oficiales sobre el grado de expansión del consumo interno pero hoy nadie deja de reconocer en el país que ese es uno de los grandes problemas que puede tener la sociedad colombiana en la medida en que está afectando a poblaciones muy grandes de adolescentes de niños, a quienes se penetra a través de jibaros que les crea una demanda artificial por las drogas ilícitas en edad escolar, en edad temprana en los colegios de bachillerato y por supuesto también en las universidades.

Basta oír el clamor de todos los alcaldes como los oímos recientemente en la reunión de la Federación Nacional de Alcaldes en Cartagena hace apenas tres semanas, en donde todos aun expresaban que su principal preocupación era el fenómeno creciente del microtráfico en las ciudades grandes, en las grandes urbes del país, pero igualmente en las ciudades medianas y en las ciudades intermedias. Y lo cierto es que en la medida en que se ha venido surtiendo este proceso de expansión del microtráfico a lo largo de todo el territorio nacional, se evidencia también un crecimiento de comportamientos atípicos en la vida social que tiene su más genuina expresión en el crecimiento de delitos que afectan la seguridad ciudadana.

No lo dice solo la Fiscalía, lo dice el propio Gobierno nacional en el estudio que hizo el departamento nacional de planeación, en el que registra de manera documentada, por cierto, con un trabajo de campo que se hizo en la ciudad de Bogotá, como el narcomenudeo y las formas organizacionales del crimen del microtráfico llevan anejo comportamientos ilícitos asociados al hurto, asociados a la extorsión y asociados a las lesiones personales, de tal manera que con la expansión del microtráfico en las ciudades se está generando también un fenómeno delincencial muy complejo que puede afectar gravemente la seguridad ciudadana entre nosotros que tiene que ver justamente con el desempeño de estas conductas criminosas que por supuesto proscriben la ley penal, y los indicadores muestran no solamente la expansión del microtráfico a lo largo del país sino que esos delitos como los que registró justamente el departamento nacional de planeación georreferencialmente en esas zonas de mayor expansión del microtráfico tienen comportamientos crecientes, el gradiente decrecimiento de ese delito es mayor justamente en esas zonas para tipos delictivos como el homicidio, como las lesiones personales e inclusive en algunas ciudades y re-

giones como la extorsión aunque la extorsión ha tenido una caída realmente importante en beneficio del país.

Gracias señora Presidenta. Les menciono un solo indicador que genera una preocupación importante, mientras la tasa de criminalidad nacional está cayendo de manera significativa a lo largo del país como resultado de todo este proceso de reconciliación que estamos viviendo, hay unos delitos que afectan la seguridad ciudadana que están creciendo, como es el caso específicamente del hurto, el hurto tiene una tasa de crecimiento en año corrido del 19.6% y está asociado mucho más a aquellas regiones en donde hubo desmovilización de las FARC y se ha venido generando una confrontación por coactar el territorio por estas organizaciones criminales que están avanzando en la industria del narcotráfico y particularmente del microtráfico.

El homicidio en particular y allí quiero hacer una referencia en lo que tiene que ver con lo que puede estar pasando en ciertas regiones si bien el homicidio está cayendo a tasas entre el 10 y el 11% en lo que va del año corrido, esa tasa esconde una realidad regional en algunos sectores del país que es importante mencionar. Por ejemplo, en Antioquia donde se está generando una confrontación entre bandas criminales justamente por apropiarse del negocio de rentas ilícitas como minería ilegal y narcotráfico particularmente, el homicidio está creciendo a unas tasas en año corrido del 18%, algo muy importante también lo que está ocurriendo en Santander. Cuando uno habla con el gobernador, cuando uno habla con el Alcalde de Santander, cuando uno se traslada al departamento de Santander, advierte la existencia creciente de bandas criminales que están en un proceso de asedio mutuo que se expresa en estos homicidios crecientes justamente por hacerse al negocio ilícito del narcotráfico y particularmente del microtráfico en esa región del país.

Que decir de lo que está pasando en el Caquetá, uno de los grandes departamentos o de las grandes regiones beneficiarias de un proceso de reconciliación en donde el homicidio está creciendo a una tasa del 34% y esto es producto de la presencia de organizaciones criminales que han llegado allí a expandir el negocio del microtráfico, tenemos identificado y estamos interviniendo en estos momentos justamente bandas criminales como los popochos que están generando estas tasas de homicidio en este momento en el Caquetá.

En la Fiscalía estamos hemos hecho una labor de investigación muy profunda sobre estas organizaciones criminales, hoy podríamos decir que hemos logrado impactar 1.099 bandas de microtráfico en todo el país a partir del año 2014, y en los 8 meses del actual Fiscal General de la Nación, hemos impactado 255 organizaciones criminales y hemos generado 2.320 capturas de bandas

de microtráfico, pero en la medida en que hay una materia prima creciente, estas bandas de microtraficantes tienden a crecer como verdaderos conejos, de tal manera que es necesario que desde la fuente se impacte este negocio y no solamente en la comercialización al menudeo como lo hemos venido analizando justamente con el Ministerio de Justicia.

Hoy no más, me gustaría reseñar que en el municipio de Rionegro en un trabajo que llevamos haciendo los últimos 3 meses en Antioquia en donde está en proceso de expansión muy grande y en el Oriente antioqueño el microtráfico, impactamos la banda criminal de Los Pampalona, y hoy capturamos 50 criminales dedicados a este oficio, en el municipio de Rionegro. En la tarde de hoy hemos hecho la legalización de estas capturas, les allanamos 9 inmuebles, los incautamos, son objeto de procesos de extinción de dominio Senador Andrade, porque tenemos que decirlo, una de las labores más importantes que estamos haciendo para desmembrar estas organizaciones es quitándoles su capacidad económica. En estos 8 meses déjenme decirles, hemos ocupado 181 inmuebles de estas bandas criminales y hemos demolido 105 ollas de tal manera que hay una acción perseverante de la fiscalía en la lucha contra las ollas.

Y en el caso de Carmen del Viboral hoy mismo hemos capturado 14 personas del grupo reconocido de la masa, en un operativo que se servía particularmente de redes, de comercializadores a través de menores de edad, estas personas les hemos imputado concierto para delinquir, homicidio y tráfico de estupefacientes entre otros. Entonces hay una actividad judicial febril, intensa contra las bandas de microtraficantes.

Pero es necesario que articulemos una política contra las drogas estructural, integral, es algo que en el Consejo Nacional de Estupefacientes estamos planteando recurrentemente y yo creo que estamos llegando a tomar conciencia sobre la importancia de que la política en materia de drogas y la política legislativa en estas materias no esté dando señales equivocadas, por ejemplo; en el acuerdo de paz se convino que el Estado colombiano desarrollaría unos desarrollos legales que tienen por objeto o que tendrían por objeto un tratamiento penal diferenciado de la siguiente manera, dice: el punto 6.1.9 del acuerdo, “Ley de Tratamiento Penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito cuando los condenados o procesados sean campesinos no pertenecientes a organizaciones criminales, ley en la que se incluirá tratamiento penal diferenciado para mujeres en situación de pobreza, con cargas familiares condenadas con delitos relacionados con drogas no conexos con delitos violentos y que no formen parte de estructuras directivas de organizaciones criminales”.

Esta iniciativa de llegar al Congreso de la República de manera temporal, es decir, sin tener si quiera un límite en el tiempo, es decir, que no se aplicara un tratamiento penal diferenciado pro futuro, constituiría un llamamiento a utilizar a la mujer, a revictimizar a la mujer en las actividades del narcotráfico, lo cual sería una política absolutamente inconveniente y nociva; por esa razón le hemos expresado al Gobierno la inconveniencia de esta iniciativa y de traer en el curso del fast track estas iniciativas a la consideración del Congreso, y hemos recibido de parte del Ministro del posconflicto el mejor de los entendimientos para advertir como desde el punto de vista de la política criminal esta sería una iniciativa absolutamente dañina, entre otras cosas, porque visto por ejemplo el comportamiento de los indiciados por narcotráfico en los últimos 7 años del año 2010 al 2017, se encuentra uno con que las mujeres que han sido indiciadas justamente por actividades relacionadas a la industria ilícita de las drogas, superan de manera importante a los hombres, han sido indiciadas 56.691 mujeres contra 47.939 varones.

¿Esto qué significa?, que si mandamos el mensaje como política legislativa de que habrá un tratamiento penal diferenciado para la mujer que ya está involucrada en la industria ilícita de las drogas, evidentemente las organizaciones criminales a sabiendas que son campesinas, que pueden tener un tratamiento penal diferenciado y a las cuales se les podría proveer en esas iniciativas hasta la extinción de la acción penal, terminarían siendo carne de cañón de toda esta industria ilícita de las drogas y se les causaría un beneficio indebido, un grave daño a las mujeres con lo cual terminaría revictimizándoseles.

Yo celebro que el Ministro del Posconflicto, el doctor Rafael Pardo, haya comprendido cabalmente las observaciones que tiene la Fiscalía sobre esta materia y celebraría que se llegue entonces a un entendimiento de que este tipo de iniciativas no cobren cuerpo como proyecto de acto legislativo o de ley ni más faltaba, y que no vinieran a la consideración del Congreso de la República.

Y por supuesto será necesario para seguir avanzando en esta lucha contra la criminalidad, tomar decisiones puntuales contra estas organizaciones criminales, menciono una por ejemplo, de acuerdo con la ley, la legalización de las capturas tiene que hacerse dentro de las 36 horas siguientes al momento de producirse la captura, hoy que hemos capturado a 50 delincuentes en el municipio de Rionegro, ustedes comprenderán que esa diligencia de legalización de 50 victimarios del narcotráfico y que además tienen imputaciones por homicidio, se puede tardar mucho más de esas 36 horas y puede ser un beneficio para las actuaciones contundentes de la Fiscalía

contra las organizaciones criminales, una interpretación de las normas sobre la legalización de capturas de las 36 horas, en donde el termino no se suspenda a partir del momento en que la audiencia se inicia.

Nosotros le hemos propuesto dentro de otras múltiples iniciativas al Gobierno nacional, para justamente puedan ser utilizadas en el fast track para consolidar una política contra las organizaciones criminales que están afectando la paz en el territorio, que están afectando la paz en el territorio, se adopten medidas realmente importantes como estas de carácter procesal independientemente de otras que hemos dispuesto que fortalecerían la investigación criminal contra esas organizaciones criminales.

Concluyo pues de esta manera señora Presidente, porque el tiempo se agota, finalmente hay más intervinientes y solo bastaría con decir que celebro esta iniciativa de este debate y que logremos articular a partir de esta convocatoria una política integral para la lucha contra el microtráfico y la defensa de nuestros niños y de nuestros adolescentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señora Presidenta. Muy breve al señor Fiscal, le he entendido en su exposición que, por supuesto, es un tema que tiene que abordarse de manera integral, pero no podría yo dejar de pasar la oportunidad para preguntarle, o más bien, para que usted pudiera precisar o reiterar aquellas críticas que ha hecho frente a uno o dos proyectos que podría tramitar este Congreso frente al tema de la Ley del Jubileo.

Lo pregunto porque obviamente o la entidad debería tener medido el impacto que una ley de esta naturaleza podría tener frente a los distribuidores, o los jibaros que no los consumidores porque ya sabemos que ellos no tienen que tener sino un tratamiento preferencial medicado diríamos, pero está medido por parte de la Fiscalía el impacto que podría tener una ley que tramitara el Congreso para aliviar la pena que podría beneficiar a personas que han estado en este comercio, se lo pregunto, ¿eso ya está medido?

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Sí honorable Senador, en primer término, la Fiscalía advierte que una iniciativa de esta naturaleza tendría unos vicios de inconstitucionalidad que tiene en el caso colombiano antecedente jurisprudencial; en el año 200 con ocasión del cambio de milenio recordarán ustedes se tramitó en el Congreso de la República, un Proyecto de Ley de Jubileo que tenía justamente como lo hicieron otros muchos países con ocasión del advenimien-

to del nuevo milenio, se pudiese generar un beneficio de reducción de penas para condenados de acuerdo con los distintos tipos de leyes que se tramitaron y ese fue el caso colombiano.

En esa oportunidad, el Magistrado Gaviria como ponente del fallo correspondiente de la Corte Constitucional, en las objeciones que se tramitaron al proyecto de ley correspondiente, en sentencia se recuerda memorablemente se dice como no solamente resulta anti técnico establecer posibilidades de beneficios por hechos artificiales ajenos a una política pública de lucha contra el delito, sino que adicionalmente resultan ser inconstitucionales en los términos de la igualdad como lo establece el artículo 13 de la Constitución Política.

Por esa razón desde entonces la jurisprudencia que se ha consolidado entre nosotros, rechaza este tipo de iniciativas, pero adicionalmente este tema sobre el cual la Fiscalía ha tenido oportunidad de ofrecer sus reparos a los distintos proyectos que se han presentado, por los matices que tienen ellos, unos que benefician no solamente a condenados sino también a procesados que no tienen antecedentes en la historia de este tipo de iniciativas o que tienen beneficios para actores de delitos de una naturaleza distintos a los de otros en algunos se contempla la posibilidad de que por ejemplo delitos relacionados con la asociación para delinquir puedan tener el beneficio, lo cual a nuestro modo de ver sería altamente inconveniente, o que los delitos contra la administración pública en otros proyectos, puedan llegar a tener ese beneficio, entonces hemos planteado una observación de carácter general sobre la inconveniencia de esta iniciativa.

Debo celebrar por cierto que el Comité Técnico del Consejo de Política Criminal, que se reunió antes de Semana Santa para considerar estos 4 proyectos de jubileo, ha convenido de manera unánime hasta donde lo entiendo que estos proyectos son inconvenientes y se citó al Consejo de Políticas Criminales justamente en el día de hoy, para consolidar la opinión del Consejo de Política Criminal. La reunión que se hizo la semana anterior a la Semana Santa en presencia del señor Ministro de Justicia, en presencia del Director de la Dijín, en presencia del Defensor del Pueblo, etcétera, que fue una reunión del Consejo de Política Criminal preliminar a la votación que se empieza en el día de hoy, expresó unánimemente inclusive con el apoyo del señor Ministro de Justicia, que este tipo de iniciativas eran inconvenientes para la política criminal del país y esperemos a que ese sea el resultado que se formalice en el curso de esta semana con lo cual se estaría entregando este punto de vista del Consejo de Política Criminal a la consideración del Congreso de la República para el trámite de estas 4 iniciativas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señora Presidente.

Señor Fiscal, son, una pregunta y un pequeño aporte y es, muchas veces cuando hablamos del problema de la drogadicción en los municipios, nos quedamos pensando en la olla, en el distribuidor, evidentemente tenemos que combatir de drogas al menudeo, pero señor Fiscal, no aporta un poco más a ese combate contra el microtráfico y el tráfico en general, por ejemplo, la lucha contra el lavado de activos.

Yo tengo la impresión señores senadores que el día que logremos golpear por ejemplo las bandas de chinos que están invadiendo de contrabando el comercio de calzado, de electrodomésticos y de confecciones colombiana, y golpeemos donde tenemos que golpear, muy seguramente vamos a desactivar gran parte de esa estructura en donde el negocio más rentable no es ni siquiera el narcotráfico, sino la parte del narcotráfico que lava los activos y es un negocio además transnacional. ¿Por qué hago esta observación?

Señor Fiscal, la Fiscalía, a la Fiscalía le estamos entregando todos los problemas de la sociedad, todos, creemos que es un tipo el fetichismo jurídico, esperemos que la norma, una modificación legal nos termine arreglando todo y ¿qué termina pasando?, yo trato de entender a los fiscales, el ciudadano ve que en su ciudad ahí están las ollas, las reconoce, las tiene identificadas en los barrios, y el proceso de judicialización es complejo, uno a veces se pregunta por qué y uno habla con fiscales y le dice mire señor Senador, nosotros tenemos luchas contra grandes bandas criminales, secuestro, homicidios, y evidentemente tenemos que priorizar nuestro tiempo, no será que hay que pensar en este país en comenzar a descentralizar un poco la justicia y esas primeras manifestaciones de rompimiento del orden social no dejárselo a los alcaldes bajo el esquema de sanciones muy concretas como las que existían antes de la Constitución de 1991, inspecciones de policía permanentes que actuaban 24 horas, enfrentando esos primeros espacios sin olvidar los otros espacios en donde la Fiscalía es clara en otras palabras.

Comencemos a buscar más allá de la Ley de Pequeñas Causas la posibilidad de que los alcaldes puedan de verdad empoderarse en la lucha contra estas manifestaciones que tanto afectan la convivencia urbana, lo digo desde mi experiencia de alcalde que fui, es impresionante cómo uno ve el problema y uno está atado para actuar, entre otras cosas porque el alcalde no es realmente el jefe de policía, eso lo dice la Constitución, el que manda con todo respeto por la policía, pero ustedes sabe que es cierto, es una institución jerárquica, el que manda en la Policía es el General,

allá, es más arriba, eso no manda el alcalde; es muy difícil, o sea, son alcaldes excepcionales, tal vez el Alcalde de Medellín, de Bogotá, que tienen un peso específico, el de Cali, pero el resto de ciudades, el Alcalde no manda, pide favores a la policía, entonces no puede de verdad generar todo una política para enfrentar estos fenómenos y evidentemente la Fiscalía está en otros temas más complejos. Quería dejar ese aporte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Para preguntar y para hacer dos o tres afirmaciones antes de que los colegas se pronuncien.

Hoy las circunstancias del Gobierno nacional era más que válida en cuanto al Consejo de Ministros Extraordinario en Mocoa y todos somos solidarios, todos somos Mocoa y todos somos solidarios y eso sí que es cierto que sería otro debate sobre la crónica de esa tragedia anunciada y como de tantos otros; pero fiscal, aquí se me acercó el Viceministro Guillermo Rivera que es de esa zona, anunciar de que el Ministro Cristo no puede asistir, e igualmente había anunciado la Ministra de Educación que venía, tampoco fue posible que llegara, si alguien debía estar acá General González, era el Ministro de Defensa, porque este es un tema de bandas criminales.

A mí que me preocupa, usted daba unas puntadas y unos gestos de reconocimiento por su liderazgo y por la realidad que respecto a esos proyectos el Gobierno ha accedido, ha cambiado de posiciones, por lo menos se ha detenido la posibilidad de presentación de esos proyectos, pero qué me preocupa, que el Gobierno está como el avestruz con la cabeza agachada en el tema del crecimiento de los cultivos ilícitos, dónde están las bancadas del Polo, de la izquierda, que han abogado por esa tesis, esa tesis se desbordó si no se controla el cultivo que la máquina, no vamos con eso, yo comparto con Luis Fernando, con el tema del menudeo a detener estas grandes empresas criminales, le puse el ejemplo de Miranda, de Corinto, de todos esos corredores, ese es un tema no solo de la Fiscalía.

En Guapí, conviven en el mismo hotel y vive en el mismo hotel la policía nacional y en el segundo piso viven todos los de la minería ilegal, entonces aquí hay unos problemas que permearon la sociedad colombiana y el Gobierno no quiere mover una sola coma, son 200 mil hectáreas de coca que alimentan las bandas armadas, el crecimiento de consumo, ustedes creen que esa cifra que dio el alcalde Pradera señor Viceministro de Justicia, ¿es una cifra de poca monta?, el 53% de consumo juvenil y ¿eso se puede tratar de la noche a la mañana?

Una sentencia reciente de la Corte que no hay manera reiteradamente de controlar desde la sentencia de libre desarrollo, el tema del porte, de la

dosis mínima, entonces no hay forma de sancionar a nadie que cargue kilos, porque esa es parte de su consumo personal, ¿dónde hay una política pública general y aquí no pasará de una intervención del General González, suya o del doctor Medina, de Luis Fernando Correa, pero el gobierno como gobierno ¿dónde está?, no físicamente, política y con voluntad.

Yo señalaba señor Fiscal usted me dice que escuchó mi intervención, si desde Cali se ven los cristalizadores, si desde Cali se ve todas las cocinas, parece un pesebre ¿por qué las autoridades no llegan?, o es que la Fiscalía no les copia a las autoridades para ir a hacer operativos.

Entonces acá el Gobierno no quiere porque ideológicamente, porque está convencido que va a poder tratar el tema de cocción de cultivos, de otra manera y no pudo, cómo no va a poder con esa meta de 100 mil hectáreas, esa es mi preocupación, que este debate quede como el que nosotros hicimos señor Fiscal acá en esta Plenaria, cuando advertíamos que íbamos para 200 mil hectáreas de coca y el Ministro de Justicia prefirió renunciar e irse antes que volver aquí a afrontar ese debate, Londoño, este era un debate anunciado, con el ex Ministro Londoño, que no aceptaba la realidad de las 200 mil hectáreas de coca. Esto requiere una voluntad del gobierno, del Consejo Nacional de Estupefacientes donde usted así no ha sido escuchado, así, yo no puedo hoy cortarles la palabra a todos los colegas, me preocupa no la ausencia física de Cristo, ni de defensa, ni de gil, ni de los Ministros, me preocupa que el Gobierno nacional en cabeza del Presidente Santos no quiera aceptar una realidad que Colombia se inundó de narcotráfico y que el narcotráfico se tomó nuevamente la República de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo sí Presidenta gracias, voy a hacer solo una pregunta, no voy a referirme al tema del jubileo, será para otro momento, pero sí quiero notificar que me sorprende, me parece llamativo como me ha informado muy amablemente el señor Fiscal General y es que el señor Ministro de Justicia ha estado de acuerdo en que es inconveniente su propia idea. Algunos dirigentes se ennoblecen cuando se contradicen a sí mismos, pero, así como el Ministerio de Justicia acordó con nosotros y conmigo particularmente una posición sobre el drama del hacinamiento carcelario y es un drama humanitario y un estado de cosas inconstitucional, mucho hubiese agradecido que si el Ministerio decidió retractarse de sus propias opiniones nos lo hubiera compartido, pero la pregunta que sí le hago al señor Fiscal es sobre un tema muy importante que mencionó, ese punto 6.1.9 del acuerdo de La Habana yo lo firmé y, por supuesto, trabajé en él avalando un muy juicioso trabajo del grupo

de mujeres que estuvieron velando por garantizar un tratamiento de equidad de género después mal comprendido en el acuerdo de La Habana, liderado por la doctora María Paulina Riveros, hoy Vicefiscal General de la Nación que trabajó con devoción estos temas.

Mi pregunta señor Fiscal entendiendo la importancia de su advertencia, que entonces no se hizo en su momento, claro que tiene usted razón, una medida que signifique beneficios penales, particulares para la mujer, independientemente de las demás características a propósito de no hacer parte de bandas criminales ni de grupos armados ilegales, casi siempre mujeres campesinas, víctimas, etcétera, puede significar como ocurre con los jóvenes inimputables menores de edad que sean carne de cañón de las bandas criminales y lo que hagamos de manera paradójica usted lo advierte bien, es convertir a las mujeres en señuelos interesantes para esas bandas, porque van a buscarlas para que se dediquen con mayor ahínco al narcotráfico, en la medida de que les estamos dando beneficios penales. Es una advertencia muy sensata.

Mi pregunta es si el espíritu de la comisión de mujeres que coordinó la doctora María Paulina Riveros, hoy Vicefiscal General, y muy juiciosa negociadora de paz en La Habana fue y es, y yo lo comparto, que las mujeres campesinas colombianas son víctimas del problema del narcotráfico, víctimas además de una política mundial que tampoco se debate, no es el tema de hoy pero que implica lo que muchos hemos llamado y escrito durante hace años y el Presidente Santos también ha mencionado que es el cambio obligatorio en el enfoque de lo que se llama la guerra mundial contra las drogas, fracasada y la necesidad de cambiar el esquema, el enfoque en el mundo de renegociar la convención de bien, en fin, de entender que este es un problema de salud pública y no un problema de política criminal.

Si ese es el enfoque y las mujeres campesinas colombianas son víctimas de esa política global equivocada que penaliza el uso de sustancias enteógenas, que son culturalmente aplicadas hace milenios, por la especie humana, fabricó un delito y convirtió la prohibición en el crimen, por qué no pensar que este proyecto de ley que usted advierte puede ser contraproducente, contenga una norma que impida que cualquier nuevo delito, cualquier reincidencia, o cualquier comisión de esa práctica de ahora en adelante, por supuesto, será penalizada de manera que podamos favorecer a las mujeres campesinas que en el marco del conflicto fueron más víctimas que victimarios y que terminaron en la práctica de sembrar unas matas de coca que son plantas, porque lo que convierte eso en una arma asesina es la creación de las mafias derivadas de la plusvalía por la prohibición.

Las hojas de coca como las hojas del tabaco, como las hojas de café, son plantas, no son armas asesinas, tal vez mirándolo hacia atrás, podríamos tener la benevolencia de la Fiscalía frente a esa política de comprensión de las mujeres como víctimas advirtiendo y recogiendo su advertencia, reitero que me parece muy sensata y nadie lo había hecho y es que lo que estamos haciendo paradójicamente es estimulando la criminalización hacia el futuro de la mujer, tiene usted toda la razón señor Fiscal, pero quisiera preservar la voluntad de las mujeres que negociaron en La Habana hacia atrás en el marco del conflicto, solamente esa era mi observación.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Honorable Senador, ese debate, aunque fue un poco silente porque fue a través de documentos que se desarrollaron por parte de la Fiscalía General de la Nación, que no tuvieron suficiente divulgación al nivel nacional, se dio alrededor de un proyecto de ley que cursa en el Senado de la República y del cual es ponente el Senador Manuel Enríquez Rosero.

Se trata del Proyecto de ley número 148 de 2016, allí se prevé que las mujeres en un párrafo, las mujeres puedan ser beneficiarias, las mujeres campesinas puedan ser beneficiarias de la extinción de la acción penal e inclusive de algunos otros subrogados que sin consideración a la limitación en el tiempo; es decir, no a las mujeres que hasta una determinada fecha estaban involucradas en esta actividad sino es una norma pro futuro, lo cual nos parecía absolutamente inconveniente y nos sigue pareciendo absolutamente inconveniente, yo le agradezco la lealtad de la glosa que usted acepta en este diálogo con la Fiscalía General de la Nación, pero además advertíamos que se refiere a las mujeres no solamente cultivadoras de ilícitos, de plantas ilícitas sino a mujeres que trabajen en cualquiera de las cadenas de valor de la industria del narcotráfico y eso no solamente es ajeno al texto del acuerdo final de paz, sino que es una extensión que invita a generar impunidad inclusive para el narcotráfico mismo, la reina de la coca resultaría beneficiaria de este tipo de normas, al punto que el proyecto que se encuentra en trámite en el Congreso y que hemos previsto con el Ministerio, darle una revisión integral en el mejor de los espíritus de análisis, dice que esos beneficios se establecen no solamente para el artículo 375 del Código Penal que es el que dice relación con los cultivos ilícitos, sino también para el artículo 376 que es el narcotráfico puro, la comercialización ya de los alcaloides.

Por esa razón expresamos nosotros nuestras observaciones, nos mantenemos en ellas, pero damos un dato casi que epidemiología jurídica

para que usted me entienda, y es que en la propia exposición de motivos se dice que solo hay 3 mujeres condenadas por cultivos ilícitos en Colombia; entonces hacer una reforma legislativa para 3 humildes colombianas parecería no hacer sentido y eventualmente hay otros instrumentos para favorecerlas si ellas quieren hacer dejación de esa actividad ilícita que tuvieron en el pasado, a no ser, y ese fue el gran cuestionamiento que hizo la Fiscalía en su momento, que se quisiera beneficiar ya no a las cultivadoras sino aquellas que fueran actrices de comportamientos típicos penales que son los que están tipificados en el artículo 376.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Señor Fiscal, la ciudad de Cali es una de las ciudades más violentas de Colombia y una de las ciudades más violentas del mundo. La tasa de mortalidad violenta es una tasa que no deberíamos tener, más de 1.500 homicidios por año es una circunstancia que pone en peligro el desarrollo estratégico de la ciudad. Sin embargo, el poder de policía, el poder aquel interinstitucional que significa sanción ejemplar a quien pone en peligro la convivencia, la propiedad, la salud o la vida no funciona oportunamente en la ciudad.

Tener a cada uno de los fiscales con más de 300 procesos, tener un agotamiento de recursos y una limitación para poder desarrollar y adelantar las investigaciones con suficiencia, impiden que ese poder interinstitucional de policía, pueda tener su curso adecuado en la ciudad de Cali. Sin duda, es una situación deplorable cuando el 90% de los homicidios queda en impunidad y sin duda es una circunstancia deplorable cuando no hay oportunidad en la justicia. Por eso señor Fiscal General de la Nación, en nombre del pueblo caleño, queremos señalar que el fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación en Cali es un imperativo, si no será imposible superar esta cadencia de mortalidad violenta sistemática que hoy tenemos.

Por otro lado, precisar que no es únicamente una tarea de la Fiscalía, el poder de Policía, ese poder que acompaña a cualquiera de los estados, sea un estado de derechas, un estado de izquierda, un estado totalitario o un estado democrático como el nuestro, compone de la fuerza pública, de la Fiscalía General de la Nación, de los jueces, de la acción recuperadora en el Instituto Nacional Penitenciario y esa acción intersectorial para que sea efectivo el poder de policía, es una acción que no funciona. Y en la medida en que no funciona seguimos teniendo estas circunstancias difíciles.

En Cali se concibe algo que se llama la pirámide de la criminalidad, la base de la pirámide son esa gran cantidad de jóvenes que no tienen escenarios adecuados para su desarrollo integral,

lúdico, deportivo, se asciende en esa pirámide de la criminalidad cuando son captados por las organizaciones criminales, en principio con delincuencia juvenil, pero que se asciende la pirámide cuando se ocupa un mayor lugar en las bandas criminales o en aquellas entidades que adelantan el delito con... por eso mi pregunta va orientada, ¿cuáles son los recursos, cuales son las estrategias y cuáles son las actividades de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cali para evitar esas circunstancias de 90% de impunidad en homicidios como los que han ocurrido? Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Sí Senador, lo primero es consolidar institucionalmente la Fiscalía en Cali, permítame decirle que por ejemplo a nivel de apoyo logístico en la Fiscalía nosotros tenemos un déficit de 54 asistentes de fiscales, es decir, eso significa que hay 54 fiscales que ellos mismos atienden a los funcionarios de policía judicial, ellos mismos tienen que ir a las audiencias, ellos tienen que tener cerrado el despacho porque no tienen un asistente que tramite los oficios y pueda coordinar las actividades de policía judicial mientras están atendiendo las audiencias del proceso oral y esa ha sido una de las actividades en la cual nos hemos consolidado más recientemente para proveer todo el recurso humano de la Fiscalía en la ciudad de Cali.

Pero la magnitud del fenómeno que no está asociado solamente al tema del homicidio Senador Ospina, sino está asociado también al comportamiento del delito del hurto, particularmente en Cali en este momento, hace necesario que tengamos intervenciones de choque en esa ciudad como las que estamos haciendo ya en estas zonas del país. Barranquilla usted recordará aquí, bueno no veo ah sí el Senador Ashton está aquí, usted recordará a comienzos de año Senador, teníamos una tasa creciente de homicidio en la región, ah por Dios el Senador Jaime Amín, una tasa creciente del homicidio que intervinimos con un grupo élite de la Fiscalía que hoy ha llevado a que Barranquilla tenga una tasa de decrecimiento del homicidio del 13%, algo que no llevamos las 4 últimas semanas no sé la última exactamente pude haber perdido un poco el control, pero los últimos 3 fines de semana anteriores, ni un solo homicidio en la ciudad de Barranquilla, eso no se estaba dando en la ciudad.

¿Qué requirió?, una intervención de la Fiscalía General de la Nación, hicimos más de 250 allanamientos, era una ciudad cundida en armamento que logramos incautar en beneficio del sosiego ciudadano. Lo mismo hemos hecho en el Eje Cafetero, en el Eje Cafetero a comienzos del mes de febrero particularmente en el Quindío y en Risaralda, la tasa de criminalidad por homicidio,

estaba superando el 30%, hoy Pereira tiene una tasa de decrecimiento del homicidio del 33%, llevamos 40 fiscales e investigadores de los más calificados, recuerdo para hacerle un homenaje a ella porque son fiscales anónimos que requieren el reconocimiento ciudadano diario, la Fiscal que hizo frente a la violencia de Buenaventura que ganó todas las loas y todos los reconocimientos, encabezó esta actividad en todo el eje cafetero y hoy estamos dando los mejores resultados, pero hemos identificado unas organizaciones criminales que se extienden desde la zona del sur occidente colombiano, han logrado zonas de almacenamiento de toneladas de droga justamente en el eje cafetero para ser distribuidos desde allí hacia el centro del país, hacia Antioquia y hacia los Santanderes.

Eso requiere un plan de choque muy intenso que lo estamos haciendo de manera selectiva en estas regiones como lo estamos haciendo desde hace 15 días en Bucaramanga, en Santander, por las dificultades que se están presentando en la región. Cali es uno de esos municipios, una de esas grandes ciudades en las requieren esta intervención y estamos empezando a trabajar, por cierto, con el concurso del señor alcalde de la ciudad, quien ha puesto lo mejor del municipio para darle apoyo a la Fiscalía General de la Nación y para encausar la denuncia ciudadana de tal manera que podamos hacer unas investigaciones de contexto, asociar casos específicos e impactar estas organizaciones que realmente están haciendo daño en la ciudad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidenta. Señor Fiscal, quiero hacer un llamado sobre un caso especial, en el departamento de Nariño asociado al tema de Tumaco, aquí se ha hablado por parte de los convocantes al debate de pandillismo, de muchas poblaciones de las que hemos escuchado y que hace muchos años conocemos que el fenómeno es un arraigado es en Puerto Tejada, algo parecido siempre ha habido en Tumaco, porque a diferencia de Puerto Tejada, Tumaco el pandillismo y el microtráfico está en el corazón de la producción, del procesamiento y del comercio del narcotráfico en Colombia, la costa Pacífica nariñense, no en vano hay en Tumaco, ha habido en Tumaco siempre presencia de los cultivos ilícitos de hace una década o algo más, siempre alrededor de 10 mil hectáreas, más o menos, y eso convoca a muchos actores ilegales por supuesto, allá pues se ha bajado la confrontación porque las Farc ya se ha concentrado en Tumaco y en Policarpa, pero los carteles de la droga de Sinaloa, del Golfo, las bandas criminales, la delincuencia común que es itinerante que cambia de brazaletes por así llamarlo denominación, definitivamente se ha arraigado mucho, se ha enquistado en Tumaco, hace algunos años se practicaron

como en Buenaventura intervenciones integrales de toda la Fuerza Pública, de la Fiscalía y de todas autoridades y han dado algún resultado.

En los últimos días lo de Tumaco ha sido particularmente grave, porque ha habido protestas de los pequeños cultivadores, pero también protestas motivadas por ciertos carteles, nosotros defendemos, por supuesto, un tratamiento social y económico comprensivo con los pequeños cultivadores de los ilícitos con un programa de sustitución voluntaria y concertado de los cultivos ilícitos para formar economía legal en unas zonas donde se ha arraigado la economía ilegal.

En reuniones que hemos tenido sobre el tema el Secretario de Gobierno del departamento de Nariño, manifestó que la Fiscalía ha debilitado la presencia en Tumaco, le cito la fuente, entendemos que la Fiscalía promovió una investigación que la avalamos, que la respaldamos y la reconocemos, una investigación interna para eliminar un foco de corrupción y hubo muchas detenciones de funcionarios, eso hay que reconocerlo que la Fiscalía fue la que promovió ese tipo de decisiones muy oportunas, pero se requiere fortalecer la presencia institucional para la judicialización, para la inteligencia, para la investigación porque el choque con la ilegalidad del narcotráfico del microtráfico, del pandillismo, de la minería ilegal en esta zona es un gran reto. Son grandes afines y la Fiscalía es muy importante en esto.

Quiero llamar esa atención señor Fiscal para que, en los nuevos Consejos de Gobierno nacional o regional, la Fiscalía haga lo propio y fortalezca la presencia con nuevos funcionarios, con aparato fuerte investigación y de inteligencia y de judicialización señor Fiscal.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Yo le agradezco su oportuno comentario honorable Senador, Tumaco es definitivamente uno de los centros que debe ser objeto de mayor intervención y atención de todo el Estado en su conjunto, estamos hablando de un municipio de más de 18 mil hectáreas de coca en este momento en Colombia y por eso requiere la intervención del Gobierno nacional con políticas sociales, con políticas de reducción social en la zona y, por supuesto, de la Policía, el Ejército y la propia Fiscalía General de la Nación. Ahí hay un factor que usted menciona y que no puede pasar desapercibido, los carteles mexicanos han empezado a hacer presencia ya en esa zona del país, ciertamente honorable Senador, cuando usted menciona el Cartel de Sinaloa, eso es cierto, como es cierto también aquí el señor Viceministro del Interior con quien hemos tenido un diálogo al respecto, con el doctor Guillermo Rivera, reconoce la presencia creciente de ciudadanos mexicanos en la frontera con Ecuador, es decir, las organizaciones criminales mexicanas se están

empezando a hacer presencia en el suroccidente colombiano de manera importante al punto que en los operativos que realiza la Fiscalía, se llevan a cabo ya capturas significativas de ciudadanos mexicanos, por esa razón he invitado al Procurador de México, a una reunión bilateral la próxima semana aquí en Bogotá, para que articulemos una política bilateral de cara a lo que está ocurriendo en la titulación de los carteles, pero es más, allí confluyen en la zona de Tumaco, organizaciones criminales como en ningún otro territorio de toda pelambre y de toda estirpe como por ejemplo las propias disidencias de las Farc que se han consolidado en esa zona del territorio, la gente del nuevo orden que fue dado de baja recientemente desde el punto de vista de su judicialización el líder de esa organización, Alias el Mocho en un operativo que hicimos con Ejército, política y la Fiscalía, en la semana pasada al segundo al mando de esa disidencia, los desmovilizados de la Ley 975 que han cumplido ya su tiempo de sujeción a la ley en pena de prisión, han retornado de esas zonas, el Ejército de Liberación Nacional está actuante en el suroccidente y, en particular, en Tumaco, e igualmente la presencia y hay que reconocerlo así, el Clan del Golfo, lo cual genera una mezcla de comportamientos criminales de todo tipo con un único objetivo, que es hacerse al dominio territorial de esa zona justamente por las rentas ilegales que ahí existen, por eso tenemos un plan de acción muy importante y con el gobierno nacional que requiere la presencia de la Fiscalía General de la Nación. Si hoy le dicen que la Fiscalía redujo su presencia, la redujo transitoriamente para bien honorable Senador, la semana antepasada capturamos 16 funcionarios de la Fiscalía que estaban al servicio de la lucha antinarcóticos en esa zona del territorio, 4 fiscales, 2 asistentes de fiscales y 10 investigadores del CTI que habían sido coactados de acuerdo con las audiencias de imputación que hicimos por las organizaciones criminales, y eso no lo puede permitir la Fiscalía General de la Nación, entonces estamos haciendo una recomposición de personal con urgencia para asegurar la presencia de la Fiscalía en este territorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidenta, señor Fiscal, por supuesto, algunos compañeros del Centro Democrático y mi persona queremos intervenir más adelante en el turno, por ahora esta pregunta con todo respeto.

La respuesta que usted da del Consejo de Política criminal, es que una norma de jubileo no se adapta a la lógica de una política criminal, pero independientemente de los juicios de valor, sobre lo que ha pasado con las Farc, en este caso, por una u otra razón, que unos comparten, otros no compartimos, se ha roto la política criminal, en las cárceles colombianas la mayoría de las per-

sonas han cometido delitos menos graves, que los delitos atroces por los cuales las Farc tiene muchísimas condenas, pensaría uno que la excepción que se ha hecho en materia de política criminal, debería hacer pensar que en la oportunidad de este año con la visita que se anuncia de su santidad, un jubileo razonable, podría contribuir a aliviar resentimientos y hacer algo de justicia, simplemente esa inquietud sobre ese tema.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Por supuesto, que es una consideración que tiene un razonamiento político que yo respeto honorable Senador, señor Presidente, pero que no comparto desde esta perspectiva, estamos definiendo la política criminal del futuro, y aquí es donde yo creo que, si vamos a aclimatar la paz y a hacer confrontación de las nuevas formas de organización criminal, no podemos dar palo de ciego y hacer dar señales equivocadas.

El tratamiento diferencial de la justicia transicional, dice relación con las conductas del pasado, quiero llamar particularmente su atención, y en relación con esas conductas del pasado, que fueron objeto del tratamiento en el acuerdo de paz, hay un modelo de justicia transicional que es el que ha sido objeto de controversia y de inclusión en este hemicycle, pero lo cierto es que hacia adelante si establecemos unos privilegios, unos beneficios para todas las formas de organización criminal de manera indiscriminada, podemos frente a los comportamientos del día de hoy generar unos mensajes que son altamente inconvenientes, déjenme decirle por ejemplo que en algunos proyectos de esta naturaleza, delitos contra la administración pública obtienen todo el beneficio, en momentos en que con sobradas razones que es que una gran indignación social por los delitos de corrupción, o los delitos asociados a testaferrato o a formas de organización de actividades de manejo de bienes ilícitos, en esa materia nosotros creeríamos que debemos tener un tratamiento distinto de lo que es la justicia transicional con relación a la jurisdicción ordinaria, y un complemento fundamental de toda esta discusión que, por supuesto, vendrá aquí al Congreso y en la cual la Fiscalía va a participar señor Presidente; un complemento fundamental tiene que ser la necesidad de una política penitenciaria resocializadora, esa es una deuda que tiene el Estado colombiano desde una asignatura pendiente que está por resolverse entre nosotros.

Nosotros no podemos seguir diciendo plenamente que las cárceles son escuelas del delito porque es que no estamos haciendo una política pública para que sean escuelas de resocialización, de desadaptados sociales, que cayeron en un momento determinado en una actividad criminal, y eso requiero, por supuesto, recursos públicos, en

el último Consejo de Política Criminal así lo anunciábamos y planteábamos la necesidad de que se haga un plan de des hacinamiento de las cárceles, pero no con esa política creciente que es des hacinamiento de las cárceles entregando otra vez a las calles a quienes están afectando la convivencia ciudadana a través del delito, porque eso es altamente inconveniente, altamente nocivo, eso va en contravía de la *ratio* misma del derecho criminal, por esa razón la Fiscalía no ha estado de acuerdo con esta circunstancia, y se nos anunciaba, por ejemplo, que en los próximos días se van a dar al servicio 9 mil, 4.500 cupos carcelarios, que es algo que en el último lustro no se había visto, bueno, eso es altamente significativo lo que va a pasar en Tuluá, lo que va a pasar en el Espinal, parece ser que en Yarumal hay en curso una iniciativa muy interesante para hacer desarrollos a la manera de las colonias agrícolas que pueden ser un esquema de redención muy importante, pero necesitamos generar un consenso político para poder avanzar en una política penitenciaria que nosotros creemos, está por construirse y que en el caso colombiano tiene un déficit realmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta y en efecto así será, una pregunta. Señor Fiscal, de regreso al atril por favor. Esta mañana el Ministro de Hacienda hizo la presentación del proyecto de adición presupuestal por el orden de 7.6 billones de pesos, en ese orden de ideas, el Ministerio de Hacienda se auto asigna 1.6 billones de pesos para funcionamiento, y estudiando al detalle el proyecto encuentro que a la Fiscalía le asignan para funcionamiento 78 mil 900 millones de pesos y algo así como 17 mil para inversión. Dos preguntas concretas que tienen que ver con el alcance de la temática en esta noche en este debate y sus apreciaciones. ¿Alcanza para subsanar el déficit de recurso humano esa partida en el año 2017 más lo asignado en el presupuesto aprobado en el 2016 para funcionamiento para la fiscalía frente al combate que tiene que adelantar frente a todas las formas de delincuencia en el país? ¿Y si esa cifra fue concertada con ustedes institucionalmente o sencillamente fue el resultado de un ejercicio particular del Ministerio de Hacienda?

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Honorable Senador, el presupuesto para la vigencia 2017 de la Fiscalía General de la Nación tiene un déficit en gastos recurrentes de funcionamiento del orden de 100 mil millones de pesos, de esta manera se cubrirían alrededor de 80 mil quedaría un faltante cercano a los 20 mil millones para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fiscalía, pero yo debo decirle claramente al país,

que la Fiscalía lo que tiene son recursos, es una entidad de 3 billones de presupuesto al año, 25 mil funcionarios al servicio de la justicia, nosotros lo que tenemos es que con base en esos recursos financieros y humanos multiplicar nuestra capacidad de gestión y en esa tarea estamos hasta el más humilde de los funcionarios.

De tal manera que en esa materia nosotros no tenemos ninguna dificultad, ojalá vieran la situación por ejemplo de la Defensoría del Pueblo, en ese proyecto no hay recursos para la Defensoría del Pueblo y no hay defensa técnica con lo cual si no hay defensa técnica en los procesos, el sistema penal acusatorio no funciona, y por eso estamos llegando a un grado de colapso muy grande en relación con el sistema penal acusatorio, yo quisiera como agente oficioso de la Defensoría del Pueblo llamar la atención sobre esta circunstancia, porque de nada sirve el cúmulo de recursos que el Estado le da a la Fiscalía General de la Nación si tenemos que abortar entre el 50 y el 60% de las audiencias por falta de defensoría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Fiscal, la pregunta se refiere a lo siguiente, esta mañana tuvimos una sesión de la comisión accidental de seguridad aérea del Senado de la República, la que de paso le agradezco la participación valiosa que ha tenido la Fiscalía, presentando como órgano de control todos los informes de las investigaciones que ha venido desarrollando en la materia.

La pregunta se refiere a un tema que tocamos esta mañana y que me parece de relevancia para el debate que ha citado el Senador Andrade, y se refiere al control aéreo de la soberanía aérea del país, vía la infraestructura de radares, parte del narcotráfico, buena parte del narcotráfico me imagino, sigue recurriendo a la vía aérea para transportar la cocaína, en el caso del radar que tiene soberanía o jurisdicción sobre el área del pacífico, se ha dicho por parte de los controladores y de las personas que consultamos que en varias ocasiones la guerrilla de las FARC, de los diferentes grupos armados ilegales volaban la infraestructura para que el radar no pudiera operar en esa zona del Tumaco, en esa zona del pacífico, y nos enteramos de que Panamá está ofreciendo servicios de radar sobre la zona del pacífico que es de soberanía de Colombia, dado que Colombia no ha hecho al parecer las inversiones y la aeronáutica civil que se requieren para tener estos radares absolutamente operacionales a todas las alturas para el paso de las aeronaves, lo propio pasa en San Andrés, en San Andrés está operando un radar que es de la fuerza aérea o es una infraestructura puesta por la fuerza aérea, pero que no permite cubrir toda la soberanía sobre esa área de San Andrés y el paso de todas las aeronaves, entonces la pregunta va

un poco orientada señor Fiscal a saber qué acciones se pueden adelantar desde la Fiscalía para que esa situación se corrija, que me parece de extrema gravedad que el país primero no ejerza su soberanía sobre todo su espacio aéreo, pero que además esos vacíos los esté aprovechando el narcotráfico y estos grupos que usted dice están operando en el Tumaco en esa zona del pacífico para transportar cocaína vía aérea sin ningún control. Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Sí Senador, le agradezco la información, el funcionario nos ha pasado un informe sobre las observaciones que se hicieron en el día de hoy en el debate, ese es un tema del Gobierno mismo, del Ejecutivo que están a cuestión de decisiones que corresponden al Gobierno nacional, pero que yo creo que deberíamos tener en consideración en el Concejo Nacional de Estupefacientes, a sabiendas si de la gran cooperación que hoy está brindando el gobierno panameño en la lucha contra el narcotráfico; es la primera vez y hay que reconocerlo así al gobierno del Presidente Varela, que Panamá está haciendo unas inversiones millonarias en dólares ascienden en este momento a 270 millones de dólares, no solamente para preservar la soberanía frente al delito creciente del narcotráfico, sino también para prestar una cooperación bilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de narcóticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señora Presidenta y un saludo a la Mesa Directiva, a los citantes saludar de verdad con mucha alegría que el señor Fiscal invitado y citado está dando la cara al país, que usted está haciendo una labor que hoy está henificando unas fiscalías anteriores, donde realmente ni siquiera teníamos el sueño de poder ver ejecuciones como lo hizo usted en su momento con esta niña Yuliana, pero quería decirle, saludar al General González que celebro que esté en esta plenaria su casa, el Congreso es su sede y su casa, que lamentamos y todos tenemos el conocimiento del holocausto que ha pasado en Mocoa, que el Presidente Juan Manuel Santos está de la mano con su Ministro y con el gobierno poniéndole la cara a esa dolencia que tuvimos los colombianos.

Señor Fiscal, yo escuchaba cuando usted decía que estaba la Fiscalía muy de cerca. Yo sí quería preguntarle, usted que es un hombre que está haciendo honor a ese cargo y que sabe no solo en el área penal, sino que conoce muy bien como un abogado ahorita, qué está haciendo la Fiscalía, cómo hace usted para darse cuenta si realmente en las regiones está actuando la Fiscalía, por ejemplo en el caso Putumayo lo tenemos

claro por los medios de comunicación, tenemos claro por las marchas que han hecho, pero en el Espinal Tolima como usted lo mencionó ahorita, lamentablemente el microtráfico lo único que le ha dado es un problema muy grande a los alcaldes del Colombia, le da un dolor de cabeza, que por eso nunca estuve de acuerdo cuando se quería despenalizar la dosis personal, porque creo que eso le ha traído un problema mayor.

Hoy el narcotráfico ya no se maneja con las grandes toneladas de coca, sino con el menudeo, cómo está haciendo usted para que la Fiscalía tenga un record y pueda usted tener un balance de que sí se está haciendo, en el Tolima, en Espinal la policía llega, encuentra al pandillero, al joven, lo toman, no le ven antecedentes y de inmediato la policía tiene que señor Fiscal dejar libre a esa persona, cómo podríamos mejorar ese sistema para que no sigamos permitiendo que con la figura del menor y con la figura de que no tiene antecedentes disciplinarios estas personas vuelvan a delinquir, esa es una problemática que yo le veo muy fuerte para la policía, muy fuerte para los alcaldes y que tenemos una fe en la nueva política que usted está restaurando, sabemos que la justicia en Colombia ha sido, ha cojeado mucho y tenemos una fe en su nueva dirección señor Fiscal, yo sí le dejaría, me parece muy claro cuando usted habla que las cárceles, yo no creo en las cárceles de Colombia no son cárceles que resocialicen, son cárceles cuando dijeron que iban al pequeño, al medio que usted tampoco estuvo de acuerdo le iban a poner un brazalete, eso es simplemente un mandar a los delincuentes a delinquir o salir más aprendidos de las cárceles.

Yo sí creo que el Gobierno Nacional tiene que hacer una política social pública, donde apalanque el Ministerio de Educación, donde apalanque el SENA, donde usted lo está haciendo con los entes de control de la misma manera, la Defensoría del Pueblo esté al pie de eso, porque de lo contrario uno solo no puede seguir haciendo una labor tan titánica, tenemos que reconocer que lamentablemente Colombia no era consumidor de droga y ahora son un número importantísimo, hoy tenemos, ya somos nombrados mundialmente como grandes consumidores. Gracias señor Fiscal.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Nosotros estamos haciendo un ejercicio de planeación por resultados que involucra a todas las Direcciones Seccional y eso nos lleva a formular a partir del conocimiento de la criminalidad política de intervención, tenemos un plan de intervención de 500 municipios para el próximo año y medio en la Fiscalía General de la Nación, uno de esos municipios casualmente es en El Espinal en el Tolima por los problemas que usted misma está mencionando honorable Senadora y

esos y los resultados se calibran mensualmente y se comparten semanalmente a través de los comités ejecutivos que tienen la presencia virtual de todos los directores seccionales, es decir, a eso se le está tomando el pulso permanentemente y una de las grandes críticas que se está haciendo es con relación al problema de la reincidencia, porque eso definitivamente está desalentando la lucha de la policía y de la justicia contra la delincuencia en las calles colombianas, ese problema quedó resuelto justamente por el mismo Congreso de la República a partir del próximo 4 de julio empezará a entrar en vigencia la Ley 1820 en donde se establece que en caso de reincidencia de un delincuente no hay lugar a que se pueda obtener la libertad de la persona sindicada, de tal manera que tendrá medida de aseguramiento obligatoria sin que haya lugar a otro tipo de consideraciones por parte del Juez de Garantía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

No, yo simplemente Fiscal buenas noches, para invitarlo a que conozca el proyecto de ley de nuestra bancada de revisión de tema, porque efectivamente excluye de la reducción de pena a delitos como los que atentan contra la Administración Pública, contra los delitos de narcotráfico, los delitos como el feminicidio o la agresión a los niños, son delitos precisamente que se excluyen y solo aplica para aquellos que haya cumplido el 50% de la pena, entonces mi invitación complementando la intervención del señor Presidente Uribe, es que mire nuestro proyecto de ley de reducción de pena, que creo que sí vale la pena que sea considerado y yo disiento de lo que dicen que no es conveniente y no es solo por el tema hacinamiento carcelario, sino también como un gesto, como se han hecho en otras oportunidades con relación a las visitas papales. Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señor Fiscal, por toda su paciencia y tenacidad en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidenta, en esta semana se va a completar el cuarto, la cuarta vacante de Magistrados en la Corte Constitucional, creo que el Senado de la República tiene la enorme responsabilidad, dado que la Corte Constitucional está ahora estudiando los proyectos que pasan automáticamente a su control que van por el trámite de Fast Track y que también implican que la Cor-

te tiene mucho menos tiempo para fallar, por eso he presentado una proposición que se encamina a buscar que se adelante la elección de Magistrado a la Corte Constitucional, por cuanto se había aprobado para que fuera el 10 de mayo y estoy presentado una proposición para que se haga en la primera semana de mayo señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Le pido, no, no se ha acabado el debate, lo que pasa es que hay dos proposiciones que estaban extraviadas y no se habían presentado, aprovechemos para presentarlas, porque una de esas es la audiencia que hay que señalar de los aspirantes a la Corte Constitucional, igualmente lo de Electricaribe que está en la mesa y ya continuamos con el debate, así que los señores Viceministros y Altos Funcionarios que están citados e invitados le agradecemos permanezcan en esta plenaria. Señor secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 113

La plenaria del Senado de la República, manifiesta de manera enérgica su rechazo a Gas Natural Fenosa, matriz de la Filial **Electricaribe**, prestadora del servicio de energía en la costa caribe, por la demanda que contra el Estado Colombiano ha impetrado para obtener indemnización del orden de los 3.2 billones de pesos. La Plenaria, por el contrario, responsabiliza a los empresarios de GNF por el desgreño, explotación y saqueo al patrimonio de los colombianos.

En tal sentido, esta plenaria hace un llamado al Gobierno Colombiano y su Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **María Ángela Holguín Cuéllar**, para que de forma vehemente, se opongan a las pretensiones de esta demanda y exijan consecuentemente reparación por los daños causados a nuestros ciudadanos, la indemnización por la mala prestación del servicio, por las muertes causadas, por la falta de ejecución de los recursos que el Estado transfirió a **Electricaribe** para garantizar las inversiones necesarias que permitirían la continuidad, la ampliación de cobertura y la calidad del servicio y que el operador no ejecutó con eficacia y transparencia.

Así mismo y en el espíritu de la declaración y solicitud realizada por los Representantes a la Cámara y los Senadores de la República, parte de la Comisión Accidental del Congreso dé seguimiento a la intervención de Electricaribe, que sesionó

en la ciudad de Barranquilla el día 16 de febrero de 2017, la Plenaria del Senado, requiere a las entidades responsables, **SSPD** y **Mintrabajo** se garantice la continuidad de los contratos de trabajo y los derechos adquiridos, legales, prestacionales y convencionales de los trabajadores a la fecha vinculados con la prestadora del servicio de energía en la Costa Caribe, **Se Formalice a los 60000 Trabajadores de la Nómina Paralela Tercerizada** al igual que los derechos en cabeza de los jubilados y pensionados de la entidad con la garantía de los recursos financieros para el Fondo de Pensiones y las medidas cautelares para proteger estos derechos ante las maniobra saquedora de GNF.

En este sentido, la Plenaria del Senado solicita de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que antes de tomar cualquier decisión, sobre el futuro de **Electricaribe** y la prestación del servicio de energía que adicionalmente pueda afectar los derechos ya enunciados de los trabajadores y pensionados, proceda a someter a consideración de este Congreso de la República tal decisión a fin de establecer su pertinencia, y garantizar con ello la permanencia y estabilidad de los contratos de trabajo vigentes a la fecha.

Finalmente, se hace el llamado a la Fiscalía y Procuraduría General de la Nación, para que constituyan una comisión especial y del más alto nivel, que investigue de manera especial y urgente, dónde están los recursos que el Estado Colombiano entregó durante los últimos 10 años a **Electricaribe**, y que ni la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ni el Ministerio de Minas y Energía, realizó ningún control y seguimiento efectivo. Comisión Especial del más alto nivel, que establezca la responsabilidad penal y disciplinaria de quienes participaron y/o coadyuvaron a la existencia de esta crisis que tiene a los ciudadanos sin el servicio, a los trabajadores sin garantía de su estabilidad laboral, a los pensionados sin el fondeo pensional y a la región rezagada en materia de inversiones que eran necesarias para terminar la precaria situación en la prestación del servicio de energía eléctrica en la Costa Caribe Colombiana.

Atentamente,

Alexánder López Maya.

18. IV. 2017

Proposición número 114

Convóquese a Audiencia ante la Plenaria del Senado, a los candidatos ternados por el Señor Presidente de la República de Colombia, doctor **Juan Manuel Santos Calderón**, para ocupar las plazas de Magistrados de la Corte Constitucional para el próximo 2 de mayo, y que la elección se surta el 3 de mayo de 2017.

Viviane Aleyda Morales Hoyos

18. IV. 2017

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidenta, yo entiendo que la moción que acaba de aprobar la escasa plenaria fue la que acaba de leer el Secretario Saúl, pero en cuanto a la proposición de la Senadora Viviane Morales, yo sí quisiera que la Mesa Directiva y la Plenaria de la Corporación dejarán la fecha inicialmente establecida del 10 de mayo para proceder a la elección de los dos Magistrados de la Honorable Corte Constitucional; esto porque entre otras razones el partido el Centro Democrático hace un ejercicio ya hace algún tiempo con los postulados para estos cargos de elección popular en unas audiencias que hace el partido, entonces le rogaría el favor que dejara la fechas que están establecidas es lo que yo entiendo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Amín, Senadora Viviane le pido el favor le explique al Senador porque no dan los tiempos y además Senador con mucha pena ya se votó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señora Presidenta, lo que pasa es que la vacancia que está pasando en la Corte y están fallando los Magistrados Auxiliares que los han encargado entre tanto de titulares es una situación irregular, nunca la Corte Constitucional había estado en este nivel de vacancias y por eso yo considero que lo más pronto posible cumpliendo los términos reglamentarios para la citación, para los ternados y a los Senadores que debe hacerse con 8 días hábiles antes de la elección sería el 2 de mayo la audiencia y el 3 mayo la elección es por eso y el 3 de mayo la elección, es 2 de mayo y 3 mayo.

La Presidencia manifiesta:

Está todo el mundo satisfecho con la explicación, entonces continuemos.

El Secretario Informa:

Queda esa señora Presidenta, la Secretaría aclara que la primera proposición del 10 fue sustituida por esta, donde se estable que la audiencia será el 2 de mayo y la elección el 3 de mayo, o sea en dos semanas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, doctor Carlos Medina Ramírez.

Palabras del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, doctor Carlos Medina Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, doctor Carlos Medina Ramírez:

Gracias Presidenta, honorables Senadores cuitantes, honorables Senadores, Presidenta, quiero pedir su expensa para que no me contabilice el tiempo en mi intervención mientras hago un par de referencias a dos temas claves que se mencionaron acá, los proyectos en relación con el jubileo y la posición del Gobierno y a otro tema puntual que hace referencia al tratamiento diferencial de cierto tipo de poblaciones vulnerables son unos minutos antes de que me contabilice.

El Ministerio de Justicia en particular este Gobierno ha sido una instancia absolutamente coherente y ha sido insistente en la necesidad de formular una política criminal, racional que sea mesurada y que sea integral, este Ministerio ha puesto en manos del Congreso de la República el Proyecto de ley 148 de 2016 Senado, en donde se incorporan propuestas que hacen precisamente reflexiones en relación con la necesidad de medir las penas que se han venido imponiendo a lo largo de la reciente historia de nuestra política criminal, en ese contexto los proyectos de ley de jubileo han recibido observaciones por parte del Gobierno, no en tanto que sean incompatibles con la vocación del Gobierno nacional, de modular la política criminal y llegar a un escenario eventual de rebajas, sino en tanto que terminarían siendo inconstitucionales, básicamente en razón a lo que ha advertido la Corte, porque ese tipo de rebajas no se pueden conceder por la visita de un jerarca de cualquier iglesia, porque violan principios de igualdad frente a la libertad de cultos en el país. En el sentido. No, termino solamente gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, me perdona, pero estamos en un debate de pandillismo, una cosa habla el Fiscal, pero nosotros no le hemos hecho al señor Viceministro ninguna pregunta sobre los proyectos de ley de jubileo, yo sí le pido que sí intervenga, intervenga sobre el debate, parece que no es el momento para que él se pronuncie sobre unos proyectos y menos si el debate no es sobre ese tema. Gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, doctor Carlos Medina Ramírez:

Le explico Senadora, es que el Senador Roy Barrera, advirtió que el Ministro de Justicia había cambiado y el Gobierno ha cambiado de posición y eso no ha ocurrido, era solo para hacer esa cla-

ridad, digamos ese tema lo podemos dejar ahí, el Gobierno en términos generales está de acuerdo con proyectos que incorporen rebajas y racionalicen un solo tema y quisiera que eso se discutiera y se debatiera después en su oportunidad. Estamos de acuerdo.

Bueno, entro entonces en materia, Senador Andrade el Gobierno no ha enterrado la cabeza en relación con el problema de narcotráfico y microtráfico compartimos con usted y con todos los que han manifestado su preocupación constante en relación con el aumento de los cultivos y el problema de narcotráfico, pero tan no lo he enterado que después de digamos un trabajo serio, juicioso y de largo tiempo desde el 2015 Senador, logramos que el 5 de diciembre del año pasado el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobara dos estrategias nuevas, una de lucha contra el narcotráfico y otra lucha contra el microtráfico, tan no lo he enterado que el Gobierno se concentró en enfatizar que toda preocupación en relación con el aumento de los cultivos no vamos a entrar en la discusión del manejo de la cifras, tiene un actor que no hemos todavía identificado de manera relevante y es quien está comprando ese cultivo, el cultivo ustedes pueden ir a lo largo y ancho del país y de las 288 mil hectáreas o de las 120 no sé cuánto ira a decir.

No hay ni una sola hoja marchita, en estos años de negociación del acuerdo se ha venido cosechando, se ha venido cosechando la hoja de coca y hay un actor clave que es la industria del narcotráfico, en los ochenta la industria del narcotráfico entró aquí a Colombia con los cristalizadores, luego se trajo el cultivo, mientras tanto se importaba la base, ese actor se ha crecido, en estudios que nosotros hemos hecho en el 2014 y el 2016 hemos logrado evidenciar una infraestructura que no habíamos reconocido en años pasados y que no se presentaba en años pasados y es un actor que ha motivado que la hoja de coca sea el único producto que ha aumentado su precio en los últimos dos años en el 40%, lo está comprando mientras que la base y la cocaína no ha aumentado en más de un 8%, hay un gran potencial y un gran movimiento de producción de clorhidrato de cocaína, en eso usted acierta Senador, eso puede explicar el aumento en las incautación, pero el Ministerio de Justicia insistió y finalmente se acogió en el Consejo Nacional de Estupefacientes en la necesidad de movilizar la estrategia hacia la industria del narcotráfico, no la consigna digamos del campesino, no queremos que nos enredemos en los datos de destrucción de 4 mil centro de producción, que no hablemos de laboratorios cristalizadores, son muchos menos que esos están manos de estructuras criminales, requieren una inversión muy importante para su funcionamiento y lamentablemente no ha sido una estrategia de punto final del Estado y esta ha sido una propuesta traba-

jada por el Gobierno nacional en los últimos años y que finalmente ha sido acogida.

En relación con el microtráfico hay una propuesta que va pegada a esta, la idea de la reducción de la producción por lo menos en clorhidrato tiene que ver con el contexto de la disminución de la disponibilidad de droga, por lo menos en cocaína y eso tendría ya un efecto para efectos de microtráfico en nuestro país, pero nosotros empezamos a hablar hace dos años de una estrategia que creemos puede tener efecto y que no hemos intentado es generar desabastecimiento de droga en la ciudad. La estrategia típica para la lucha contra el microtráfico ha sido la intervención de las ollas, por ejemplo, o la intervención de estructuras criminales que están encargadas del narcomenudeo, pero no hemos logrado desplegar una estrategia fuerte en materia de desabastecimiento de droga en las ciudades, ejemplo si uno logra una intervención y una intervención eficaz por ejemplo en Santander de Quilichao frente a la producción de heroína uno lograría el desabastecimiento de heroína de Bogotá, lo que pasa que todo tiene que estar ligado con una coordinación muy estrecha con las ciudades, porque eso generaría otro tipo de efectos que se pueden mitigar, pero dado lo corto del tiempo le cuento que ahí hay otra propuesta que también ha sido avalada en el Consejo Nacional de Estupefacientes que no ha sido intentada y que esperamos que en el corto plazo comience a dar otro tipo de resultados. Pero ambas propuestas están atravesadas por otra adicional, creemos y esto lo hemos discutido en altas instancias del Gobierno, que Colombia está en la necesidad con una fuerza encargada de la lucha contra las drogas, nosotros tenemos divida la intervención entre lo que la fuerza que combate lo que sale y las fuerzas que combaten lo que queda y se queda en el microtráfico, creemos que es necesario que el país dé el paso a unificar en una sola fuerza que esté acostumbrada a perseguir este blanco, que además haya permanente lidiado con la amenaza de la corrupción y que además tengan capacidad de operación nacional y exclusiva en contra de las drogas para que entre los sitios de producción intervención y la zona de acopio antes de entrar a las ciudades ejerzan su acción, puede ser antinarcótico por ejemplo robustecida.

Eso para hablar del tema de narcotráfico y microtráfico, porque coincido con los Senadores Ponentes, es uno de los grandes problemas que moviliza el tema de pandillismo, que dinamiza la criminalidad social pandillismo y en ese sentido de más aplaudo el énfasis y el diagnóstico que hicieron en términos de que hay una gran criminalidad optando a una juventud que está expuesta a esta criminalidad, el Fiscal lo dijo y ustedes lo repitieron, la mejor forma de prevención realmente, no es enfocar solamente la estrategia a esos escenarios nichos y eslabones débiles y que terminan siendo victimizados sino a las estructuras

criminales que los victimizan que los portan y ese sentido hay una propuesta fundamental en materia de lucha contra el pandillismo que indica a enfocarse en las grandes estructuras que lo enfocan y cierro, termino Presidenta diciendo que también aquí quedó otro tema puesto sobre la mesa, que de pronto se mezclaron un poco, pero vale la pena destacar una cosa es narcotráfico y microtráfico otro pandillismo y crimen organizado y la otra los niños y niñas y adolescentes en conflicto con la ley, este es un público objetivo muy sensible y me alegra menormente y nos alegra menormente que la postura de los ponentes y además de las intervenciones nunca llego a sugerir que una estrategia una política debería apuntar en la criminalización mayor de los niños, niñas y adolescentes o a bajar su edad por su edad, porque no queremos.

Gracias Presidenta, porque no queremos justamente que la sociedad colombiana encarcele a sus hijos, o sea los errores de los hijos son los errores de los padres, ese enfoque es muy acertado y lo que hay que hacer es justamente general los conceptos de prevención para que ellos no sean utilizados y no se incluyan muy en el contexto del difícil esquema de intervención, pero que hay que hacer, implica distintos actores orientados sobre todo en la protección de este público que es absolutamente vulnerable. Gracias Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Delegado del Viceministro de Defensa Nacional Brigadier General Julio César González Bedoya.

Palabras del señor Delegado del Viceministro de Defensa Nacional, Brigadier General Julio César González Bedoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Delegado del Viceministro de Defensa Nacional Brigadier General Julio César González Bedoya:

Señora Presidenta, muchísima gracia, señores honorables Senadores de la República. Dios y la Patria, un saludo muy especial de parte de nuestro Director y nuestro Ministro de Defensa yo quisiera de pronto retomar nuevamente lo que veníamos hablando con el fenómeno del pandillismo y básicamente lo que quiero decirle es que la Policía Nacional viene desde hace 2 años realizando un trabajo que inclusive con los asesores de nuestro honorable Senador ponente, no encontrábamos un Sociólogo que nos determinara qué era pandillismo aquí en Colombia y retomar conceptos de otras latitudes generaría un cambio de pronto en esa misma sinergia y en esa misma política de crear unos conceptos con respecto a ver cómo debemos actuar y cómo debe ser los procedimientos en cuanto a policía.

Esto lo hace con base en lo siguiente, de antemano quisiera también agradecer a nuestro Senador Andrade, nuestro Senador, también al doctor Correa decirle que muchas gracias por interesar-

se por este tema, porque realmente es el futuro de Colombia nuestros niños, niñas y adolescentes que están en un riesgo de pasar a los niveles delincuenciales y a su vez van a ser el futuro de nuestro país y ese interrogante lo hacemos para manifestarles y decirles que es un interés de la Policía Nacional, dentro de la estrategia de la Infancia y la Adolescencia y por eso con todo respeto queremos poner ante ustedes un concepto de lo que significa pandillismo, porque realmente quisiéramos que tuvieran en cuenta que el pandillismo simplemente es un grupo de personas la mayoría son integradas por niños, niñas y adolescentes que tienen un liderazgo casi que insipiente, a qué me refiero con esto, que no es un liderazgo marcado por fenómenos delincuenciales, sino son fenómenos contravencionales.

Las pandillas en Colombia se están dedicando o se dedican a solamente a cometer actos que son de contravención que son actos de pronto de indisciplina social y básicamente hay una línea muy delgada entre lo que es la pandilla como tal y la que va ser la pandilla delincencial, o que va a trasgredir o va a conformar unos o grupos diferentes en nuestro concepto de los análisis que hemos hecho en la policía, por eso con la siguiente ayuda quisiera de pronto supieran el por qué hablamos de esto, lo que son los comportamientos que van en contra vía de la misma Ley 1801 del Código Nacional de Policía, tiene que ver todo con la tranquilidad de personas, lo que es riesgo a la vida e integridad personal, la parte misma de la convivencia a la relación entre personas como tal, en el mismo compartir el espacio público y todo lo que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes.

Como podemos ver ahí en la figura a mano izquierda tenemos los delitos que son ya de pronto en los cuales pueden trasgredir estas pandillas y ya no se conformarían como tal, sino que vendrían a ser más unos grupos delincuenciales, los cuales pueden caer en la parte del crimen organizado o una delincuencia organizada o una delincuencia común, es por eso que tengan en cuenta las pandillas como tal, vienen solamente a configurarse como grupos delincuenciales cuando comienzan a cometer delitos, es allí donde nosotros queremos hacer el llamado. Si nosotros desde aquí generamos un concepto de lo que significa pandilla a nivel nacional, a nivel Colombia, podemos empezar a generar una política verdaderamente acertada para prevenir.

Policía Nacional con el grupo de Infancia Adolescencia nosotros lo que estamos haciendo son prevenciones, actividades de control, de pronto estamos asistiendo a estas mismas pandillas para que se rencausen y nuevamente retomen lo que es una disciplina social, ya cuando comienzan a trasgredir el Código Penal los llamamos no pandillas, sino grupos de delincuencia y es importante saberlo, porque el tratamiento es totalmente distinto, la

misma Ley 1098 que es de Infancia Adolescencia determina unos procedimientos que implican una adaptación totalmente diferente cuando el menor es víctima, o cuando el menor es el victimario, así mismo cuando el menor es instrumentalizado es por eso que ese límite debe estar muy bien marcado, lo que tiene que ver con respecto a ese trabajo que viene haciendo el mecanismo de seguimiento a pandillas, en la Policía Nacional hemos logrado determinar que hay 266 pandillas identificadas, esas pandillas identificadas a nivel nacional en las zonas de atención que debemos ejercer un poco más de control están ubicadas en lo que es en Cali, en Puerto Tejada, en la misma parte de Urabá, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Popayán, Pasto y Santa Rosa de Cabal.

Aquí cuáles son las infringidades que se van a identificar o que necesitamos nosotros establecer con lo que respecta a lo que son pandillas, primero hay que determinarlas en una zona geográfica y como lo decía nuestro Senador las padillas solamente a la parte urbana, muchas veces o sea las llamamos, son las pandillas que tiene una injerencia solamente local, ni siquiera a nivel regional y mucho menos a nivel nacional, cuando comienzan y pasan rompen esa línea divisoria lo que lo contravencional y pasa uno a la parte delincencial y comienzan a llamarse ya grupos delincuenciales como tal van a tener un enfoque, ya sea local, regional, departamental, o inclusive nacional ahí es donde nosotros tenemos esa marcada división, es por eso yo le pediría y la verdad también lo pongo aquí de propuesta es que se definan qué es pandilla como tal y se determinen hasta dónde va el límite de las actuaciones y se diga exactamente cómo es el tratamiento y la forma como se debe actuar a nivel preventivo, a nivel educativo, a nivel de control y a nivel de judicialización básicamente señora Presidenta, honorable Senador esa es la posición del institucional y nuevamente renovar nuestros votos para trabajar por este país, trabajar por nuestra niñez, por nuestra infancia y nuestra adolescencia en pro de un futuro para todos los colombianos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidenta, nosotros no fuimos los citantes, pero yo le pregunto si en la Plenaria está permitido la intervención, los debates de funcionarios que no sean Ministros, Viceministros hasta donde yo entendía siempre no se había permitido yo no sé los citantes, pero esa había sido la regla, entonces me sorprende que ya no vamos ni por la Directora del ICBF ni por la Subdirectora sino, con todo respeto.

La Presidencia manifiesta:

Le explico Senadora, la mayor parte de titulares están en la ciudad de Mocoa y por eso a eso se debe que gran parte de los aquí presentes sean los

Viceministros y además está la persona encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Podemos poner a consideración de ustedes, pero en todo caso estaba programado así y los señores citantes invitaron a la señorita que está encargada de Bienestar Familiar, lo cierto es que por lo avanzada de la noche le vamos a pedir que lo haga de una manera breve, pero que también entiendan lo siguiente, que vienen las intervenciones de los representantes de los partidos y de muchos Senadores que quieren intervenir, entonces para que también los escuchen ok. Doctora Gómez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Lisa Cristina Gómez Camargo.

Palabras de la señora delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Lisa Cristina Gómez Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Delegada del Instituto Colombiano de (ICBF), doctora Lisa Cristina Gómez Camargo:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, señora Secretaria, honorables Senadores y Senadoras, voy a ser muy respetuosa con el tiempo para que efectivamente no se ofendan, quiero extender las excusas de la Directora General, le fue imposible asistir y para este debate quiero poner 3 elementos en escena en la medida en la que ustedes también y el debate ha venido avanzado frente a los elementos expuestos frente al ICBF.

Lo primero que quiero manifestarle es que efectivamente desde el Instituto venimos avanzando en estrategias de prevención primaria y secundaria para mitigar lo que significa la utilización y el uso de los niños, niñas adolescentes en la Comisión de Delitos, en esa medida hemos avanzado y hemos atendido en acciones específicas de nuestras estrategias como generaciones con Bienestar a niños, niñas adolescentes a más de 50 niños en el periodo de tiempo en el que está proyectada la discusión desde el 2013 a la fecha y adicionalmente hemos aplicado una muy buena práctica en el sentido en el que acciones de prevención que nos permitan desde la cultura, el deporte y otras actividades artísticas de niños, niñas adolescentes se alejen de espacios donde sea posible el uso y utilización de ellos en espacios delictivos.

Adicionalmente en el marco del sistema de responsabilidad penal adolescente, que ha sido uno de los elementos que ha presentado el Senador en el debate, es importante manifestarle que no solamente tenemos en el sistema medidas privativas sino que también existen las medidas no privativas, tenemos CAES y Centros de Entrenamientos Preventivos como lo manifestaron en total en el país 56, pero en medidas no privati-

vas tenemos 203 unidades en el país que también están atendiendo niños, niñas adolescentes en el marco del sistema, adicionalmente es importante recordar que los menores de 14 que han sido utilizados en alguna comisión de delitos no ingresan al sistema de responsabilidad penal adolescente sino que ingresan al sistema de protección a cargo del instituto y ahí en el periodo de tiempo hemos atendido a 1.300 niños y niñas, por último quiero también decirle que efectivamente la posibilidad de que los niños, niñas adolescentes que ya han sido víctimas de uso y utilización para la Comisión de Delitos requieren no ser estigmatizados y requieren que tengamos una respuesta efectiva por parte de todos los sectores la creación de nuevos centros de entrenamiento preventivo o de centros de atención especializada es responsabilidad también de las entidades territoriales y ahí tenemos que hacer un esfuerzo conjunto y adicionalmente necesitamos el compromiso de todas las Instituciones del Estado en el marco del sistema nacional de Bienestar Familiar para que los niños adolescentes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente realmente tenga espacio de formación y alternativas que les permitan nuevos proyectos de vida, que no vuelvan a la comisión de delitos y eso requiere del concurso de todas las Entidades del Estado. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, como Vocera Partido Centro Democrático.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, sí, nos habían dicho que teníamos 20 minutos que los iba a compartir con el Senador Duque.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos minutos? ¿Cuánto tiempo necesita Senadora?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Yo necesito 12 minutos para compartirlo con el Senador Duque.

Buenas noches un saludo a todos, el tema de la citación del partido Conservador y del Partido Acción Ciudadana, es la mayor importancia, lamento que con excepción de su citante no este ningún otro miembro de ese partido presente en este momento en la Plenaria, quiero hacer unas reflexiones sobre la problemática con una propuesta, porque aquí básicamente el énfasis que

hicieron lo hicieron en el tema fundamentalmente criminal, pero se olvida realmente cuál es el entorno que están viviendo nuestros niños y nuestros jóvenes que los lleva al consumo de droga y al pandillismo.

Lo primero que tengo que dejar claro es que, el país no les puede dar la espalda a los jóvenes que están inmersos en el pandillismo y en actividades delincuenciales, ¿por qué? Porque esta es una realidad que nos está mostrando que mientras en el año 2011 los estudios mostraban que el consumo de sustancias psicoactivas se daba el inicio a los 12 años, ya en el estudio reciente del año pasado está mostrando que están comenzando a consumir desde los 8 años, o sea ahí hay una realidad que nosotros no podemos dejar de lado, ya hay 1.4 millones de consumidores activos entre cocaína, marihuana y base de coca en total en el país, que 49.992 menores han sido detenidos por tráfico de estupefacientes y que 18.000 menores han sido detenidos por hurto en sus diferentes modalidades y por narcotráfico, o sea no estamos hablando de un problema menor, pero esto se debe es a lo que yo quiero compartir hoy, porque lo hemos pasado por alto.

Lo primero, la situación socioeconómica de nuestros niños y nuestros jóvenes cómo está hoy, fíjense ustedes el 70% de los niños de los adolescentes de los jóvenes son pobres o vulnerables eso ya es preocupante el 70%, ahí ven ustedes claramente esa información, pero además de ello preocupa que en la medida que aumenta la edad, que pasan de ser adolescentes a ser jóvenes, se aumenta la inasistencia escolar, fíjense ustedes entre los 18 y los 28 años el 77% no van ni a colegios ni a Universidad el 77% o sea que hay un problema serio que me preocupa, y el Ministerio de Educación brilló por su ausencia en este debate, aquí tenemos un problema primero de pobreza en nuestros jóvenes, segundo un problema de inasistencia escolar que nos lleva a preguntarnos qué hacen esos 3 millones de niños que no van al colegio, o que en las tardes no están haciendo nada, es eso los que nos tiene que preocupar, qué hacen,

Normalmente están por fuera en actividades que son propicias para que los capturen las bandas delincuenciales y si vemos la cifra de la tasa de deserción de la educación superior es aún más preocupante, fíjense ustedes el 32% deserta de la formación técnica, el 18% de la Tecnológica y el 9.3% de la Universitaria, o sea que estamos hablando realmente de una preocupación seria de la condición que se encuentran nuestros jóvenes y a eso hay que sumarle que la tasa de desempleo juvenil, la tasa de desempleo juvenil está en el 15.7% muy, muy distante de la tasa de desempleo general que está en el 9.2%, o sea que estamos hablando de pobreza de deserción escolar, estamos hablando de jóvenes que fundamentalmente están por fuera del sistema educativo en 77% y súmenle fuera de eso a que la mayor tasa de

desempleo está precisamente en los jóvenes, entonces cuál es la esperanza de estos muchachos que están sus familias haciendo un gran esfuerzo y que encontramos.

Entonces cuando exploramos cuáles son las razones para que no estudien nuestros niños y jóvenes, qué encontramos, el 31% responde que necesitan trabajar el 31%, el 21% dice que les falta dinero o que son altos los costos educativos y que por eso no pueden estudiar el 13% tiene que encargarse de oficios en el hogar, o sea estamos aquí ya con unas evidencias de argumentos que a un Gobierno serio le debe preocupar, para tratar de que su juventud pueda mantenerse en el sistema educativo, que es lo que deben estar haciendo los jóvenes en promedio hasta 24 o 25 años, o en el colegio, o en la universidad, ya sea en formación técnica, tecnológica o en formación universitaria profesional.

Y cuando se le pregunta a los niños y a los jóvenes sobre factores de violencia o de vulnerabilidad y le preguntan caso que se reporta, fíjense ustedes, el consumo de sustancias psicoactivas el mayor número de casos que reporta como un factor de violencia intrafamiliar, seguido por la baja protección por parte del ICBF, y por el estado de abandono que sufren nuestros niños.

Entonces aquí hay un diagnóstico que se ha omitido en este debate que es fundamental, ¿Cuáles son las circunstancias en la que están creciendo nuestros niños, nuestros adolescentes y nuestros jóvenes?

Por eso mi segunda afirmación es que el pandillismo y la delincuencia juvenil ha desbordado a la familia colombiana, porque todos estos factores de una u otra manera son factores que desbordan la capacidad que tiene la familia colombiana, especialmente las familias de bajos ingresos para poder manejar y además de ello, el Estado ni está preparado, ni ha asumido la responsabilidad que le corresponde.

Aquí hay una afirmación que trae el plan de desarrollo 2010, 2014, donde dice que la familia sobre estos temas abro comillas, dice que “la familia no puede ceder su responsabilidad al Estado o a la comunidad y que le debe exigir al Estado que cumpla con sus responsabilidades”, pero vamos a ver y no es que la familia ceda su responsabilidad, es que no tiene la capacidad para hacerlo y fuera de eso el Estado que debe ser subsidiario, tampoco le responde a la sociedad en esos compromisos, entonces cuando vemos el cumplimiento de los compromisos en el primer plan de Gobierno del Presidente Santos, vemos claramente cómo no se cumplieron las metas relacionadas con este tema, la tasa de deserción fue superior a lo previsto, los cupos escolares que preveían tener 300 mil cupos, llegaron solo a 118 mil, el porcentaje de municipios con ofertas de educación superior fue menor a lo que encontraron, por

eso da un negativo de 3.1 o sea rebajaron a lo que ya estaba, los nuevos cupos de educación técnica y tecnológica que apostaban a 320 mil tampoco lo lograron y los centros educativos vinculados a juegos intercolegiados tampoco se logró, o sea el Estado ahí le quedó grande el compromiso con nuestra juventud y nuestra niñez.

Y en plan de desarrollo que está en marcha del 2014, 2018 también lo que vemos es que con excepción de los niños y jóvenes escritos en programas deportivos de escuelas deportivas el resto como son escenarios de recreación y deporte, construidos, mejorados han reducido lo que encontraron por eso la taza es de menos 60%, los niños que participan en estrategias de prevención de embarazo de violencia fíjense ustedes no va sino en el 46% y falta un año de Gobierno, los hogares con acompañamiento a la familia que se proponían no llevan sino (defecto de audio) las salas de lectura por ejemplo que lo planteaban como un mecanismo no llevan sino el 26%, o sea lo que estamos viendo aquellos programas de una u otra manera pudieran en algo palear la situación de nuestros niños y nuestros jóvenes, lamentablemente no se están cumpliendo y más grave aún es que se expidió un CONPES en el año 2014 el 173 y se expidió la Ley 1622 de 2013 y ninguno de estos marcos normativos, ninguno me da una protección efectiva a nuestra niñez y a nuestra juventud.

Primero no hay información veraz, si ustedes aquí siguieron atentamente las exposiciones difieren las cifras, porque no hay información veraz, porque no hay programas institucionales y no hay coordinación entre las Instituciones que tienen que atender a la niñez y a la juventud, porque además de ello claramente vemos que los temas de prevención casi que se lo han dejado a las autoridades locales y aquí hay 4 actores que son fundamentales para la protección de nuestros niños y nuestros jóvenes y apartarlos de estas amenazas:

La primera es la familia, porque es donde debe haber ese afecto y esa supervisión, para monitorear qué está pasando con los niños, la segunda es el sistema educativo, el sistema educativo colombiano lamentablemente estos temas no los está abordando y no tienen las herramientas para hacerlo, de hecho fíjense ustedes que se implementó la jornada única escolar y lo que encontramos es que está desfinanciada y a la fecha de hoy, no han podido pagar los compromisos de jornada única escolar, porque no lo presupuestaron, entonces ya vemos incongruencia entre lo que se propone y lo que se realiza, las comunidades son fundamentales en este apoyo para trabajar precisamente y poder controlar el entorno y los espacios públicos que vamos a ver que en las Naciones Unidas exige 15 metros cuadrado de espacios públicos verdes y recreativos y solo el país tiene 3.3 metros cuadrados y no ha habido en estos 7 años un programa

que estimule la creación de espacios públicos de esparcimiento y recreación para los niños.

Un tercer tema es el que tiene que ver con los cultivos de coca, se rasga el Gobierno las vestiduras con el tema, pero se le olvida que es parte del problema, porque permitió el crecimiento de los cultivos de coca dentro de los acuerdos que se sostuvieron con las FARC, miren la gráfica que sigue, es bastante preocupante, mientras los cultivos de coca están en aumento, la erradicación de dicho cultivo están en revisión, la línea roja es el crecimiento de los cultivos de las hectáreas cultivadas de coca en el país con la medición de naciones unidas que era que nos permitía tener la serie completa, y si vemos la erradicación manual en caída, entonces decimos pero cómo que se está aumentando el consumo, claro, al aumentarse la producción el 5% de la producción de coca se está quedando en el país para el narcomenudeo y el microtráfico y de ahí viene el aumento del consumo. Entonces, por qué rasgarse las vestiduras si no han hecho nada para frenar y controlar el tema de los cultivos ilícitos y fuera de eso aquí se han aprobado medidas en materia del uso de la marihuana y vamos a ver otras que voy a poner aquí en alto.

Miren la que sigue, la cocaína incautada qué significa este crecimiento de la cocaína incautada, pues el aumento de la producción, el aumento de la producción, entonces y ni qué decir del aumento en materia de otras instancias aditivas, entonces aquí hay problema serio de incoherencia de Política Pública que quiere ayudar a que los niños se aparten del pandillismo, del microtráfico y del consumo de drogas, pero por el otro lado no ha hecho nada para combatir los cultivos de droga, para erradicarlos mediante aspersión o mediante radicación manual y fuera de eso para frenar.

Aquí vemos una cifra, una cifra que es muy diciente, fíjense ustedes la última cifra 253.952 consumidores de cocaína en Colombia 1.72.000 de marihuana, 77.000 de bazuco y 82.700 de estasis o sea no estamos hablando de cifras que no sean impactantes para lo que está pasando en estos temas en el país, quiero hacer unas reflexiones finales sobre el tema, definitivamente la problemática del pandillismo, de las drogas, de la delincuencia juvenil ha desbordado el ámbito familiar y yo quiero insistir en el tema, porque el Gobierno no puede decir es un problema de familia, aquí este auge se explica por la vulnerabilidad en gran medida, pero también se explica, porque como no hay una información coherente ni consistente, pues no las decisiones de política cada uno las va tomando a su mejor saber y entender, de las pocas presentaciones coherentes fue la de la Alcaldía de Bogotá donde se le ve una visión integral sobre el tema del resto, simplemente están es angustiados de saber cómo van a poder manejar estas circunstancias, hay deficiencia de centros de desintoxicación de niños en el Eje Cafetero, en Pereira que es

uno de los sitios de mayor alto consumo, no hay sino uno, que es el de los hermanos Clare, que son los hogares Clare perdón, son los hogares Clare y resulta que por decisión de la Corte el papá no puede llevar a su niño.

Ya le doy la palabra, sí fíjense según la Corte no lo pueden obligar, entonces un papá no puede llevar a su niño de 17 años a un centro que lo desintoxiquen, si el niño no lo aprueba a qué hora pensamos, entonces ayudar a que haya desintoxicación de nuestros niños que están adictos al consumo de droga, por supuesto hay que articular a las diferentes entidades Ministerio de Educación, Colombia Joven, ICBF, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y hasta la Fiscalía General, la cifras que les mostré del incumplimiento del Gobierno en los programas que son muy precarios, no solo han incumplido sino que son precarios y además de ello el tema de la incoherencia con relación a las FAC y quiero terminar con una propuesta, la primera tiene que haber una política que parta de la atención integral a la familia como necesaria de recibir un apoyo por parte de expertos, esto no es un tema de solo el niño, esto involucra a la familia, sufre la mamá, el papá, los hermanos todos sufren en la familia por eso hay que mirar una atención integral en la familia, hay que ponerle atención a la oferta educativa que responda a los intereses de los muchachos para evitar esa alta deserción que tenemos hoy del 77% de nuestros jóvenes por fuera del sistema educativo y por supuesto estimular y facilitar a través de acciones comunales y a través de las organizaciones de la comunidad a que se construyan espacios recreativos y de esparcimiento, hay que hacer el censo juvenil, hoy no hay una información que nos digan que es lo que quieren los niños, los jóvenes, ese censo juvenil hay que realizarlo y ojalá cada 5 años.

Urge tener un modelo de ciudad donde tengan los espacios para niños y jóvenes, nosotros tenemos un proyecto de ley que casualmente busca, busca ese compromiso por parte del Estado, hay que fortalecer la aplicación 1014 del 2006, fue una ley supremamente buena para atender a los niños y a los jóvenes y planteaba el espíritu emprendedor de los jóvenes como mecanismo para generar ingresos y por supuesto para desarrollar su potencial productivo pero lo abandonaron, el fondo emprender del SENA el primer trimestre del año pasado todo lo que tuvo fue 70 mil millones de pesos.

Remato Presidente, simplemente para decirle que el debate es de la mayor importancia, porque es que el problema no es un problema solo de la Justicia, es un problema de la familia colombiana, que sufre con el hijo drogadicto, que sufre con el hijo que ha sido capturado en pandilla, que sufre con el hijo que está en bandas delincuenciales, entonces tenemos que pensar no que lo cojan preso y lo lleven a la cárcel, sino cómo lo resociali-

zamos, lo metemos al sistema educativo, le damos oportunidades laborales y fuera de eso cómo también su tiempo libre lo sabe utilizar, entonces la responsabilidad del Estado tiene que ir mucho más allá de simplemente capturar a un muchacho y meterlo a la cárcel y además como mucho de ellos son menores de edad la captura pues simplemente es transitoria y le queda otra vez el problema a la familia que tiene la responsabilidad, pero que aspira también que el Estado Colombiano los ayude. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

No hay problema señor Presidente, muchísimas gracias, yo lo que quisiera plantear acá, es que primero esta escuálida presencia del Gobierno muestra el alcance de prioridades que tiene ese tema para un Gobierno que lo único que ha hecho es abandonar la problemática real de los ciudadanos; esta situación que estamos discutiendo hoy es para que estuvieran acá los Ministros, empezando por el Ministro de Defensa respondiendo al país y aquí no se ha hecho ni siquiera ningún análisis serio sobre las causas sociológicas del fenómeno tan importante que estamos discutiendo como es el pandillismo y como es la drogadicción en Colombia.

Empecemos por cosas tan elementales Presidente, en Estados Unidos un economista llamado Steven Levitt empezó a plantear el asunto de lo que le ocurría a la sociedad en términos de víctimas de la violencia detonados Senador Andrade por los embarazos no deseados, 30% de los embarazos en Colombia no son deseados, y ese asunto no se ha tocado acá, ni siquiera como uno de los patrones originarios de este problema y, aquí tampoco se ha tocado un tema demasiado delicado y es que este país tiene una tasa de 120 incidentes de violencia doméstica por cada 100 mil habitantes que también es un factor que detonan esos comportamientos en la sociedad; esos fenómenos deberían ser parte de la discusión de la prevención, porque los niños que surgen en esos entornos son niños que crecen sin afecto y que crecen con una mayor proclividad hacia la vulnerabilidad y el reclutamiento en organizaciones como padillas, organizaciones criminales.

Pero esos fenómenos también deberían servirnos para discutir la problemática tan grande del desempleo juvenil en Colombia, uno de los desempleos juveniles más alto de América Latina, estamos hablando del 17% más de un millón doscientos mil jóvenes Senador Correa que en

este país no tienen empleo y tampoco se habló acá de los aceleradores del delito, es que los aceleradores del delito son fundamentales para poder enfrentar con éxito estos riesgos tenemos una prevalencia de consumo de alcohol en el país del 36% en la juventud y que asociada con el número de víctimas violentas en el país, solamente en el departamento del Chocó, en Boyacá estamos hablando de prevalencia de consumo de alcohol de más del 40% y estamos hablando de prevalencia de consumo de droga en el país, que algunas regiones supera el 18% y aquí el Gobierno tiene una responsabilidad con el país y es que el acto legislativo 02 del 2009, que prohibía la dosis personal que era de aplicación obligatoria este Gobierno no decidió hacerlo por tener una actitud complaciente, por darle una señales garantistas a quienes estaban en el negocio del narcotráfico y que hoy han recibido todo tipo de beneficios.

El crecimiento de los cultivos ilícitos que ha sido narrado acá, eso muestra el mayó desgreno de este Gobierno que en menos de 3 años tenemos casi o más cultivos ilícitos de los que teníamos cuando empezó el Plan Colombia y, obviamente cuando empezamos a hablar del fenómeno de las pandillas ese es el surgimiento de todas estas causas de todas esas expresiones y aquí lo único que se vienen hablar son cifras frías, el fenómeno coyuntural, yo quisiera plantear acá señor Presidente unas medidas por lo menos para la reflexión y con eso voy a terminar.

Si realmente queremos empezar a enfrentar estos fenómenos dónde está la Política Pública de prevención del embarazo adolescente en Colombia, esa debería ser una de nuestras primeras acciones de Política Pública y una de las conclusiones de este debate Senador Andrade y cuándo le vamos a dar al tema de la violencia doméstica realmente la dimensión que tiene que no es solamente el populismo punitivo que siempre suele ocurrir en este Congreso, cómo estamos formando a los hombres en este país, cómo estamos enfrentando esos fenómenos de machismos que se traducen después en más violencia contra las mujeres. Por qué no plantear acá y lo hacía la Senadora Guerra que la discusión de la jornada completa escolar también es un fenómeno que ayuda a la disuasión de esos riesgos de reclutamiento a la criminalidad; pero todo lo que se ha hecho acá que han sido anuncios y anuncios y anuncios estamos muy lejos siquiera de cumplir las metas básicas del plan de desarrollo de una jornada completa en el país.

Hablemos también del tema de la deserción Senador Andrade, es que en los últimos tres años del bachillerato ahí es donde tenemos que dejar a los jóvenes que terminen ese ciclo y que puedan tener oportunidades para el empleo donde la doble titulación es fundamental en una mano el título de bachiller académico y en otra (Sin sonido). Esos espacios comunitarios que van ligados a esos tres

años de escolaridad son necesarios. Mire Senador Andrade dejemos como conclusión la necesidad y la urgente necesidad de tener escuelas de padres que muchos de los colegios públicos los fines de semana puedan tener el servicio social para los padres con sus hijos, para darles herramientas para transmitir afecto, para educar, para no caer en la represión física, para enseñar con el ejemplo obviamente lo que plantee los aceleradores.

Y, el tema del narcotráfico, Presidente, es que aquí en esos acuerdos de La Habana llevaron la erradicación y la sustitución como un tema voluntario, cuando debería ser obligatorio, dónde está la agenda Nacional para enfrentar el contrabando y la movilización de precursores químicos con las ordenes de despacho de los países de origen, nunca ha hecho la diplomacia nacional, el tema de acelerar la extinción de dominio la desarticulación y que tengamos una verdadera política de prevención desde la familia y desde el colegio y que le demos la posibilidad del tratamiento al drogadicto. Aquí se ha hablado mucho de eso, pero cuando una familia de bajos recursos en Colombia le llega la drogadicción, le llega la tragedia familiar porque no tiene cómo llevar a un tratamiento efectivo a esa persona.

Y, mi última reflexión la seguridad ciudadana está abandonada, el país está viendo cómo crece el hurto de vehículos, el hurto de establecimientos comerciales, la encuesta nacional de seguridad Senador Andrade, le está diciendo que más del 40% de los ciudadanos se siente inseguros en la vía pública, en las plazas de mercado, en las estaciones de transporte masivo y no se denuncian, la densidad de fuerza pública (Sin sonido).

De una agenda olvidada y aquí se habla mucho de posconflicto pues le quiero decir que la principal víctima del famoso posconflicto es la seguridad en las ciudades, y esa juventud que está viendo cómo se premia la criminalidad y esos jóvenes que están siendo reclutados que ven cómo se premia la criminalidad o le damos realmente el alcance a la seguridad ciudadana para prevenir, para disuadir y para enfrentar o terminaremos llevando a este país a una terrible conciencia colectiva, y es que en Colombia ser pillo paga. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente muchas gracias, por respeto al país simplemente quisiera hacer una solicitud formal de verificación de quórum, pero adicionalmen-

te señor Presidente como evidentemente no hay quórum me gustaría que el debate continuara pese a que no existe la actual verificación, pero solo por respeto a los colombianos quisiéramos que se supieran quiénes son los Senadores presentes a esta hora. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿La proposición en qué consiste? En verificar el quórum, bueno implica también levantar, porque si no hay quórum de liberatorio tenemos que levantar, Senador Andrade tiene el uso de la palabra, ya lo verificamos, ya lo verificamos, escuchemos, también es una moción lo de Andrade claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Igual a las mociones del Senador Macías, yo quiero compartir buena parte de las conclusiones que aquí expresó el Centro Democrático, diferir y que el Gobierno no tenía absolutamente nada más qué decir, ni a qué venir, qué nos puede señalar hoy el Gobierno en 8 años Viceministro Medina, un Gobierno que recibió 60 mil hectáreas y nos entregan 200 mil, un Gobierno que entregó en tema de consumo y nos entrega el país como cuarto consumidor del mundo.

Orden de la política contra la droga, General usted viene del tema de seguridad ciudadana algo habrá podido hacer en la lucha del pandillismo, pero el tema fue que el narcotráfico se tomó, ese no ha sido su capítulo ni su tarea dentro de la Policía Nacional; ahora nos dice el Viceministro Medina que se va a atacar los cristalizaderos, cuándo, cómo, dónde o es que el Ejército Nacional, no se llaman cristalizaderos ahora sí lo mismo, no sabe dónde está el Ejército Nacional los cristalizaderos en Colombia, nos vienen a decir semejante cuento reforzado. Claro Senador Duque que el tema es sociológico, el tema es deserción escolar, el tema es de política de familia, el tema es mucho más complejo que una pequeña parada en el atril, como citante de un debate, claro que el tema pasa por el tema de la dosis personal; la sentencia de la dosis personal nos acabó la política de represión del consumo de droga, así que para no abusar del uso de la palabra usted podrá hacer los esfuerzos que quiera General González.

Usted Viceministro Medina y los que intervinieron a base del Gobierno no va a pasar nada por una razón así de sencilla, porque es un tema ideológico, porque así lo piensa el Presidente Juan Manuel Santos, porque cree que la política de regularización la va a imponer desde Colombia, porque cree que al cambiar la política mundial antidroga lo puede hacer Colombia cuando ese es un tema mundial regido por convicciones internacionales y porque es un problema de convicción no trasmite ello a ninguno de sus subalternos, porque es un tema de convicciones profundas del

Presidente Santos y todo su equipo de Gobierno, fracaso total en la política antidroga. Podrá intentar algunos esfuerzos el General Naranjo en un tema de seguridad ciudadana, pero en el tema de lucha contra el narcotráfico si no se consigue una sustancia que reemplace eficientemente el uso del glifosato no va a pasar absolutamente nada y el Presidente Santos va a pasar sin pena ni gloria y con fracaso total en la lucha porque en la negociación de Paz, claro que se estimuló el crecimiento de los cultivos; porque se encargaron de decirle a los cultivadores y a los campesinos que había que crecer y cultivar lo dijo la ONU porque venía una política de sustitución de cultivos y lo que hicieron fue incentivar en las regiones del conflicto el crecimiento de los cultivos ilícitos, un fiasco y un fracaso total, la política antidrogas del Gobierno del Presidente Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidenta, yo quería sencillamente demostrar con unas cifras lo que aquí ya se ha planteado, Senador Andrade de los vasos comunicantes que existen entre el incremento del narcotráfico, el pandillismo y el crecimiento de la delincuencia esas cifras son de la Policía Nacional y creo que es muy útil que la opinión las conozca, son cifras oficiales, de la Policía Nacional en los 6 años del Gobierno del Presidente Santos, se ha incrementado el hurto a residencias en un 22%, el hurto a comercio en los 6 años del Presidente Santos se ha incrementado en 55%, el hurto común en 64%, el hurto a entidades financieras se ha incrementado 70%, el hurto a vehículos 73%.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Presidenta pidieron verificación del quórum, o se hace la verificación del quórum o seguimos en un debate a través de mociones de orden, porque todos están pidiendo moción de orden para hacer la intervención sobre el debate, entonces preguntó yo, o hacemos la verificación o sigamos el debate, cojamos el camino.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero aclarar lo siguiente, es procedente lo que dice el Senador Galán por la siguiente razón, cuando yo llego aquí pienso que ya los voceros han intervenido y si no han intervenido lógicamente no es procedente Senador Rangel que yo le dé el uso de la palabra, entonces aquí nos ponemos de acuerdo o ustedes quieren que hagamos y sigamos el debate que nos está viendo el país, o verificamos quórum; yo estoy en disponibilidad de lo que a bien tengan, pero me parece que se está desaprovechando un tiempo muy bueno en un debate que el país está viendo, quiénes son los que están y quienes no están.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señora Presidenta, simplemente lo que el partido quería hacer ver, que creo que era la intervención del Senador Ramos pues es que un tema tan importante como este de microtráfico, que tiene asolado a todos los municipios de este país y que es el dolor de cabeza de las familias colombianas, pues digamos que es muy triste que aquí no esté si no la bancada del Centro Democrático y para no equivocarme y no molestar a los otros Senadores, yo veo de Cambio Radical a un Senador, no, no, no veo para allá del lado izquierdo a usted la veo allá en la Presidencia, son dos, veo del Partido de la U a un Senador, veo a los dos senadores citantes, y veo a una Senadora del Partido Liberal.

Eso era lo que queríamos hacer ver y que es muy importante que los colombianos entiendan que no está tampoco el Gobierno, es decir, el Senador Avirama lógicamente, Luis Évelis Andrade qué pena, no es esa, es que me están miren, los senadores aquí atrás me dieron el nombre que no era discúlpeme Senador, era eso lo que queríamos hacer ver señora Presidenta, la Senadora Viviane Morales que está aquí también, muy importante pero lógicamente un debate de semejante importancia queremos darlo.

La Presidencia manifiesta:

Senador o es una intervención sobre el tema o quiere abrir otro tipo de discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

No, no, decirle al Senador Galán que queremos seguir el debate, y que le proponemos a usted señora Presidenta que somos la inmensa mayoría del Centro Democrático en esta plenaria, pedirle continuar el debate señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señora Presidenta y honorables senadores y a todos los distinguidos colombianos que a esta hora siguen la transmisión de este importante debate, aunque se han traído muchos temas, muchas cosas, Senador Andrade y Senador

Correa, yo quiero agradecer la oportunidad que nos han dado para tratar este tema que ha sido una constante preocupación.

Yo diría, Senadora María del Rosario, en este país se ha venido haciendo un gran esfuerzo y hay que reconocerlo por parte del Gobierno en atender a los niños, yo creo que hoy la política para proteger a los niños, ha venido avanzando, seguramente no en los términos que quisiéramos, pero hay que reconocer que ya habido un gran avance, esto para decirle a la señora Subdirectora del Bienestar Familiar que sin duda hacen falta muchas cosas pero que vamos por buen camino, igualmente me parece que se ha hecho un gran esfuerzo para atender a los adultos mayores, eso es una política que en los últimos años ha venido avanzando de manera importante; sin embargo, hay que señalar que con respecto a los jóvenes estamos como diría alguien, en pañales, hoy hay una problemática muy delicada, por ejemplo los padres de familia que hoy tiene que trabajar y dejan sus hijos en los establecimientos educativos, ya sea de primaria o de secundaria, y terminan su jornada a medio día o pasado el mediodía y en horas de la tarde ¿quién ve por esos muchacho?, ¿quién ve por esos jóvenes? Yo creo que allí hay que centrar, porque allí sin lugar a dudas está el problema hoy, no solamente del tema que se ha venido tratando acá el tema del pandillismo, el abandono de estos jóvenes que quedan abandonados a su suerte y obviamente son presa fácil para todos estos grupos de delincuencia de microtráfico y de otros delitos.

En Pasto había o hay mejor un programa muy importante que se llama *la casa del joven*, que en el Gobierno pasado se apoyó y que en este Gobierno a través del Instituto de Bienestar Familiar se ha venido apoyando, pero me parece que ese sería un buen ejemplo para retomarlo en todo el país, para que estos muchachos que después de terminar su jornada laboral, pudieran asistir a esos centros especializados, donde les enseñan, arte, les enseñan oficios varios, le enseñan pintura a las niñas, a tejer, a coser en fin, yo creo que valdría la pena retomar este tema.

Pero como tengo poco tiempo quisiera hablar sobre el problema del tráfico de drogas, el microtráfico, hoy demuestra que en las ciudades o en los municipios donde hay presencia de cultivos ilícitos no solamente el número de pandillas ha venido creciendo de manera desbordada; sino que además los delitos entre ellos por ejemplo el homicidio había un estudio de la ONU que mostraba que en los municipios con presencia de cultivos ilícitos la tasa de homicidio era de 70 mientras en donde no habían presencia de cultivos ilícitos era de 30, obviamente esto año tras año ha venido creciendo, ha venido aumentando lo que ha ocurrido en el departamento de Nariño, lo que ha ocurrido en Pasto, y en otras ciudades para no hablar de Tumaco que infortunadamente hoy es de los

municipios con una problemática que yo quisiera señor Viceministro, que se llevara este mensaje al Gobierno nacional; si hoy nosotros no tomamos la decisión como aquí lo ha manifestado el señor Fiscal General de la Nación de sacar adelante una política pública de carácter integral yo creo que en pocos años Senador Hernán Andrade vamos a estar lamentando la pérdida de una rica región del país como es la costa pacífica nariñense porque el problema no solamente es Tumaco, si no nosotros vemos Barbacoas, los otros municipios Magüí, Payán, Bocas de Satinga en fin todos tienen una problemática muy grande.

Hoy en la proposición que presentamos al inicio de esta plenaria decíamos todas las posibilidades que quisiera tener Tumaco se han visto truncadas, se han visto frustradas, desafortunadamente porque los cultivos ilícitos siguen creciendo, porque allá siguen llegando todos los delincuentes de todas las pelambres, hoy desafortunadamente Tumaco es una ciudad bloqueada por unos 4 como decían esta mañana en Caracol, una investigación por cuatro o cinco grandes narcotraficantes que están obligando a los campesinos, a los colonos a que salgan a bloquear la vía, porque si bien los campesinos que estaban dedicados a los cultivos ilícitos han firmado unos acuerdos con el Gobierno nacional y se acogieron a esa política pues hoy hay otros sectores interesados que eso no ocurra, que no exista la erradicación.

Y, ahora que hablamos de este tema de la erradicación, comparto la preocupación con el Senador Hernán Andrade. Así lo hemos expresado en la Comisión Primera del Senado. A mí me parece que fue un grave error haber acabado con la fumigación, está bien la erradicación manual sobre todo en esos sectores donde tenían nuestros campesinos y nuestros colonos que cultivar por la física necesidad, porque muchos de nuestros campesinos muchas de nuestras comunidades indígenas, negritudes han tenido que empezar con lo (Sin sonido). Porque han tenido que dedicarse a eso. Desafortunadamente porque nosotros no tenemos ni vías, no tenemos los más elementales servicios en esas regiones apartadas, quienes conocemos la geografía de la costa pacífica nariñense de la zona rural de Tumaco sabemos que hoy ninguno de los cultivos es rentable desafortunadamente porque no tenemos las vías de penetración, no tenemos los puentes que nos comunican entre los diferentes poblados.

De tal manera que esto nos tiene que llevar, a mí me da cierta tranquilidad saber que hoy el señor Fiscal General de la Nación tiene claro cuál es la problemática del país y de estas regiones, y yo creo que hoy más que nunca se impone la necesidad, la obligación del Gobierno nacional de trabajar de la mano con estas investigaciones con lo que aquí se ha dicho con lo que se viene denunciando todos los días, porque de lo contrario desafortunadamente nosotros corremos el riesgo.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidenta. Muy brevemente también lamentando la poca presencia de miembros del Congreso y del Senado en este debate a esta hora, y también lamentar una cosa yo creo que aquí hemos visto Presidenta, una discusión extraña, porque los citados ya lo dijimos no están los Ministros, no están presentes. Pero también quiero decir que las intervenciones de quienes los reemplazaron fueron interesantes, muy cortas, 5 minutos dieron a cada uno, lamentablemente hubiese sido más interesante oírlos más porque creo que daban luces frente a lo que, el análisis que se debe hacer del problema, fue muy interesante la intervención por ejemplo del General porque uno ve una confusión un poco en algunas intervenciones que hablan obviamente del problema de la droga, de la lucha contra las grandes organizaciones criminales que se dedican al tráfico de drogas y eso pues conectado al tiempo con un tema de pandillas a nivel local, barrial, digamos que seguramente hay una conexión, un hilo que se puede hacer entre las dos cosas pero que requieren un análisis más profundo cada una y que son dos temas diferentes que entran en una tensión diferente.

Entonces me parece que hay una confusión un poco en este debate en ese aspecto. Yo comparto lo que han dicho varios aquí frente al tema de prevención, lo que mencionó el Senador Iván Duque me pareció muy válido lo que tiene que ver con la prevención, lo que tiene que ver con embarazos adolescentes por ejemplo ahí seguramente la discusión será cuál es la política que vamos a apoyar o que apoyaríamos de manera más contundente, si aplazar el gusto como decía el expresidente Uribe o políticas de educación sexual tempranas que garanticen digamos una formación a los jóvenes para que aborden su vida sexual de manera responsable. Pero bueno, son temas que tienen que ver con la prevención que me parece válido.

Yo me quería referir más digamos al fenómeno urbano de las pandillas y la preocupación cómo, y como lo decía el título del debate este fenómeno está afectando gravemente los centros urbanos del país, no tenemos claro y lo decía el general un poco en el origen, qué lleva a que surja una pandilla, qué es realmente una pandilla juvenil, cuáles son los elementos que llevan a que un joven se involucre en una pandilla, tienen que ver con temas de seguridad en su barrio, tiene que ver con temas de competencia en el entorno donde viven, su comunidad, tienen que ver con problemas por ejemplo en su colegio, muchos jóvenes que van al

colegio Senadora María del Rosario Guerra también se ven inmersos en esta dinámica y terminan involucrados obviamente también en pandillas, es un tema de identidad, es un tema donde los jóvenes no están encontrando formas para realizarse como seres humanos y como encontrar una razón de ser en las actividades que realizan, entonces buscan eventualmente cosas que los hagan sentirse que se acoplan mejor a su entorno pues involucrándose con un grupo que puede ser la pandilla del barrio, etc., esos temas me parece que son bien profundos, bien complejos, que no se limitan a una política criminal que no se limitan a una política delincencial de grandes organismos de narcotráfico si no que son temas más sociales que requieren ser abordadas de otra manera.

Más por el lado de la prevención como mencionaba el Senador Iván Duque, tenemos un país con graves, gravísimos problemas de violencia intrafamiliar completamente subregistrada, no tenemos claridad estamos lejos de saber realmente las dimensiones del fenómeno de violencia intrafamiliar porque el subregistro de esa violencia es dramático, entonces hay que buscar mecanismos para que el Estado pueda lograr darle herramientas a las familias para que tengan una forma fácil, segura, efectiva de denunciar cuando ocurre este tipo de violencia.

Yo veo con preocupación cómo muchas veces por ejemplo son revictimizadas las personas que son víctimas de violencia intrafamiliar, como muchas veces por ejemplo son llevadas a una URI o a un sitio eventualmente ante la autoridad de la mano o acompañadas con el mismo agresor o en la misma camioneta en la misma patrulla, en fin, una serie de cosas que requieren de unas políticas, muchas veces los organismos de justicia no tienen la preparación, una formación para atender este tipo de cosas y creo que todo eso termina influyendo en que un joven que hace parte de una familia donde hay eventualmente drogadicción en sus padres, o alcoholismo o ausencia porque son muchas veces padres de familia que trabajan 12 o 14 horas al día, se van cuando el niño tal vez no se ha ido al colegio, el niño se va solo al colegio, llega vuelve a su casa al medio día, porque ni hay en muchos casos jornada completa si no que es una jornada media, tiene la tarde para estar en el barrio a veces en compañía de un primo de una tía, de una abuela, en fin, o a veces en compañía de los compañeros o amigos del barrio, etc., y su padre llega cuando él ya está dormido.

Entonces ese espacio, y esa crisis de la familia que, obviamente que tiene que ver con esto, porque si no hay un contacto familiar y el Estado no está entrando a remplazar esa formación en valores de los jóvenes, pues tenemos un vacío gravísimo que está generando una crisis de la familia colombiana y por lo tanto del núcleo fundamental de la sociedad que es esa familia; entonces me parece que este es un debate de fondo que yo lo

dividiría un poco no porque no tengan que ver una cosa con la otra, sí está conectada sí puede derivar el pandillismo obviamente en vinculación con organizaciones criminales, pueden ser cooptados por las organizaciones, pueden ser víctimas de ellos, pero creo que hay que hacer énfasis y profundizar en cada uno de los eslabones de esta dinámica para poder ser mucho más efectivo al enfrentarlo, y creo que en eso tal vez sí ha fallado el Gobierno.

Ya la otra discusión sobre los temas del narcotráfico y todo yo creería que hay que profundizar también más en qué es lo que lleva a un ser humano a buscar la droga, es un tema también de acoplarse con sus compañeros que lo presionan para que se meta en la droga, es un tema de rebeldía, es un tema de buscar llenar un vacío que no encuentra que la sociedad le llene de otra forma, no creo realmente que el precio por ejemplo de la droga influya realmente de manera contundente en el acceso a la droga, quien es adicto a drogas por ejemplo, yo creo que hay estudios de economistas muy serios que indican que la demanda de droga para un drogadicto es completamente inelástica, no importa que suba el precio drásticamente seguirá demandando droga; entonces, esos temas me parece que también hay que ir a otra parte de ese eslabón, de esta cadena, profundizar en qué es lo que lleva al ser humano, qué vacío tiene, qué problema tiene que buscar con un minuto es suficiente.

Y de esa forma poder enfrentar de manera más efectiva, y tener una política más efectiva de prevención para que los jóvenes no caigan en ese infierno que es la droga. Yo comparto la visión del Gobierno nacional en la necesidad de profundizar la discusión sobre un cambio en la política contra las drogas en el mundo, no en Colombia, y tenemos que trabajar en eso pero mientras tanto hay que buscar fórmulas que nos permitan en el escenario actual que tenemos, en el marco jurídico actual que tenemos en Colombia y en el mundo, y en la política que se implementa hoy en el mundo lograr ser mucho más efectivos que lo que estamos siendo porque obviamente el tema de la droga está todavía resquebrajando las bases de la sociedad colombiana y afectando gravemente en particular a personas vulnerables como los jóvenes. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Presidente, muchas gracias. Pues hoy el país frente a esta situación que acontece se requiere más que nunca articular sus instituciones de cara

al posconflicto, y además en la recomposición de las políticas públicas en lo que concierne a la prevención, el control de esta situación sobre lo importante de este debate que es el pandillismo, problema como lo he escuchado de mis colegas, considerado como uno de los fenómenos de ciudades más dramáticos de la historia del país, hoy acontece la situación que pone en riesgo a todas nuestras juventudes; por eso debemos trabajar de una forma estratégica y articulada la manera de establecer un ambiente político en materia de prevención de control judicial, policial de este fenómeno propinando esta situación no para tratarlas como bandas criminales, ni como organizaciones delincuenciales integradas al narcotráfico.

Encontramos que estas bandas, lo que es las pandillas son organizaciones de jóvenes, muchos menores de edad, jóvenes que muchos de ellos no son delincuentes pero producto del resultado de las infructuosas políticas y también aunados los años que han pasado, sobre lo que han atravesado estos jóvenes en situaciones, por ejemplo de la venta de estupefacientes, expuestos al consumo, expuestos al reclutamiento de los jóvenes, todo esto ha conllevado a agravar su vulnerabilidad, y esto acontece frente a las situaciones de unas cifras que nos preocupan sobre la organización mundial de la salud, en donde si en cada año se comete en el mundo 200.000 homicidios entre jóvenes, entre 10 y 29 años, esto se supone un 43% del total mundial anual de homicidios, dice que el homicidio es la cuarta causa de muerte en el grupo de 10 a 29 años de edad y el 83% de estas víctimas son del sexo masculino. Y, cada joven asesinado, muchos otros que sufren lesiones requieren de un tratamiento hospitalario, psicológico y según estudios también el 3% y un 24% de las mujeres declaran que su primera experiencia sexual fue forzada.

Todo esto son las repercusiones que uno ve frente a las situaciones que acontecen en esta situación del pandillismo pero ese es un problema que hay que tratarlo de una forma articulada con un objetivo específico que es disminuir el narcotráfico, en el tema de la criminalidad y el tema de la formación de las bandas criminales. Pero también hay que hacer un esfuerzo muy importante en trabajar sobre alertas tempranas, también en trabajar sobre una forma integral de inclusión de estos jóvenes que no se vean abocados a entrar en estos grupos que hoy se convierten en una pandilla. Los psicólogos lo han dicho frente a la situación que acontece en los hogares, hogares descompuestos que han facilitado este incremento de la forma de las organizaciones de pandillas, igualmente de estos hogares ha sido también la creación de un cultivo que ha facilitado una identidad y que ha permitido una forma, un mecanismo también de conseguir dinero fácil.

Me preocupa también, la situación que acontece frente a la alineación de otros actores en el

tema por ejemplo de la apropiación de recursos en esta situación porque cuando escuchaba a la Senadora María del Rosario, sobre la ausencia realmente de unas cifras oficiales es cierto, no tenemos las cifras oficiales y cuando vemos cómo reporta *El Tiempo* y cómo reporta la revista *Semana*, cómo reporta por ejemplo *El Espectador* cifras que acontecen en las diferentes ciudades del país, que no tenemos una cifra realmente oficial que establezca cuál es la situación de las bandas en este país.

Por eso, es una preocupación que nos asalta y este debate es muy importante para que sirva como mecanismo para encontrar soluciones a esta problemática y, hago un llamado a que estas soluciones tengan hoy la participación de todas las instituciones del Estado en la promoción y control para que articulen todos y cada uno de los programas no solamente desde las instituciones gubernamentales, sino también desde los colegios, las comunidades y otros actores importantes de esta comunidad. Ojalá se pueda también crear un observatorio de pandillas con el fin de permitir hacer un sistema de atención y monitorear esta problemática que afecta especialmente a los jóvenes vulnerables. Y lo digo porque, tenemos unas cifras que supuestamente no son oficiales, unas cifras que solamente conocemos de las grandes ciudades, pero quiero decir que también en las medianas y en las pequeñas ciudades ya está creciendo el pandillismo.

Entonces hay que establecer y tener pues esa oportunidad de que no solamente se haga el control de la previsión, la integración de toda una política de coherencia integral, sino que ese observatorio sirva realmente para sostener un sistema de monitoreo y buscar la solución a este problema que agravia no solamente a la juventud, si no a muchos jóvenes que es la preocupación del riesgo que corren hoy los jóvenes a las situaciones que acontecen, no solamente políticas, sociales, culturales y también estructurales de acuerdo a la formación y a las descomposiciones de los hogares en este país.

Por eso me parece oportuno felicitar a los participantes de este debate, lástima que no estuviera el Gobierno facilitando el tiempo para poder escuchar mucho más a fondo sobre las diferentes políticas y programas que se han avanzado en estos sectores, pero hago ese llamado y decidamos si ese observatorio es importante para hacer ese seguimiento y control a esta situación que acontece y que pone en riesgo a los jóvenes y el futuro de este país. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

A usted Honorable Senadora. Agotadas las intervenciones de los voceros de los partidos corresponde otorgar el uso de la palabra a todos los compañeros que se inscribieron y entre esos están, Susana Correa, Jaime Amín, Alfredo Rangel,

Nohora Tovar, Honorio Henríquez, Faruk Urrutia, Álvaro Uribe y Paola Holguín. No sé si se quedó algún compañero de los otros partidos diferentes al Centro Democrático por inscribirse. Entonces tiene el uso de la palabra por 5 minutos la Senadora Susana Correa de Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señora Presidenta. A través de un informe de competitividad global 2016-2017, elaborado por el Foro Económico Mundial se conoció que Colombia ocupa el 5 lugar entre los 12 países más peligrosos del mundo por pandillas, lógicamente las primeras cuatro posiciones las tienen, Egipto, México, Kenia, y Guatemala. Las autoridades tienen identificadas cerca de 8 mil pandillas en todo el país, en Colombia en el año 2016 se procesaron judicialmente cerca de 7 mil jóvenes esta cifra impacta sin embargo puede ser muchísimo mayor porque esa es la única que llega al sistema judicial, muchísimos se quedan en estadísticas no oficiales como lo acaban de decir la Senadora Guerra y la Senadora Blel.

Los estudiosos afirman que más de 40 mil niños y adolescentes están vinculados a expresiones de violencia, lamentablemente y es un tema que ha sido reiterativo aquí, los datos con que se cuenta son insuficientes, deficientes, y de verdad inferiores a la realidad que vivimos. Y me sorprende que durante todo este debate cada una de las personas tiene diferentes cifras, y la policía tiene cifras diferentes, el Ministerio tiene cifras diferentes y yo creo que ese puede llegar a hacer uno de los problemas más grandes que tenemos.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, en la última década se han registrado 873 muertes por pandillas, y 2.516 lesionados, uno de los puntos más neurálgicos, es el fenómeno de la responsabilidad que tienen los menores que cometieron los delitos pues aunque en los últimos 6 años se han aprehendido alrededor de 1.058 jóvenes menores de 14 años amparados por el Código de Infancia y Adolescencia, pues no son responsables penalmente, si esta edad o este margen de edad se ampliara la cifra ascendería según la Policía a 157.137 menores de edad capturados en flagrancia es más o menos, 71 por día.

Cali mi ciudad, es una de las ciudades que más pandillas tiene, en el año 2016 se contabilizaron alrededor de 105 pandillas, pero la situación es muy preocupante, fronteras invisibles, principal factor de muertes violentas en jóvenes de Cali,

disputas territoriales que representan el 26% de los homicidios, microtráfico, narcomenudeo que mueve alrededor de 6 billones de pesos anuales, ese puede ser el mayor generador de violencia en la ciudad y créditos gota a gota, todos estos factores manejados por las pandillas que atemorizan la ciudad; las pandillas son un caldo de cultivo de la creciente violencia en Cali y ni siquiera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ni la alcaldía han podido erradicarlos, en Cali tenemos identificados alrededor de 177 grupos delictivos de ellos 88 pandillas juveniles en el año 2016 y se estima que anualmente las pandillas crecen en un 20%, lo que genera lógicamente una sensación de inseguridad en la sociedad, 63 de ellas dedicadas al homicidio, 74 a tráfico de estupefacientes, 22 a extorción, 6 a secuestro, y 4 a contrabando, tan solo se tiene conocimiento que se le haya dado tratamiento integral a 33 pandillas intervenidas, y no por el Estado sino por fundaciones privadas, esta cifra es bastante dramática en Cali. Cada mes la Policía captura entre 150 y 200 menores cometiendo delitos en flagrancia, muchos de ellos integrantes de pandillas y una pandilla la pueden conformar como ya se dijo aquí, alrededor de 20 jóvenes.

El microtráfico y las pandillas en cada ciudad requieren una política pública, urbana, no solamente que convine oportunidades educativas y laborales sino también eficacia del sistema judicial que es uno de los graves problemas que tenemos, y fortaleza de la autoridad policial, y fiscalía en la lucha lógicamente contra el crimen organizado, y no sé si el Senador Hernán Andrade se me fue, lastimosamente me gustaría decirle que me alegro que se acabe de enterar que en estos 7 años y medios de este Gobierno no pase absolutamente nada en este tema, pero además no pase en ningún otro; el deterioro de la economía, el deterioro de la seguridad y el rompimiento institucional.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidente, primero muchas gracias a los senadores citantes. Un tema profundamente relacionado con el pandillismo, el desempleo juvenil entre el 17 y el 23: mirando eso desde el punto de vista lo que necesitan los jóvenes para enfrentar ese flagelo, quiero traer unas cifras sobre lo que está pasando en educación y la economía van de la mano, si el país educa a los jóvenes, pero la economía no responde al educarlos los exporta, porque le niega las oportunidades aquí y al contrario si la economía responde pero no los educa llega un momento en que la economía se ahuyenta del país, porque por la falta de

educación no puede avanzar en la escala de competitividad.

Veamos lo siguiente, por ejemplo, en 2002 la cartera de microcrédito en Colombia valía 736 mil millones, en 2010, 8.5 billones, la cartera que registra el año 2016 es 11.4, un crecimiento mínimo; pero yo sí quiero llamar la atención de los pocos colegas del Senado esta noche y los televidentes sobre lo siguiente señora presidenta, ¿sabe usted en cuánto está la tasa de usura? En el 55.1, la tasa de interés corriente en el 36.7, el 70% del microcrédito que se coloca, se coloca por encima del 40%. ¿Pueden las empresas de los emprendimientos de los jóvenes salir adelante?

El Fondo Emprender, ejecutó el año pasado según cifras oficiales 63.621 millones, lo mismo que ejecutaba hace 8 o 9 años y el país ha gravado 500 mil habitantes por año.

El Sena, el Sena que había pasado en el periodo 2002, 2010 de 1.150.000 personas atendidas por año a 8 millones y medio, este año tiene programado a atender 6.889.380; y uno de los problemas juveniles más graves está en San Andrés, señores presidente. El problema de la drogadicción, el pandillismo, el narcotráfico en San Andrés, golpea muy duro, sabe qué ha pasado, se quiso hacer de San Andrés, un gran centro de enseñanza del inglés a la Colombia continental, en 2010 teníamos 690 tutores de inglés en San Andrés, enseñando por internet, la cifra del 2017 habla de 230, de 2016 habla de 238. Recordará usted señora ex ministra María del Rosario Guerra, la gran inversión que se hizo con un cable en submarino para mejorar ese servicio, eso está prácticamente olvidado, está prácticamente olvidado.

Señora presidente, pues esta cifra me aterra, Colombia en el 2009 graduó 691.852 bachilleres y en el 2016 aparece graduándose 60 mil menos. 625.524. Entonces, ahí vamos viendo unos temas bien delicados por el lado de la educación y veámoslos ahora por el lado de la economía, para dónde vamos con una economía con ventas cayendo al 7.2%, la producción industrial al 3.2%, ya hemos visto las cifras dramáticas de la inversión, la inversión extranjera bajo el 20.1 entre enero y marzo 31, pero donde más pronunciada fue la caída fue en el sector, en los sectores de agricultura y de industria, allí cayó el 45.5.

Sobre el jubileo, quisiera decirle al señor viceministro de justicia esto, primero deploro que no esté el admirado fiscal aquí, para decirle con todo respeto que las conductas que juzga la justicia transicional, sí son anteriores, pero es que aquellas que se beneficiarían del jubileo también serían anteriores.

Y lo otro, aquí llamaron al Santo padre. (Sin sonido) Los acuerdos de impunidad y todo el mundo le pareció muy bien eso, no nos vaya, en ese momento debieron decir usted, no, no llamemos al Santo Padre a que venga a apoyar a las

Farc, a que venga a apoyar este acuerdo, porque eso viola el principio de la igualdad entre los credos. Lo que usted nos dijo hoy yo se lo creería si en esa época ustedes hubieran negado la invitación al Santo Padre, para no violar la igualdad entre los credos.

Y finalmente señora Presidenta, sí yo les hablaba a los jóvenes de aplazar el gustico, pero avanzábamos en una gran política de educación sexual y reproductiva. Muchas gracias.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, muy breve, *sublata causa tollitur effectus*, dicen los latinos, suprimida la causa desaparece el efecto y nosotros no podemos hablar del tema del pandillismo, de la delincuencia y la drogadicción cuando el país está inundado en coca, las cifras son elocuentes, y aunque se han dicho una y otra vez en este debate yo quiero solamente circunscribirme a ellas, porque además las matemáticas son una ciencia exacta. El hecho de que hoy estén en 188 mil hectáreas de coca, cuando en solamente para relacionarla con el 2015 el año inmediatamente anterior estaba en 159 mil, significa un incremento del 37%, y la producción de toneladas métricas de cocaína del 2015 al 2016, paso de 520 toneladas, a 710 toneladas.

Mientras que en el Gobierno del presidente Uribe se alcanzó a erradicar un pico de 96.008 hectáreas en forma manual, en el Gobierno Santos ese pico ha sido solamente de 35.201 que fue en su primer año de gobierno, erradicación manual, mostrando desde entonces una tendencia decreciente para alcanzar en el año 2014 la cifra de 11.703, pero la sorpresa radica en que van a poner al ratón a cuidar el queso, esto es a los criminales de las Farc a participar en la erradicación de los cultivos, cuando son el mayor cartel de cocaína del mundo.

Este negocio movió en Colombia 6 billones de pesos que equivalen al 0.75% del producto interno bruto del país y ese valor que es una cifra realmente excepcional, muy alta movió en el mercado 300 mil millones de pesos que constituyen la ganancia de la red dedicada al cultivo y a la producción; hoy en día ya hablamos que Colombia tradicionalmente es un país cultivador, paso a ser consumidor al punto que entre el 2008 y el 2014 se sitúa en el cuarto país de Suramérica con mayor consumo de cocaína, para solamente hablar de la droga de la cocaína.

Ha dicho el señor Fiscal algo preocupante que parecería una verdad de perogrullo, y es que las cifras que hoy conoce la Fiscalía General de la Nación indican que, en las zonas de concentración del grupo criminal de las Farc, las llamadas zonas de paz, se está dando la mayor concentración de procesamientos de cocaína. El número de los municipios con cultivo de coca aumentó un 8% en el periodo 2000 al 2015, Colombia pasó de tener el 61% al 73% del total del área cultivada en el mundo.

Y, cerraría solamente con dos o tres cifras adicionales que repito, es importante traerlas a la memoria del Gobierno que es muy olvidadizo y de todo se acaba de enterar; para decir que el estimado de los 6 billones de pesos que mueven el negocio de distribución y comercialización de drogas al menudeo en todo el territorio nacional, representarían para decir, por ejemplo, cuatro veces el presupuesto de la Universidad Nacional, tres megaproyectos de vías de cuarta generación, o por ejemplo multiplicar por siete todo el recurso destinado al programa de alimentación escolar en el país; y si el número de pandillas muestra el fenómeno cada vez más creciente en el país es bueno recordar cuántas hasta ahora al menos, han sido identificadas en las grandes urbes del país. En Barranquilla 109 pandillas, en Bogotá 149, en Cali 105, en Cartagena 86, y en Medellín 90 pandillas.

Repito señora Presidenta Será imposible atacar de una manera seria y responsable este problema cuando quienes han contribuido de manera eficaz al crecimiento exponencial del narcotráfico en el país ahora mismo, que son los ojos vendados del Gobierno, y el mayor cartel de cocaína del mundo, van a contribuir supuestamente a erradicar manualmente los cultivos de coca en Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias presidenta. Yo quiero demostrar brevemente como los diálogos con las Farc, los acuerdos con las Farc, las concesiones que se le han hecho a las Farc, han deteriorado también de una manera grave y crítica la seguridad ciudadana, la seguridad urbana en nuestro país, por la vía del crecimiento del narcotráfico, pues ha habido un deterioro muy notable de la seguridad urbana.

Hay una teoría en estudios criminológicos, que es la teoría de la gota de aceite, y es que cuando una organización, una actividad criminal es tan fuerte como el narcotráfico, tiende a expandir como una gota de aceite la influencia en el territo-

rio y por la vía de la proliferación de las armas y de las actividades criminales de las organizaciones criminales, pues termina multiplicándose el volumen delincencial, la masa de delitos en un determinado territorio, esa es la teoría de la gota de aceite que aquí funciona a las mil maravillas.

Los pasos comunicantes entre el narcotráfico, el incremento de las pandillas y en consecuencia el incremento de la delincuencia, de la criminalidad urbana, están absolutamente demostrados en estos 6 años de desgobierno del Presidente Juan Manuel Santos, estos 6 años de diálogos y de concesiones a las Farc, se han multiplicado por tres los cultivos de coca, se ha multiplicado por tres el negocio bruto de la cocaína y eso ha tenido un impacto por la vía del crecimiento de las organizaciones criminales, supremamente desastroso en la seguridad urbana.

Un estudio hecho por mi estudio de trabajo sobre las 27 principales ciudades del país, ciudades con más de 200 mil habitantes con base en información de la Policía Nacional nos puede llevar a la conclusión de que los principales delitos que afectan a la seguridad urbana se han deteriorado en estos 6 años de desgobierno del Presidente Juan Manuel Santos, de esta manera; el hurto a residencias en estos seis años se ha incrementado en 22%, el hurto a comercios se hay incrementado en 55% en promedio nacional urbano, el hurto común se ha aumentado en 64%, el hurto a entidades financieras a entidades bancarias 70% de incremento, el hurto a vehículos 73% de incremento, el hurto a personas 78% de aumento, con razón las encuestas están demostrando que la percepción de inseguridad, de deterioro de la seguridad de los habitantes de las ciudades en Colombia se ha aumentado en un 57% hasta llegar a que el 85% de los habitantes de las ciudades en Colombia sienten que se ha venido deteriorando su seguridad en sus entornos urbanos, el hurto a motocicletas en 120% se incrementó en estos 6 años que van del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y finalmente el incremento de la extorsión se incrementó, se ha vuelto en 236%, es decir, al cual más los delitos que afectan la seguridad urbana han sido objeto de un incremento muy notorio a lo largo y ancho del país.

Una demostración con cifras oficiales absolutamente palpable, absolutamente tangible, absolutamente irrefutable de que también en este terreno de la seguridad urbana, el Gobierno se raja sin remedio, se raja absolutamente sin ningún tipo de contemplaciones, sin ningún tipo de atenuante y esto insisto para rematar, es una consecuencia derivada del crecimiento del narcotráfico, derivada del crecimiento de las organizaciones criminales, derivada de a su vez de los diálogos de paz y los acuerdos de La Habana.

En conclusión, para volver al comienzo, este deterioro de la seguridad urbana tiene como causa

remota pero directa los diálogos de paz con las Farc, las concesiones que el Gobierno le ha hecho a las Farc, a suspender las fumigaciones de los cultivos de coca, al incrementar por el contrario los incentivos para seguir (Sin sonido), porque se les ha prometido a los coccaleros que están absolutamente empoderados sacando a pedradas a la fuerza pública de los intentos de erradicación de la coca en muchos sitios del país, que se les ha hecho creer a esos coccaleros, que solamente quienes tengan coca van a poder tener acceso privilegiado a las políticas públicas de desarrollo regional en el futuro. Eso lo impuso la Farc, que ha traído como consecuencia la multiplicación de los cultivos de coca de la producción de cocaína, del pandillismo y de la criminalidad urbana en el país. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias señora Presidenta. El pasado 25 de noviembre de 2015 también cité a un debate sobre drogadicción para alertar al país y al Congreso sobre las alarmantes cifras, en miles de familias que están sufriendo este flagelo y el Gobierno no asistió, el único Ministro que asistió fue el de Salud, no asistió la de Educación ni la directora de Bienestar Familiar, el Gobierno siempre brillando por su ausencia e indiferente ante las problemáticas de los colombianos; igualmente la mayoría de los congresistas.

Esta problemática que se está presentando en nuestro país es por diferentes temas, primero estamos sobre un mar de coca, nadando en coca en nuestro país, más de 200 mil hectáreas, está cercado a 200 mil hectáreas los cultivos ilícitos, como hay oferta, están llegando a todos los rincones del país, hasta los municipios más sanos donde nunca existían ni se veía esto, están llegando a envenenar a nuestros niños y jóvenes. El microtráfico se ha fortalecido gracias a este Gobierno que no tiene autoridad, que ha sido permisivo y que permite que los cultivos ilícitos cada día crezcan más.

Los índices de pobreza también siguen creciendo, y por este motivo más de 300 mil niños y menores abandonan los colegios ¿y qué se ponen a hacer?, algunos conseguirán trabajo informal, pero la gran mayoría lógicamente quedan desocupados, van a estar involucrados en grupos de pandillas.

La descomposición social que estamos viviendo en nuestro país es por culpa del microtráfico, todo se desprende de ahí, porque los jóvenes que se vuelven farmacodependientes tienen que robar,

extorsionar, matar para poder conseguir la droga y hacer parte de pandillas.

El pandillismo en Colombia cada día se fortalece más y se va a fortalecer más, en el 2016 las autoridades informan que o identificaron más de 8 mil pandillas en nuestro país, con más de 50 mil integrantes y lo más triste es que el 80% son menores de edad.

En un debate de control político en el 2016, en la comisión séptima, informaron que, en los últimos 10 años, 297 mil menores eran capturados, de los 709 menores eran de la edad de 8 a 11 años, ¿las ciudades más afectadas cuáles son?, Barranquilla, informan que 109 pandillas, Cali con 105, Cartagena 86, Medellín 90, Bogotá 890 pandillas.

En el 2016 la policía señala que solo en las grandes capitales existen, solo en las grandes capitales existen 550 pandillas, la preocupación de la conectividad con más grupos.

En el 2015 informan que más de 7.000 jóvenes son procesados por delitos de hurto y venta de estupefacientes, entre 70 y 60 menores son capturados a diario en nuestro país. Lamentablemente los gibaros o expendedores de drogas se escudan por la dosis personal, antiguamente para poder, la dosis personal era de 20 gramos de marihuana, pero la Corte Constitucional dio un fallo a favor de incrementarlo a 60 gramos entonces estos gibaros expendedores siguen envenenando a nuestros hijos para que sean clientes, están llegando a todos los rincones, y según el Departamento de Planeación el narcomenudeo mueve más de 9 billones de pesos al año, esto va ser muy difícil acabarlo.

Y estas pandillas tienen dos modalidades. Primero, cogen a los pequeños de sexto, de séptimo y octavo grado, los amedrentan para que ellos sean los que vendan la droga en los colegios, lleven a los baños, a los parques, yo mostré toda esa información en el 2015 cuando hice el debate de drogadicción y videos que han mostrado los medios de comunicación, se vuelvan consumidores, se vuelvan sus clientes.

Ya aquí hemos escuchado toda la problemática ahora tenemos que pensar en las soluciones, qué sacamos con que la policía actué, pero la justicia está muy débil. Primero tenemos que hacer unas campañas de prevención y que se unan todas las instituciones.

Segundo, hacer cumplir la Ley de Primer Empleo para darles oportunidades a los jóvenes.

Tercero, hacer cumplir la Ley de Farmacodependiente, la Ley 1566 de 2016 para rehabilitar a los jóvenes, rehabilitarlos y sacarlos de ese abismo donde están, hacer cárceles, porque qué está pasando, llevamos a nuestros jóvenes drogadictos a estas cárceles y salen peor de delinquentes, unas cárceles especiales como reformatorios pero en el campo, que sean granjas agrícolas, que aprendan

a trabajar, porque lo que realmente está faltando en nuestro país es oportunidades para la gente pobre y para los jóvenes y los niños. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias, señora Presidenta. Mire hoy se habla y lo han dicho varios de los que me han antecedido en el uso de la palabra de más de 8 mil pandillas en todo el territorio colombiano, pero el último informe registra que más de 71 mil jóvenes son los que están vinculados a estas pandillas en el país, de los cuales 22 mil jóvenes pertenecen a las tres principales ciudades de Colombia apreciada Presidenta. La creciente expansión territorial como fenómeno social y delincencial hace presencia no solo en las principales ciudades de Colombia sino en los territorios más apartados de la geografía colombiana, preocupante lo que acontece en las ciudades intermedias.

Ya lo decía la Senadora Susana Correa el informe de competitividad global del año 2016-2017 elaborado por el Foro Económico Mundial donde Colombia ocupa el 5 puesto entre los 12 países más peligrosos del mundo por el fenómeno del pandillismo; el auge se da obviamente dentro de un contexto del incremento del consumo nacional de sustancias psicoactivas, la marihuana, la cocaína, la heroína, los fármacos, el éxtasis, y qué decir, como ya lo han dicho muchos ese crecimiento de la cocaína, los cultivos de 170 mil bajaron a 42 mil en el gobierno del presidente Álvaro Uribe, y hoy registramos la cifra de 188 mil hectáreas de cultivo de coca.

Y, algo a lo que no se ha hecho referencia es el multiconsumo, ya los jóvenes ni siquiera están consumiendo un tipo de droga si no que acuden a varios de los tipos de drogas que se registran en el territorio colombiano, esta cifra según el observatorio de drogas en el último informe con el informe del año 2016. El grupo de edad de consumo ya lo registraron, ya se habla de consumo entre los 8 y los 24 años de edad, lo cual por el crecimiento exponencial obviamente registra un problema de salud pública, y no solo de ellos si no de seguridad ciudadana, ya lo decía el señor fiscal como la mayoría de los casos de hurtos, de asesinatos, de violaciones, de prostitución se llevan bajo los efectos de la droga de manera que es un factor que está alimentando seriamente y exponencialmente a la delincuencia en el país, todo esto no se da de manera aislada sino que es jalonado obviamente por los intereses del narcotráfico y del

microtráfico. Ya lo decían también que el micro o el menudeo genera unos ingresos de 6 billones de pesos, representando el 0.75% del PIB, pero el narcotráfico representa el 3.8% del PIB y genera ingresos de 20.5 billones de pesos y estos son combustibles de estas bandas o de estos grupos de pandillismo.

Acá hay que decirlo, hay otras causas y detonantes como son la descomposición social y mire usted señora Presidenta, la familia como institución básica de la sociedad que está en crisis, y como si fuera poco este gobierno abre las compuertas de la ideología de género que siguen disfrazadas en los acuerdos de La Habana, escondidas y están ahí como un riesgo para la sociedad colombiana. A ello también hay que sumarle el crecimiento de la pobreza, mire usted por ejemplo en la ciudad de Santa Marta como pasamos de 30.7% al 35.1% de pobreza en tan solo un año, ese incremento registra un 4.4% de aumento, la alta deserción escolar, el desempleo juvenil, los hogares disfuncionales, la pobreza de algo más de 13 millones de colombianos

El problema en definitiva por su perspectiva involucra a una porción cada vez mayor de los casi 6 millones de niños y adolescentes que viven en el territorio colombiano, y que están en situación de vulnerabilidad. Sin lugar a dudas se requiere de una política pública integral, y que se tomen acciones de fondo en lo que concierne al narcotráfico y al microtráfico como el combustible del pandillismo. Es urgente que el Gobierno Nacional acompañe no solo a través de una justicia ejemplar y severa si no que en asocio con las demás instituciones generen políticas públicas que mitiguen el impacto negativo de esta bomba social que está lejos de ser desactivada y que abre sin lugar a duda el paso al imperio de la violencia en Colombia. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Palabras del honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie:

Gracias, señora Presidenta. Hace aproximadamente un mes le escribí una carta al señor Gobernador del Cesar fundamentada en los recorridos que hicimos en el departamento del Cesar por ciertos municipios que estaban plenamente tomados por el microtráfico, denunciábamos en esa carta que diversas estructuras delincuenciales de delincuencia común y otro tipo de delincuencia armada, Bacrim, reductos guerrilleros y demás, hacían el tránsito perfecto a mafias de microtráfico.

También comentábamos en esa carta, que Colombia estaba haciendo el tránsito de ser un país

exportador de cocaína a ser un país consumidor de cocaína, y el negocio es muy simple un negocio de 6 billones al año que hace más o menos el 0.75% del producto interno bruto pero que sus niveles de rentabilidad obligan a la delincuencia a cambiar, la rentabilidad del microtráfico hoy es del 1.400% a la cocaína vendida en el país o a otro tipo de droga, mientras que la cocaína exportada es del 300%; me asombró en ese momento que municipios en mi departamento como Curumaní, Aguachica, Copey, Bosconia y otros tenían plenamente identificados por parte de la población los barrios donde funcionaban las ollas de microtráfico y las autoridades mediante labores de inteligencia no lograban ubicarlos.

Así también en el departamento del Cesar en ese recorrido y en esa carta que le planteamos al Gobernador, encontramos que ocupamos el puesto número 15 en consumo de éxtasis, y que teníamos las dosis más baratas de bazuco, pues mientras en el promedio nacional encontramos el bazuco en 2.200 pesos la dosis, en el departamento del Cesar la encontrábamos en 800 pesos, la dosis de cocaína en el departamento del Cesar la encontramos en 8.000 pesos, mientras que el promedio nacional estaba en 9.500 pesos y 12.000 pesos.

Nosotros hoy, en el departamento analizamos los planes de desarrollo de los 12 primeros municipios y de los municipios implicados en el tema de microtráfico con mayor afectación por decirlo así y no encontramos ningún tipo de articulación en los planes de desarrollo de los municipios y de los departamentos para hacer frente a los desafíos que el microtráfico otorga y propone en el departamento del Cesar.

Nos contentamos con unas cifras frías de homicidios de 18.9% por cada 100 mil habitantes en el departamento. Por eso volvemos e insistimos al Gobernador del Cesar que convoque los diversos sectores que componen la sociedad civil y política del departamento para hacerle frente de forma común a cada una de las causas subyacentes que involucran el tema de microtráfico. Muchísimas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidenta. Nosotros no estamos acostumbrados a la ausencia de este gobierno de la problemática nacional y ahora nos acostumbramos también a que no vienen los Ministros a los debates y sus delegados se retiran antes de que termine. Hoy en este tema del microtráfico y de

las pandillas se han dicho muchas cosas importantes. Cuando se habla del tema de prevención nosotros tenemos que caer en cuenta de un asunto fundamental y es que no se puede escoger entre la prevención o la represión.

Colombia necesita recuperar una política integral que trabaje la prevención, el control y la represión y la rehabilitación, necesitamos una política que entienda que el pandillismo no solo está relacionado con unos asuntos situacionales sociales que se señalaron acá de desempleo, de falta de capacitación, sino que además tiene que ver con problemas muy graves de nuestro sistema de justicia y con el propio narcotráfico.

Aquí se ha hablado de cómo el Gobierno Nacional eliminó la fumigación con glifosato y esto permitió el crecimiento de los cultivos ilícitos que pasó de 78 mil hectáreas en el 2012 a 188 mil el año pasado con una producción de más o menos 700 toneladas de cocaína, pero más allá de la sola fumigación el otro problema fundamental ha sido que este Gobierno eliminó o más bien disminuyó ostensiblemente la erradicación manual y la sustitución de cultivos ilícitos.

En Colombia en 2010 erradicábamos al año más o menos 40 mil hectáreas, en 2015 solo se erradicaron 5.200, en 2010 teníamos un poco más de 10 mil personas en grupos móviles de erradicación, en 2015 solo 3.200. nosotros llegamos a tener en 2009, 68 mil familias guardabosques y en 2015 solo 8.700, además del problema de los cultivos nosotros vemos que este Gobierno ha debilitado la lucha en toda la cadena del narcotráfico, en el tema de precursores químicos, en el tema de interdicción que se habló acá que no solo es vía marítima por el pacífico, sino vía aérea por Venezuela, en temas como la extinción de dominio y es indiscutible el grado de daño que ha hecho el acuerdo de La Habana con las Farc, al tema del narcotráfico.

Otro asunto fundamental, es la relación que hay entre la violencia, la delincuencia, las pandillas, el narcotráfico y el tema de justicia. En Colombia hoy tenemos varios problemas, un tema importante es el de impunidad, el de la incapacidad de nuestro sistema judicial para responder a los retos de problemas como el de las pandillas y el narcotráfico, por ejemplo, con delitos que son excarcelables mientras en Estados Unidos existe la ley de los tres strikes, nosotros estamos viendo en Colombia como miembros de pandillas o de organizaciones criminales que cometen delitos menores tienen 50 y hasta 70 ingresos a la cárcel o reseña.

Tenemos el otro problema y es la judicialización de menores, aquí lo señalaron, las principales víctimas, y los principales victimarios de las pandillas son jóvenes, y hoy tenemos un problema de judicialización de los niños, y de los menores.

Tenemos el problema también de otras rentas ilícitas vinculadas a las pandillas, porque no solo son las rentas del narcotráfico sino también rentas vinculadas por ejemplo a la microextorción, y nuestro sistema judicial hoy carece de herramientas efectivas para combatir este otro tipo de rentas de estas organizaciones, de estas estructuras criminales.

Se habló acá también del problema del sistema penitenciario y carcelario que no cumple la función de resocializar, nosotros vimos en el Gobierno anterior cómo se construyeron 11 nuevas cárceles, durante este Gobierno no solo se descuidó la construcción de nuevas cárceles, sino que no se ha generado una política integral para el tema de resocialización y de un mejor funcionamiento de este sistema penitenciario y carcelario, hoy vemos cómo cárceles como Bellavista en Medellín está con problemas de cerrar alguno de los patios por tema de infraestructura.

Otro asunto que es necesario señalar y que se habló acá es cómo estas organizaciones criminales están vinculadas a estructuras como las Bacrim y, quiero finalmente reiterar que el gran responsable del fortalecimiento de las bandas criminales en Colombia es el Gobierno de Juan Manuel Santos, que desconociendo el informe de la Cruz Roja Internacional que le permitía utilizar a las fuerzas militares para combatir estructuras como el antes llamado clan, hoy llamado Clan del Golfo antes Usuga Ura-beños, permitió que estos crecieran y se desbordaran en una relación concomitante con otras estructuras criminales como las Farc y el ELN. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señora Presidenta, muchísimas gracias. Ya después de que cierra el citante ya pueden hacer las mociones de orden. Vea, corroboro lo que, esta es la foto de todos los martes así que no hay nada que extrañar, los que nos quedamos hasta el final. Quiero agradecer al General, en cabeza del Coronel que todavía continúan aquí en el debate, cosa al Partido Centro Democrático quiero decirle señora Presidenta que muchísimas gracias por su tiempo, por su amabilidad que a pesar de no tener quórum no se levantó para que se levantara el debate.

Preocupante, quedo muy triste con, quería elogiar algunos al mismo Viceministro de Justicia, pero muy triste porque como Senador citante no encuentro justificación alguna para que el Gobierno no esté en el debate y esto hay que decirlo claramente. Yo no sé si es que creen que el Congreso representa el escenario para venir a cumplir por cumplir, esta es una reflexión muy importante para la

mesa directiva y para nosotros como congresistas y, yo les pido el favor que me regalen dos minutos de silencio, porque es un tema de dignidad del Congreso, independiente del partido que representemos, si estamos o no en la unidad.

Compañeros el tema de dignidad congresional se está vulnerando, esto es un irrespeto lo que hoy nos han hecho, independiente si estamos o no en la unidad. El Congreso, el Senado de la República hoy ha sido vulnerado, hoy aquí no hay, mire, y me duele porque hemos sido comprensivos de que los Ministros no hayan venido, de que estaban en Mocoa, pero esto fue la tapa.

Se va a cerrar el debate sin la presencia de, con la excepción de la Policía Nacional, y con la excepción del Viceministro que se acaba de ir, pero hizo el esfuerzo de Justicia, el resto brillo todo por su ausencia y le voy a decir algo, señora Presidenta de la mesa directiva, usted desde su buena fe permitió que una funcionaria de ICBF, participara en este debate con el Senador citante, siento que nos han tratado como ediles, con el respeto de los ediles de nuestro país. Y aquí no ha habido respeto a la democracia, ni respeto a un poder importante por eso el Congreso de la República hoy nos han vituperado, y cada vez somos más impopulares en la medida en que nosotros como poder público no nos hagamos respetar, pues nadie nos va a respetar.

Y lo digo ya para concluir, muy agradecidos a los partidos que se quedaron, definitivamente al MAIS, Partido Opción Ciudadana, y al Partido Centro Democrático, y a Cambio Radical en cabeza de la Presidenta. Mire, definitivamente lo primero es no hay un diagnóstico, necesitamos cuántas son, cuáles son, no concuerdan las estadísticas en cuanto a que es lo que realmente hay en materia de pandillas, por lo tanto, no se le ha dado la dimensión que se requiere.

En segundo lugar, lo ha dicho el General ya aquí hace rato se dejó de tener pandillas, y las pandillas pasaron a ser grupos delictivos, porque dejaron actividades que se creían dentro de la ilegalidad como actividades que alteraban el orden público pero que no afectaban de manera significativa el derecho penal, pero hoy con lo que hemos evidenciado toca reunirse urgentemente para cambiar la semántica entorno al tema de pandillas. Como se deben llamar hoy, porque definitivamente de que están untadas de microtráfico y de narcotráfico de eso no queda ninguna duda y eso no lo podemos ocultar. Y de que están delinquirando y de que existe un subregistro en materia de noticias delictivas quedo evidenciado.

Como tercero, comparto lo que ha dicho el señor Fiscal General de la Nación, al cual hay que agradecerle porque le ha dado toda la importancia a este Congreso, y se ha quedado todo el tiempo para escuchar el pleno del Senado, en que debe de existir una política pública unificada en materia de esta problemática que hoy hemos colocado acá.

Y, por último, el respeto a la misión médica, Senadora usted que es de la ciudad de Cartagena, sabe que cuando estas se toman no respetan a los médicos ni al equipo paramédico cuando se forman las famosas trifulcas estas que las hemos mencionado y yo quiero cerrar en, porque hoy algunos entes territoriales no vienen al Congreso de la República y aquí no se aplica la Ley 5ª. Aquí hay alcaldes que fueron citados y prefieren quedarse en sus territorios porque aquí no pasa nada, da igual venir o no venir. O sea, yo solicito como Senador citante que se aplique la Ley 5ª para que el Congreso no siga perdiendo el respeto que otrora tenía y que hoy le digo algo, siento pena ajena. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Una moción de orden, señora Presidenta. Y con el permiso del señor citante felicitándolo por haberse quedado a esta hora simplemente usted verifique el quórum, ahora si señora Presidenta y se les diga a los colombianos cuántos Congresistas hay en este momento, con la presencia del Centro Democrático y tres Senadores de otros partidos. Muchas gracias, señora Presidenta.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



 Al responder cite este número OFI17-10732-DGT-3100

Bogotá, D.C., miércoles, 29 de marzo de 2017.

General
JORGE HERNANDO NIETO ROJAS
 Director General
 Policía Nacional
 Carrera 59 # 26-21 - CAN
 Ciudad

29 MAR. 2017
 4:47 PM

Asunto: Traslado por Competencia
 Referencia: EXTM17-12894

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, atentamente me permito remitir por competencia el oficio del asunto, radicado en esta Dirección, el 27 de marzo de 2017, por medio del cual, el doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República, solicita respuesta a un cuestionario sobre la Política Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana sobre Pandillismo, con el fin de ser expuesto en el debate de control político sobre "El Pandillismo en las ciudades colombianas" citado el día 18 de abril de 2017.

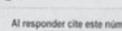
Lo anterior, en consideración a que esta Entidad carece de competencia para resolver a las preguntas realizadas al señor Ministro del Interior sobre Pandillismo, razón por la cual, respetuosamente, se remite ante su Despacho.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
 Directora De Gobierno y Gestión Territorial

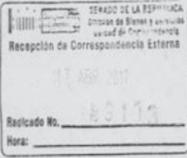
Anexos: (9) folios

Proyecto: Santiago Meléndez
 Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Devia Ruiz



 Al responder cite este número OFI17-12244-OAL-3209

Bogotá, D.C., viernes, 07 de Abril de 2017.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Capitolio Nacional- Costado Oriental 1er Piso
 Bogotá, D. C.


 Recopilado No. 83170
 Hora:

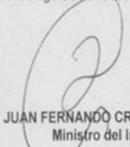
Asunto: Respuesta

Señor Secretario:

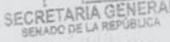
En virtud de la Proposición No 95 presentada por los Honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Jiménez allegada a esta Entidad el veinticuatro (24) de marzo de 2017, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre el Pandillismo en las ciudades colombianas, este Ministerio, en los asuntos de su competencia, de manera atenta informa que el cuestionario fue remitido a la Policía Nacional como entidad competente para responder los interrogantes objeto de citación.

Se adjunta oficio con el cual se dio traslado por competencia a la citada Entidad, con sustento en el artículo 21 del Código Contencioso Administrativo.

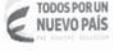
Cordialmente,


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Ministro del Interior

Anexo: Un (1) folio


 RECORRIDO POR
 FECHA
 HORA

#00830

Nº 31445 - MDN-DMSG-GAL 29.10

Bogotá, D.C., 17 ABR 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Congreso de la República
 Ciudad


 RECORRIDO POR
 FECHA 13-04-17 HORA 4:40pm

Asunto: Respuesta Proposición No.95 de 2017

Apreciado Secretario,

En relación con la Proposición No. 95 de 2017 sobre "El pandillismo en las ciudades colombianas", suscrita por los Honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Jiménez, me permito dar respuesta a continuación en los asuntos de esta cartera:

- ¿Qué es una pandilla?

De acuerdo al concepto construido en el marco de una mesa de trabajo, conformada por expertos y analistas de especialidades de las Direcciones de Investigación Criminal e INTERPOL - DUJIN, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO y Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC de la Policía Nacional, la definición de pandillismo según las condiciones sociales en Colombia es la siguiente:

"Grupo de personas, en su mayoría integradas por adolescentes y jóvenes sin liderazgo definido, quienes son formados espontáneamente, motivados por afinidades entre los miembros quienes buscan el reconocimiento social del cual pueden carecer. Son caracterizados por patrones de identidad y de territorialidad en espacios urbanos, estableciendo en determinado sector del barrio o su habitat. Suelen tener conflictos con grupos similares e incidir en comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictivas"

Debe sin embargo ponerse de presente que el concepto de pandilla para la ONU HABITAT (2009) está relacionado con los factores de identidad de sus integrantes donde la pertenencia a un grupo cualquiera

<p>genera identidad a través del vestuario, léxico, actitudes, entre otros, el cual difiere de la delincuencia organizada donde prima el factor económico.</p> <p>- ¿Cómo diferenciaría de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales?</p> <p>Las pandillas en Colombia se caracterizan por carecer de una organización interna. Son grupos juveniles que participan en la materialización de comportamientos que son contrarios a la convivencia y que se traducen en conductas delictuales. Se destacan los siguientes patrones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Buscan arraigo en el espacio geográfico. Los integrantes de las pandillas establecen un sentido de pertenencia en un sector barrial haciéndose visibles ante otros grupos juveniles a través de concentraciones y logos que los identifican. ✓ Los integrantes busca una identidad social que tiende a imitar a sus pares, ya sea con el consumo de estupefacientes, porte de armas cortopunzantes, irrespeto a las autoridades policiales, daho en bien ajeno, niñas hasta las confrontaciones y lesiones personales. ✓ En ocasiones emplean símbolos y códigos como una forma de control zonal y de identificación individual ante otros grupos. <p>- ¿Cómo actúan?</p> <p>Estos grupos se caracterizan por una actuación colectiva, guiada por intereses comunes establecidos y concertados por la pandilla. Por lo general, buscan generar mayor impacto y demostrar un nivel de superioridad ante grupos rivales. Todas las acciones que realizan se hacen de forma grupal como una forma de blindar a sus integrantes de la afectación del entorno social (comunidad, autoridades, otras pandillas, entre otros), generada por medidas de protección motivadas por dos aspectos: (i) ya sea por la integridad de sus componentes o (ii) por su territorio, incidiendo en la materialización de confrontaciones con otros grupos juveniles y el establecimiento de zonas de control.</p> <p>- ¿Cómo se financian?</p> <p>Las pandillas se financian del producto que les generan las acciones delictuales que desarrollan.</p> <p>- ¿Quiénes la integran?</p>	<p>✓ Justicia</p> <p>Con la aplicación "Seguridad en líneas", se articulan diferentes entidades como la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional para recibir denuncias y reportes por hurtos (hurtos a vehículos, hurtos a residencias, fletes, clonación y falsificación de tarjetas). Este sistema funciona con la participación de todos los actores institucionales competentes mediante la interoperabilización de sus sistemas de información y modelos de gestión.</p> <p>✓ Política criminal</p> <p>La Policía Nacional ha implementado programas de prevención y cultura ciudadana, con el fin de fortalecer la cercanía con la ciudadanía y evitar que grupos poblacionales en riesgo caigan en actividades delictivas. Se han implementado programas dirigidos a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y a promover la utilización constructiva del tiempo libre de los jóvenes en actividades como el deporte, el arte y la recreación. Entre estos planes y programas se encuentran el D.A.R.E. y el programa "Abre tus Ojos", programas éstos que contribuyen a prevenir el uso de drogas entre los jóvenes a través de los centros educativos y les enseña a ser miembros productivos de su comunidad.</p> <p>✓ Política integral frente a las drogas</p> <p>Para controlar los riesgos y daños por el consumo de sustancias psicoactivas, mediante el componente de vigilancia y control, la Policía Nacional realiza acciones enfocadas a disuadir y neutralizar situaciones de riesgo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Con la ejecución de planes y operativos en lugares donde se identifican riesgos que pueden vulnerar la seguridad de los jóvenes como por ejemplo en los establecimientos educativos, se adelantan estrategias como el Plan Integral de Intervención a colegios "Entornos escolares en convivencia y paz".</p> <p>Adicional a lo anterior, la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, desde el año 2015 creó el "Mecanismo de Seguimiento a Pandillas - MESEP", a través del cual hace seguimiento a grupos juveniles que participan en actividades delictuales y en comportamientos contrarios a la convivencia, en el marco de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>- ¿Cuánto presupuesto han asignado para ello?</p> <p>La Policía Nacional por medio de la Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante el direccionamiento estratégico de los Comandos de Región, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Comando de Unidades Operativas Especiales, y con el fin de contribuir con el aseguramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, cuenta con recursos para atender de manera general</p>
<p>las problemáticas de orden social y delictual. Sin embargo no existe una asignación específica para el fenómeno de pandillismo.</p> <p>En este sentido, el Gobierno Nacional a través del Decreto de liquidación 2170 del 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", asignó \$ 8.8 billones de pesos para la presente vigencia fiscal con el fin de garantizar el servicio de policía en el territorio nacional.</p> <p>En el marco del componente de participación ciudadana de la Policía Nacional, en la línea de la prevención actualmente se adelanta el Programa "Jóvenes ¡A lo Bien!". Esta estrategia es el resultado de una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que busca orientar a la población adolescente y joven que presentan fenómenos de violencia, conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia. A través de la integración entre instituciones públicas y privadas se brinda formación complementaria, técnica y tecnológica, con el fin de facilitar su vinculación laboral, proyectos productivos y procesos de reivindicación cultural y social. Lo anterior contribuye a la mitigación de riesgo de asociación con actividades delictuales.</p> <p>Atentamente,</p> <p> LUIS C. VILLEGAS Ministro de Defensa Nacional</p> <p><small>Reneal David Delgado Meléndez - Asesoría Ministro de Defensa Nacional - SP Phocasí Naveira Álvarez Ortiz - Asesoría Secretaría de Defensa</small></p> <p>E:177/2016</p>	<p>Según la Policía Nacional, las pandillas en Colombia se encuentran integradas en su gran mayoría por niños, niñas y adolescentes.</p> <p>- ¿En dónde operan? ¿Cuál es el escenario criminológico en el que surgen?</p> <p>La tendencia de las pandillas sugiere su inicio principalmente en centros urbanos, a través de la agrupación de jóvenes que en algunos casos se ven afectados por la desintegración de su núcleo familiar, maltrato infantil, abuso sexual, maternidad y paternidad temprana, entre otros factores.</p> <p>El surgimiento está dado por niños, niñas adolescentes y jóvenes que carecen de su figura paterna o materna y que han sido de afectados por entornos donde hay de consumo de estupefacientes y sustancias alcohólicas. También se presenta por la deficiencia en el sistema de educación y empleo, que los vincula con grupos delictuales como una oportunidad criminal o como única salida para satisfacer sus necesidades.</p> <p>- ¿Cuántas hay identificadas en Colombia?</p> <p>Según información del Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, a través del Mecanismo de Seguimiento a Pandillas - MESEP de la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, se ha establecido la existencia de alrededor 266 pandillas en el territorio nacional.</p> <p>- ¿Cuántos jóvenes las integran?</p> <p>Con base al seguimiento del fenómeno que hace la Policía Nacional, a través del "Mecanismo de Seguimiento a Pandillas" en el marco del Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana, se puede establecer que estos grupos se conforman de manera espontánea. Por tanto, hasta el momento no se tiene un número mínimo o máximo de jóvenes que integran una pandilla, toda vez que varía de acuerdo al nivel de afinidad entre los jóvenes y las motivaciones de participar en dichos grupos.</p> <p>Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" en su artículo 159 prohíbe que las sentencias proferidas por responsabilidad penal de adolescentes tengan el carácter de antecedentes, advirtiendo además que estos registros deben ser reservados y conocidos por autoridad judicial para definir la proporcionalidad de la sanción y por la entidades competentes para la fijar política criminal para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Como se puede ver, el legislador de manera expresa, prohibió, que instituciones del Estado cuenten con bases de datos donde se individualice a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.</p>

siendo esta una de las razones por las cuales no se puede hablar de un número determinado de integrantes de una pandilla

- ¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo?

Se estima que el 85% de este fenómeno estaría concentrado en Cali (88), Cartagena (54) y Bucaramanga (34), teniendo en cuenta su accionar delictivo y capacidad estructural.

Aproximadamente el 10% de estos grupos juveniles incrementaron su capacidad de confrontación territorial en Cali y Puerto Tejada - Cauca.

- ¿Qué acciones han adelantado para combatirlas?

La política pública de seguridad y convivencia ciudadana del Gobierno Nacional tiene los siguientes lineamientos en materia de seguridad ciudadana que atacan y combaten el fenómeno del pandillismo, y que están establecidos en Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" incorporan entre sus estrategias transversales y regionales la "Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz". La Policía Nacional coadyuva en el cumplimiento de dichos objetivos que se encuentran contenidos en el reto denominado "El Fortalecimiento del Estado Social de Derecho para garantizar los derechos de todos los colombianos y colombianas", así:

- ✓ Seguridad y defensa

La inseguridad constituye una de las preocupaciones de los ciudadanos, por lo que la Policía realiza grandes esfuerzos para garantizar la seguridad y convivencia, junto con la administración local para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Adicionalmente, la Policía Nacional en colaboración con la Fiscalía General de la Nación y el Ejército Nacional, vienen trabajando en la desarticulación de bandas dedicadas al microtráfico y al hurto de celulares en el país.

Por otra parte y con el fin de responder acertadamente a los fenómenos de inseguridad, a los problemas de convivencia y a las demandas de seguridad ciudadana, la Policía Nacional implementa una estrategia y vincula los esfuerzos interinstitucionales y comunitarios bajo el principio de corresponsabilidad. Esta estrategia es el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, la cual busca optimizar el servicio de policía a través del fortalecimiento del talento humano, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos.

- El Centro Integrado de Información e Inteligencia de Seguridad Ciudadana, socializó la línea de trabajo que vienen desarrollando la Policía Nacional en el seguimiento a este fenómeno a nivel nacional ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia.

- Si no existe ¿dentro de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia existe un componente que atienda este tema?

Delante de este numeral es pertinente indicar que la institución, viene desarrollando acciones preventivas como programas que atienden de manera diferencial los fenómenos presentados en el ámbito urbano, el programa "Jóvenes (A lo Bien)", que es el resultado de una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que busca orientar a la población adolescente y joven en los territorios, que presentan fenómenos de violencia, conductas delictivas y Comportamientos Contrarios a la Convivencia, a través de la integración entre instituciones públicas y privadas, brindándoles formación complementaria, técnica y tecnológica, con el fin de facilitar su vinculación laboral, proyectos productivos y procesos de reinserción cultural y social, contribuyendo a la mitigación de riesgo de asociación con actividades delictivas.

Así mismo, el programa "Abre tus Ojos", tiene como objeto, prevenir las diversas manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley 1098 de 2006 (artículos 7° y 20 denominados Protección Integral y Derechos de Protección). Estas actividades se desarrollan mediante charlas y programas lúdico-recreativos de prevención.

Por su parte la Dirección de Antinarcoóticos DIRAN, lidera las acciones del programa de Prevención al Consumo y Tráfico de Sustancias Psicoactivas, contribuyendo a prevenir el uso y abuso de drogas entre los jóvenes, enseñándoles a ser miembros productivos de su comunidad y proporcionando a los adolescentes la información necesaria que les permita llevar una vida libre de drogas, alcoholismo y violencia, estableciendo relaciones positivas entre la familia, su entorno social y las autoridades.

Adicionalmente el programa Policía Cívica, integrado por grupos de ciudadanos voluntarios, con el objeto de prestar servicio de apoyo en misiones sociales y educativas a la Policía Nacional, para fortalecer las relaciones policía-comunidad. Teniendo dos modalidades, Policía cívica de mayores y la cívica juvenil.

Esta última se desarrolla a través de programas conocidos actualmente como grupo juvenil de apoyo comunitario, servicio social de colegios, carabineros, patrullas escolares y demás grupos de niños, niñas y adolescentes participantes en temas de convivencia y educación ciudadana que poseen las unidades policiales en el país. Del mismo modo, los coordinadores de la iniciativa vinculan a los padres de familia o acudientes a los programas de participación ciudadana como requisito para integrar la Policía cívica juvenil.

- En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cómo se ha avanzado? ¿qué resultados ha tenido?

- Participación en la formulación del CONPES de prevención de la delincuencia juvenil.
- En segunda instancia, se intervienen los fenómenos asociados al pandillismo que afecta a adolescentes y jóvenes, desde la identificación, priorización y focalización de riesgos sociales, en las metropolitanas o departamentos de policía.
- Ampliar la cobertura de participantes en el programa Jóvenes a lo bien, mediante la articulación con otras entidades que puedan ofrecer oportunidades de empleo o formulación de proyectos productivos.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION

TODOS POR UN NUEVO PAIS

No. S-2017-0 4 4 3 8 8 /DIPON - OFPLA - 1.10

Bogotá D.C. 17 ABR 2017

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Capitolo Nacional - Primer Piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación número SGE-CS-0315-2017.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual tramita la proposición número 95 de 2017, presentada por los Honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Jiménez, relacionada con "El pandillismo en las ciudades colombianas", enviada a este despacho por la doctora Sandra Patricia Devia Ruiz, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, invocando lo señalado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, solicitando responder el cuestionario dirigido al señor Ministro del Interior, de manera atenta me permito contestar los temas de competencia de la institución, así:

• ¿Cuál es la Política Nacional de Seguridad y Convivencia para prevenir y/o combatir el PANDILLISMO?

La Policía Nacional, bajo el liderazgo de la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, desde el año 2015 creó el "Mecanismo de Seguimiento a Pandillas - MESEP", a través del cual se viene ejerciendo el seguimiento a las tipologías de los grupos juveniles en la participación de actividades delictuales y comportamientos contrarios a la convivencia.

Así mismo se vienen realizando mesas de trabajo, con el propósito de establecer la caracterización del fenómeno de pandillismo en el país, realizando reuniones de coordinación e interlocución con las entidades del Estado responsables en la atención y prevención entre las que se destacan los siguientes aspectos:

- La Defensoría del Pueblo ha generado alertas tempranas frente a la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales.
- El Ministerio de Justicia y el Bienestar Familiar, viene liderando un diagnóstico del fenómeno del pandillismo.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Cali, la Fiscalía de Seguridad Ciudadana, Fiscales de Infancia y Adolescencia de Cali y Cauca, una sesión del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Seguridad Ciudadana, así como funcionarios de las especialidades de Investigación Criminal, Infancia y Adolescencia, Antisecuestro y Antiterrorismo de la Policía Nacional se reunieron en la ciudad de Cali con el propósito de conocer la afectación del pandillismo en esa ciudad y Puerto Tejada (Cauca).

- Los documentos que ha desarrollado la Policía Nacional, respecto al trabajo con jóvenes son: "Guía para el Desarrollo del Programa Jóvenes a lo Bien" del 25 de noviembre de 2016, instructivo 034 "Ruta de acción a jóvenes de especial atención constitucional" del 20 de noviembre de 2015 y la cartilla del Programa "Abre tus ojos" y las cartillas de la Dirección de Antinarcoóticos "Toma el control de tu vida, aprende jugando, educar y prevenir y aprende a valorarte"

- De igual manera se ha proyectado para la presente vigencia la realización de una investigación denominada "Comprensión de los significados y las prácticas en las juventudes, como sujetos de especial atención y protección constitucional: una mirada reflexiva desde las y los jóvenes y policiales en pro de la construcción de país", con el objeto de entender los significados y las dinámicas relacionales de las prácticas en las juventudes, como sujetos de especial atención y protección constitucional, a través de un enfoque interseccional en coherencia con las narrativas de los policiales y los jóvenes en el contexto de Bogotá en su ámbito rural y urbano.

El histórico del programa "Jóvenes a lo Bien", es:

Año	Emprendimiento Empresarial		Formación Complementaria		Proyectos Productivos	
	Nº Personas Inscritas	Nº Personas Graduadas	Nº Personas Inscritas	Nº Personas Graduadas	Nº De Proyectos	Nº Personas Laborando
2012	1.843	1.235	1.364	662	14	220
2013	3.518	3.518	3.518	2.161	37	189
2014	3.819	3.403	3.024	2.620	14	421
2015	3.452	3.276	4.887	2.567	41	290
2016	6.252	5.699	5.677	4.256	22	174
TOTAL	18.884	17.081	18.470	12.266	128	1.294

Fuente: Matriz Información de Indicadores - DISIC

En cuanto al programa Policía Cívica Juvenil, su histórico es de 2.275 niños, niñas y adolescentes desde el año 2002 a 2016.

• ¿Cuántos planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) departamentales y municipales tratan el tema? ¿cuáles?

Se puede destacar en las ciudades de Cali, Bucaramanga, Pasto y Puerto Tejada, al interior del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, cuentan con una línea que busca atender esta problemática.

Programa	Ciudad
Tratamiento Integral a Pandillas "Jóvenes Sin Frontera"	Cali
"Jóvenes a lo Bien"	Bucaramanga
"Jóvenes a lo Bien"	Pasto
"Jóvenes a lo Bien"	Puerto Tejada (Cauca)

Fuente: Grupo Departamentos y Municipios Seguros - OMS

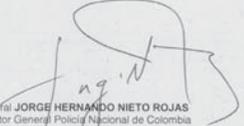
Las demás ciudades, pese a contar con esta problemática no fue definida una línea de atención al interior del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y por consiguiente no tiene recursos específicos para atender el fenómeno con las instituciones de seguridad, justicia y comunidad.

• ¿Cuánto presupuesto han destinado tanto el gobierno nacional como los departamentales y municipales para ello?

- ¿Se ha realizado un seguimiento por parte del Ministerio al cumplimiento de estos PISCC municipales y departamentales?
- ¿En caso de incumplimiento, existe algún tipo de sanción?

Frente a los numerales anteriores, se abstiene la realización de pronunciamiento o respuesta por parte de la Institución, por no ser de su competencia y mesianidad.

Atentamente,



General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
Director General Policía Nacional de Colombia

Con copia: Doctora Sandra Patricia Deviza Ruiz
Directora de Gobierno y Gestión Territorial
Ministerio del Interior
Calle 12 B No. 8-38

Elaborado por: JF, Pedro Pablo Rueda Segura
Revisado por: M, Diana María Rodríguez
Aprobado por: M, Pedro Antonio Cuervo Pizarro
Fecha elaboración: 13/06/2017
Identificador: C/Documentacion/epm/gpm/3013/Memorias/142788

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAIS

RECIBIDO POR
FECHA
HORA

No. 3-2017 0 4 4 4 1 4 /DIPON - OFFLA - 1.10

Bogotá D.C. 18 ABR 2017

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General Senado de la República
Capítulo Nacional - Costado oriental Primera Piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación N° SGE-CS-0528-2017

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual tramita la proposición número 104 aditiva a la proposición No. 95, suscrita por los Honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez y Juan Diego Gómez Correa, relacionada con "El pandillismo en las ciudades colombianas", de manera atenta me permito emitir respuesta del cuestionario en los temas de competencia Institucional, así:

• **¿Qué es una pandilla en términos criminológicos?**

La definición de pandillismo aplicado a Colombia, de acuerdo al concepto construido en mesa de trabajo por expertos y analistas de las especialidades de las Direcciones de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO y Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC, es la siguiente:

"Grupo de personas, en su mayoría integradas por adolescentes y jóvenes un liderazgo definido, quienes son formados espontáneamente, motivados por afinidades entre los miembros quienes buscan el reconocimiento social del cual pueden carecer. Son caracterizados por patrones de identidad y de territorialidad en espacios urbanos, estableciendo en determinado sector del barrio o su hábitat. Suelen tener conflictos con grupos similares e incidir en comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictivas"

Sin embargo, el concepto de pandilla para la ONU HABITAT (2009) está relacionado con los factores de identidad de sus integrantes, diferente a la delincuencia organizada donde prima el factor económico; sin embargo, la pertenencia a un grupo cualquiera genera identidad - vestuario, léxico, actitudes, entre otros. En sentido estricto, no existe un concepto establecido para pandilla.

• **¿Cómo diferenciarla de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales?**

Las pandillas en Colombia, se caracterizan por carecer de una organización interna, estos grupos juveniles participan en la materialización de comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictuales, destacándose los siguientes patrones:

- ✓ Buscan un arraigo en el espacio geográfico, los integrantes de las pandillas establecen un sentido de pertenencia en un sector barrial, haciéndose visibles ante otros grupos juveniles, a través de concentraciones y logos identitarios.
- ✓ Cada integrante en las pandillas busca una identidad social tendiente a imitar a sus pares, acciones que van desde el consumo de estupefacientes, porte de armas cortopunzantes.

irrespeto a las autoridades policiales, realización de grafitis, daño en bien ajeno, riñas hasta las confrontaciones y lesiones personales.

- ✓ En ocasiones emplean símbolos y códigos como una forma de control zonal y de identificación individual ante otros grupos, siendo una forma de comunicación entre estos jóvenes.

¿Cómo actúan?

Estos grupos se caracterizan por una actuación colectiva, liderada por intereses comunes establecidos y concentrados por la pandilla, con el propósito de generar mayor impacto y demostrar un mayor nivel de superioridad ante grupos rivales, todas las acciones que realizan se hacen de forma grupal; todo ello como una forma de blindar a sus integrantes de la afectación del entorno social (comunidad, autoridades, otras pandillas, entre otros), generada por medidas de protección motivadas por dos (2) aspectos, ya sea por la integridad de sus componentes o por su territorio, incidiendo en la materialización de confrontaciones con otros grupos juveniles y el establecimiento de zonas de control.

¿Cómo se financian?

Por lo general se financia a través de los frutos que le generan las acciones delictuales que desarrollan.

¿Quiénes la integran?

Se identifica que las pandillas en Colombia, se encuentran integradas en su gran mayoría por niños, niñas y adolescentes.

¿En dónde operan? ¿Cuál es el escenario criminológico en el que surgen?

La tendencia de las pandillas sugiere un inicio espontáneo principalmente en los centros urbanos, a través de la agrupación de jóvenes afectados por la desintegración del núcleo familiar, maltrato infantil, abuso sexual, maternidad y paternidad temprana, entre otros factores.

El surgimiento está dado por niños, niñas y adolescentes que carecen de figuras de autoridad ejemplares (padres), afectados por entornos de inseguridad dados por el consumo de estupefacientes y drogas alcohólicas, por la deficiencia en el sistema de educación y desempleo, que los vincula con grupos delictuales como una oportunidad criminal o como única salida para satisfacer sus necesidades.

¿Cuántas hay identificadas en Colombia?

En el marco del Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana, a través del Mecanismo de Seguimiento a Pandillas - MESEP, de la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, se ha logrado conocer la afectación de alrededor de 266 pandillas en el territorio nacional.

¿Cuántos jóvenes las integran?

Teniendo en cuenta el seguimiento al fenómeno a través del "Mecanismo de Seguimiento a Pandillas - MESEP", en el marco del Centro Integrado de Inteligencia para la Seguridad Ciudadana, se ha podido conocer que estos grupos se conforman de manera espontánea; por tanto, hasta el momento no se ha logrado establecer un número mínimo o máximo de jóvenes que integran una pandilla, variando del nivel de afinidad entre los mismos jóvenes y las motivaciones de participar en dichos grupos; así mismo, la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", en su artículo 159, prohíbe que las sentencias proferidas por responsabilidad penal de adolescentes tengan el carácter de antecedentes, advirtiendo además que estos registros deben ser reservados y

conocidos por autoridad judicial para definir la proporcionalidad de la sanción y por la entidades competentes para fijar política criminal para adolescentes y jóvenes.

De lo anterior, se puede concluir que el legislador prohibió de manera expresa que Instituciones del Estado - Policía Nacional, cuenten con bases de datos donde se individualice a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, siendo esta una de las razones por las cuales no se podría hablar de un número determinado de integrantes de una pandilla.

¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo?

Se estima que el 85% de este fenómeno estaría concentrado en Cali (88), Cartagena (54) y Bucaramanga (34), teniendo en cuenta su accionar delictivo y capacidad estructural.

Aproximadamente el 10% de estos grupos juveniles incrementaron su capacidad de confrontación territorial en Cali y Puerto Tejada - Cauca.

¿Qué acciones han adelantado para combatirlas?

Frente a este numeral es pertinente indicar que la Institución, viene desarrollando acciones preventivas con programas que atienden de manera diferencial los fenómenos presentados en el ámbito urbano, como es el caso de Jóvenes a lo bien", el cual es el resultado de una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que busca orientar a la población adolescente y joven en los territorios que presentan fenómenos de violencia, conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia; logrando la integración entre instituciones públicas y privadas, brindándoles formación complementaria, técnica y tecnológica, con el fin de facilitar su vinculación laboral, presentación de proyectos productivos y procesos de reivindicación cultural y social; contribuyendo a la mitigación de riesgo de asociación con actividades delictuales.

Así mismo, el programa "Abre tus Ojos", tiene como objeto, prevenir las diversas manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley 1098 de 2006 (artículos 7° y 20 denominados Protección Integral y Derechos de Protección). Estas actividades se desarrollan mediante charlas y programas lúdicos- recreativos de prevención.

Por su parte, a través de la Dirección de Antinarcoóticos DIRAN, se lideran acciones del "Programa de Prevención al Consumo y Tráfico de Sustancias Psicoactivas", contribuyendo a prevenir el uso y abuso de drogas entre los jóvenes, enseñándoles a ser miembros productivos de su comunidad y proporcionando a los adolescentes la información necesaria que les permita llevar una vida libre de drogas, alcoholismo y violencia; estableciendo relaciones positivas entre la familia, su entorno social y las autoridades.

Adicionalmente, los programas "Policía Cívica de mayores y Cívica Juvenil", integrados por grupos de ciudadanos voluntarios, cuyo objeto es el de prestar servicio de apoyo en misiones sociales y educativas a la Policía Nacional, para fortalecer las relaciones policía-comunidad.

A través de los grupos de Policía Cívica Juvenil, se desarrollan actividades de apoyo comunitario, servicio social en colegios, carabineros, patrullas escolares y demás grupos de niños, niñas y adolescentes, logrando la participación activa en temas de convivencia y educación ciudadana que poseen las unidades policiales en el país. Del mismo modo, los coordinadores de la iniciativa, vinculan a los padres de familia o acudientes a los programas como requisito para integrar la cívica juvenil.

¿Qué preparación tiene la Policía Nacional para enfrentar este fenómeno?

La Policía Nacional, a través de la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, viene liderando mesas de trabajo, con el propósito de establecer la caracterización del fenómeno de pandillismo en el país, es así que frente a lo anterior durante el 2017 se han realizado tres (3) reuniones de coordinación con instituciones gubernamentales con responsabilidad en la atención de este fenómeno, entre ellas se destacan:

✓ 30/03/17: en el Hotel TRYP, se llevó a cabo una mesa de trabajo convocada por la OIM, con el fin de analizar la perspectiva de todas las entidades del Estado frente al fenómeno del pandillismo, así:

- La Defensoría del Pueblo ha generado alertas tempranas frente a la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales.
- El Ministerio de Justicia y el Bienestar Familiar, viene liderando un diagnóstico del fenómeno del pandillismo.

✓ 04/04/17: Con el propósito de conocer la afectación del pandillismo en Cali y Puerto Tejada, se realizó en las instalaciones de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali, una sesión del Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Seguridad Ciudadana, donde se contó con la participación de la Fiscalía de Seguridad Ciudadana, Fiscales de Infancia y Adolescencia de Cali y Cauca, así como funcionarios de las especialidades de Investigación Criminal, Infancia y Adolescencia, Antecesostru y Antextorsión de la Policía Nacional.

✓ 07/04/17: Se realizó el Centro Integrado de Información e Inteligencia de Seguridad Ciudadana, con el propósito de socializar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia, la línea de trabajo que vienen desarrollando la Policía Nacional en el seguimiento a este fenómeno a nivel nacional.

¿Qué correlación existe entre la presencia de pandillas y las cifras de criminalidad (homicidios, peleas callejeras, hurtos) en las ciudades más azotadas por este fenómeno?

La Dirección de Seguridad Ciudadana, emitió el análisis denominado "El desempleo y delincuencia Juvenil", contrastando ante la cantidad de delitos de impacto cometidos por jóvenes entre 14 a 28 años, versus la tasa de desempleo en 10 ciudades capitales, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo al tamaño poblacional, cantidad de delitos y desarrollo económico, en busca de determinar la participación e injerencia de esta problemática en este fenómeno.

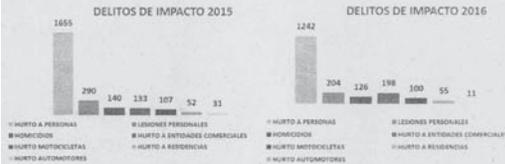


Gráfica 1. Cantidad de jóvenes en edad de laborar a nivel nacional. Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC

A continuación, se contrasta las cifras delictivas y de empleo en 10 ciudades capitales: Barranquilla, Cali, Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Cúcuta, Neiva y Pasto, así:

✓ Barranquilla

La ciudad de Barranquilla, presentó para el año 2015 una tasa de desempleo juvenil del 8,1% a diferencia del año 2016 donde la tasa de desempleo fue del 7,2%.



Gráficas 2 y 3. Delitos de impacto en la ciudad de Barranquilla vigencias 2015 y 2016

De los 7 delitos de impacto cometidos por jóvenes durante los años 2015 y 2016, se evidencia una reducción en 3 de ellos: el hurto a personas, pasó de 1.655 casos a 1.242, lesiones personales de 290 casos a 204 y homicidios de 140 a 126.

✓ Cali

La ciudad de Cali presentó para el año 2015, una tasa de desempleo juvenil del 11%, superando la tasa de desempleo a nivel nacional que era del 8,1%; para el año 2016 presentó una tasa del 9,7%.



Gráficas 4 y 5. Delitos de impacto en la ciudad de Cali vigencias 2015 y 2016

Frente a los delitos de impacto cometidos por jóvenes en esta ciudad, para el año 2016 en comparación con el año 2015, se presentó un aumento en el hurto a personas del 17% con 148

casos de más, lesiones personales aumentó en un 20% con 9 casos más y homicidios el 32% con 108 casos más.

✓ Bogotá D.C.

La ciudad de Bogotá para el año 2015 presentó una tasa de desempleo juvenil del 8,2%, y para el año 2016 fue del 8,3%, evidenciando con ello un aumento por encima de la tasa nacional definida en 8,1% para estos dos años.



Gráficas 6 y 7. Delitos de impacto en la ciudad de Bogotá D.C. vigencias 2015 y 2016

Frente a los delitos de impacto cometidos por jóvenes en esta ciudad, se observa una reducción en el hurto a personas en la vigencia 2016, con 258 casos menos que en 2015, las lesiones personales disminuyeron en 127 casos para el 2016 y se presentó un aumento de 68 homicidios, pasando de 2.466 a 2.593.

✓ Medellín

En la ciudad de Medellín, durante los años 2015 y 2016, se presentó una tasa de desempleo juvenil de 9,2%, superando la tasa nacional definida en 8,1%.

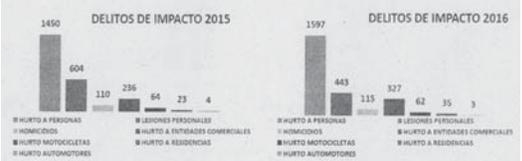


Gráficas 8 y 9. Delitos de impacto en la ciudad de Medellín vigencias 2015 y 2016

Frente a la comisión de delitos de impacto cometidos por jóvenes en esta ciudad, en el año 2016 se observa una disminución en comparación con el año 2015, en los delitos de hurto a personas con 5 casos, lesiones personales con 50 casos y 64 homicidios menos.

✓ Bucaramanga

En la ciudad de Bucaramanga, se presentó una tasa de desempleo juvenil del 6,2% en el año 2015 y aumentó a 8,3% en el año 2016.



Gráficas 10 y 11. Delitos de impacto en la ciudad de Bucaramanga. Vigencias 2015 y 2016

Frente a los delitos de impacto cometidos por jóvenes en esta ciudad, se observa para la vigencia 2016 un aumento del 10% en hurto a personas y del 4,5% en homicidios, mientras que las lesiones personales disminuyeron en un 27%.

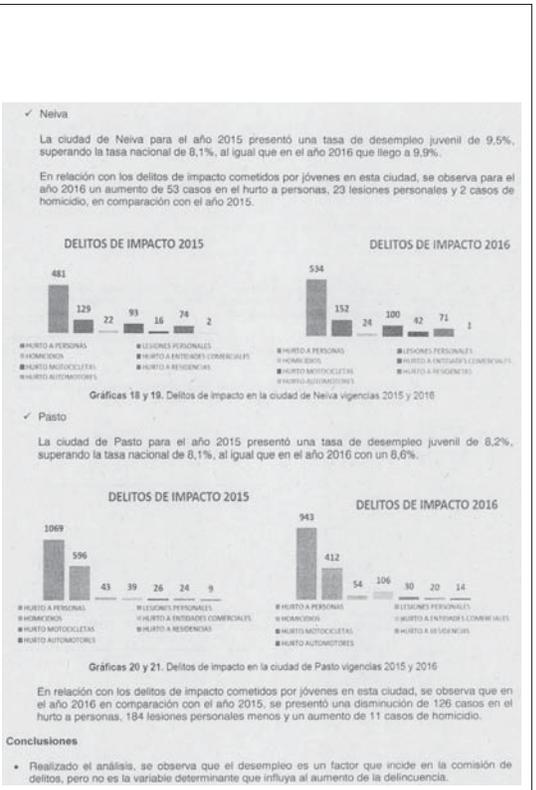
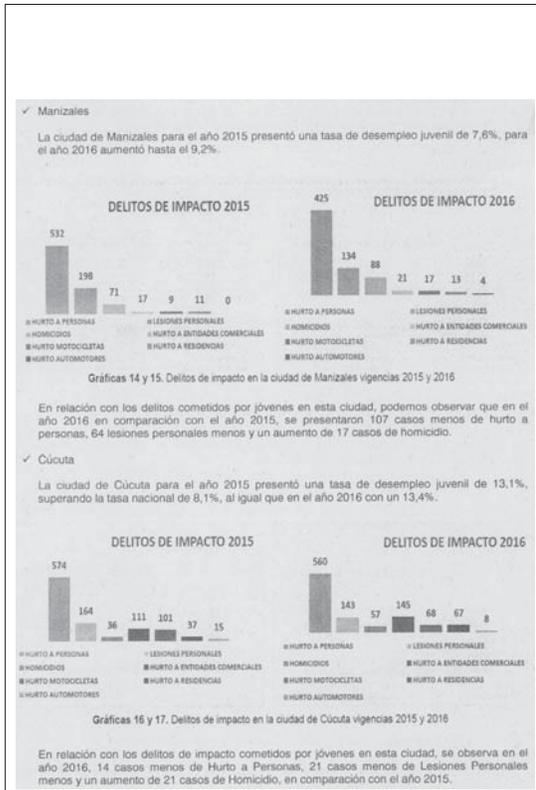
✓ Cartagena

La ciudad de Cartagena durante el año 2015 mantuvo su índice de desempleo juvenil en 8,1% y para el año 2016 aumentó al 9,9%.



Gráficas 12 y 13. Delitos de impacto en la ciudad de Cartagena vigencias 2015 y 2016

En relación con los delitos de impacto cometidos por jóvenes en esta ciudad, se observa una disminución de 31 casos en el hurto a personas y 42 casos de lesiones personales en la vigencia 2016, mientras que los homicidios aumentaron en 15 casos.



- En ciudades como Bogotá, Cartagena, Manizales, Medellín, Cúcuta y Pasto se observó una tasa de desempleo juvenil por encima de la tasa nacional, pero la cifra de delitos cometidos por jóvenes en el 2016 en comparación con el año 2015 presentó una disminución.
- En la ciudad de Cali, se evidenció una disminución en la tasa de desempleo juvenil, pero los delitos tuvieron un aumento en el año 2016 en comparación con el 2015.
- La única ciudad que presentó una disminución en la tasa de desempleo juvenil fue Barranquilla y a su vez muestra una reducción en los delitos de impacto.
- La mayor participación juvenil en delitos de impacto se da en el hurto a personas, lesiones personales y homicidios.

¿Cuáles son las cifras de criminalidad (homicidios, hurtos, atracos, lesiones personales) en el periodo 2010 - 2017 de las ciudades de: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Quibdó, Tumaco, Pradera, Florida (Valle), Neiva, Soacha?

A continuación se presentan datos extraídos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, que en cada caso se indica, así:

Homicidios registrados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016
Y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	1.403	1.554	1.245	914	649	489	526	130
Barranquilla	307	320	338	313	340	416	378	97
Quibdó	55	56	99	99	76	75	106	22
Bogotá	1.321	1.638	1.267	1.269	1.335	1.344	1.265	292
Soacha	115	173	146	227	193	165	191	50
Neiva	85	103	105	108	64	60	60	18
Tumaco	222	221	247	213	144	128	147	41
Cali	1.501	1.817	1.847	1.962	1.545	1.349	1.281	320
Florida	42	45	83	47	39	46	38	4
Pradera	45	88	73	24	31	57	25	13
Total	5.226	6.025	5.430	5.176	4.416	4.129	4.017	987

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. DUIS. Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Lesiones registradas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016
Y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	629	776	1.961	1.840	2.618	3.257	4.908	596
Barranquilla	1.288	1.726	3.130	2.886	2.636	2.395	2.570	653
Quibdó	95	101	488	353	383	293	316	58
Bogotá	9.243	10.302	14.444	12.127	12.720	13.336	15.261	2.171
Soacha	518	405	231	559	400	340	883	28
Neiva	1.147	1.349	1.636	1.714	1.716	1.594	1.491	365
Tumaco	75	172	230	301	330	131	305	68
Cali	4.769	5.073	4.923	6.127	5.426	5.717	6.603	1.487
Florida	116	181	154	173	211	210	188	29
Pradera	132	144	134	134	130	185	153	25
Total	18.012	20.229	27.321	26.014	26.570	27.458	32.678	5.471

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. DUIS. Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Hurtos a residencias registrados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016
Y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	108	103	380	419	523	967	886	191
Barranquilla	376	397	449	390	490	525	448	116
Quibdó	82	40	324	336	310	249	154	53
Bogotá	5.298	4.868	5.145	4.393	4.859	3.631	3.453	697
Soacha	169	78	27	21	53	49	12	12
Neiva	327	557	643	584	514	417	430	111
Tumaco	10	34	57	22	30	30	48	9
Cali	1.205	1.113	972	992	780	863	869	202
Florida	1	2	3	7	14	15	12	1
Pradera	1	-	5	4	10	14	10	1
Total	7.575	7.192	8.005	7.168	7.583	6.760	6.324	1.393

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. DUIS. Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Hurtos a entidades comerciales registrados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016
Y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	229	290	855	1.067	1.366	1.777	1.749	355
Barranquilla	411	480	566	548	516	496	562	111
Quibdó	18	16	35	26	8	-	-	-
Bogotá	3.554	3.172	6.009	6.617	6.322	5.921	4.291	1.071
Soacha	212	157	112	121	157	129	24	2
Neiva	179	452	440	436	281	316	297	82
Tumaco	4	8	6	12	19	9	32	3
Cali	833	1.137	1.138	1.239	1.006	964	990	261
Florida	2	-	4	5	19	13	9	5
Pradera	4	4	-	6	10	8	4	1
Total	5.446	5.716	9.165	10.077	9.704	9.633	7.958	1.891

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. DUIS. Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Hurtos a personas registrados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016
Y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	1.383	1.434	2.737	3.541	4.950	7.837	11.808	2.695
Barranquilla	3.751	3.941	4.663	4.892	4.442	4.699	4.768	1.238
Quibdó	108	55	430	423	436	428	397	144
Bogotá	16.532	17.056	21.330	26.917	28.121	27.556	27.335	8.038
Soacha	713	537	258	401	406	389	222	52
Neiva	1.196	1.305	1.672	1.985	1.839	1.963	2.209	518
Tumaco	36	199	86	118	106	118	152	25
Cali	6.520	7.435	7.500	9.293	9.134	8.649	9.826	2.815

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Florida	80	108	109	127	103	112	119	11
Pradera	77	68	76	64	46	73	84	16
Total	30,396	32,138	38,861	47,761	49,583	51,824	58,900	15,552

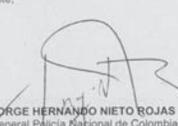
Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DUCI.
Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Hurtos a personas en la modalidad de atraco registrados en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Florida, Medellín, Neiva, Pradera, Quibdó, Soacha y Tumaco para los años 2010 - 2016 y periodo del 01 de enero al 08 de abril de 2017

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Medellín	769	847	1.600	2.043	2.638	3.888	5.722	1.357
Barranquilla	2.389	2.486	2.911	2.855	2.564	2.938	3.112	811
Quibdó	55	36	199	180	138	175	207	87
Bogotá	6.743	6.892	9.411	9.351	10.001	9.378	10.463	3.409
Soacha	478	431	211	366	320	272	155	39
Neiva	474	511	745	821	685	784	840	225
Tumaco	13	54	43	40	36	79	75	10
Cali	3.563	4.458	4.068	4.763	4.433	4.109	4.955	1.527
Florida	43	71	59	55	56	77	73	6
Pradera	26	45	40	29	17	32	38	10
Total	14,533	15,831	19,307	20,503	20,888	21,732	25,640	7,481

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DUCI.
Datos extraídos el día 09 de abril 2017, sujetos a variación.

Atentamente,



General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
Director General Policía Nacional de Colombia

Con copia: Doctor Álvaro José Chávez Guzmán
Secretario de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional
Carretera SA No. 26 - 25 CAH

Elaborado por: T. Pardo, F. Pardo, R. Pardo, S. Pardo
Revisado por: M. Pardo, J. Pardo, L. Pardo, N. Pardo
Aprobado por: G. Pardo, H. Pardo, I. Pardo, K. Pardo
Fecha elaboración: 02/06/2017
Ubicación: C:\Información\comunicación pública\2017\06\02\0170602017

MINISTERIO DE JUSTICIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 06/17 00:00:00
HORA: 10:00 AM

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2017

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Honorable Senado de la República
Cra 7 No. 8 - 88 Of. 241 B
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a citación de Control Político sobre Pandillismo en las ciudades colombianas. Proposición No 95

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente damos respuesta al cuestionario de Proposición No. 95 del Honorable Senado de la República sobre "El Pandillismo en las ciudades Colombianas", radicado en este Ministerio mediante EXT17-0012046. Es preciso señalar que las respuestas se emiten el marco de nuestras competencias:

1. ¿Cuáles son los lineamientos para la prevención y atención de las faltas contra la ley penal cometidas por la población vinculada al PANDILLISMO?

Desde el punto de vista conceptual, es importante precisar que el pandillismo no designa un tipo penal, sino un fenómeno caracterizado por la presencia de grupos de jóvenes en contextos de violencia que incluso puede confundirse, en algunos casos, con organizaciones o expresiones culturales juveniles que no tienen carácter violento ni delictivo. Lo anterior indica, por tanto, que no es posible establecer una relación necesaria, en todos los casos, entre "pandilla" y delito. Por esta razón, el Ministerio, en cumplimiento de sus funciones, no tiene "políticas para atender la problemática originada por el pandillismo" sino una apuesta estratégica más amplia dirigida a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, en los términos que se señalan más adelante. Ahora bien, sobre el pandillismo en particular, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1577 de 2012, artículo 10, el ICBF, en coordinación con el Ministerio de Justicia, debe entregar periódicamente "al Consejo de Política Criminal un informe de avance y seguimiento al

1. Por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros, con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil"

diagnóstico, a las acciones y a las propuestas presentadas, en relación con la situación de los jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillas y vinculados a grupos de violencia.

Es así como dentro de las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de inclusión social de jóvenes, pandillismo y prevención de la violencia, se puede destacar:

a) Conversatorios sobre pandillas: Reconociendo el peso que adquiere esta temática en un marco de postconflicto, este Ministerio realizó varios conversatorios sobre Pandillismo con el propósito de recoger diferentes voces de expertos institucionales y académicos que permita una mayor comprensión de este fenómeno, así como identificar prospectivamente opciones y salidas para adolescentes y jóvenes involucrados o en riesgo de hacer parte de estas formas de organización.

Es así como en el mes de diciembre de 2014, se realizaron 3 conversatorios en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá D.C.

b) Diagnóstico sobre el fenómeno del pandillismo: Con la financiación de la Unión europea en el marco del Proyecto Forsipen - "Fortalecimiento al Sistema Penal Colombiano" se realizó un diagnóstico con el propósito de avanzar en la caracterización del fenómeno de pandillas en Colombia y contar con resultados a partir de los cuales se construyan propuestas de política, orientadas a contrarrestar los factores de riesgo que promueven la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito.

Esta indagación involucra tres aspectos: El primero, propone una aproximación conceptual alrededor de qué son y qué se entiende cuando se habla de pandillas juveniles; se incluyen otros conceptos, que si bien tienen un parecido de familia con el fenómeno aluden a otras cosas, por ejemplo, jóvenes, juventud, jóvenes en alto riesgo, adolescencia, entre otros. El segundo, presenta un diagnóstico de la situación de siete ciudades en las cuales desarrollamos una indagación empírica, precisando la magnitud y rasgos principales de las pandillas, para derivar un análisis del fenómeno del pandillismo urbano contemporáneo en Colombia. Finalmente, el tercero, propone algunas rutas posibles para enfrentar el fenómeno de las pandillas juveniles, que parte tanto de la evaluación de las políticas públicas (planes, programas y acciones) como de la experiencia en cada una de las distintas ciudades.

El desarrollo de esta investigación se dio en dos momentos a saber, en un primer momento se realizó la recolección de documentos sobre alcances y limitaciones de estrategias sobre violencia juvenil y pandillas en América Latina (Planes nacionales, Leyes). En un segundo momento, se recolectaron y revisaron las políticas públicas de juventud disponibles en cada una de las ciudades objeto de estudio y también las de nivel nacional, así como las leyes y normas que regulan

la materia. Al mismo tiempo se realizó un ejercicio de búsqueda, selección, recolección y procesamiento de información agregada sociodemográfica, socioeconómica y demás variables vinculadas para cada ciudad y el contexto nacional.

Dar cuenta de las pandillas juveniles en Colombia, implica ir de lo micro a lo macro, por lo tanto, se seleccionaron siete ciudades, incluyendo grandes, medianas y pequeñas, que operan como una muestra no probabilística del país urbano. La idea que ha animado esta selección es la de proponer una tipología que, en tanto referencia empírica, permite ver diferencias y similitudes entre las distintas formas que el fenómeno de pandillas juveniles asume en cada una de ellas. Son las siguientes:

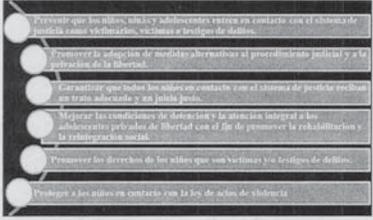
Bogotá, Medellín y Cali, las grandes ciudades, representan, según proyecciones del Dane para 2015, un poco más de una cuarta parte (26,4%) de la población del país. No se trata solo del peso poblacional, sino de su condición de centros urbanos de referencia para el país, en términos de sus complejidades y desafíos y las maneras como los enfrentan.

Cartagena y Pereira son ciudades medianas. La primera destaca en la región de la costa norte y la segunda en la región del eje cafetero. Representan el 3,1% de la población del país, en ellas han confluído complejas relaciones entre diversos actores del conflicto urbano y particulares formas de modernización que han definido su constitución como ciudades.

En cuanto a las ciudades pequeñas, se seleccionaron **Soledad y Puerto Tejada**. La primera ha sido conurbada junto con Barranquilla y por ello comparte sus dinámicas sociales, aunque también presenta diferencias y conserva algunos rasgos propios. Puerto Tejada, por su parte, es uno de los municipios del norte del departamento del Cauca cuya vocación rural se redujo al mínimo gracias al cerco de los cultivos industriales de caña de azúcar. Allí se impuso una estructura urbana sin desarrollo de las lógicas urbanas. Una población de campesinos negros, que fueron transformados en trabajadores agrícolas. Estas dos ciudades representan el 1,4% de la población del país. Como se dijo, las ciudades seleccionadas ejemplifican el avance de los procesos de urbanización y el rezago del carácter bucólico que caracterizó las décadas pasadas. Además, debe resaltarse que las zonas rurales de estas ciudades, en su gran mayoría, están plenamente integradas a las lógicas urbanas de sus correspondientes municipios.

<p>Mapa 1. Las ciudades, poblaciones totales y población de 6 a 26 años, 2014</p> <p>Fuente: Proyecciones de población Dane 1985-2020, elaboración propia de la Consultoría</p> <p>Ahora bien, aunque Pereira y Puerto Tejada son ciudades en las que aparentemente existe una diferencia frente a este modelo, toda vez que todavía presentan cifras relativamente altas de población ubicada en sus zonas rurales, es evidente que por sus propias dinámicas tienden a urbanizarse.</p> <p>En cada una de las siete ciudades hay singulares expresiones de pandillas juveniles, que dan pistas para entender cómo ellas se manifiestan en el siglo XXI, cuál es su magnitud y cuáles podrían ser las claves para intervenirlas. Valga decir, que aquí planteamos la hipótesis de que las manifestaciones específicas de las pandillas responden a los procesos endógenos y exógenos de formación de estas ciudades. Esto plantea la necesidad de incorporar en el análisis las transformaciones históricas que han vivido estas sociedades, así como las improntas que las distinguen y han permeado a estos grupos.</p> <p>Bogotá es el universo más complejo. Cada institución maneja cifras distintas sobre el fenómeno y su relación con la comisión de delitos, lo cual confirma la pertinencia del estudio mencionado, en la medida que permite precisar conceptualmente el fenómeno para abordarlo. En esta ciudad hay una clara</p>	<p>especialización de las pandillas que actúan desde lógicas delictivas y se integran a repertorios delictivos mayores que incluyen sicariato, microtráfico, control territorial y la vinculación con organizaciones mayores del crimen dedicadas al fleteo, el robo de autos y los asaltos.</p> <p>Medellín, es una ciudad en la que las lógicas mayores de la ilegalidad y la violencia cooptaron las pandillas desde la década de 1980 cuando dieron un giro importante, pasaron de enfrentamientos entre sí a tener vínculos con el narcotráfico lo que configuró al joven en pandillero y luego en sicario y/o secuestrador al servicio de señores de la droga cambiando las lógicas de acción y las formas de asociación de los jóvenes. Además, hay que señalar que la categoría de uso más reciente es la de combo. Estos serían organizaciones orgánicamente vinculadas a las agencias criminales y constituirían un perfeccionamiento de la ilegalidad que no permite los "devaneos" y el "desorden" que derivan de las asociaciones juveniles, como se ve en otros lados.</p> <p>Cali, a diferencia de Medellín, no ha logrado definir un actor hegemónico de las violencias tiene varias derivaciones. La mayoría de las pandillas siguen en sus pequeños territorios en conflictos propios. Sin embargo, hay intentos de cooptar algunas pandillas por parte de bandas criminales y han aparecido nuevas formas delictivas que tienen que ver con bandas de asaltantes, con altos niveles de organización y disponibilidad de armas. Allí donde esta lógica se ha impuesto la pandilla se diluye en la agencia criminal mayor. Valga recordar que la relación de las organizaciones del narcotráfico con pandillas juveniles es tardía e incipiente debido a la naturaleza marginal de estas y sus violencias no van más allá de sus territorios.</p> <p>Las ciudades intermedias de Cartagena y Pereira expresan dos situaciones distintas. En Cartagena hay algo de cooptación por parte de las bandas criminales, pero al parecer siguen sus dinámicas y antagonismos en el marco de territorios muy referidos, además de la debilidad institucional para atender el fenómeno y la dispersión que existe siempre hacia el alto turismo de la ciudad.</p> <p>En Pereira, una empresa criminal formada a partir del desmantelamiento de los carteles del narcotráfico de Cali y Medellín, de la desmovilización del Bloque Central Bolívar de las AUC, ha cooptado las pandillas en función de sus negocios ilegales. Llama la atención la negación institucional de las pandillas y la reorientación de la asociatividad juvenil bajo la modalidad de barras bravas, que logra reciclar pandilleros de distintos sectores en función de la defensa y pasión por los equipos de fútbol.</p> <p>Soledad y Puerto Tejada ligando sus expresiones de pandillas juveniles a los actores del conflicto armado interno. En el caso de Soledad, las pandillas fueron cooptadas por los paramilitares y, en el de Puerto Tejada, fueron conminadas por las AUC a participar en un proceso de paz. Quienes entraron al proceso pasaron de pandilleros a paramilitares; quienes no, fueron objeto de asesinatos selectivos.</p>
<p>En Puerto Tejada llama la atención la relación de las pandillas con las FARC en las montañas de departamento del Cauca y con las oficinas criminales de Jamundí y Cali en el departamento del Valle del Cauca, también llama la atención el desplazamiento forzado interno presente desde hace más de ocho años motivado por el enfrentamiento de las pandillas. En estas dos ciudades las pandillas ligan sus conflictos a los actores armados (guerrillas, paramilitares y bandas criminales), en ellas se expresa un fuerte contenido étnico y la descomposición de culturas campesinas, que están en tránsito de desaparecer en medio de la emergencia de formas urbanas, mediadas por la conurbación y la industrialización.</p> <p>El documento el cual en este momento se encuentra en diagramación finalmente establece una serie de conclusiones y sugerencias las cuales son la línea base para la construcción conjunta entre ICBF, Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho de un plan de trabajo que permita la articulación de acciones orientadas a abordar y prevenir este fenómeno, en ellas sintetiza los descubrimientos acerca del fenómeno de pandillas, su magnitud, ubicación y características, así como da cuenta de la relevancia criminal de sus actividades, y así mismo, resume las fortalezas y debilidades de las políticas de juventud en términos de su capacidad para atender problemas de la juventud y controlar los aspectos problemáticos de este fenómeno</p> <p>La evidencia aquí presentada muestra que, contrario a la representación social, los jóvenes no son solo verdugos, sino también víctimas de una espiral de violencia que los contiene y sobrepasa. Por esta razón las políticas que se diseñen deben tener entre sus fines, el de permitir a los jóvenes construir nuevas alternativas de vida, habilitarles al ejercicio de sus derechos y permitirles lograr reconocimiento, apropiación e identidad entre ellos y con su entorno.</p> <p>El espíritu de las recomendaciones que aquí se vierten, responden pues a dos visiones complementarias: una visión integral, que propone estrategias que disminuyan los factores que ponen en riesgo a los jóvenes de transgredir las leyes, sin agotarse en la estigmatización de ellos y ellas como sujetos "peligrosos" o "delincuentes". Y una visión estricta de "solución de problemas criminales concretos" (conocido como "problem solving approach"), que se dirige a desarrollar soluciones locales, a través de la operación coordinada (de instituciones estatales, no estatales y los jóvenes mismos) para disminuir la prevalencia de fenómenos criminales concretos, como el homicidio entre jóvenes.</p> <p>Así las cosas, las recomendaciones se dirigen al Gobierno nacional, a las administraciones locales, la academia y las organizaciones sociales. A continuación, se señalan algunas de ellas:</p> <p>Al Gobierno Nacional, desarrollar un sistema monitoreable de inversión pública que focalizadamente apunte a disminuir los factores que hacen a los jóvenes de determinados barrios, proclive a la comisión de delitos y la violencia. El sistema</p>	<p>deberá contar con indicadores de resultado que permitan el monitoreo permanente y garantizar los derechos fundamentales de esta población.</p> <p>Impulsar, en los niveles territoriales de gobierno, la constitución de oficinas que observen e incidan en la implementación de políticas que beneficien a jóvenes, cuyo fin consista en velar por una ejecución local coordinada de políticas (nacionales departamentales y municipales o distritales), mediante el fortalecimiento de la sinergia entre actores. En ese sentido, es necesario armonizar la legislación y los programas públicos existentes en relación con el tipo de atención, los rangos de edad contemplados y las estrategias seleccionadas de acuerdo a su magnitud, impacto esperado y enfoque.</p> <p>Articular esfuerzos entre los Ministerios correspondientes, para generar una oferta educativa focalizada que amplíe las posibilidades de los jóvenes de áreas desfavorecidas y sobre todo de jóvenes que han entrado en conflicto con la ley, de apropiarse de nuevas tecnologías e integrarse a actividades productivas. Esto aumentará sus posibilidades de acceder a fuentes legales de bienestar y consumo.</p> <p>Focalizar la inversión en programas y proyectos hacia la población joven, aumentando acciones con enfoque de ciudadanía juvenil (participación, formación política y capacidades sociales e institucionales) y de jóvenes como agentes de desarrollo (de equidad, transversalidad, eliminación de barreras de acceso a la institucionalidad pública y privada, así como de formación productiva y de capital social).</p> <p>Destinar recursos de inversión en infraestructura en los diferentes niveles de gobierno, ya sea para la construcción o adecuación de espacios cercanos a los jóvenes de bajos recursos, que les permitan el ejercicio de actividades sociales (recreativas, lúdicas, culturales y deportivas).</p> <p>Estas medidas producirán en los próximos años, un aumento progresivo en la asignación de recursos a políticas de atención para la población joven, que lleve Colombia a alcanzar al menos, el promedio latinoamericano de inversión en juventud.</p> <p>A las administraciones municipales o distritales, desarrollar capacidades en las instituciones locales para diseñar políticas y acciones locales coherentes con los objetivos de las políticas nacionales.</p> <p>Apoyar acciones locales o barriales que acompañan a organizaciones de jóvenes, potenciándolas como colectivos protectores no violentos, que desarticulan factores y actores que los amenazan y ponen en riesgo.</p>

<p>Desarrollar incentivos a la pequeña y mediana empresa para que empleen, ya sea como trabajadores o como operarios en formación, jóvenes en riesgo o que han entrado en conflicto con la ley.</p> <p>Establecer estrategias de interlocución y concertación con organizaciones de jóvenes que faciliten su incorporación en los procesos de implementación de las políticas públicas para su atención, no solo como población objetivo, sino también como gestores y ejecutores en los territorios.</p> <p>Fortalecer veedurías juveniles para hacer seguimiento a la incorporación de los aportes juveniles a los asuntos de interés público.</p> <p>Establecer y difundir las rutas de atención y protección para los jóvenes en contextos y situaciones de violencia.</p> <p>A los responsables de implementar políticas de prevención del delito, construir una agenda de intervenciones de diferente tipo (preventivas, de seguimiento y/o de emergencia) de acuerdo con la especialización de los homicidios, así como de delitos de alto impacto, con el fin de establecer, focalizar y priorizar las áreas de intervención y el conjunto de estrategias a desarrollar.</p> <p>Establecer mecanismos de formación y control interno en los cuerpos de seguridad y policía que permitan un abordaje integral de la situación de jóvenes en conflicto y pandillas; haciendo énfasis en el reconocimiento de los y las jóvenes como sujetos de derechos y en el manejo operativo de las rutas de atención y prevención.</p> <p>Estimular a través de capacitación, premios, etc. la aplicación de formas alternativas de resolución de conflictos que prioricen medidas diferentes a la privación de libertad a través por ejemplo de formas de libertad asistida que se aplican con el apoyo de instituciones públicas y privadas especializadas.</p> <p>Promover la formulación participativa de programas locales de justicia restaurativa. Estos programas deben ser monitoreados en sus actividades y resultados, al mismo tiempo que deben reportar a la fiscalía y jueces sobre sus avances, para dar vida a alternativas al castigo y la privación de libertad, por ejemplo, en la aplicación del principio de oportunidad.</p> <p>Realizar alianzas entre el Ministerio Público, las Secretarías de Educación y Ministerio de Educación Nacional para apoyar y fortalecer proyectos de justicia restaurativa en los Comités de Convivencia territoriales y nacional según lo establece la Ley 1620/13.</p> <p>A las distintas autoridades encargadas de sistemas de información, crear sistemas de información o un sistema único que recoja y organice información del</p>	<p>nivel local hasta el nivel agregado nacional. Esta información debe permitir la construcción de líneas de base, monitorear y evaluar la efectividad de programas y proyectos públicos de prevención.</p> <p>Generar diagnósticos de seguridad y convivencia juveniles, articulando la institucionalidad pública con los observatorios de violencia y delito además de los grupos de trabajos de jóvenes en las localidades, comunas o barrios.</p> <p>A la academia, ONG, Organizaciones Sociales, potenciar el desarrollo de redes de investigación en juventud con el propósito de generar una comunidad académica que avance en el debate sobre enfoques de conceptualización, experiencias en campo con jóvenes, contextos que posibilitan las infracciones de jóvenes y los conjuntos de intervenciones en niveles comparados que contrasten experiencias en diversos países.</p> <p>Fomentar, en coordinación con los distintos niveles de gobierno, estrategias de gestión de conocimiento que incidan en la formación de los agentes institucionales y contribuyan a socializar la información y conocimiento existente sobre el tema de jóvenes en conflicto con la ley.</p> <p>Generar espacios periódicos de interacción entre academia, organizaciones de la sociedad civil y tomadores de decisión con el fin de socializar los hallazgos de investigaciones u otros ejercicios con jóvenes, establecer recomendaciones de planes y programas de política y tomar decisiones concertadas de intervención alrededor de las problemáticas de los jóvenes, sus riesgos y las situaciones derivadas de las condiciones de conflicto con la ley.</p> <p>Realizar estudios sobre el impacto social de las políticas públicas y programas de atención en la vida de los jóvenes y de los entornos que les afectan con el fin de superar la visión que se centra en la evaluación del cumplimiento de metas y resultados a corto plazo.</p> <p>Estandarizar los centros de documentación y bibliotecas para facilitar el hallazgo y el acceso a los diferentes documentos o productos que aborden la temática juvenil así como de jóvenes en sus entornos, sus grupos (incluyendo las pandillas) y los contextos de violencia que los envuelven.</p> <p>C. Conpes de Prevención del Delito en Adolescentes y Jóvenes: En cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto 2897 de 2011, relacionada con la formulación de las políticas e iniciativas de Estado en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito y de lo señalado en el artículo 95 de la Ley 1453 de 2011, a partir de la cual se establece que "el Gobierno Nacional, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, elaborará bajo un enfoque de derechos la Política Pública de prevención de la delincuencia juvenil con la participación integral y concertada</p>
<p>de las instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la Procuraduría General de la Nación". El Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó en abril de 2013 al Departamento Nacional de Planeación-DNP la elaboración de un CONPES de Prevención de la Delincuencia Juvenil, como documento de Política Pública, que implica necesariamente, una mirada a las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y nacionales que consideran a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e interés superior de la sociedad.</p> <p>Este documento tiene como propósito general desarrollar desde un enfoque de derechos, intervenciones institucionales en prevención secundaria y terciaria en los ámbitos individuales, familiares, educativos, institucionales, comunitarios y sociales, que puedan influir en la reducción de los factores de riesgo asociados a la vinculación de adolescentes y jóvenes en escenarios delincuenciales.</p> <p>La visión incluyente y participativa de diversos actores y niveles, fue la base metodológica que guio la construcción del presente documento. Desde esta perspectiva, se conformó una mesa intersectorial con 27 entidades del orden nacional y se realizaron encuentros territoriales en los departamentos de la Región Caribe, en Santander, Cundinamarca y las ciudades de Cali y Manizales. Dichos encuentros contaron con la mirada estratégica de entidades del orden nacional, gobiernos locales, entidades territoriales, cooperación internacional (GIZ-UNODC) y organizaciones juveniles. Además, y con el propósito de tener mayor rigurosidad en la construcción del documento, se elaboraron 5 insumos técnicos, con el apoyo de la cooperación internacional (GIZ y EUROSOCIAL), que fueron pilares fundamentales en la definición de los objetivos y ejes estratégicos.</p> <p>Dentro de los elementos centrales en la construcción del documento Conpes está el proceso participativo e incluyente, para la construcción del Plan de Acción, para lo cual se realizaron distintas reuniones interinstitucionales que se llevaron a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2013. Estas reuniones se realizaron con las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia y la Familia (4 de septiembre) • Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR (27 de septiembre) • Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE (27 de septiembre) • Centro Nacional de Memoria Histórica (18 de septiembre) • Coldeportes (18 de octubre) • Consejo Superior de la Judicatura (13 de septiembre) • Defensoría del Pueblo (1 de octubre) • Fiscalía General de la Nación (16 de septiembre) • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (17 de septiembre) • Instituto nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (20 de septiembre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (17 de septiembre) • Ministerio de Educación Nacional – MEN (13 de septiembre) • Ministerio de Cultura (25 de septiembre) • Ministerio de Defensa Nacional (24 de septiembre) • Ministerio del Trabajo (19 de septiembre) • Ministerio de Vivienda (16 de septiembre) • Ministerio de Salud (25 de septiembre) • Policía Nacional (26 de septiembre) • Programa Presidencial Colombia Joven (23 de septiembre) • Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (10 de septiembre) • Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (23 de septiembre) • Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (10 de septiembre) <p>El documento Conpes se encuentra en proceso de actualización de cifras y de nueva plantilla de plan de acción, lo cual requiere del aval de las entidades, nuevamente. Para posteriormente pasar a preconpes.</p> <p>Por otro lado, durante la vigencia 2013, tomando como referencia acuerdos nacionales e internacionales de derechos, se elaboró un estudio sobre "Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes: Conversaciones Regionales desde una Perspectiva de Derechos". A partir de este enfoque se abordó el tema de la Prevención de la Delincuencia con base en cuatro ejes temáticos: (i) la protección integral; (ii) la justicia restaurativa; (iii) la inclusión; y (iv) la corresponsabilidad.</p> <p>De las conclusiones y recomendaciones de este estudio surgen las siguientes líneas estratégicas para la política pública en materia de prevención de delincuencia juvenil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justicia Restaurativa. Teniendo en cuenta que una de las funciones misionales del Ministerio tiene que ver con mecanismos alternativos de justicia, es preciso considerar una estrategia amplia de prácticas y de justicia restaurativa que se pueda implementar no sólo en ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, sino también en ámbitos como el familiar, escolar, la calle, entre otros. - Post-egreso: Estrategia interinstitucional que haga acompañamiento y brinde atención integral a jóvenes y adolescentes una vez cumplan las sanciones impuestas en el SRPA, para evitar que al regresar a los ámbitos donde están los factores de riesgo reincidan. - Seguimiento y evaluación del SRPA: Construcción de una propuesta que establezca con precisión los criterios técnicos para realizar el seguimiento y <p><small>http://minjusticia.gov.co/SaladePrensa/Publicaciones_Informeseinvestigaciones.aspx</small></p>

<p>evaluación de resultado y de impacto al SRPA. Lo anterior, en concordancia con su finalidad, la cual es de carácter pedagógico, específico y diferenciado.</p> <p>Durante el 2014, se adelantó la socialización y sensibilización del insumo técnico para la política pública de prevención de delincuencia juvenil, a través de mesas con autoridades locales y pilotajes con niños, niñas y adolescentes.</p> <p>C. Campaña de prevención del delito para adolescentes y jóvenes, se diseñó una campaña dirigida a adolescentes y jóvenes que se encuentran en alto riesgo, con la que se pretende sensibilizar a esta población con un lenguaje con el que se sientan identificados.</p> <p>Es por ello, que la propuesta construida para esta campaña de comunicaciones responde a los intereses y hábitos de la población objetivo con el fin de sensibilizar por medio de "Memes"³, las consecuencias de la comisión de delitos. Además permite llegar con una propuesta novedosa, de recepción directa de los mensajes, adaptable a diversos medios de comunicación, facilidad de réplica y bajo costo en su difusión. El slogan de la campaña es "La Vuelta es Otra".</p>  <p>Teniendo en cuenta los recursos disponibles la difusión se realizó en unas zonas priorizadas de ciudad de Bogotá a través de pendones, carteles urbanos, freecards, tropezones, video, vayas y manillas con el slogan de la campaña. Se intervinieron lugares identificados como zonas de riesgo para esta población, las zonas escogidas fueron ciudad bolívar y Suba. Los espacios seleccionados para hacer la difusión fueron los Centros Forjar del Distrito, lugar donde cumple su sanción no privativa de la libertad los adolescentes que ingresan al SRPA.</p> <p>Para el segundo trimestre del año 2016, se hizo difusión en 4 colegios ubicados en zonas de riesgo tales como Bosa, Usaquén, Ciudad Bolívar y Suba. Actualmente estamos trabajando de manera conjunta con la secretaria de educación distrital a fin de seleccionar los colegios con más dificultades en relación con la comisión de delitos por parte de esta población."</p> <p>C. Programa Global "Estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y justicia penal":</p> <p>A partir de los avances del país orientados al fortalecimiento de protección integral y estrategias de prevención del delito en adolescentes y jóvenes, se propuso a</p> <p><small>³ Memes", conocidos como uno de los fenómenos de la actualidad que permite a través de imágenes, caricaturas y/o parodias, describir y reconocer situaciones cotidianas.</small></p>	<p>Colombia como país piloto del Programa Global denominado "United Nations Model Strategies and Practical Measures on the Elimination of Violence against Children in the Field of Crime Prevention and Criminal Justice".</p> <p>Luego del proceso de valoración conjunta con el ICBF, el DNP, la UNICEF, APC, Programa de Derechos Humanos de la presidencia de la República y Cancillería, se considero valioso el acompañamiento que la Cooperación Internacional puede brindar al Estado Colombiano, razón por la cual el proyecto "Estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y justicia penal" podría dinamizar las acciones intersectoriales e interinstitucionales, que se desarrollan en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA y de la prevención del delito.</p> <p>Es así como el 13 de agosto de 2015, se realizó la instalación formal del Comité Ejecutivo para hacer efectiva la implementación del programa global UNDOC-UNICEF en Colombia, que tiene por objeto principal apoyar la Política Pública de Prevención de la delincuencia en adolescentes y Jóvenes a partir de estos pilares:</p>  <p>Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNDOC. Informe de Misión Colombia (16-20 de marzo de 2015).</p> <p>Es preciso señalar, que la contrapartida de Colombia para este programa son las actividades propuestas en el plan de acción del Conpes de Prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos, sin embargo, se podrán incorporar otros elementos en materia de prevención o del SRPA.</p>
<p>D. Diplomado "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa".</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó un proceso de formación que tuvo como objetivo fortalecer las competencias de los actores que intervienen en el SRPA. Este proceso se realizó en dos etapas, que se enuncian a continuación:</p> <p>Primera etapa Seminario- Taller en el manejo integral y gestión de la prevención del consumo de drogas: Se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 6 al 10 de abril de 2015, con el apoyo del ICBF, el Ministerio de Salud y UNODC, liderado por la Dirección de Drogas y Asuntos relacionados del MJD. Este seminario tuvo como objetivo fortalecer las competencias de los actores que intervienen en el proceso de atención de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en materia de prevención del consumo de drogas y de la vinculación a economías ilegales. Así mismo fortalecer, el manejo integral de los casos y acceso a servicios sociales.</p> <p>El Seminario- Taller contó con la participación de 60 profesionales representantes de los equipos psicosociales de todos los operadores de medidas privativas de la libertad de adolescentes en conflicto con la ley del territorio nacional.</p> <p>Así mismo, es importante señalar que se están realizando diferentes acciones en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF, tendientes a mejorar el abordaje del consumo de drogas en el marco del Sistema de Responsabilidad Para Adolescentes- SRPA.</p> <p>Segunda etapa Diplomado "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa": Este Diplomado estuvo integrado por 3 unidades temáticas construidas de manera conjunta con la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, en las que se desarrollaron: El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Justicia Restaurativa y El trabajo con familias, desde un enfoque respetuoso y transformador. Este proceso de formación estuvo liderado por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del MJD y financiada con recursos de la Unión Europea en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema penal colombiano- FORSIPEN. Se beneficiaron 60 profesionales de diferentes ciudades del país, entre los que se encuentran líderes del SRPA de todas las regionales del ICBF y representantes del equipo psicosocial de los operadores.</p> <p>El contenido de este diplomado puede consultarlo en el siguiente link: http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Sistema%20de%20Responsabilidad%20Penal%20para%20Adolescentes%20hacia%20la%20protecci%C3%B3n%20integral.pdf</p> <p><small>⁴ http://minjusticia.gov.co/SalaDePrensa/Publicaciones/InformesInvestigaciones.aspx</small></p>	<p>E. Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA⁵, Asistencia técnica a Comités Departamentales:</p> <p>Este sistema fue creado mediante Decreto 1885 del 21 de septiembre de 2015 como instancia para la coordinación, articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica. Este sistema de coordinación es presidido de manera permanente por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras que la secretaria técnica está a cargo del ICBF. Se han realizado 6 sesiones y como resultado de ello cuenta con un plan de acción que permite priorizar acciones que impactarán el funcionamiento del SRPA y que actualmente se encuentra en ejecución. A partir de la puesta en marcha de esta instancia se instalaron 32 comités departamentales con sus respectivos planes de acción probados a finales del 2016.</p> <p>Así mismo, en el 2016 el SNCRPA emitió documento con "Recomendaciones del dirigidas a los Comités Departamentales del SNCRPA", cuyo objetivo es apoyar la importante labor que viene adelantado, fortalecer el acompañamiento técnico e impulsar el logro de objetivos que impacten positivamente las condiciones en que se encuentran los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA.</p> <p>Actualmente de manera conjunta con el ICBF, estamos brindando asistencia técnica a los Comités Departamentales del SNCRPA con el fin de apoyar la formulación de planes de acción. A la fecha se ha brindado asistencia a 33 comités, se han formulado 29 planes de acción de los cuales se han aprobado 19.</p> <p>F. Campaña Nacional de Comunicación de Prevención del Consumo de SPA. "Las drogas pueden cambiar tus planes, métele mente y decide":</p> <p>Esta campaña tiene como objetivo promover la capacidad de reflexión y decisión frente al consumo de drogas. Es así como se reconoce a los jóvenes como personas capaces de tomar decisiones en beneficio de ellos mismos y de su comunidad. "Métele mente y decide" es un juego de palabras para que antes de "meter", los jóvenes reflexionen sobre las posibles consecuencias y tomen una decisión informada. Además de lo racional, se tocan elementos afectivos relacionados a la interrupción o alternación de los planes y proyectos de vida en las diferentes áreas (familia, educación, amigos, etc.) que puede ocasionar el consumo de drogas.</p> <p><small>⁵ http://www.politicacriminal.gov.co/instancias/Sistema-Nacional-de-Coordinaci%C3%B3n-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-Adolescente/Qu%C3%A9-es-el-SNCRPA</small></p>

<p>G. Justicia Restaurativa:</p> <p>Como lo ha señalado la Corte Constitucional en varios pronunciamientos, y fue recogido por la Comisión Asesora de Política Criminal en su informe presentado en el año 2012⁷, la política criminal puede definirse como el conjunto de instrumentos de tipo jurídico, social, económico, cultural o administrativo que emplea el Estado para hacer frente a la comisión de delitos con el fin de garantizar la protección de los derechos, el cual se desarrolla en tres fases, que son, la criminalización primaria, referida a la definición de los comportamientos delictivos en el ámbito legislativo, la criminalización secundaria, relacionada con la determinación de responsabilidad penal de un sujeto particular, y, la criminalización terciaria, que corresponde a la fase de ejecución de la sanción.</p> <p>Esta definición ampliamente conocida permite precisar que la política criminal no se restringe únicamente a la política penal y penitenciaria, y que por el contrario, incluye, como se dijo, otros elementos de la política social como los orientados a la prevención, la inclusión social, la reconstrucción de los lazos comunitarios, el restablecimiento de los derechos, entre otros.</p> <p>Partiendo de esta premisa, el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Justicia y del Derecho, lidera actualmente un esfuerzo por diseñar e implementar una política criminal racional, coherente e integral, basada en evidencia empírica, desde un enfoque de derechos, en donde prevalezcan las acciones de prevención que permitan superar la visión reactiva que impone el populismo punitivo, entendiendo por tal, la tendencia a suponer que la sanción penal constituye la herramienta principal y la más eficaz para lograr el cumplimiento de la ley, la vigencia de los derechos o para resolver los conflictos sociales, incluidos aquellos derivados del delito.</p> <p>De la misma manera, en octubre de 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió un concepto al Honorable Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con la detención privativa de la libertad en establecimiento de reclusión" en el que se plantean argumentos en concordancia con las altas Cortes en el que se destaca "el carácter peligrosista y presancionatorio, que en los últimos años se ha concretado en medidas que suelen atentar contra el derecho a la libertad. Contrario a lo anterior, El Estado social de derecho debe erigirse sobre los valores tradicionales de la libertad, la igualdad y la seguridad, pero su propósito principal es procurar las condiciones materiales generales para lograr su efectividad y la adecuada integración social. El propósito del Estado Social de Derecho no prioriza, por tanto, la persecución penal y, dentro de ésta, menos ha de priorizar la</p> <p><small>http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/informe%20de%20la%20Comis%C3%B3n%20Asesoradora%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal.pdf</small></p>	<p>excesiva carga de privación preventiva de la libertad contra los ciudadanos que deben soportar una investigación penal."⁷</p> <p>De otro modo, como paradigma de mecanismos punitivos del sistema penal, la Justicia Restaurativa desborda al SRPA puesto que "contiene una fortaleza enorme en tanto su acción fundamental –la de reparar– para reconstruir un vínculo roto a causa de una ofensa es en sí misma una manifestación de la reparación de los derechos" (Min Justicia: 2013).</p> <p>La finalidad restaurativa del SRPA ha sido entendida por la Corte Constitucional de la siguiente manera:</p> <p><i>"La justicia restaurativa se presenta como un modelo alternativo de enfrentamiento de la criminalidad, que sustituye la idea tradicional de retribución o castigo, por una visión que rescata la importancia que tiene para la sociedad la reconstrucción de las relaciones entre víctima y victimario. El centro de gravedad del derecho penal ya no lo constituiría el acto delictivo y el infractor, sino que involucraría una especial consideración a la víctima y al daño que le fue inferido. (...)</i></p> <p><i>Rescata la importancia que tiene para la sociedad la reconstrucción de las relaciones entre víctima y victimario. El centro de gravedad del derecho penal ya no lo constituiría el acto delictivo y el victimario, sino que involucraría una especial consideración a la víctima y al daño que le fue inferido. (...)</i></p> <p><i>La relevancia que esta materia ha adquirido en los últimos tiempos en las orientaciones político criminales, se refleja de manera significativa en Colombia, en el rango constitucional que se imprimió a la justicia restaurativa en materia penal. En efecto, el Acto Legislativo No. 02 de 2003 explícitamente estableció que "La ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa". Corte Constitucional. Sentencia C – 979 de 2005. M.P. Jaime Córdoba Triviño.</i></p> <p>Dentro de las acciones adelantadas por esta Cartera en materia de Justicia Restaurativa Juvenil y que se enmarcan en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, podemos resaltar:</p> <p>-Diagnóstico y lineamientos para la aplicación de la justicia juvenil restaurativa:</p> <p><small>⁷ OF14-0026468-DCP-3200 de noviembre 11 /2014 -Concepto emitido al Congreso de la República de Colombia.</small></p>
<p>En términos generales, la justicia juvenil restaurativa constituye un modelo alternativo al exclusivamente retributivo en la forma de enfrentar la criminalidad, en tanto pretende, entre otros objetivos, (i) generar diálogos y acercamientos entre la víctima, el ofensor y la comunidad a través de la reparación y el reconocimiento de responsabilidad –y eventualmente la reconciliación–; (ii) superar el castigo y privilegiar las herramientas pedagógicas y reparadoras; (iii) satisfacer adecuadamente los intereses de las víctimas, y (iv) entender a las y los adolescentes y jóvenes infractores como sujetos de derechos que deben ser objeto de mayor inclusión social (Ministerio de Justicia y del Derecho 2013, 2015b; Vázquez, 2015).</p> <p>Como puede observarse, la justicia juvenil restaurativa es una ambiciosa apuesta por la resolución de conflictos a través de un proceso más integral y amplio de justicia, diferente a la tradicional retributiva, y a partir de diálogos, acciones e instancias dirigidas a restaurar las relaciones afectadas por el conflicto. Este particular tipo de justicia constituye una de las más importantes proyecciones de las implicaciones prácticas del modelo de la protección integral de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>Al respecto, uno de los más importantes avances en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante "SRPA") de Colombia ocurrió en 2006 cuando el Código de la Infancia y la Adolescencia (artículo 140), al establecer la finalidad y principios rectores de dicho sistema, dispuso que los procesos en materia de responsabilidad penal para adolescentes deberían garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.</p> <p>Elo explica que el Ministerio de Justicia y del Derecho (2013) haya incluido a la justicia restaurativa dentro de los cuatro ejes básicos para la Prevención de la Delincuencia en Jóvenes y Adolescentes (la protección integral, la justicia restaurativa, la inclusión y la corresponsabilidad). En línea de continuidad con dichos trabajos, a continuación, se expone el resumen de un documento que tiene por objeto la consolidación de lineamientos de política para la aplicación de la justicia juvenil restaurativa en Colombia. Esta tarea se ha desarrollado bajo la supervisión de la Directora de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Coordinación del Programa de reintegración y Prevención del Reclutamiento de la OIM.</p> <p>El diagnóstico y lineamientos para la aplicación de la justicia restaurativa fue focalizado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Tumaco, Pasto y Cúcuta, identificó cinco temas centrales, como principales ejes de tensión en los procesos de justicia juvenil restaurativa. Algunos de estos temas están más relacionados</p>	<p>con la hipótesis sobre el diagnóstico y otros (específicamente enfoque territorial y enfoque diferencial) más relacionados con el abordaje de los lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los desafíos de articulación interinstitucional en la implementación de la justicia juvenil restaurativa. Ello incluye una mención a los desafíos de la articulación entre el Estado y algunas iniciativas comunitarias. • El insuficiente involucramiento de las comunidades en actividades asociadas a justicia restaurativa juvenil. • Los retos de participación de las víctimas, de las familias y de los adolescentes y jóvenes involucrados. En particular, dificultades asociadas a ciertas actitudes o concepciones de las instituciones, actores y operadores que puedan obstaculizar un mayor espacio a las víctimas y a los infractores en la toma de decisiones y en el diálogo, en el marco de la justicia juvenil restaurativa. • Los enfoques diferenciales, las tensiones relacionadas con la discriminación histórica y estructural de ciertos grupos, en particular la diversidad de género, las diversas orientaciones sexuales, y la etnia de los jóvenes integrados en procesos de justicia juvenil restaurativa. • El enfoque territorial en justicia juvenil restaurativa, entre otros temas, se aborda la necesidad de establecer diferencias entre la forma como puede operar la justicia juvenil restaurativa en las ciudades principales y en las ciudades con mayor pobreza y violencia. Asimismo, el impacto de algunas variables como la situación de frontera, de ser pertinente. <p>Así mismo, se proponen unos lineamientos para impulsar la aplicación de la justicia restaurativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1. La justicia juvenil restaurativa y las fases de la política criminal. • Lineamiento 2. Enfoque sistémico de la justicia juvenil restaurativa, dirigido a una mayor articulación intersectorial e interinstitucional. • Lineamiento 3. Participación de la comunidad en la justicia juvenil y prácticas restaurativas. • Lineamiento 4. Participación de las víctimas, ofensores y familias. • Lineamiento 5. Enfoque diferencial en la justicia juvenil restaurativa.

<p>-Programa de Justicia Restaurativa para Adolescentes y Jóvenes en Casas de Justicia:</p> <p>Este programa tiene como objetivo general, impulsar mecanismos de resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes en Casas de Justicia y Centros de Convivencia y tiene como objetivos específicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad institucional en materia de Justicia Restaurativa para la resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes. Sensibilizar sobre la capacidad de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos y la prevención del delito de adolescentes y jóvenes. Implementar herramientas y guías operativas en materia de Justicia Restaurativa. Hacer seguimiento y evaluación de las herramientas y guías operativas implementadas. <p>Durante la vigencia 2016, se inició la implementación de (02) pilotajes para la aplicación de las guías operativas en materia de Justicia Restaurativa en el distrito de Agua blanca- Valle del cauca y Ciudad Bolívar- Bogotá D.C</p> <p>Componentes del programa: Se contempla en dos niveles prevención, secundaria i) Justicia Restaurativa en el contexto de violencia escolar y en Prevención terciaria: ii) Prácticas Restaurativas en la aplicación del principio de oportunidad en Adolescentes y Jóvenes, iii) Justicia Restaurativa en la prestación de servicios a la comunidad.</p> <p>Este escenario es relevante debido a que es necesario que la población en conflicto con la ley desarrolle el proceso de reconocimiento de su responsabilidad en el ámbito comunitario, para la promoción de elementos de inclusión social y acciones de restauración. Aquí se pretende identificar la oferta institucional y programas de atención a las comunidades que tienen las instituciones del orden nacional y territorial.</p> <p>Este programa tiene como objetivo general, impulsar mecanismos de resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes en Casas de Justicia y Centros de Convivencia y tiene como objetivos específicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad institucional en materia de Justicia Restaurativa para la resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar sobre la capacidad de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos y la prevención del delito de adolescentes y jóvenes. Implementar herramientas y guías operativas en materia de Justicia Restaurativa. Hacer seguimiento y evaluación de las herramientas y guías operativas implementadas. <p>Desde el año 2016, se están realizando dos (02) pilotajes para la implementación de las guías operativas en materia de Justicia Restaurativa en Agua blanca- Valle del Cauca y Ciudad Bolívar- Bogotá D.C</p> <p>De acuerdo con los objetivos planteados en esta propuesta, su materialización se llevará a cabo a través de fases consecutivas que en algunos escenarios puede ser simultánea. Los objetivos específicos se materializan a través de cada una de las fases propuestas, tal como se expone a continuación:</p> <p>Tabla 1. Descripción de las fases del programa de Justicia Restaurativa para adolescentes y jóvenes en Casas de Justicia y Centros de Convivencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fases</th> <th>Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Exploración</td> <td>Elaboración de propuesta y definición de los componentes del fortalecimiento</td> </tr> <tr> <td>Fase I. Línea de base – diagnóstico</td> <td>Diagnosticar capacidades y disponibilidad de herramientas de Justicia Restaurativas para la resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.</td> </tr> <tr> <td>Fase II. Sensibilización y Socialización de caja de herramientas y guías operativas sobre prácticas y Justicia Restaurativa</td> <td>Sensibilizar sobre la capacidad de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos y prevención del delito de ad Promover y validar herramientas y guías operativas en materia de Justicia Restaurativa.</td> </tr> <tr> <td>Fase III. Territorialización (Implementación de las guías operativas)</td> <td>Implementar el manual de prácticas en JR y guías operativas.</td> </tr> <tr> <td>Fase IV. Seguimiento y evaluación</td> <td>Hacer seguimiento y evaluación a los ejercicios pilotos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria - 2016</p> <p>Finalmente, es preciso señalar que con el Distrito Capital se han venido desarrollando diversas acciones, específicamente con la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual desde el 2015 hay un ejercicio de articulación en la cual se ha consolidado una ruta de atención con el aval de las entidades competentes en el SRPA, tal como lo es la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.</p>	Fases	Actividades	Exploración	Elaboración de propuesta y definición de los componentes del fortalecimiento	Fase I. Línea de base – diagnóstico	Diagnosticar capacidades y disponibilidad de herramientas de Justicia Restaurativas para la resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Fase II. Sensibilización y Socialización de caja de herramientas y guías operativas sobre prácticas y Justicia Restaurativa	Sensibilizar sobre la capacidad de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos y prevención del delito de ad Promover y validar herramientas y guías operativas en materia de Justicia Restaurativa.	Fase III. Territorialización (Implementación de las guías operativas)	Implementar el manual de prácticas en JR y guías operativas.	Fase IV. Seguimiento y evaluación	Hacer seguimiento y evaluación a los ejercicios pilotos.
Fases	Actividades												
Exploración	Elaboración de propuesta y definición de los componentes del fortalecimiento												
Fase I. Línea de base – diagnóstico	Diagnosticar capacidades y disponibilidad de herramientas de Justicia Restaurativas para la resolución de conflictos y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.												
Fase II. Sensibilización y Socialización de caja de herramientas y guías operativas sobre prácticas y Justicia Restaurativa	Sensibilizar sobre la capacidad de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos y prevención del delito de ad Promover y validar herramientas y guías operativas en materia de Justicia Restaurativa.												
Fase III. Territorialización (Implementación de las guías operativas)	Implementar el manual de prácticas en JR y guías operativas.												
Fase IV. Seguimiento y evaluación	Hacer seguimiento y evaluación a los ejercicios pilotos.												
<p>2. ¿Cuántos de los privados de la libertad han pasado por el Sistema de Bienestar durante los últimos 5 años?</p> <p>Es relevante indicar que esta pregunta fue trasladada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante OF117-0009100-DCP-3200 de fecha marzo 29 de 2017, para que dé respuesta.</p> <p>3. ¿Cuál es el perfil de los Jóvenes?</p> <p>Diversas investigaciones, entre las que se encuentra el "Diagnóstico sobre el fenómeno de pandillismo" mencionado anteriormente, dan cuenta de algunas características comunes a los jóvenes que suelen asociarse a grupos denominados como "pandillas", sin poder afirmar que existe "un perfil de pandillero" o se le pueda atribuir una relación de causalidad a estos factores con la vinculación a organizaciones delincuenciales. Hecha esta aclaración, las investigaciones coinciden en identificar la presencia de grupos de pandillas en zonas donde existe poco desarrollo económico, oferta institucional en materia de educación, recreación y trabajo, así como dinámicas de presencia de mercados y organizaciones criminales, control territorial y constreñimientos o sagas criminales que dejan la vinculación a pandillas como única alternativa para estos adolescentes y jóvenes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no es viable estigmatizar a los habitantes de esos territorios o a quienes se encuentran en condiciones de marginalidad social y económica automáticamente, pues lo cierto es que no todos los adolescentes y jóvenes de esos territorios se vinculan a actividades delictivas, además de que han sido víctimas de la sistemática negación de los derechos que tienen como niños y jóvenes. Además de estas condiciones adversas, se han identificado otros factores que inciden en su vinculación a actividades delictivas como la cultura violenta y del dinero fácil arraigadas en nuestra sociedad, el relacionamiento, interacción y aprendizajes de este tipo de actividades y la construcción de referentes violentos e ilegales como "héroes" a los que deben emular los jóvenes. En este aspecto, juegan un papel esencial los medios de comunicación y las ofertas institucionales que aportan en la construcción de un proyecto de vida posibilidades que mejoran las condiciones de esta población.</p> <p>Por último, es pertinente señalar que no se puede hablar de "un perfil" en nuestro ordenamiento constitucional y normas que se integran a él, pues ello sería una forma de responder penalmente por lo que se es y no por lo que se hace, sin poderse afirmar que los adolescentes y jóvenes con x o y características físicas, psicológicas, culturales, estéticas o sociales son quienes se vinculan a pandillas o a actividades delictivas.</p>	<p>4. El PANDILLISMO no es un tipo penal, entonces ¿Cuáles son las conductas punibles más relacionadas con este fenómeno social?</p> <p>En primer lugar, como se infiere de la pregunta y como se mencionó líneas arriba, es necesario precisar que el pandillismo no puede entenderse como un fenómeno delictivo o una conducta penal en sí misma, pues a pesar de que en algunos contextos se utilice con una connotación negativa, lo cierto es que en contextos juveniles también se puede interpretar como una manifestación cultural y de encuentro social que no necesariamente está asociada a actividades violentas o delictivas. En principio, satanizar a los jóvenes que se identifican con este tipo de escenarios de encuentro y catalogarlos como "criminales" no es solo discriminatorio, sino que también contradice la noción de derecho penal de acto arraigado en nuestra tradición jurídica y afianzada mediante normas de orden constitucional e internacional.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que en determinados contextos los grupos juveniles denominados "pandillas" se vinculan con actividades delictivas, de acuerdo con el diagnóstico realizado sobre este fenómeno citado anteriormente, se ha evidenciado cómo en siete ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Cartagena, Soledad y Puerto Tejada) estos grupos se vinculan principalmente con conductas punibles como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, contemplado en el artículo 376 del Código Penal. Hurto simple, agravado y calificado, contemplados en los artículos 239, 240 y 241 del Código Penal. Lesiones personales, contemplada en los artículos 111 y siguientes del Código Penal. Homicidio simple y agravado, contemplado en los artículos 103 y 104 del Código Penal. Porte y tráfico de armas de fuego, partes, accesorios o municiones, contemplado en el artículo 365 del Código Penal. Extorsión simple, contemplada en el artículo 244 del Código Penal, y agravada por los numerales 3 y 6 del Código Penal. Concierto para delinquir, contemplado en el artículo 340 de la ley 599 de 2000. Este sería el tipo penal que se podría imputar cuando existe número de personas que se agrupan con la finalidad principal o exclusiva de cometer actividades delictivas, aclarando, claro está, que no todas las formas de asociación e identificación juvenil tienen este objeto. <p>Adicionalmente, puede señalarse que muchos de los adolescentes y jóvenes que participan en actividades delictivas no son victimarios, sino que son víctimas de la utilización y el constreñimiento por parte de organizaciones criminales que les imponen la vinculación a estas actividades como única forma de supervivencia; en ese contexto, puede afirmarse que a este fenómeno pueden asociarse otras</p>												

formas delictivas que tienen que ver con el uso para la comisión de actividades criminales o mecanismos de coerción que les impiden separarse de estas actividades una vez se vinculan:

- Uso de menores de edad para la comisión de delitos, contenido en el artículo 188 del Código Penal.
- Confinamiento ilegal y constreñimiento para delinquir, contemplados en los artículos 182, 184 y 185 del Código Penal.

Finalmente, en relación con este aspecto debe tenerse en cuenta que la aparición de conductas delictivas asociadas al fenómeno de pandillas necesariamente varía de acuerdo con los territorios, atendiendo a la forma de organización, actividades de los grupos, su vinculación y utilización por parte de organizaciones criminales.

5. Durante los últimos cinco años ¿Cuántos adultos han sido privados de la libertad por esas conductas relacionadas con el PANDILLISMO?

Sobre el particular, como ya se indicó, es difícil establecer cuál es la proporción de los delitos cometidos que se relacionan con la acción de grupos de pandilla. Se dispone de las cifras oficiales producidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC de los jóvenes entre los 18 y 28 años, que de ninguna manera puede interpretarse como definitiva en relación con el fenómeno de pandillas, en otras palabras, no hay forma de determinar que todas estas personas estén vinculadas a pandillas u otro tipo de actividades u organizaciones criminales, por lo que estas cifras deben leerse como un mero indicador.

Jóvenes en Sistema Penitenciario y Carcelario- INPEC					
Tipo Penal	2012	2013	2014	2015	2016
Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes	270	562	1137	2220	3809
Hurto	402	526	1459	2690	6458
Lesiones Personales	301	25	52	116	154
Homicidio	315	392	678	1083	1927
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	554	786	1354	1871	2673
Extorsión	48	52	151	280	574
Concierto para delinquir	67	110	349	987	1988
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	14	14	29	70	187

Fuente: SISPEP Web

6. ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia?

De acuerdo con el registro de reincidentes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se puede indicar un índice general de reincidencia del 17% en relación con condenados⁸.

En relación con los adolescentes que han cumplido sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que posteriormente han sido vinculados a procesos penales y sancionados, esta información no se puede recabar toda vez que la Ley 1096 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la prohibición expresa de generar antecedentes penales por delitos cometidos antes de los dieciocho años de edad.

Cordialmente,


MARCELA ABADÍA CUBILLOS
 Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró: Antonio José Pinzón Lavado - Adriana Jiménez Toro
 Revisó: Johanna Badillo de la Hoz -
 Aprobó: Marcela Abadía Cubillos
 EXT17-0012046 27/03/2017

TRD: 3200.74082

⁸ Informe estadístico INPEC Febrero de 2017. Disponible en: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticas/G2%20INFORME%20FEBRERO%202017.pdf>

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
 Al responder cite este número: OF17-0009100-DCP-3200

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2017

Doctora
MARÍA CAMILA CUÉLLAR VANEGAS
 Subdirectora de Responsabilidad Penal para Adolescentes
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
 Avda Cra. 68 No 64C-75
 437 76 30
 Bogotá D.C.

Asunto: Traslado pregunta Control Político Control Político sobre Pandillismo en las ciudades colombianas; proposición No 95 EXT17-0012046.

Respetada doctora María Camila:

De la manera más atenta, y de conformidad con el artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por tratarse de un asunto de su competencia, nos permitimos remitir la pregunta número 2 del cuestionario de Control Político sobre "Pandillismo en las ciudades colombianas", remitida por el Honorable Senado de la República y radicada en este Ministerio mediante EXT 17-0012046.

2. ¿Cuántos de los privados de la libertad han pasado por el Sistema de Bienestar durante los últimos 5 años?

En virtud de lo anterior, agradecemos allegar copia de la respuesta emitida.

Cordialmente,


MARCELA ABADÍA CUBILLOS
 Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Anexo Nueve (9) folios Proposición Número 95 – Control Político, Senado de la República. EXT17-0012046 del 27 de marzo de 2017.

MINSALUD **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: 
 FECHA:
 HORA:
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20171000657081
 Fecha: 07-04-2017
 Página 1 de 6

Bogotá D.C.,
 Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Cra 7 # 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Ciudad

Asunto: Proposición 95, radicado interno 201742300630472

Respetado Doctor:

En atención al cuestionario relacionado con la Proposición del asunto sobre "Pandillismo en las ciudades colombianas", respetuosamente se da respuesta a las preguntas de competencia de este Ministerio en los términos que a continuación se exponen:

1. ¿Cuenta el Ministerio con una política de prevención y/o atención del Pandillismo?

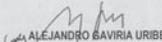
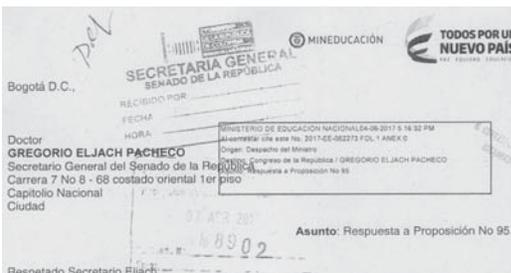
Respuesta:

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 y la Política de Atención en Salud – PAIS dan el marco de la política para la atención integral en salud desde las competencias de los agentes del Sistema de Salud establecidas en la Ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente. En particular, el Plan Decenal afianza el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, y la PAIS considerando estos determinantes sociales, establece cuatro estrategias centrales para su abordaje:

1. La atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria.
2. El cuidado entendido como las capacidades, decisiones y acciones que el individuo y el Estado adoptan para proteger la salud del individuo, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea.
3. La gestión integral del riesgo en salud.
4. El enfoque diferencial de territorios y poblaciones que implica la adaptación a las particularidades de los territorios y poblaciones, así como a las estructuras de servicios de salud disponibles localmente.

La Política cuenta con un modelo operacional que, a partir de las estrategias definidas, adopta herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población bajo condiciones de equidad y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los agentes del sistema de salud, en una visión centrada en las personas.

<p>Uno de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS propuesto por la Política, son las rutas integrales de atención en salud – RIAS que son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros actores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo; las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación (Resolución 429 de 2016, artículo 5, numeral 5.2.).</p> <p>En relación al fenómeno de pandillismo, dos rutas de gestión del riesgo contribuyen a la prevención y atención del fenómeno de pandillismo, sin ser exclusivas o diferenciales para dicha problemática:</p> <p>Ruta integral de atención a población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones, adoptada mediante la Resolución 3202 del 25 de julio de 2016, y la cual se implementará dentro de los dieciocho (18) meses siguientes la expedición de la resolución en mención de acuerdo a las prioridades en salud definidas en los planes territoriales de salud. Incluye las siguientes intervenciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Intervenciones de prevención en entornos. Tamización y canalización por la comunidad. Atención con énfasis ambulatorio. <p>Esta ruta contempla los servicios de atención las establecidas en la Resolución 2003 de 2014 (habilitación de servicios de salud), como son: Internación Hospitalaria e Internación Parcial para la atención al consumidor de Sustancias Psicoactivas; Atención Ambulatoria al consumidor de sustancias psicoactivas; y atención en internación no hospitalaria.</p> <p>Ruta integral de atención para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas dirigida a población en riesgo y víctima de violencias en el conflicto armado, violencias de género y otras violencias interpersonales (ubicar las violencias asociadas al pandillismo), la cual se encuentra próxima a su expedición. Esta ruta, incluye intervenciones orientadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Valoración e intervención de los riesgos de violencias en personas, familias, grupos y comunidades. Dentro del sujeto de grupos, es posible ubicar las pandillas. Intervenciones para grupos y comunidades que se proponen en la ruta son: <ul style="list-style-type: none"> Educar en salud para la prevención de violencias con grupos o comunidades con riesgos de violencia. Conformar y fortalecer redes sociales y comunitarias para la construcción de entornos protectores, incluyentes y libres de violencias, en poblaciones con riesgos de violencias. Generar acuerdos o pactos comunitarios para la resolución de conflictos vecinales por aspectos propios del encuentro de culturas. Realizar movilización social para la transformación de normas y representaciones sociales sobre las violencias. Implementar acciones de movilización comunitaria para la reconstrucción de confianza en contextos de posconflicto. 	<p>Ruta Para la promoción y mantenimiento de la salud. Esta ruta incluye intervenciones de promoción de la salud mental y convivencia social, que tienen potencial de generar condiciones de bienestar y salud de la población. Algunas intervenciones de esta ruta pueden proteger a la población frente a situaciones como el pandillismo, sin ser exclusivas o diferenciales para dicha problemática, estas intervenciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Educar en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales para la promoción de la salud física y mental. Educar para la preparación y el afrontamiento ante sucesos vitales normativos (inicio de la etapa escolar, reprobación de un año escolar, suspensión o cambio de institución educativa, entre otros) y no normativos (muerte, enfermedad, accidentes, separación de los padres, cambio de hogar, migración o desplazamiento, privación de la libertad, pérdidas materiales o de redes de apoyo social, entradas y salidas de personas a la familia, nacimiento de un nuevo miembro de la familia, cambio de creencias, ser objeto de violencia y desastres naturales, entre otros) Promover redes de apoyo sociales y comunitarias Educar en derechos humanos y promover su pleno ejercicio. Promover la autoregulación y mutua regulación sin daño, como mecanismos que permitan el cambio y/o fortalecimiento de normas sociales favorecedoras de la convivencia. Educar para la transformación de prejuicios y estereotipos negativos hacia poblaciones específicas. Promover la resolución pacífica de conflictos, así como el establecimiento de acuerdos en el marco de la legalidad, confianza interpersonal y el respeto mutuo. <p>Al marco de política descrito, se suman los desarrollos de política pública en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, así como de promoción de la convivencia y prevención de violencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Política Nacional de reducción del consumo y su impacto (2007) cuya finalidad es reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad, con el propósito de ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión. El Plan Nacional de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, a través del cual se implementa la política nacional de reducción del consumo y su impacto. Este Plan fue aprobado por la Comisión Nacional de Estupefacientes en el año 2014 con vigencia hasta el 2021, y contempla un abordaje desde el enfoque de derechos humanos y de salud pública desarrollando los componentes de promoción de la salud, prevención, atención y reducción de daños y riesgos por consumo de sustancias psicoactivas. Los Lineamientos Técnicos para la Promoción de la Convivencia Social, cuyo propósito es incidir positivamente en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que generen comportamientos y entornos protectores para la salud mental y la convivencia social, y que prevengan diferentes formas de violencias. <p>Avances en la implementación de las políticas, planes y lineamientos</p>
<p>Teniendo en cuenta que el fenómeno de pandillismo puede ser el resultado social de diferentes situaciones de inequidad y desigualdad, discriminación y exclusión, y que puede estar asociado o no a situaciones de delincuencia y crimen organizado, el sector salud parte de reconocer que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo el abordaje del fenómeno de pandillismo debe articularse con la oferta intersectorial que contribuya a la transformación de determinantes estructurales de la problemática (ingreso, educación, vivienda, justicia, entre otros). ✓ Las acciones que se emprendan deben estar articuladas con las que se desarrollen en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC en términos del manejo de las actuaciones delictivas. ✓ Las estrategias de trabajo para pandillas deberán estar articuladas con la oferta institucional que atiende población vulnerable, de manera que no se genere acción con daño hacia las comunidades al generar nuevas inequidades. <p>En este contexto, los avances de política pública del sector que contribuyen a la prevención y atención del fenómeno de pandillismo, sin ser exclusivas o diferenciales para dicha problemática son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas <p>Durante el año 2016 fueron reformulados los 32 Planes departamentales de drogas, los cuales definen las acciones territoriales para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. Este trabajo estuvo liderado por los Comités Departamentales de Drogas, con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para el componente de reducción de la oferta, y con el Ministerio de Salud y Protección Social para el componente de reducción del consumo.</p> <p>Igualmente durante dicho año, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3202 de 2016, adoptó en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, la Ruta Integral de Atención a población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones, la cual orienta las intervenciones por entorno, para la promoción de la salud, prevención, tratamiento y reducción de daños y riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción de la convivencia social y prevención de violencias <p>Durante el año 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó 21 asistencias técnicas a entidades territoriales de forma presencial y virtual, con el propósito de desarrollar las capacidades del talento humano en salud y en otros sectores, para la implementación de los Lineamientos Técnicos para la Promoción de la Convivencia Social.</p> <p>Igualmente durante el año 2016, se construyó y validó la ruta integral de atención para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas, la cual se encuentra próxima a su expedición. Esta ruta incluye el</p>	<p>abordaje para la prevención y atención de violencias interpersonales dentro de las cuales se ubican las violencias del entorno comunitario las cuales pueden o no asociarse al fenómeno de pandillismo.</p> <p>2. ¿Ha realizado acciones de prevención o atención de consumo de SPA para jóvenes y NNA pandilleros?</p> <p>Respuesta:</p> <p>El sistema de información en salud no permite evidenciar si las personas atendidas para la prevención o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, se encuentran o no vinculadas a pandillas. Sin embargo, los siguientes instrumentos de política generan condiciones en el ámbito territorial para que todo niño, niña, adolescente o joven con consumo de sustancias psicoactivas tenga acceso a la atención en salud por dicha situación; estos instrumentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planes departamentales de drogas que incluyen la articulación de las intervenciones para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas por entornos y de manera intersectorial, conforme a la priorización del territorio. Ruta Integral de Atención a población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones. Esta incluye los servicios de atención en salud establecidos en la Resolución 2003 de 2014 (habilitación de servicios de salud), como son: Internación Hospitalaria e Internación Parcial para la atención al consumidor de Sustancias Psicoactivas; Atención Ambulatoria al consumidor de sustancias psicoactivas; y atención en internación no hospitalaria. <p>3. ¿Tiene una caracterización de los pandilleros, sus familias y entornos sociales?</p> <p>Respuesta:</p> <p>En relación a la situación de pandillismo a la fecha no es de conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social la realización de la caracterización de esta situación por el sector salud. Sin embargo, conforme a la Resolución 518 de 2015, <i>Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC</i>, la “caracterización social y ambiental” hace parte de las intervenciones colectivas en salud pública y se define como “la identificación y descripción del contexto social y ambiental de las personas y comunidades en los diferentes entornos que permitan reconocer los factores de riesgo y momentos significativos en el curso de la vida que motiven procesos de canalización hacia servicios sociales y de salud”.</p> <p>Para la realización de esta caracterización de acuerdo a la citada resolución (anexo técnico), se debe cumplir con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estar enmarcada en una estrategia definida en el Plan Territorial de Salud.

<p>b. Toda información que se recolecte se hará con una finalidad previamente definida y en consecuencia, debe tener un uso práctico claro.</p> <p>c. Debe estar vinculada a la ejecución de otras intervenciones o procedimientos del PIC.</p> <p>d. Por medio de esta acción no se debe duplicar la información que se recolecte por otra vía o mecanismo definido.</p> <p>e. Debe tener un proceso para la gestión de la información que se recolecte.</p> <p>f. El procesamiento y análisis de la información que se recolecte debe generar un plan de acción para el mejoramiento de las condiciones caracterizadas.</p> <p>g. Debe ser monitoreada y evaluada, para lo cual se debe tener definido previamente el mecanismo para tal fin.</p> <p>En aplicación de la anterior y conforme al artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, corresponde a los departamentos, distritos y municipios el desarrollo de la caracterización social y ambiental en los casos en que aplique.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ALEJANDRO GAVIRIA URIBE Ministro de Salud y Protección Social</p>	 <p>Respetado Secretario Eljach,</p> <p>De manera atenta se da respuesta a la Proposición relacionada en el asunto, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “¿Cuenta el Ministerio con una política de prevención y/o atención del PANDILLISMO?” • ¿Han realizado estudios acerca de la posible relación existente entre la deserción escolar, la inseguridad en los entornos escolares, el microtráfico y el PANDILLISMO?” • ¿Tiene una caracterización de los pandilleros, sus familias y entornos sociales?” • ¿Existen lineamientos para la prevención y la atención de pandilleros en el entorno escolar?” • ¿Cuál es el porcentaje de deserción de los pandilleros?” • ¿Cuáles son las estrategias de reclutamiento que se presentan en los colegios?” <p>El Ministerio de Educación Nacional – MEN ha avanzado en el objetivo de lograr una educación de calidad que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, mediante una educación competitiva y pertinente que contribuya a cerrar brechas, a formar seres humanos con valores éticos que cumplan con sus deberes y convivan en paz. En tal sentido, la oferta educativa está dirigida a todo el país sin ningún tipo de discriminación.</p> <p>Sin embargo, la prevención de la delincuencia juvenil desde las aulas escolares ha sido una preocupación permanente para el sistema educativo, por lo tanto, todas las acciones que desarrollan los establecimientos educativos a través de sus Proyectos Educativos Institucionales- PEI, están orientados a la definición o reorientación de proyectos de vida en el marco de la legalidad.</p> <p>A partir de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional por medio del programa de Gestión del Riesgo y Educación en Emergencias recoge todas las acciones que debe desarrollar una comunidad educativa organizada, encaminadas a garantizar la prestación del servicio con calidad y pertinencia en establecimientos educativos seguros.</p> <p>Lo anterior implica la movilización de todos los actores que giran en torno al funcionamiento de escuelas y colegios, para que se garantice la ubicación y presencia permanente de los docentes, la disposición de materiales educativos adecuados, los procesos de formación</p>
<p>pedagógica y espacios físicos protegidos de riesgos por fenómenos naturales, al igual que riesgos antrópicos y antrópicos intencionales (conflicto armado y violencia social).</p> <p>El fin último de este ejercicio de movilización de las comunidades educativas es la generación de entornos educativos protegidos y protectores de los derechos de los niños, pues estamos seguros que la afirmación de la inseguridad presente en las inmediaciones escolares no es susceptible de ser superada únicamente con más presencia de la Policía, en ella debe intervenir la comunidad educativa organizada, pero sobre todo haciendo conciencia que lo primero que debe ser protegida es la integridad física, cognitiva y emocional de niños, adolescentes y jóvenes que asisten día a día a su encuentro con el conocimiento. El programa de Gestión del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias trabaja para conseguir los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la dignidad y proteger la integridad con el fin de ofrecer espacios seguros para el aprendizaje. • Salvar vidas brindando protección física contra los peligros y la explotación, propios de un ambiente de crisis. En tal sentido la escuela debe ser un territorio seguro para los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el cual debe ser protegido por la comunidad, la familia y por los actores institucionales. • Reducir la probabilidad de explotación sexual o económica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la exposición a otras amenazas como el embarazo adolescente, el reclutamiento y/o utilización por parte de grupos armados al margen de la ley o delincuencia organizada. • Fortalecer los establecimientos educativos que están en riesgo de convertirse en blanco de ataques en el marco del conflicto y/o donde los estudiantes y personal educativo pueden sufrir agresiones en su camino hacia y desde la escuela. • Transmitir información esencial para salvar vidas, fortaleciendo habilidades de supervivencia y mecanismos de afrontamiento (Reduce el riesgo frente a las minas antipersonal, protegerse del abuso sexual, conocer y prevenir las amenazas y enfrentar las emergencias). <p>En el 2016 el Ministerio de Educación Nacional - MEN implementó el Convenio 881 de 2016 Fundación Plan y UNICEF cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos para fortalecer la atención educativa a la población víctima y vulnerable mediante el acompañamiento y asistencia técnica a las secretarías de educación certificadas e instituciones educativas focalizadas, en el marco de la ley de víctimas y de la atención a poblaciones en situaciones de emergencia” con él se beneficiaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las noventa y cinco (95) Entidades Territoriales Certificadas - ETC, cincuenta y nueve (59) recibieron acompañamiento directo y treinta y seis (36) recibieron acompañamiento virtual y presencial de acuerdo a la demanda, con el propósito de actualizar e implementar el Plan de Acción de Educación en Emergencias, por medio de acompañamiento y asistencia técnica. • Acompañamiento a ciento dieciocho (118) instituciones educativas para la actualización o implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo. • Formación en los 5 talleres de Educación en Riesgo de Minas a cien (100) personas entre directivos docentes y docentes de treinta y tres (33) municipios, con el fin de orientar a los entes territoriales y a las Instituciones Educativas que se encuentran en territorios de riesgo generado por la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones 	<p>sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), mediante la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en 5 talleres de “Entornos Protectores” (Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes) a cien (100) personas entre directivos docentes y docentes de 20 municipios priorizados por el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia. • Participación de doscientos cincuenta y siete (257) funcionarios de las secretarías de educación en 5 encuentros regionales de educación en emergencias. <p>Como resultado del proceso se ha logrado adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar la gestión del riesgo a través de los Planes de Acción de Educación en Emergencia (recursos humanos, técnicos y financieros). • Identificar y acceder a fuentes de financiación para acompañar la formulación e implementación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo - PEGR en el territorio (recursos: propios, Estado, Sector Solidario, Cooperación Internacional y nacional, entre otros). • Incidir en planes de desarrollo territorial, elaboración de proyectos y asignación de recursos para la implementación de los planes de acción de educación en emergencia. • Fortalecer las redes inter-institucionales a través de las mesas de educación en emergencia en el territorio. • Fortalecer capacidades de incidencia política y gobernabilidad. • Mejorar la participación en los comités municipales y departamentales de justicia transicional, así como en los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo. <p>Para el 2017 el MEN avanza en la formulación de pliegos de condiciones para contratar la prestación de servicios de capacitación y dotación de material pedagógico a docentes, directivos docentes y equipos técnicos de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, a partir del diseño y la implementación de una propuesta técnica y pedagógica, orientada a fortalecer las condiciones de atención educativa pertinente, y garantizar la permanencia escolar, de la población en situación de vulnerabilidad y víctima del conflicto armado interno, con el enfoque de educación inclusiva que promueve el sistema educativo colombiano.</p> <p>En ese campo el MEN está priorizando los riesgos sociales que amenazan la garantía del derecho a la educación de las poblaciones vulnerables y víctima del conflicto armado, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de la deserción por riesgo de presencia de minas antipersonal; municiones sin explotar; artefactos explosivos improvisados en los entornos escolares. 2. Prevención de la deserción por reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por grupos organizados al margen de la ley. 3. Prevención de la deserción por delincuencia juvenil. 4. Prevención de la deserción por embarazo en adolescentes. <p>Específicamente mitigar el riesgo de deserción por reclutamiento, utilización y delincuencia juvenil, se priorizaron 25 municipios en 13 Entidades Territoriales, que se relaciona a continuación:</p>

ETC	MUNICIPIO
APARTADO	APARTADO
TURBO	TURBO
QUIBO	QUIBO
SOGCHA	SOGCHA
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
TUMACO	TUMACO
BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
QUIVARE	CALAMAR
QUIVARE	EL RETORNO
QUIVARE	MIRAFLORES
QUIVARE	SAN JOSE DEL QUIVARE
META	MARIPAN
META	MESITAS
META	PUERTO CONCORDIA
META	PUERTO RICO
META	VIÑAHERMOSA
PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	ORITO
PUTUMAYO	PUERTO ASE
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUJAZ
VAUPES	CARIARI
VAUPES	MITU
SANTANDER	CHAJALA

De conformidad con lo expuesto, es importante precisar que el Ministerio de Educación Nacional no es competente para realizar estudios o "caracterización de los pandilleros, sus familias y entornos sociales", ni conoce las "estrategias que utilizan las pandillas en los colegios para usar a los estudiantes con fines delictivos", teniendo en cuenta que dichas actividades son y deben ser asumidas por las autoridades responsables de combatir estos delitos.

Este Ministerio reconoce su compromiso permanente con la calidad de la educación y agradece sus inquietudes, pues generan oportunidades para la revisión permanente de las metas que la política nacional de educación se ha trazado. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,


YANETH GIHA TOVAR
 Ministra de Educación Nacional

Plan de desarrollo Quindío - Gobernación de Educación Preescolar, Básica y Media
 Plan de desarrollo Putumayo - Dirección de Educación y Bienestar
 Plan de desarrollo Vaupés - Subdirección de Promoción, PNL
 Plan de desarrollo Santander - Gobernación de Educación Preescolar, Básica y Media

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Subdirección General

BIENESTAR FAMILIAR

11000147930

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. - S-2017-181146-0101
 Fecha: 2017-04-06 16:29:34
 Enviar a: GREGORIO ELJACH PACHECO
 No. Folios: 30

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Carrera 7 No. 8-68
 Ciudad

ASUNTO: Información relacionada con el oficio radicado en el ICBF-PARD N° 147936 del 24 de marzo de 2017.

RECIBIDO POR
 FECHA
 NOTA

Respetado Doctor

En atención a su comunicación del asunto, a través de la cual envía el cuestionario para debate en el tema de "Pandillismo en las ciudades Colombianas", y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Protección-Subdirección de Responsabilidad Penal para adolescentes me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Partiendo de la conceptualización de pandillismo que se encuentra en el cuerpo de la proposición No. 95, como "fenómeno social", y siendo claro que el mismo no obedece a ninguna tipificación de conducta punible, es necesario precisar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, no caracteriza a los adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA por su pertenencia a pandillas, análisis criminal propio de la Fiscalía General de la Nación y de las autoridades de Policía.

El ICBF, dentro del Sistema de Justicia Juvenil, a través de las Defensorías de Familia, verifica el estado de garantía y cumplimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA con el fin de establecer si hay situación de inobservancia, vulneración o amenaza de los mismos, para proceder, según el escenario a tomar medidas provisionales inmediatas, como aperturar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD y disponer las medidas de restablecimiento de derechos correspondientes¹ las cuales no pueden pugnar con las medidas y sanciones impuestas por los Jueces Penales y Promiscuos de Familia en el proceso judicial penal.

* Arts. 91, 92, 93 y 98 de la Ley 1098 de 2006.

Aunado a lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia, los Defensores de Familia deben asistir a los adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA en todas las actuaciones y etapas del proceso penal en sede de garantía de derechos.

Por lo anterior y en razón a que la información que posee el ICBF es suministrada por los Defensores de Familia, las preguntas formuladas en la proposición, en cuanto tienen que ver con cifras, serán respondidas con base en las metas sociales y financieras y en los datos transmitidos por las Defensorías de Familia, por tipo penal reportado, toda vez que no se cuenta con caracterización de los adolescentes por pertenencia o relación con pandillas.

• **¿Han diseñado una política integral para el tratamiento del pandillismo?**

El ICBF viene liderando la formulación de la política pública de infancia y adolescencia, la cual contempla acciones de prevención, atención y promoción de derechos ante situaciones inminentes de riesgo; esta política contempla la dimensión integral de la prevención y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se cuenta con un equipo de técnicos en diferentes temáticas, entre ellas la prevención de la delincuencia juvenil y el posible uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en la comisión de delitos, a través de estrategias y un programa se trabaja en la concreción del principio de protección integral estipulado en el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, está liderando la construcción del Conpes de prevención del delito en adolescentes, escenario en el que el ICBF, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene las siguientes acciones concretas:

- Coordinar la socialización del Conpes con el equipo de coordinadores, referentes y enlaces del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF y de políticas públicas, estrategias, planes y programas asociados a la prevención del delito por parte de adolescentes y jóvenes.
- Gestionar en los departamentos y municipios para que se incluya en las agendas públicas de los Consejos de Política Social territoriales, la temática de prevención del delito en niños menores de 14 años que no son sujetos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Brindar asistencia técnica a los municipios priorizados en el Conpes de prevención del delito en adolescentes y jóvenes, para la inclusión de esta temática en las políticas públicas de infancia y adolescencia.

• **¿Qué acciones han desarrollado de manera concreta para mitigar este flagelo?**

Con respecto a la solicitud, es importante señalar la comprensión de pandillismo como forma de organización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se caracteriza principalmente por la búsqueda de identidades y espacios sociales en donde el ejercicio de la participación cobra vida en torno a intereses comunes. Estas formas de organización no siempre giran en torno a manifestaciones violentas, sin embargo, al ser conformadas mayoritariamente por niños, niñas y adolescentes en búsqueda de escenarios de legitimidad social, suelen ser blanco de utilización para la comisión sistemática de conductas delictivas, por ello nuestra labor se centra en la prevención de la vulneración y promoción de derechos mediante el fortalecimiento de entornos protectores y las formas organizativas de naturaleza positiva de los niños, niñas y adolescentes.

Partiendo de esta definición, los esfuerzos del ICBF desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se centran en la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes a través del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar", el cual tiene como objetivo "promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, las niñas y adolescentes".

Generaciones con Bienestar interviene a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, desarrollando acciones de prevención frente a problemáticas como el trabajo infantil mediante el apoyo a la construcción de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades, el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado, el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, el reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos de amenaza, así mismo se vienen adelantando acciones de prevención de la delincuencia juvenil y construcción de espacios alternativos de participación para niños, niñas y adolescentes organizados en pandillas juveniles y se encuentran en riesgo de ser utilizados o vinculados a acciones delictivas.

El programa estructura sus acciones en tres componentes, un componente de formación y participación, un componente de gestión y articulación intrasistémica y un componente de dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes, así mismo Generaciones con Bienestar se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante 3 modalidades de

atención Generaciones con Bienestar-Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar, y Generaciones Étnicas con Bienestar.

Durante el año 2016 en el marco de este programa, se desarrolló una estrategia piloto para adolescentes y jóvenes vinculados a acciones de violencia y pandillas juveniles en el Distrito de Barranquilla, específicamente en los sectores de Carrizal y Siete de Abril, la cual tuvo como objetivo crear un espacio de trabajo con estos adolescentes y jóvenes utilizando como herramienta de integración e intervención el fútbol callejero. Esta estrategia contó con la participación de 200 participantes entre 12 y 17 años y contó con la vinculación de líderes y lideresas comunitarias, juntas de acción comunal y otras formas de organización y participación social del entorno inmediato de las pandillas a intervenir.

Frente al reto del ICBF para cumplir con la prevención del fenómeno del Pandillismo en adolescentes y jóvenes desde el marco de sus competencias se tiene previsto para la vigencia 2017 se contar con la participación de 179.950 niños, niñas y adolescentes en el Programa Generaciones con Bienestar, con lo cual se mantendrá la cobertura en los 32 departamentos del país y se llegará a 833 municipios (Fuente: MSYF programación Inicial 2017- Dirección de Planeación/SIF NACIÓN 2017).

Así mismo se tiene programado dar continuidad a la estrategia de Pandillismo y replicar las acciones en 4 municipios del departamento de Atlántico fortaleciendo las acciones de articulación interinstitucional para brindar posibilidades de acceso a educación y formación para el desarrollo de sus proyectos de vida. Por otro, lado se tienen programadas acciones colectivas de prácticas restaurativas que surgirán desde las propuestas de los mismos participantes.

Proyección 2017:

Municipios	Participantes programados
Barranquilla	400
Campo de La Cruz	200
Luruaco	100
Malambo	300
Sabanalarga	200
Total	1200

*Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia - Dirección de Planeación y Control de Gestión

Por otra parte la Dirección de Niñez y Adolescencia cuenta con la 'Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social' estrategia que busca la promoción de derechos y prevención de vulneraciones, la cual tiene como objetivo 'generar acercamientos a niños, niñas y

adolescentes de poblaciones en situación de riesgo y amenaza de vulneración, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador. La estrategia, que busca prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, está concebida para narrar victorias anticipadas de alto impacto a favor de la niñez y la adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos. La promoción de derechos -como fórmula esencial de la Estrategia- figura como un componente fundamental de la prevención".

Dada la importancia del territorio, la estrategia AMAS favorece intervenciones directas y diseñadas específicamente según las características singulares de los mismos, lo que implica la incidencia en los principales factores de riesgo frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes presentes de manera particular. De esta manera durante la vigencia 2016 se adelantaron de manera específica las siguientes Acciones Masivas:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TERRITORIOS FOCALIZADOS	PARTICIPANTES (NNA)
El proyecto desarrollado en asocio con UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime) se encamino a prevenir la delincuencia juvenil o la reincidencia en aquellos adolescentes que ya han cometido delitos.	Amazonas: Leticia Córdoba: San Bernardo del Viento y Puerto Escondido Chocó: Risuacío y Belén de Bajra Cesar: Valledupar Norte de Santander: Cúcuta San Andrés: San Andrés	240
A través de elementos artísticos, actividades físicas y reglas deportivas, se fortalecieron lenguajes innovadores en asociación con los símbolos de la delincuencia juvenil y sus dinámicas, para de esa forma entablar una comunicación horizontal, promotora de derechos, y preventiva de la delincuencia y/o la reincidencia.	Atlántico: Barranquilla Puerto Colombia y Sabanalarga Magdalena: Corregimiento de Palermo del municipio de Sitónuevo	900

*Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia - Dirección de Planeación y Control de Gestión

Para la vigencia 2017 se adelantaran AMAS especializadas en el territorio nacional de la siguiente manera:

TEMÁTICA	NNA ESTIMADOS	FOCALIZACIÓN AMAS	
		DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Prevención de utilización de niños y niñas por grupos armados ilegales y riesgos asociados al Pandillismo	1200	Atlántico	Barano
			Malambo
			Soledad
		Bolívar	Arjona
			Magangué
Promoción de derechos en contextos de riesgo por Pandillismo, fronteras invisibles y violencia	300	Chocó	San Jacinto
			Ismirna
			Quibdó
Pandillismo, consumo de SPA y promoción de derechos	Por definir	Nariño	Risuacío
			Tadó
			Pasto

*Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia - Información Equipo AMAS 2017

En este marco se está adelantando la formulación de la estrategia de prevención de delitos cometidos por adolescentes en Bogotá en donde se espera llegar a dos de los territorios de la ciudad con más presencia de actividad delictual.

Es importante precisar que la Dirección de Niñez y Adolescencia cuenta con referentes especializados -en las áreas que abajo hacen mención- los cuales aportan a las dimensiones preventivas del fenómeno de la delincuencia juvenil y la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos en las 33 regionales del ICBF del país.

- Prevención reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.
- trabajo infantil.
- Prevención de las violencias en la escuela.
- Prevención de la Delincuencia juvenil.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, suicidio y salud mental
- Prevención de situación de vida en calle y alta permanencia en calle.
- Prevención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

- Prevención violencia sexual.
- **Cuántos menores de 14 años pertenecientes a pandillas han sido atendidos en los últimos 5 años?. Tanto en programa de prevención como de atención.**

Atención programas de prevención:

Es necesario aclarar que el programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" y la Estrategia "AMAS" centran sus acciones en la prevención de diversas problemáticas que se encuentran interrelacionadas y corresponden a acciones integrales de atención. Así las cosas, no se especifica desde la Dirección de Niñez y Adolescencia cuantos de los niños, niñas y adolescentes participantes en estas acciones pertenecieron a pandillas, puesto que la participación debe garantizarse en condiciones de igualdad a niños, niñas y adolescentes que por su situación de posible riesgo de vulneración de su pleno y efectivo ejercicio de sus derechos, requieren de estas intervenciones.

A continuación se indica el No. de cupos programados para la atención de niños, niñas y adolescentes de las acciones descritas anteriormente para las vigencias solicitadas:

VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS
2013	Generaciones con Bienestar	210.680
2014	Generaciones con Bienestar	200.357
	Acciones de Promoción de Derechos	13.569
2015	Generaciones con Bienestar	206.723
	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	14.574
2016	Generaciones con Bienestar	117.214
	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	20.000

VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS
2017*	Generaciones con Bienestar	190.050
	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	-

*Fuente: Mesa social y Financiera - Módulo SIM - SIF NACIÓN- corte 28 de marzo - Dirección de Planeación y Control de Gestión

¿Cómo lo han hecho?

A través de la implementación del Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" y la Estrategia de acciones masivas de Alto Impacto social AMAS, descritas en la repuesta a la pregunta número 2.

<p>• ¿Cuál es el perfil de estos NNA?</p> <p>El criterio de focalización establecido para el Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar describe las características de los niños, niñas y adolescentes participantes en las acciones que han sido adelantadas. Esto criterios se indican en la Resolución 1090 de 2015 y se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa tiene como población titular los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años, que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad: <ol style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado legal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias. Niños y niñas mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en algunas de las modalidades de atención integral a la primera infancia, de la Dirección de Primera Infancia ICBF. Niños, niñas y adolescentes que co – residen, o que hagan parte del núcleo familiar de adolescentes que están cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Niños, niñas y adolescentes cuyos padres, madres o cuidadores hagan parte de los Programas de la Dirección de Niñez, Familia y Comunidades del ICBF. Niños, niñas y adolescentes que han participado del Programa "Generaciones con Bienestar" en vigencias anteriores y son menores de 18 años. <p>Así mismo, existen criterios de focalización territorial, estos se refieren a aquellas situaciones o condiciones especiales o extraordinarias que determinan la intervención en municipios específicos, en los cuales se requiere la implementación del Programa. Estos son los siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en: <ul style="list-style-type: none"> El Documento Conpes 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. El Documento Conpes 147 de 2012. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La Política Nacional para la Consolidación Territorial. Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas. Municipios priorizados en Conpes territoriales, en los cuales el Instituto ha adquirido compromisos específicos para el Programa "Generaciones con Bienestar". Municipios integrantes del proyecto Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes implementado por el ICBF. <p>La estrategia AMAS comparte los criterios de caracterización indicados anteriormente.</p> <p>• ¿Cuál es el perfil de sus familias?</p> <p>La base de datos del ICBF no contempla una variable precisa con respecto a características sociodemográficas de las familias, sin embargo retomamos el criterio de focalización establecido en la Resolución 1090 de 2015 de Generaciones con Bienestar, el cual hace referencia a Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.</p> <p>• ¿Cuál es su condición socioeconómica?</p> <p>La base de datos del ICBF no contempla una variable precisa con respecto a características sociodemográficas, sin embargo retomamos el criterio de focalización establecido en la Resolución 1090 de 2015 de Generaciones con Bienestar, el cual hace referencia a Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p>• ¿Cuánto es el presupuesto asignado a estos programas y acciones específicas?</p> <p>El presupuesto en las últimas 5 vigencias, se ha destinado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>PROGRAMA/ESTRATEGIA</th> <th>CUPOS PROGRAMADOS</th> <th>APROPRIACIÓN VIGENTE</th> <th>COMPROMISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>Generaciones con Bienestar</td> <td>210.680</td> <td>\$ 41.347.076.792</td> <td>\$ 40.377.137.020</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>Generaciones con Bienestar</td> <td>200.357</td> <td>\$ 51.745.288.583</td> <td>\$ 51.202.817.315</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Acciones de Promoción de Derechos</td> <td>13.569</td> <td>\$ 2.928.312.000</td> <td>\$ 2.803.479.869</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>Generaciones con Bienestar</td> <td>206.723</td> <td>\$ 53.284.104.830</td> <td>\$ 48.883.740.064</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Acciones Masivas de Alto Impacto Social</td> <td>14.574</td> <td>\$ 9.376.059.535</td> <td>\$ 9.182.508.095</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Generaciones con Bienestar</td> <td>117.214</td> <td>\$ 35.606.068.662</td> <td>\$ 35.501.278.521</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Acciones Masivas de Alto Impacto Social</td> <td>20.000</td> <td>\$ 17.131.899.943</td> <td>\$ 17.131.899.943</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Fuente: Metas sociales y Financieras- SIF NACIÓN División de Planeación y Control de Gestión (Cierre vigencia 2013 a 2016).</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>PROGRAMA/ESTRATEGIA</th> <th>CUPOS PROGRAMADOS</th> <th>APROPRIACIÓN VIGENTE</th> <th>COMPROMISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017*</td> <td>Generaciones con Bienestar</td> <td>180.050</td> <td>\$ 67.371.522.650</td> <td>\$ 20.594.140.375</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Acciones Masivas de Alto Impacto Social</td> <td>-</td> <td>\$ 12.360.583.425</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Fuente: Metas sociales y Financieras- Módulo SIM- SIF NACIÓN: corte 28 de marzo - Dirección de Planeación y Control de Gestión</small></p> <p>Atención programas de Protección</p> <p>En primer lugar, es importante señalar que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF implementó el Sistema de Información Misional - SIM en el año 2009, con los módulos requeridos para el registro de las peticiones y denuncias de la ciudadanía y desarrollado para cubrir las necesidades de información de este, las que se originan en sus procesos misionales. Dicho sistema es una herramienta que sirve de apoyo a las acciones realizadas para la prestación de los servicios, cuya finalidad es facilitar el registro, la consolidación y reporte de información local, regional y nacional de manera oportuna y confiable.</p> <p>Por no ser de competencia del ICBF el análisis criminal, el Sistema de Información Misional - SIM no cuenta con una variable que permita identificar la vinculación de niños y niñas, menores de 14 años de edad en pandillas.</p> <p>No obstante, a continuación, se presenta el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años en presunta comisión de delito, que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, por motivo de ingreso "menor de 14 años en comisión de un delito", en el periodo 2012 al 31 de enero de 2017, reiterando que no se cuenta con información sobre relación de esta población con pandillas:</p>	VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	2013	Generaciones con Bienestar	210.680	\$ 41.347.076.792	\$ 40.377.137.020	2014	Generaciones con Bienestar	200.357	\$ 51.745.288.583	\$ 51.202.817.315		Acciones de Promoción de Derechos	13.569	\$ 2.928.312.000	\$ 2.803.479.869	2015	Generaciones con Bienestar	206.723	\$ 53.284.104.830	\$ 48.883.740.064		Acciones Masivas de Alto Impacto Social	14.574	\$ 9.376.059.535	\$ 9.182.508.095		Generaciones con Bienestar	117.214	\$ 35.606.068.662	\$ 35.501.278.521	2016	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	20.000	\$ 17.131.899.943	\$ 17.131.899.943	VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	2017*	Generaciones con Bienestar	180.050	\$ 67.371.522.650	\$ 20.594.140.375		Acciones Masivas de Alto Impacto Social	-	\$ 12.360.583.425	\$ -	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REGIONAL</th> <th colspan="6">PERIODO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AMAZONAS</td><td></td><td>1</td><td>5</td><td></td><td>2</td><td>2</td><td>10</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td>12</td><td>10</td><td>6</td><td>4</td><td>5</td><td></td><td>37</td></tr> <tr><td>ARAUCA</td><td></td><td>2</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td></td><td>12</td></tr> <tr><td>ATLANTICO</td><td>11</td><td>9</td><td>2</td><td>4</td><td>4</td><td>1</td><td>31</td></tr> <tr><td>BOGOTÁ</td><td>15</td><td>10</td><td>3</td><td>13</td><td>12</td><td></td><td>53</td></tr> <tr><td>BOLIVAR</td><td>7</td><td>9</td><td>10</td><td>6</td><td>4</td><td>1</td><td>37</td></tr> <tr><td>BOYACA</td><td>14</td><td>7</td><td>8</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>47</td></tr> <tr><td>CALDAS</td><td>36</td><td>13</td><td>13</td><td>4</td><td>4</td><td></td><td>70</td></tr> <tr><td>CAQUETÁ</td><td>7</td><td>3</td><td>1</td><td>12</td><td>11</td><td></td><td>34</td></tr> <tr><td>CASANARE</td><td></td><td>6</td><td>2</td><td>7</td><td>1</td><td></td><td>16</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td>10</td><td>7</td><td>5</td><td>4</td><td>5</td><td></td><td>31</td></tr> <tr><td>CESAR</td><td>17</td><td>15</td><td>14</td><td>20</td><td>21</td><td>1</td><td>88</td></tr> <tr><td>CHOCO</td><td>12</td><td>9</td><td>10</td><td>8</td><td>4</td><td>3</td><td>46</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td>8</td><td>14</td><td>8</td><td>16</td><td>9</td><td></td><td>55</td></tr> <tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>9</td><td>17</td><td>14</td><td>33</td><td>36</td><td></td><td>109</td></tr> <tr><td>GUAINÍA</td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td>3</td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>HUILA</td><td>9</td><td>3</td><td>11</td><td>9</td><td>3</td><td></td><td>35</td></tr> <tr><td>LA GUAJIRA</td><td>2</td><td>4</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td>MAGDALENA</td><td>3</td><td>3</td><td>6</td><td></td><td>1</td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td>META</td><td>9</td><td>12</td><td>6</td><td>5</td><td>8</td><td></td><td>40</td></tr> <tr><td>NARIÑO</td><td>14</td><td>16</td><td>26</td><td>34</td><td>23</td><td></td><td>113</td></tr> <tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td>1</td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>PUTUMAYO</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>8</td><td>6</td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td>QUINDÍO</td><td>1</td><td></td><td>4</td><td>2</td><td>3</td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td>RISARALDA</td><td>32</td><td>11</td><td>19</td><td>12</td><td>13</td><td>1</td><td>88</td></tr> <tr><td>SAN ANDRÉS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>SANTANDER</td><td>18</td><td>17</td><td>27</td><td>23</td><td>29</td><td>1</td><td>115</td></tr> <tr><td>SUCRE</td><td>11</td><td>17</td><td>6</td><td>8</td><td>6</td><td></td><td>48</td></tr> <tr><td>TOLIMA</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>5</td><td>7</td><td>3</td><td>22</td></tr> <tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>41</td><td>31</td><td>32</td><td>10</td><td>11</td><td>1</td><td>126</td></tr> </tbody> </table>	REGIONAL	PERIODO						TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	AMAZONAS		1	5		2	2	10	ANTIOQUIA	12	10	6	4	5		37	ARAUCA		2	5	3	2		12	ATLANTICO	11	9	2	4	4	1	31	BOGOTÁ	15	10	3	13	12		53	BOLIVAR	7	9	10	6	4	1	37	BOYACA	14	7	8	8	9	1	47	CALDAS	36	13	13	4	4		70	CAQUETÁ	7	3	1	12	11		34	CASANARE		6	2	7	1		16	CAUCA	10	7	5	4	5		31	CESAR	17	15	14	20	21	1	88	CHOCO	12	9	10	8	4	3	46	CORDOBA	8	14	8	16	9		55	CUNDINAMARCA	9	17	14	33	36		109	GUAINÍA		2			3		5	HUILA	9	3	11	9	3		35	LA GUAJIRA	2	4	3	1	3		13	MAGDALENA	3	3	6		1		13	META	9	12	6	5	8		40	NARIÑO	14	16	26	34	23		113	NORTE DE SANTANDER	2	1	2		1		6	PUTUMAYO	3	1	1	8	6		17	QUINDÍO	1		4	2	3		10	RISARALDA	32	11	19	12	13	1	88	SAN ANDRÉS					1		1	SANTANDER	18	17	27	23	29	1	115	SUCRE	11	17	6	8	6		48	TOLIMA	4	1	2	5	7	3	22	VALLE DEL CAUCA	41	31	32	10	11	1	126
VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2013	Generaciones con Bienestar	210.680	\$ 41.347.076.792	\$ 40.377.137.020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2014	Generaciones con Bienestar	200.357	\$ 51.745.288.583	\$ 51.202.817.315																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Acciones de Promoción de Derechos	13.569	\$ 2.928.312.000	\$ 2.803.479.869																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2015	Generaciones con Bienestar	206.723	\$ 53.284.104.830	\$ 48.883.740.064																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	14.574	\$ 9.376.059.535	\$ 9.182.508.095																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Generaciones con Bienestar	117.214	\$ 35.606.068.662	\$ 35.501.278.521																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2016	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	20.000	\$ 17.131.899.943	\$ 17.131.899.943																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VIGENCIA	PROGRAMA/ESTRATEGIA	CUPOS PROGRAMADOS	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
2017*	Generaciones con Bienestar	180.050	\$ 67.371.522.650	\$ 20.594.140.375																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Acciones Masivas de Alto Impacto Social	-	\$ 12.360.583.425	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
REGIONAL	PERIODO						TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	2012	2013	2014	2015	2016	2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
AMAZONAS		1	5		2	2	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ANTIOQUIA	12	10	6	4	5		37																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ARAUCA		2	5	3	2		12																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ATLANTICO	11	9	2	4	4	1	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
BOGOTÁ	15	10	3	13	12		53																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
BOLIVAR	7	9	10	6	4	1	37																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
BOYACA	14	7	8	8	9	1	47																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CALDAS	36	13	13	4	4		70																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CAQUETÁ	7	3	1	12	11		34																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CASANARE		6	2	7	1		16																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CAUCA	10	7	5	4	5		31																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CESAR	17	15	14	20	21	1	88																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CHOCO	12	9	10	8	4	3	46																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CORDOBA	8	14	8	16	9		55																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CUNDINAMARCA	9	17	14	33	36		109																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
GUAINÍA		2			3		5																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
HUILA	9	3	11	9	3		35																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
LA GUAJIRA	2	4	3	1	3		13																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
MAGDALENA	3	3	6		1		13																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
META	9	12	6	5	8		40																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
NARIÑO	14	16	26	34	23		113																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
NORTE DE SANTANDER	2	1	2		1		6																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PUTUMAYO	3	1	1	8	6		17																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
QUINDÍO	1		4	2	3		10																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
RISARALDA	32	11	19	12	13	1	88																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
SAN ANDRÉS					1		1																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
SANTANDER	18	17	27	23	29	1	115																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
SUCRE	11	17	6	8	6		48																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
TOLIMA	4	1	2	5	7	3	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
VALLE DEL CAUCA	41	31	32	10	11	1	126																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

VAUPES		4		1		5
VICHADA			1	1		2
TOTAL GENERAL	309	253	251	258	249	1.335

*Fuente: Sistema Nacional de Información - SIM

• **¿Cómo lo han hecho?**

En materia de atención y de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley 1098 de 2006, sin perjuicio de la responsabilidad civil de los padres o representantes legales, así como la responsabilidad penal consagrada en el numeral 2º del artículo 25 del Código Penal, las personas menores de catorce (14) años, no son juzgadas ni declaradas responsables penalmente, ni privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible, por lo que cuando un menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplican medidas de verificación de la garantía de derechos, se adelantan las medidas de restablecimiento correspondientes y deben vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En virtud de lo normado en el parágrafo 2 del artículo 143 de la Ley 1098 de 2006, le corresponde al ICBF establecer los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce (14) años que han cometido delitos, en cumplimiento de este precepto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expidió el documento "Lineamiento técnico administrativo para la atención de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que se presume o hayan incurrido en la comisión de un delito" aprobado mediante Resolución 4594 del 20 de octubre de 2009, que define un sistema de atención específico, mecanismos de articulación entre los diferentes actores, la ruta de atención socio legal y establece el funcionamiento de servicios de atención que operan las modalidades, documento que se anexa en medio magnético.

A continuación, se presenta el consolidado nacional de las medidas de restablecimiento de derechos adoptadas a favor de los menores de 14 años de edad, en presunta comisión de delitos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2017.

MEDIDA	PERIODO					TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	
Acciones policivas, administrativas o judiciales	2	3	9	3		17

Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico	9	10	14	6	17	56
Atenc. Especializada Intervención de Apoyo	6	4	21	23	24	79
Atenc. Especializ Externado	4	4	12	12	8	42
Atenc. Especializ internado	27	15	36	20	24	128
Atenc. especializ seminternado	4	7	8	2	5	26
Cualquiera otra medida que garantice la protección integral de los niños, niñas y adolescentes	7	9	6	7	10	40
Por Definir	4	3		2	4	13
Ub At Especializado Casa Hogar	2			1	1	4
Ub M Filar de origen o familia extensa	55	45	54	82	97	336
Ub M Filar Hogar de paso	3	2	9	2	1	18
Ub M Filar Hogar Sustituto	7	12	8	9	9	45
Ubicación en Centro de Emergencia	4	4	6	10	10	34
Información sin registrar en SIM	177	136	74	73	36	499

• **Cuántos adolescentes (entre 14 y 18 años), pertenecientes a pandillas han atendido en los últimos 5 años? Tanto en programas de prevención como atención.**

En los cuadros presentados a continuación, se aprecia el número de adolescentes que en el grupo etario mayor de 14 años y menor de 18 años han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por diferentes delitos², clasificados por Distrito Judicial, durante los últimos cinco años, con corte a 31 de enero de 2017; es importante señalar que no se cuenta sobre información sobre pertenencia a pandillas.

• **2012**

DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
ANTIOQUIA	54	89	216	284
ARAUCA	5	10	22	36
ARMENIA	85	237	341	395
BARRANQUILLA	71	154	332	448

*Con independencia de que se relacionen o no con pandillas puesto que el ICBF no hace ese tipo de caracterización.
Página 13 de 59

BOGOTÁ	1216	1739	1739	2168
BUCARAMANGA	169	390	699	776
BUGA	56	143	263	305
CALI	84	195	662	558
CÚCUTA	82	232	392	421
CUNDINAMARCA	225	310	460	512
FLORENCIA	31	72	90	95
IBAGÜE	66	137	237	212
INIRIDA	0	2	1	6
LETICIA		4	19	10
MANIZALES	129	202	378	473
MEDELLÍN	273	728	1010	1362
MITÚ	1		4	2
MONTERÍA	10	18	42	56
NEIVA	51	121	216	256
PAMPLONA	1	5	10	18
PASTO	102	179	288	400
PEREIRA	163	298	522	530
POPAYÁN	29	116	281	301
MOCOA	4	8	11	24
QUIBDO	12	18	28	32
RIOHACHA	7	18	25	48
SAN ANDRÉS	1	7	13	26
SAN GIL	12	24	57	64
SAN JOSE DEL GUAVIARE		3	1	1
SANTA MARTA	9	23	43	55
SANTA ROSA DE VITERBO	35	49	100	109
SINCELEJO	14	32	39	88
TUNJA	69	98	135	189
VALLEDUPAR	18	30	56	68
VILLAVICENCIO	96	100	138	163
YOPAL	8	11	15	15
PUERTO CARREÑO			1	2
CARTAGENA	44	77	163	195
TOTAL GENERAL	3232	5879	9069	10703

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• **2013**

DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
ANTIOQUIA	38	101	163	213
ARAUCA	2	15	24	28
ARMENIA	73	108	154	187
BARRANQUILLA	88	254	469	571
BOGOTÁ	1391	1894	2160	2489
BUCARAMANGA	176	484	664	768
BUGA	109	251	437	529
CALI	238	438	665	694
CÚCUTA	90	192	350	335
CUNDINAMARCA	175	354	546	592
FLORENCIA	23	61	71	104
IBAGÜE	52	108	195	216
INIRIDA				
LETICIA	5	3	13	9
MANIZALES	90	172	295	374
MEDELLÍN	381	605	892	1213
MITÚ	1	4	3	6
MONTERÍA	4	12	41	60
NEIVA	67	142	211	218
PAMPLONA	1	5	6	13
PASTO	98	147	294	405
PEREIRA	143	324	497	495
POPAYÁN	46	125	199	254
MOCOA		8	16	27
QUIBDO	3	25	32	40
RIOHACHA	8	21	25	48
SAN ANDRÉS	1	4	10	13
SAN GIL	13	39	34	69
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	5	9	5
SANTA MARTA	12	39	61	88

SANTA ROSA DE VITERBO	23	50	68	135
SINCELEJO	25	45	113	133
TUNJA	51	115	147	212
VALLEDUPAR	14	33	48	70
VILLAVICENCIO	69	118	157	202
YOPAL	23	33	47	56
PUERTO CARREÑO		5	6	6
CARTAGENA	32	54	88	143
TOTAL GENERAL	3566	6383	9210	11022

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2014

DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
ANTIOQUIA	46	62	174	195
ARAUCA	7	13	21	25
ARMENIA	62	139	190	210
BARRANQUILLA	93	222	419	532
BOGOTÁ	612	1649	2539	3035
BUARAMANGA	137	412	650	630
BUGA	129	267	397	480
CALI	148	359	585	661
CÚCUTA	67	150	276	329
CUNDINAMARCA	179	281	410	586
FLORENCIA	23	44	87	122
IBAGÜE	64	129	197	213
INIRIDA	1			
LETICIA	2	2	14	8
MANIZALES	93	207	292	389
MEDELLÍN	419	735	1181	1282
MITÚ	1		1	
MONTERÍA	6	17	30	46
NEIVA	50	104	190	208
PAMPLONA	2	3	6	8
PASTO	107	193	308	394
PEREIRA	107	235	373	389

POPAYÁN	45	80	173	207
MOCOA	5	19	24	29
QUIBDÓ	13	13	29	41
RIOHACHA	15	19	49	60
SAN ANDRÉS	1	3	6	5
SAN GIL	14	28	45	48
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	3	8	5
SANTA MARTA	18	35	70	100
SANTA ROSA DE VITERBO	28	42	71	104
SINCELEJO	20	45	80	96
TUNJA	43	65	131	200
VALLEDUPAR	12	18	49	64
VILLAVICENCIO	43	67	101	132
YOPAL	14	39	60	72
PUERTO CARREÑO			6	3
CARTAGENA	38	81	132	193
TOTAL GENERAL	2665	5780	9374	11101

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2015

DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
ANTIOQUIA	41	100	199	243
ARAUCA	7	18	12	18
ARMENIA	58	157	179	253
BARRANQUILLA	100	218	366	470
BOGOTÁ	481	1262	1973	2506
BUARAMANGA	81	317	461	585
BUGA	120	257	378	517
CALI	87	219	350	417
CÚCUTA	71	145	179	246
CUNDINAMARCA	147	297	399	532
FLORENCIA	35	62	101	148
IBAGÜE	36	94	146	175
LETICIA	2	2	20	20
MANIZALES	107	185	278	330

MEDELLÍN	311	721	935	1185
MITÚ	3	1	4	2
MONTERÍA	19	26	38	48
NEIVA	108	151	264	317
PAMPLONA		1	4	8
PASTO	94	207	298	381
PEREIRA	74	170	310	288
POPAYÁN	35	81	199	210
MOCOA	5	19	26	25
QUIBDÓ	18	21	30	45
RIOHACHA	7	18	39	58
SAN ANDRÉS		2	6	6
SAN GIL	6	26	44	63
SAN JOSE DEL GUAVIARE		2	1	3
SANTA MARTA	24	41	62	99
SANTA ROSA DE VITERBO	21	55	76	90
SINCELEJO	16	27	45	75
TUNJA	26	43	90	177
VALLEDUPAR	11	16	44	59
VILLAVICENCIO	82	105	157	156
YOPAL	10	22	31	52
PUERTO CARREÑO		1	2	2
CARTAGENA	30	74	124	165
TOTAL GENERAL	2253	5163	7870	9974

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2016

DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
ANTIOQUIA	43	102	206	280
ARAUCA	4	4	7	4
ARMENIA	26	59	105	152
BARRANQUILLA	66	144	300	374
BOGOTÁ	384	844	1450	1666
BUARAMANGA	145	289	438	689
BUGA	113	217	357	426

CALI	99	202	331	443
CÚCUTA	53	105	201	234
CUNDINAMARCA	127	242	365	457
FLORENCIA	30	65	70	82
IBAGÜE	35	64	132	169
LETICIA	1	1	1	3
MANIZALES	67	144	251	259
MEDELLÍN	285	632	1003	1159
MITÚ		1		1
MONTERÍA	13	24	42	56
NEIVA	82	194	344	353
PAMPLONA	1	1	2	5
PASTO	99	157	271	391
PEREIRA	66	159	267	252
POPAYÁN	44	78	165	181
MOCOA	1	7	19	25
QUIBDÓ	14	21	26	34
RIOHACHA	4	6	24	34
SAN ANDRÉS		3	7	9
SAN GIL	5	16	16	60
SAN JOSE DEL GUAVIARE			3	9
SANTA MARTA	6	32	38	45
SANTA ROSA DE VITERBO	28	42	89	62
SINCELEJO	15	37	56	73
TUNJA	17	36	64	117
VALLEDUPAR	5	25	35	47
VILLAVICENCIO	65	93	104	134
YOPAL	15	21	37	71
CARTAGENA	37	59	119	135
GUAVIARE		1	1	1
TOTAL GENERAL	1995	4127	6946	8492

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2017 (CON CORTE A 31 DE ENERO)

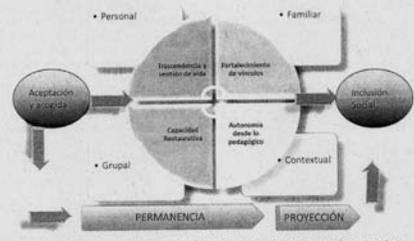
DISTRITO JUDICIAL	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
-------------------	---------	---------	---------	---------

ANTIOQUIA	2	3	11	12
ARAUCA	1		1	2
ARMENIA	3	9	16	19
BARRANQUILLA	3	8	17	40
BOGOTÁ	27	41	64	72
BUCARAMANGA	2	16	27	43
BUGA	6	7	23	26
CALI	8	9	29	36
CUNDINAMARCA	6	16	33	40
FLORENCIA		5	4	8
IBAGUÉ	2	8	11	15
MANIZALES	5	5	13	20
MEDELLÍN	24	44	93	114
MONTERÍA	2		3	9
NEIVA	13	28	18	23
PASTO	5	13	15	38
PEREIRA	4	10	21	20
POPAYÁN	6	7	12	22
MOCCA			1	6
QUIBDO	1	1	1	3
RICHACHA	1	2	2	5
SAN ANDRÉS		1		1
SAN GIL	1		1	6
SANTA MARTA		2	4	8
SINCELEJO	5	2	5	5
VALLEDUPAR		1	2	3
VILLAVICENCIO	5	7	7	12
YOPAL		1	3	2
CARTAGENA	4	6	7	14
Total general	135	250	444	624

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial: Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• **Cómo lo han hecho?**
 La atención para adolescentes entre 14 y 18 años, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se desarrolla en el marco del documento "Lineamiento Técnico Modelo de

Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA*, expedido y aprobado por el ICBF mediante Resolución No. 1522 del 23 de febrero de 2016, modificado mediante Resoluciones 5668 del 15 junio de 2016 y 0328 de 26 de enero de 2017, que contempla la base técnica y pedagógica para la organización de la atención de los adolescentes, que en cumplimiento de una sanción o medida impuesta por autoridad judicial competente, son ubicados en los servicios operados en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, y/o que cumplen una medida complementaria y/o de restablecimiento en administración de justicia impuesta por autoridad administrativa, en el que se definen los enfoques y principios básicos que caracterizan la atención, las fases, niveles y componentes que garantizan el cumplimiento de las finalidades SRPA y se representa en el siguiente esquema:



Premisa: solo desde un trabajo en equipo interdisciplinario y articulando todos los escenarios, niveles y componentes de atención se puede lograr la implementación del modelo.

El modelo de atención se desarrolla desde los enfoques y los principios que orientan el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que han de traducirse, expresarse y materializarse en el trabajo cotidiano con los y las adolescentes en fundamentar, guiar, dar significado a las acciones a partir de:

- La estructura en niveles, como los ámbitos o escenarios de la atención (de lo individual a lo colectivo).
- Los componentes como propósitos del proceso de atención con cada adolescente o joven, a saber: trascendencia y sentido de vida, fortalecimiento de vínculos, autonomía desde lo pedagógico y desarrollo de capacidades restaurativas.

- El establecimiento de logros para cada una de las fases, que definen la temporalidad en la atención (desde la acogida hasta la proyección e inclusión social), a un ritmo personal según los avances de cada protagonista.

Así mismo trae instrumentos para la gestión como: herramientas de desarrollo, herramientas de participación, que buscan garantizar la participación activa de los adolescentes y jóvenes, herramientas de seguimiento como actividades que facilitan el seguimiento en garantía de derechos, competencia de los operadores y desarrolla la operacionalización de la finalidad del SRPA con un anexo sobre la dimensión del sentido pedagógico en el SRPA, que orienta sobre las decisiones y acciones del ejercicio pedagógico para los formadores que atienden los y las adolescentes, jóvenes y familias en las relaciones que se deben dar entre adolescente y formador en el proceso de socialización y promueve en los formadores una práctica fundamentada en lo humano, que se evidencie en los adolescentes y jóvenes la participación intencionada en los espacios ofertados con los aportes conceptuales que nos dan Antonio Carlos Gómez, da costa (pedagogía de la presencia) y Paulo Freire (pedagogía para la autonomía y pedagogía crítica), así como los desarrollos de la educación popular en américa latina.

A la vez contiene un documento de apoyo a la implementación de prácticas restaurativas, como una herramienta y recurso para alcanzar la finalidad restaurativa, motivando la responsabilización activa, la reparación del daño, la participación, el empoderamiento y la toma de decisiones conjunta del adolescente o joven, sus familias y comunidad y demás involucrados. Un proceso restaurativo también permite generar tejido social, fortalecer las relaciones y mejorar la convivencia. (El texto general del Lineamiento se anexa en medio magnético)

Las modalidades de atención están descritas con herramientas para la operación en el documento Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, expedido y aprobado por el ICBF mediante Resolución No. 1521 del 23 de 2016, modificado por Resolución No. 5667 del 15 de junio de 2016, en el que conforme lo establecido en los artículos 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006 se da el contenido de las medidas y sanciones definidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el marco de la justicia juvenil.

• **MODALIDADES DE ATENCIÓN**
1. ATENCIÓN INICIAL POBLACIÓN EN CONFLICTO CON LA LEY- SRPA- CENTRO TRANSITORIO: Artículo 191 de la Ley 1098 de 2006:

Servicio que atiende a adolescentes y jóvenes durante las 36 horas siguientes al momento de su aprehensión en flagrancia o por orden de aprehensión emitida por juez. En razón de su naturaleza, este servicio no desarrolla Plan de Atención Institucional ni elabora Plan de

Intervención Individual por adolescente o joven; atiende necesidades básicas de acompañamiento, alimentación y descanso.

2. ATENCIÓN EN SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD:

Constituye una opción que permite salvaguardar y proteger los derechos de los adolescentes a la vida, a la integridad personal, al desarrollo, a la vida familiar, fortaleciendo las relaciones familiares y conectando a los adolescentes y jóvenes con los recursos comunitarios, para posibilitar su inclusión social.

2.1. AMONESTACIÓN - Art 182 de la Ley 1098 de 2006: Vincula al adolescente, y a su familia, a espacios pedagógicos en formación de derechos humanos.

2.2. REGLAS DE CONDUCTA- Artículo 183 de la ley 1098 de 2006. Compromete al adolescente y a su familia con las obligaciones o prohibiciones para la regulación de su modo de vida. Duración: máximo dos (2) años.

2.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Artículo 184 de la ley 1098 de 2006: Permite la realización de tareas de interés comunitario con el fin de reflexionar sobre las consecuencias de la conducta punible desplegada, y restaurar los lazos afectados. Duración: Ocho (8) horas a la semana – máximo 6 meses

2.4. LIBERTAD VIGILADA o ASISTIDA. Artículo 185 de la Ley 1098 de 2006: Consiste en un servicio que acompaña territorialmente al adolescente, en jornada alterna a sus actividades académicas con un mínimo de 15 intervenciones presenciales al mes. También puede incluir tiempos de fin de semana de máximo dos horas. Se considera intervención a un encuentro personal, individual o grupal, con el adolescente o joven, y su familia, en los lugares de trabajo, en el entorno o en espacios de vida de este: educativos, culturales, lúdicos, comunitarios- de duración mínima de una hora en los que trabaje inserción en comunidades promoviendo la cultura, recreación, deporte, arte y ciudadanía. Duración: máximo dos (2) años.

2.5. INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO- Artículo 186 de la Ley 1098 de 2006. Con el fin de que el cumplimiento de ésta sanción se ajuste a las circunstancias de vida de cada adolescente, su situación de vida familiar y comunitaria y las condiciones que rodearon la comisión del delito, ofrece tres jornadas, las cuales son alternas a la jornada escolar, y en ningún caso podrán sustituir la vinculación educativa, duración: Máximo tres (3) años.

<p>2.5.1. INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO - INTERNADO: Este servicio se ofrece para quienes han sido hallados responsables de la comisión de un delito y no cuentan con familia o red de apoyo o que ésta no sea garante de derechos. Duración: 24 horas al día – 365 días al año.</p> <p>2.5.2. INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO EXTERNADO JORNADA COMPLETA: Se atiende al adolescente o joven en apoyo a sus circunstancias de vida y desarrollo de plan de atención individual durante ocho (8) horas al día, los días hábiles del mes.</p> <p>2.5.3. INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA: Se brinda oportunidad de reflexionar sobre la experiencia de vida y se apoya la vinculación académica durante cuatro (4) horas en jornada contraria a la escolar.</p> <p>3. MEDIDAS Y SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD</p> <p>3.1. MEDIDA DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO - Artículo 181 de la Ley 1098 de 2006. Atiende la restricción preventiva de la libertad ordenada por un Juez con función de Control de Garantías n cualquier momento antes de la audiencia de juicio oral. Se cumple en el Centro de Internamiento preventivo – CIP, en el que se inicia un proceso formativo para que el adolescente reconozca el daño causado, sus derechos y los de los otros, propiciar la vinculación de la familia y/o red de apoyo al proceso y restablecer su proyecto de vida.</p> <p>Duración: Cuatro (4) meses prorrogables con motivación por un mes más.</p> <p>3.2. SANCIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- CAE. Artículo 187 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 90 de la Ley 1453 de 2011</p> <p>Se cumple en los Centros de Atención Especializada- CAE, en los cuales los adolescentes y adultos se encuentran separados, con Plan de Atención Individual para cada uno de los adolescentes y jóvenes y su red de apoyo familiar.</p> <p>Permanencia: entre 1 y 8 años dependiendo de la naturaleza del delito y la edad del adolescente o joven. Permanece allí hasta que termine el cumplimiento de la sanción.</p> <p>➤ Estrategias en Centro de Atención Especializada CAE</p> <p>3.2.1. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DIFERENCIADA ADOLESCENTE O JOVEN MUJER GESTANTE, EN PERÍODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 3 AÑOS. En el</p>	<p>caso de las adolescentes, lactantes o con hijos hasta de tres (3) años de edad es importante indicar que a criterio de la autoridad están las sanciones no privativas de la libertad o detención domiciliaria.</p> <p>Sin embargo, en caso de que una adolescente sea sancionada con privación de libertad y manifieste su deseo de continuar con el cuidado de su hijo, y que el centro donde sea ubicada cuente con instalaciones adecuadas para esta atención, se deberá garantizar una atención acorde, tanto a la madre como a su hijo (a) recién nacido (a) y del niño o niña hasta el cumplimiento de tres (3) años de edad</p> <p>3.2.2. ATENCIÓN PRE-EGRESO: La organización de esta estrategia en los Centros de Atención Especializada responde al proceso que adelantan los adolescentes y jóvenes y su adherencia al mismo, por ello los centros cuentan con mínimas condiciones de seguridad, propendiendo por el fortalecimiento de su autonomía, madurez y responsabilidad frente a su conducta y materialización de su sentido y proyecto de vida.</p> <p>3.2.3. ATENCIÓN EN DETENCIÓN DOMICILIARIA: Es un servicio alternativo para cumplir las sanciones privativas de la libertad, para los adolescentes que cuenten con familia y ésta reúna las condiciones de atención y contención. Se considera un servicio que se desarrolla en corresponsabilidad con la policía y el ente territorial, bajo la responsabilidad de la familia.</p> <p>➤ Atención en Fortalecimiento a la Inclusión Social</p> <p>Adicionalmente y con el fin de atender los requerimientos contenidos en el artículo 19 de la Ley 1098 de 2006 y el cumplimiento de condiciones durante el periodo de suspensión del procedimiento a prueba de cara a la aplicación del Principio de Oportunidad, el ICBF cuenta con las modalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APOYO POSTINSTITUCIONAL SRPA • CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL <p>Brinda orientación y apoyo al adolescente con el fin de favorecer la integración e inclusión social de manera integral, constituyéndose en una alternativa de apoyo y acompañamiento. Esta estrategia contempla apoyo psicosocial y de acceso a capacitación y vinculación laboral. El Programa se basa en una Intervención Psicosocial Individualizada, así como la intervención orientada a la inclusión social.</p> <p>Estrategia orientada a brindar apoyo integral de prevención secundaria y terciaria a los adolescentes y jóvenes del SRPA de un territorio para facilitar el cumplimiento de las condiciones de que trata el artículo 326 de la ley 906 de 2004, definidas por el fiscal y aprobadas por el juez como compromisos a ejecutar durante el periodo de suspensión del</p>
<p>procedimiento a prueba de cara a la aplicación del Principio de Oportunidad y ofrecer herramientas de justicia restaurativa para su integración familiar e inclusión social, brindando soporte en la gestión, vinculación a redes sociales y la participación en espacios para el desarrollo de habilidades, competencias y talentos.</p> <p>De otra parte y en razón de las funciones de las Defensorías de Familia respecto de los adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA, específicamente en cuanto a verificación de estado de cumplimiento de derechos y toma de medidas para el restablecimiento de los mismos,¹ el ICBF expidió el Lineamiento de Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia en el que se presentan modalidades de atención que permiten ubicar a adolescentes en situación especial frente al proceso, a modo de opción de garantía o restablecimiento o a manera de complemento al proceso judicial, para la población mayor de 14 y menor de 18 años en presunta comisión de delito, estas se desarrollan con el modelo previsto en el documento Lineamiento Modelo de Atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA de acuerdo con el siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y/O DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA <p>1. ATENCIÓN INICIAL: CENTRO DE EMERGENCIA DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</p> <p>Servicio de atención de urgencia en protección integral, de ubicación inmediata y provisional de adolescentes, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos. Este servicio se enmarca en lo establecido en los artículos 143, 163 inciso 8, y 195 de la Ley 1098 de 2006. Duración: máximo 8 días a la semana, 24 horas del día, 7 días a la semana.</p> <p>2. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA:</p> <p>2.1. INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Dirigida a los adolescentes que se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que están al cuidado de sus familias o redes vinculantes de apoyo, mediante el desarrollo de un proceso de atención en su propio contexto y/o en forma ambulatoria.</p> <p>Apoyo psicosocial, atención se brinda a través de diez (10) intervenciones al mes con cada adolescente y su familia o red vincular de apoyo.</p> <p><small>¹ Ley 1098 de 2006, art. 177, parágrafo 1°</small></p>	<p>2.2. EXTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Dirigida a los adolescentes que se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que están al cuidado de sus familias o redes vinculantes de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad, o han desertado del servicio educativo, mediante intervención interdisciplinaria individual, familiar y con acompañamiento, para resolver las situaciones que dieron origen al ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o a desplegar acciones de garantía en su favor; se brinda mediante el desarrollo de un proceso de atención en su propio contexto y/o en forma ambulatoria. Se ofrecen dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Externado jornada completa Restablecimiento en Administración de Justicia • Externado Media jornada Restablecimiento en Administración de Justicia. <p>3. ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA DE ORIGEN O RED VINCULAR</p> <p>3.1 CASA HOGAR RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Esta modalidad se desarrolla en un hogar, en el cual los adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de adultos que asumen competencias parentales, orientadas a propiciar una convivencia similar a la de la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos. Máximo 12 usuarios por unidad.</p> <p>3.2 INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Los usuarios son adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos y procede la separación del medio familiar de origen o extenso por sus dificultades para ofrecer entorno protector, haciéndose necesaria la ubicación en un medio institucional en el cual se les garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos</p> <p>4. ACOMPAÑAMIENTO AL EGRESO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. APOYO POST - INSTITUCIONAL RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>Se brinda apoyo a los adolescentes que han egresado de un programa de restablecimiento en Administración de Justicia o medida complementaria, para favorecer su integración familiar e inclusión social</p>

• ¿Cuál es el perfil de estos NNA?

Con la aclaración de que los adolescentes del SRPA no se encuentran caracterizados por la pertenencia a pandillas, se presenta el perfilamiento general de los adolescentes.

Se suele llamar adolescencia al periodo vital comprendido entre los 12 y los 18 años de edad, este momento del ciclo vital se caracteriza porque las personas buscan autonomía, desean manejar su vida y ser independientes. Durante esta etapa, los adolescentes comienzan a buscar afecto en personas diferentes a las de su núcleo familiar y empiezan a sentirse en capacidad de enfrentar la vida. Sus necesidades prioritarias son las de tener amigos y un otro a quien amar. En general, se trata de un momento crítico en el momento de la maduración, razón por la cual la familia o el grupo en el cual se vive requiere hacerse flexible, permitir la movilidad del adolescente, empezar a delegar funciones y responsabilidades a fin de reforzar la autonomía.

Las diferencias culturales marcan distintas concepciones de adolescencia en las familias y en los grupos sociales y esto, como es apenas previsible, incidirá en la estructuración de las identidades. Se considera que el inicio de la adolescencia tiene un signo físico que en las mujeres suele ser la menarquia y en los hombres el inicio de la producción del líquido seminal y de espermatozoides, lo cual implica múltiples cambios en su experiencia de vida y en la construcción de su sexualidad. En este momento, la familia, la escuela y la sociedad cumplen un papel muy importante, no sólo de información sobre los cambios biológicos, sino de orientación y formación para el manejo de una sexualidad libre, placentera y responsable en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. En el proceso de apoyo a la familia por parte del ICBF, se debe tener en cuenta la asignación de roles de género en el hogar para establecer si existen asimetrías o patrones de discriminación y si estas tienen alguna relación con la violencia escolar sufrida por el adolescente, concretamente en casos relacionados con la identidad u orientación sexual de género diversa⁴.

Para los adolescentes, una de las cosas más importante es su apariencia personal, cómo se ven, cómo los ven los demás y en qué modo su cuerpo coincide con el patrón físico "socialmente deseado". El adolescente desea comer y vestirse a su gusto, escuchar su música, encontrar su propia manera de recrearse y estar permanentemente en contacto con su grupo de amigos. La redefinición de su identidad los lleva a confrontar esquemas normativos y sociales, a buscar espacios de aislamiento y soledad, a intentar hacer parte de grupos receptores de sus sueños, dudas y preocupaciones. Sus necesidades están relacionadas con la sensación de significancia, "yo valgo", de competencia, "soy capaz", de pertenencia, "soy aceptado". Es decir, necesitan ser reconocidos en su familia, en su grupo de amigos y en su vecindario.

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-377 de 2011. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

En esta etapa es frecuente el conflicto frente a las normas de convivencia establecidas, las cuales deben concertarse de tal forma que permitan el desarrollo de su independencia y de su responsabilidad. El adolescente experimenta constantes cambios de humor, y en la búsqueda de su propia identidad son frecuentes las actitudes de rechazo a los consejos y opiniones de los adultos y los conflictos con sus padres, maestros y personas que representen autoridad.

La actividad rectora está relacionada con la necesidad de reconocimiento y participación en la familia y en la sociedad por lo que la formulación de Políticas Públicas para este grupo poblacional debe tener en cuenta estrategias para su inserción en espacios escolares y en grupos organizados. Para el ICBF los adolescentes son actores decisivos en el desarrollo del país y aboga por la existencia de procesos y acciones que mejoren sus condiciones de incorporación a la vida social, garanticen el ejercicio de sus derechos e incentiven la construcción de su ciudadanía.

De otra parte, se asumen como jóvenes, a las personas entre 14 y 26 años de edad (Es importante aclarar que esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles, derechos ciudadanos, etc.). Sin embargo, al igual que en el caso de la adolescencia, existen múltiples miradas acerca de la juventud para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la Ley 375 de 1997.

El artículo 45 de la Constitución Nacional de 1991 estableció que "(...) el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y manifestó que corresponde al Estado y a la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

• ¿Cuál es el perfil de sus familias?

Las familias de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes presentan diferentes tipologías y características dadas las diversas situaciones que deben enfrentar a nivel social, cultural, laboral, económico entre otras variables, así como los contextos inmediatos en los cuales se desenvuelven. Dentro de las particularidades más significativas se resaltan antecedentes de violencia intrafamiliar, desplazamiento, exposición a situaciones adversas, consumo de sustancias psicoactivas, escaso involucramiento parental lo que se ve reflejado en límites y roles difusos en la dinámica familiar, por consiguiente, en pautas relacionales en las que existe debilidad en la comunicación y vínculos afectivos. Igualmente se identifican situaciones asociadas a vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo a la magnitud de dicha vulnerabilidad se ve afectada la capacidad que tiene la familia para cumplir con sus funciones y suplir sus necesidades. Las actividades económicas en las que se desenvuelven la mayoría de los integrantes de los sistemas familiares de la población del SRPA, están en el marco de la informalidad o trabajos no calificados.

Las estructuras familiares varían entre sistemas monoparentales con mayor frecuencia por la ausencia de la figura paterna (debido a separaciones, fallecimiento o abandono), delegación del cuidado o supervisión a integrantes de familia extensa y sistemas familiares estructurados o reconfigurados. Como parte de los sistemas familiares de los adolescentes y jóvenes, se encuentran sus parejas e hijos, con quienes tienen en algunos casos convivencia permanente y por lo tanto se desarrollan procesos en los que ya deben asumir roles relacionados con las responsabilidades propias de la maternidad o paternidad.⁵

• ¿Cuál es su condición socioeconómica?

El ICBF no cuenta con un estudio que permita clasificar las familias de los adolescentes y jóvenes que hacen parte de las pandillas de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

• ¿Cuál es el nivel de reincidencia de estos NNA?

Con la aclaración referente a que el ICBF no caracteriza a los adolescentes por su pertenencia o vínculo con pandillas, a continuación, se presentan por Distrito Judicial durante los últimos cinco años las cifras de reiteración en el delito, es decir, el número de adolescentes que han reingresado al SRPA por presunta comisión de delito, sin que se tenga en cuenta si han sido sancionados con anterioridad o no.

• 2012

DISTRITO JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA	105	3
ARAUCA	3	
ARMENIA	211	7
BARRANQUILLA	200	3
BOGOTÁ	1494	210
BUCARAMANGA	713	32
BUGA	116	6
CALI	95	
CARTAGENA	43	
CÚCUTA	84	3
CUNDINAMARCA	240	18
FLORENCIA	61	7
IBAGUÉ	88	8

⁵ Profesionales S.R.P.

INIRIDA		
LETICIA	2	0
MANIZALES	266	2
MEDELLÍN	935	41
MITÚ		
MONTERÍA	13	1
NEIVA	169	11
PAMPLONA	0	0
PASTO	186	11
PEREIRA	194	6
POPAYÁN	136	7
PUERTO CARREÑO		
MOCOA		
QUIBDO	10	0
RIOHACHA	6	1
SAN ANDRÉS	10	
SAN GIL	15	
SAN JOSE DEL GUAVIARE		
SANTA MARTA	18	1
SANTA ROSA DE VITERBO	57	2
SINCELEJO	39	
TUNJA	90	7
VALLEDUPAR	50	1
VILLAVICENCIO	64	7
YOPAL	2	
TOTAL GENERAL	5715	395

⁶ Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial; Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional.

• 2013

DISTRITO JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA	68	1
ARAUCA	2	
ARMENIA	103	6
BARRANQUILLA	336	11
BOGOTÁ	1560	195

BUCARAMANGA	741	44
BUGA	260	9
CALI	291	3
CARTAGENA	17	1
CÚCUTA	99	4
CUNDINAMARCA	339	15
FLORENCIA	16	2
IBAGUÉ	103	4
INÍRIDA		
LETICIA	3	
MANIZALES	213	4
MEDELLÍN	545	9
MITÚ	17	2
MONTERÍA	13	1
NEIVA	174	7
PAMPLONA	1	
PASTO	187	22
PEREIRA	213	10
POPAYÁN	88	
PUERTO CARREÑO	2	
MOCOA		
QUIBDÓ	9	1
RIOHACHA	11	
SAN ANDRÉS	3	
SAN GIL	18	3
SAN JOSE DEL GUAVIARE		
SANTA MARTA	45	
SANTA ROSA DE VITERBO	68	7
SINCELEJO	72	
TUNJA	143	37
VALLDUPAR	51	2
VILLAVICENCIO	120	19
YOPAL	12	1
TOTAL GENERAL	5943	420

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2014

DISTRITO JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA	57	7
ARAUCA	4	
ARMENIA	94	7
BARRANQUILLA	232	7
BOGOTÁ	1900	138
BUCARAMANGA	569	49
BUGA	230	5
CALI	352	2
CARTAGENA	63	
CÚCUTA	89	4
CUNDINAMARCA	224	8
FLORENCIA	13	
IBAGUÉ	98	3
INÍRIDA		
LETICIA		
MANIZALES	188	4
MEDELLÍN	607	10
MITÚ		
MONTERÍA	5	
NEIVA	150	9
PAMPLONA	1	0
PASTO	184	7
PEREIRA	144	4
POPAYÁN	60	1
PUERTO CARREÑO		
MOCOA		
QUIBDÓ	17	0
RIOHACHA	13	
SAN ANDRÉS	3	

SAN GIL	15	
SAN JOSE DEL GUAVIARE		
SANTA MARTA	40	6
SANTA ROSA DE VITERBO	37	1
SINCELEJO	52	
TUNJA	113	14
VALLDUPAR	44	
VILLAVICENCIO	135	23
YOPAL	21	
TOTAL GENERAL	5754	309

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2015

DISTRITO JUDICIAL 2015	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA	45	
ARAUCA	6	
ARMENIA	90	3
BARRANQUILLA	212	5
BOGOTÁ	1458	100
BUCARAMANGA	493	30
BUGA	244	8
CALI	301	10
CARTAGENA	56	
CÚCUTA	82	3
CUNDINAMARCA	256	17
FLORENCIA	11	
IBAGUÉ	82	6
LETICIA	4	1
MANIZALES	53	2
MEDELLÍN	773	33
MITÚ	1	
MONTERÍA	2	
NEIVA	233	11
PAMPLONA		

PASTO	194	11
PEREIRA	99	10
POPAYÁN	50	3
PUERTO CARREÑO		
MOCOA	1	
QUIBDÓ	25	0
RIOHACHA	8	1
SAN ANDRÉS	5	
SAN GIL	8	
SAN JOSE DEL GUAVIARE	2	
SANTA MARTA	44	1
SANTA ROSA DE VITERBO	24	2
SINCELEJO	38	1
TUNJA	56	15
VALLDUPAR	4	
VILLAVICENCIO	28	7
YOPAL	15	
TOTAL GENERAL	5003	280

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2016

DISTRITO JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA	48	6
ARAUCA	6	
ARMENIA	64	10
BARRANQUILLA	128	0
BOGOTÁ	1181	99
BUCARAMANGA	583	32
BUGA	239	6
CALI	192	3
CARTAGENA	43	
CÚCUTA	45	2
CUNDINAMARCA	179	12
FLORENCIA	4	
IBAGUÉ	50	2

INIRIDA		
LETICIA		
MANIZALES	70	8
MEDELLIN	848	77
MITÚ		
MONTERÍA	2	
NEIVA	192	7
PAMPLONA		
PASTO	194	19
PEREIRA	73	6
POPAYÁN	21	1
PUERTO CARREÑO		
MOCOA	6	
QUIBDO	24	2
RIOHACHA	5	
SAN ANDRÉS	4	
SAN GIL	20	2
SAN JOSE DEL GUAVIARE		
SANTA MARTA	17	1
SANTA ROSA DE VITERBO	15	3
SINCELEJO	31	
TUNJA	45	9
VALLEDUPAR	4	
VILLAVICENCIO	158	19
YOPAL	9	
Total general	4500	326

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial-Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• **2017 (CON CORTE A 31 DE ENERO)**

DISTRITO JUDICIAL	HOMBRES	MUJERES
ANTIOQUIA		
ARAUCA	2	
ARMENIA	18	
BARRANQUILLA	6	0
BOGOTÁ	62	7

BUCARAMANGA	32	3
BUGA	11	1
CALI	7	1
CARTAGENA	5	
CUNDINAMARCA	14	2
FLORENCIA	1	
IBAGUÉ		
MANIZALES	7	
MEDELLIN	64	2
MONTERÍA		
NEIVA	27	1
PASTO	15	
PEREIRA	3	
POPAYÁN	5	0
MOCOA	2	
QUIBDO	1	0
RIOHACHA		
SAN ANDRÉS		
SAN GIL	3	
SANTA MARTA	3	
SINCELEJO	1	
VALLEDUPAR		
VILLAVICENCIO	16	1
YOPAL	1	
Total general	303	18

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial-Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• **¿Cuántos de estos NNA atendidos en el Sistema Nacional de Bienestar llegan a los centros de rehabilitación o cárceles?**

El código de la Infancia y la Adolescencia estableció medidas y sanciones privativas de la libertad, que como se explicó en el acápite de modalidades de atención, corresponden a la atención brindada en Centro de Internamiento Preventivo - CIP para el evento de la detención preventiva y en Centro de Atención Especializada- CAE en cuanto a sanción privativa de la libertad; por lo anterior, y, en el entendido que la pregunta hace referencia a estas instituciones, cuando hacen mención a los centros de rehabilitación, en los siguientes cuadros, se presentan las cifras correspondientes al número de adolescentes que durante los

últimos cinco años fueron afectados con tales medidas y sanciones, sin que pueda interpretarse que tengan relación con pandillas:

• **2012**

DISTRITO JUDICIAL / MEDIDA Y SANCIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARAUCA	9	1
Centro de Internamiento Preventivo	5	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	4	0
ARMENIA	135	3
Centro de Internamiento Preventivo	68	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	67	1
BOGOTÁ	2092	353
Centro de Internamiento Preventivo	1038	344
Centro Especializado de Privación de Libertad	154	9
BUCARAMANGA	510	46
Centro de Internamiento Preventivo	301	38
Centro Especializado de Privación de Libertad	209	8
BUGA	163	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	91	2
Centro de Internamiento Preventivo	72	5
CALI	952	2
Centro de Internamiento Preventivo	658	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	294	
CARTAGENA	58	3
Centro de Internamiento Preventivo	29	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	29	0
CÚCUTA	23	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	23	0
Centro de Internamiento Preventivo		
CUNDINAMARCA	144	14
Centro Especializado de Privación de Libertad	95	7
Centro de Internamiento Preventivo	49	7
FLORENCIA	33	1
Centro de Internamiento Preventivo	20	1

Centro Especializado de Privación de Libertad	13	
IBAGUÉ	102	12
Centro de Internamiento Preventivo	69	9
Centro Especializado de Privación de Libertad	33	3
INIRIDA	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
Centro de Internamiento Preventivo		
LETICIA	15	3
Centro de Internamiento Preventivo	9	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	2
MANIZALES	214	17
Centro de Internamiento Preventivo	146	17
Centro Especializado de Privación de Libertad	68	
MEDELLIN	483	28
Centro Especializado de Privación de Libertad	273	20
Centro de Internamiento Preventivo	210	8
MITÚ		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
MONTERÍA	29	1
Centro de Internamiento Preventivo	26	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	
NEIVA	92	6
Centro Especializado de Privación de Libertad	61	2
Centro de Internamiento Preventivo	31	4
PAMPLONA		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
PASTO	22	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	18	2
Centro de Internamiento Preventivo	4	0
PEREIRA	161	5
Centro de Internamiento Preventivo	103	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	58	1
POPAYÁN	192	8

Centro de Internamiento Preventivo	104	6
Centro Especializado de Privación de Libertad	88	2
PUERTO CARREÑO		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
QUIBDO	19	0
Centro de Internamiento Preventivo	14	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	5	0
SAN ANDRÉS	22	
Centro de Internamiento Preventivo	16	
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	
SAN GIL	47	
Centro de Internamiento Preventivo	26	
Centro Especializado de Privación de Libertad	21	
SANTA MARTA	25	
Centro de Internamiento Preventivo	16	
Centro Especializado de Privación de Libertad	9	
SANTA ROSA DE VITERBO	40	2
Centro de Internamiento Preventivo	28	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	12	
SINCELEJO	34	1
Centro de Internamiento Preventivo	24	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	10	
TUNJA	62	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	34	5
Centro de Internamiento Preventivo	28	0
VALLEDUPAR	54	2
Centro de Internamiento Preventivo	40	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	14	
VILLAVICENCIO	155	0
Centro de Internamiento Preventivo	104	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	51	0
MOCOCA	13	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	7	1
Centro de Internamiento Preventivo	6	1

ANTIOQUIA	86	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	46	2
Centro de Internamiento Preventivo	40	2
YOPAL	20	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	11	
Centro de Internamiento Preventivo	9	1
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
Centro de Internamiento Preventivo		
RIOHACHA	21	4
Centro de Internamiento Preventivo	20	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	1
BARRANQUILLA	119	0
Centro de Internamiento Preventivo	64	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	55	0
Total general	6148	533

Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2013

DISTRITO JUDICIAL / MEDIDA Y SANCIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARAUCA	13	2
Centro de Internamiento Preventivo	7	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	1
ARMENA	87	4
Centro de Internamiento Preventivo	54	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	33	1
BOGOTÁ	1930	322
Centro de Internamiento Preventivo	1745	302
Centro Especializado de Privación de Libertad	185	20
BUCARAMANGA	651	36
Centro de Internamiento Preventivo	313	22
Centro Especializado de Privación de Libertad	238	14
BUGA	274	10
Centro Especializado de Privación de Libertad	139	3
Centro de Internamiento Preventivo	135	7

CALI	945	22
Centro de Internamiento Preventivo	587	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	358	18
CARTAGENA	66	4
Centro de Internamiento Preventivo	52	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	14	
CÚCUTA	14	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	14	0
Centro de Internamiento Preventivo		
CUNDINAMARCA	165	15
Centro de Internamiento Preventivo	98	10
Centro Especializado de Privación de Libertad	67	5
FLORENCIA	33	
Centro de Internamiento Preventivo	17	
Centro Especializado de Privación de Libertad	16	
IBAGUÉ	93	10
Centro de Internamiento Preventivo	67	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	26	3
INÍRIDA		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
LETICIA	6	0
Centro de Internamiento Preventivo	5	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	0
MANIZALES	169	8
Centro de Internamiento Preventivo	127	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	42	5
MEDELLÍN	468	16
Centro de Internamiento Preventivo	236	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	232	9
MITÚ		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
MONTERÍA	39	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	21	

Centro de Internamiento Preventivo	18	2
NEIVA	91	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	65	4
Centro de Internamiento Preventivo	26	1
PAMPLONA	4	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	0
Centro de Internamiento Preventivo	1	0
PASTO	28	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	17	3
Centro de Internamiento Preventivo	11	1
PEREIRA	172	7
Centro de Internamiento Preventivo	114	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	58	2
POPAYÁN	174	5
Centro de Internamiento Preventivo	92	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	82	
PUERTO CARREÑO	2	
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	
Centro de Internamiento Preventivo	0	
QUIBDO	25	1
Centro de Internamiento Preventivo	18	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	7	1
SAN ANDRÉS	12	1
Centro de Internamiento Preventivo	9	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	
SAN GIL	29	1
Centro de Internamiento Preventivo	21	
Centro Especializado de Privación de Libertad	8	1
SANTA MARTA	14	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	8	1
Centro de Internamiento Preventivo	6	
SANTA ROSA DE VITERBO	30	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	17	1
Centro de Internamiento Preventivo	13	1
SINCELEJO	25	1

Centro de Internamiento Preventivo	19		
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	1	
TUNJA	43	11	
Centro Especializado de Privación de Libertad	24	7	
Centro de Internamiento Preventivo	19	4	
VALLEDUPAR	23	2	
Centro de Internamiento Preventivo	20	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	1	
VILLAVICENCIO	84	3	
Centro Especializado de Privación de Libertad	59	1	
Centro de Internamiento Preventivo	25	2	
MOCOA	25	2	
Centro de Internamiento Preventivo	24	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	1	
ANTIOQUIA	74	2	
Centro Especializado de Privación de Libertad	38		
Centro de Internamiento Preventivo	36	2	
YOPAL	38	7	
Centro Especializado de Privación de Libertad	25	2	
Centro de Internamiento Preventivo	13	5	
SAN JOSE DEL GUAVIARE			
Centro de Internamiento Preventivo			
Centro Especializado de Privación de Libertad			
RIOHACHA	23	1	
Centro de Internamiento Preventivo	23	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad			
BARRANQUILLA	45	1	
Centro de Internamiento Preventivo	23	0	
Centro Especializado de Privación de Libertad	22	1	
Total general	5814	508	
<small>*Fuente: Conciliado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional</small>			
• 2014			
DISTRITO JUDICIAL / MEDIDA Y SANCIÓN 2014	HOMBRES	MUJERES	

ARAUCA	2	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	0
Centro de Internamiento Preventivo		
ARMENIA	128	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	69	3
Centro de Internamiento Preventivo	59	4
BOGOTÁ	775	107
Centro de Internamiento Preventivo	741	107
Centro Especializado de Privación de Libertad	34	
BUCARAMANGA	561	73
Centro Especializado de Privación de Libertad	290	35
Centro de Internamiento Preventivo	271	38
BUGA	301	23
Centro de Internamiento Preventivo	178	13
Centro Especializado de Privación de Libertad	123	10
CALI	1006	22
Centro de Internamiento Preventivo	529	11
Centro Especializado de Privación de Libertad	477	11
CARTAGENA	136	4
Centro de Internamiento Preventivo	136	4
Centro Especializado de Privación de Libertad		
CÚCUTA	45	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	29	3
Centro de Internamiento Preventivo	16	0
CUNDINAMARCA	149	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	76	1
Centro de Internamiento Preventivo	73	4
FLORENCIA	35	1
Centro de Internamiento Preventivo	19	
Centro Especializado de Privación de Libertad	16	1
IBAGUÉ	70	4
Centro de Internamiento Preventivo	43	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	27	
INÍRIDA		
Centro de Internamiento Preventivo		

Centro Especializado de Privación de Libertad		
LETICIA	15	
Centro Especializado de Privación de Libertad	8	
Centro de Internamiento Preventivo	7	
MANIZALES	158	15
Centro de Internamiento Preventivo	108	13
Centro Especializado de Privación de Libertad	50	2
MEDELLÍN	407	20
Centro Especializado de Privación de Libertad	223	16
Centro de Internamiento Preventivo	184	4
MITÚ	2	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
MONTERÍA	54	2
Centro de Internamiento Preventivo	33	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	21	
NEIVA	154	8
Centro de Internamiento Preventivo	105	4
Centro Especializado de Privación de Libertad	49	4
PAMPLONA	1	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	0
Centro de Internamiento Preventivo		0
PASTO	16	0
Centro de Internamiento Preventivo	15	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
PEREIRA	166	2
Centro de Internamiento Preventivo	106	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	60	0
POPAYÁN	226	11
Centro de Internamiento Preventivo	153	9
Centro Especializado de Privación de Libertad	73	2
PUERTO CARREÑO	1	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
QUIBDO	59	0

Centro de Internamiento Preventivo	38	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	21	0
SAN ANDRÉS	7	
Centro de Internamiento Preventivo	6	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
SAN GIL	39	
Centro de Internamiento Preventivo	25	
Centro Especializado de Privación de Libertad	14	
SANTA MARTA	12	2
Centro de Internamiento Preventivo	8	
Centro Especializado de Privación de Libertad	4	2
SANTA ROSA DE VITERBO	18	
Centro de Internamiento Preventivo	12	
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	
SINCELEJO	31	
Centro de Internamiento Preventivo	20	
Centro Especializado de Privación de Libertad	11	
TUNJA	26	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	15	1
Centro de Internamiento Preventivo	11	0
VALLEDUPAR	16	2
Centro de Internamiento Preventivo	13	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	1
VILLAVICENCIO	61	12
Centro Especializado de Privación de Libertad	40	11
Centro de Internamiento Preventivo	21	1
MOCOA	5	
Centro de Internamiento Preventivo	5	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
ANTIOQUIA	46	5
Centro de Internamiento Preventivo	31	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	15	2
YOPAL	54	
Centro Especializado de Privación de Libertad	36	
Centro de Internamiento Preventivo	18	

SAN JOSE DEL GUAVIARE		
Centro de Internamiento Preventivo		1
Centro Especializado de Privación de Libertad		1
RIOHACHA	42	2
Centro de Internamiento Preventivo	36	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	6	0
BARRANQUILLA	60	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	37	0
Centro de Internamiento Preventivo	23	1
Total general	4884	333

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2015

DISTRITO JUDICIAL / MEDIDA Y SANCIÓN 2015	HOMBRES	MUJERES
ARAUCA	1	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	0	
ARMENIA	140	9
Centro de Internamiento Preventivo	82	5
Centro Especializado de Privación de Libertad	58	4
BOGOTÁ	1097	225
Centro de Internamiento Preventivo	867	191
Centro Especializado de Privación de Libertad	230	34
BUCARAMANGA	419	45
Centro de Internamiento Preventivo	295	24
Centro Especializado de Privación de Libertad	124	21
BUGA	310	11
Centro Especializado de Privación de Libertad	164	3
Centro de Internamiento Preventivo	146	8
CALI	745	17
Centro de Internamiento Preventivo	388	13
Centro Especializado de Privación de Libertad	357	4
CARTAGENA	100	1
Centro de Internamiento Preventivo	57	
Centro Especializado de Privación de Libertad	43	1

CÚCUTA	48	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	35	1
Centro de Internamiento Preventivo	13	0
CUNDINAMARCA	137	13
Centro de Internamiento Preventivo	72	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	65	6
FLORENCIA	44	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	24	
Centro de Internamiento Preventivo	20	2
IBAGUÉ	85	14
Centro de Internamiento Preventivo	47	8
Centro Especializado de Privación de Libertad	38	6
LETICIA	10	1
Centro de Internamiento Preventivo	8	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	
MANIZALES	230	19
Centro de Internamiento Preventivo	208	19
Centro Especializado de Privación de Libertad	22	
MEDELLÍN	540	51
Centro de Internamiento Preventivo	345	36
Centro Especializado de Privación de Libertad	195	15
MITÚ	7	1
Centro de Internamiento Preventivo	6	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	1
MONTERÍA	37	2
Centro de Internamiento Preventivo	21	
Centro Especializado de Privación de Libertad	16	2
NEIVA	230	7
Centro de Internamiento Preventivo	171	6
Centro Especializado de Privación de Libertad	59	1
PAMPLONA	3	
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	
Centro de Internamiento Preventivo		
PASTO	12	0
Centro de Internamiento Preventivo	9	0

Centro Especializado de Privación de Libertad	3	
PEREIRA	133	22
Centro Especializado de Privación de Libertad	71	11
Centro de Internamiento Preventivo	62	11
POPAYÁN	215	21
Centro de Internamiento Preventivo	127	9
Centro Especializado de Privación de Libertad	88	12
PUERTO CARREÑO	1	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
QUIBDÓ	38	0
Centro de Internamiento Preventivo	28	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	10	0
SAN ANDRÉS	2	1
Centro de Internamiento Preventivo	1	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
SAN GIL	22	1
Centro de Internamiento Preventivo	12	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	10	0
SANTA MARTA	6	
Centro Especializado de Privación de Libertad	4	
Centro de Internamiento Preventivo	2	
SANTA ROSA DE VITERBO	30	2
Centro de Internamiento Preventivo	19	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	11	0
SINCELEJO	49	2
Centro de Internamiento Preventivo	41	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	8	
TUNJA	37	3
Centro de Internamiento Preventivo	20	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	17	1
VALLEDUPAR	16	5
Centro de Internamiento Preventivo	9	3
Centro Especializado de Privación de Libertad	7	2
VILLAVICENCIO	90	14

Centro Especializado de Privación de Libertad	55	8
Centro de Internamiento Preventivo	35	6
MOCOA	4	3
Centro de Internamiento Preventivo	3	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	1
ANTIOQUIA	61	1
Centro de Internamiento Preventivo	40	
Centro Especializado de Privación de Libertad	21	1
YOPAL	40	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	22	
Centro de Internamiento Preventivo	18	1
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
Centro de Internamiento Preventivo	0	0
RIOHACHA	45	2
Centro de Internamiento Preventivo	40	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	5	1
BARRANQUILLA	56	2
Centro de Internamiento Preventivo	33	2
Centro Especializado de Privación de Libertad	23	0
Total general	5041	499

*Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial- Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• 2016

DISTRITO JUDICIAL / MEDIDA Y SANCIÓN 2016	HOMBRES	MUJERES
ARAUCA	5	
Centro Especializado de Privación de Libertad	4	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
ARMENIA	62	7
Centro Especializado de Privación de Libertad	33	1
Centro de Internamiento Preventivo	29	6
BOGOTÁ	1118	94
Centro de Internamiento Preventivo	712	63
Centro Especializado de Privación de Libertad	406	31
BUCARAMANGA	505	50

Centro Especializado de Privación de Libertad	2	
MANIZALES	9	0
Centro de Internamiento Preventivo	9	0
Centro Especializado de Privación de Libertad		
MEDELLÍN	24	6
Centro Especializado de Privación de Libertad	14	5
Centro de Internamiento Preventivo	10	1
MONTERÍA	3	
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
NEIVA	11	0
Centro de Internamiento Preventivo	6	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	5	0
PASTO		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
PEREIRA	2	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	0
Centro de Internamiento Preventivo	0	0
POPAYÁN	9	
Centro de Internamiento Preventivo	8	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
QUIBDO	4	0
Centro de Internamiento Preventivo	2	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	2	0
SAN ANDRÉS	1	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
SAN GIL	1	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	0
Centro de Internamiento Preventivo		
SANTA MARTA	3	
Centro Especializado de Privación de Libertad	3	
Centro de Internamiento Preventivo		
SINCELEJO	1	

Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
Centro de Internamiento Preventivo		
VALLEDUPAR	2	
Centro de Internamiento Preventivo	2	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
VILLAVICENCIO	5	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	4	1
Centro de Internamiento Preventivo	1	0
MOCCA		
Centro de Internamiento Preventivo		
Centro Especializado de Privación de Libertad		
ANTIOQUIA	10	3
Centro de Internamiento Preventivo	5	1
Centro Especializado de Privación de Libertad	5	2
YOPAL	2	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad	1	
RIOHACHA	1	
Centro de Internamiento Preventivo	1	
Centro Especializado de Privación de Libertad		
BARRANQUILLA	4	0
Centro de Internamiento Preventivo	4	0
Centro Especializado de Privación de Libertad	0	0
Total general	284	26

Fuente: Consolidado mensual reportado por Distrito Judicial: Defensorías de Familia del ICBF a nivel nacional

• **¿Cuánto es el presupuesto asignado a estos programas y acciones específicas?**

A continuación se presenta el presupuesto ejecutado durante las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, así como la meta financiera para la vigencia 2017:

NOMBRE	VALOR OBLIGADO - CIERRE 2012	VALOR OBLIGADO - CIERRE 2013	VALOR OBLIGADO - CIERRE 2014	VALOR OBLIGADO - CIERRE 2015	VALOR OBLIGADO - CIERRE 2016	META FINANCIERA 2017
REESTABLECIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN A LA JUSTICIA	88.211.082.420	110.559.045.492	110.933.580.583	114.548.349.540	129.420.692.719	140.224.028.400

Fuente: Metas Sociales y Financieras entre 2012 a 2016 y Programación Inicial 2017

- **¿Cuántos adolescentes y jóvenes pertenecientes a pandillas han sido enviados a centros de rehabilitación en los últimos 5 años?**
- Se dio respuesta en la pregunta ¿Cómo lo han hecho? (atención programas de protección)
- **Cuáles son los principales tipos penales por los cuales han sido enviados?**

De acuerdo al consolidado mensual reportado por Distrito Judicial por las Defensorías de familia del ICBF a nivel nacional, los principales tipos penales por los cuales han sido afectados los adolescentes y jóvenes del SRPA con Sanción Privativa de la Libertad, con la aclaración de que no se cuenta con caracterización por pertenencia o relación con pandillas, son:

- Homicidio
- Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes
- Secuestro Simple
- Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones
- Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos
- Violencia intrafamiliar
- Lesiones personales
- Acceso carnal o actos sexual abusivo con incapaz de resistir
- Abuso sexual con menor de 14 años
- Acto sexual violento
- Acceso abusivo a un sistema informático
- Acceso carnal violento
- Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas
- Violencia intrafamiliar

• **¿Cuál es el nivel de hacinamiento existente en estos centros de rehabilitación?**

La suscripción de los contratos de aporte por el ICBF para la prestación de los servicios de atención en los Centros de Internamiento Preventivo y en los Centros de Atención Especializada tiene en cuenta la capacidad instalada de las instituciones, que es fijada en las licencias de funcionamiento expedidas en virtud del artículo 16 de la ley 1098 de 2008.

La ocupación de los servicios y utilización de cupos depende de las órdenes impartidas por los Jueces de la República.

• **¿Cuál es el porcentaje de reincidencia?**

Se dio respuesta en la pregunta: ¿Cuántos menores de 14 años pertenecientes a pandillas han sido atendidos en el últimos 5 años? Tanto en programa de prevención como de atención.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Subdirectora General

Se anexa: 1 C.D. con dos anexos: Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto la ley: SRPA y Lineamiento Técnico Administrativo para la atención de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años que se presume o hayan incurrido en la comisión de un delito.

Proyecto: Gabriela Vera D., Ana María Maguán, Magali Rojas, Beatriz Adriana Terradellas, Sandra Teresa Torres Maury Borocho Rojas, Martha Gaitán, Beatriz Álvarez, Heriberto José Lombardi, Renzo, Viviana Nello Blanco, Bertha Patricia Manrique Pacheco, Diana María Sáenz Ovaldo, María Paola Blanco, María Pía Castro, Andrea Franco, Fernando, María Camila Cuellar, Yenny, Jairo Castro Gómez Carrango, Cristina Venegas Fajardo, Pedro Guisao Sempere, Luz Karina Fernández Castillo.

 <p> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA OFI17-00041462 /J.MSC 111700 Bogotá D.C. martes, 18 de abril de 2017 Señor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la Republica CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Carrera 7 # 8-88 Primer Piso Bogotá D.C. Asunto: EXT 17-00041516 Respuesta Proposición número 95 – Control político Senado de la República Respetado doctor Eljach: Por medio de la presente, y por delegación del señor Vicepresidente de la República General (R) Oscar Adolfo Narango Trujillo, de manera alerta me permito dar respuesta a las preguntas formuladas en su Oficio SGE-CS-0313-2017 relacionadas con "el pandillismo en las ciudades colombianas", en los siguientes términos: 1. ¿Cuál será el enfoque en general que tendrá la seguridad ciudadana bajo su liderazgo? Quisiera comenzar por hacer algunas acotaciones y aclaraciones relacionadas con la delegación de funciones en materia de SEGURIDAD CIUDADANA que el señor Presidente de la República ha tenido a bien hacer en el Vicepresidencia: a. Como es de conocimiento de los H. Senadores, la delegación de funciones que en materia de seguridad ciudadana se hace en cabeza del Vicepresidente, no reemplaza la condición que tiene el señor Presidente de ser el comandante supremo de la fuerza pública, y el responsable de mantener el orden público en todo el territorio nacional. Por consiguiente, la función del Vicepresidente en materia de seguridad ciudadana, y otras relacionadas, será la de ser un articulador de las capacidades del Estado para que sea éste, el Estado, el que pueda entregar a los ciudadanos un servicio eficiente y oportuno de seguridad en un momento de nuestra historia que no está exento de desafíos. </p>	<p>b. Dicho lo anterior, para poder llevar a los ciudadanos un servicio oportuno y eficiente de seguridad, la función de articulación que cumplirá el Vicepresidente buscará, entre otros aspectos, lo siguiente:</p> <p>(i) Transformación estratégica de la fuerza pública: Durante más de 50 años el conflicto interno dictó la agenda de nuestra fuerza pública; nuestras fuerzas tuvieron que adaptarse una y otra vez para enfrentar los retos de la lucha contrainsurgente, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el narcotráfico. Hoy el país necesita una fuerza pública con un nuevo propósito: el de consolidar la paz alcanzada con el grupo insurgente de las FARC, garantizando la seguridad para los colombianos en todo el territorio nacional, y haciendo frente a viejas y nuevas amenazas como el ELN, y fenómenos criminales como el narcotráfico, la minería ilegal, y la criminalidad común.</p> <p>(ii) Protección y respeto de los derechos humanos: La fuerza pública es hoy un ejemplo en el país y en el exterior por sus estándares de respeto por los derechos humanos. Hoy el Estado enfrenta el reto de garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos, y especialmente de aquellas comunidades y grupos de personas como los líderes sociales y defensores de derechos humanos que abogan por diversos grupos de interés, y cuentan con que el Estado les garantice el derecho de manifestarse y hacer política sin que ello implique una amenaza contra su seguridad y la de sus comunidades.</p> <p>(iii) Fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en su Policía: el fin del conflicto con las FARC ha traído para los colombianos grandes beneficios, sobre todo, en materia de seguridad. El país presenta la tasa más baja de homicidios de los últimos 40 años, y en general los índices delictivos presentan una notable mejoría. Sin embargo, la percepción de inseguridad no decae, y la ciudadanía se siente amenazada por delitos como el hurto y la extorsión, y manifiesta desconfianza frente a la Policía. Mejorar el servicio de Policía y acercar aún más la institución a los ciudadanos, promoviendo una mayor eficiencia y transparencia en la institución policial, y buscando la pronta y eficiente implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, serán puntos clave en la agenda de la Vicepresidencia.</p> <p>2. Dentro de este enfoque, cuál es su análisis del fenómeno del PANDILLISMO en Colombia? El análisis del fenómeno del PANDILLISMO en Colombia se puede resumir en el siguiente texto preparado por la Policía Nacional: a. ¿Qué es una pandilla? - En mesa de trabajo por expertos y analistas de las especialidades de DIJIN, DIPOL, DIPRO, ESPOL y DISEC, se construyó una definición pandillismo aplicado a Colombia, contemplado en la siguiente descripción:</p>
<p>*Grupo de personas, en su mayoría integradas por adolescentes y jóvenes con liderazgo incipiente definido, quienes son formados espontáneamente, motivados por afinidades entre los miembros quienes buscan el reconocimiento social del cual pueden carecer. Son caracterizados por patrones de identidad y de territorialidad en espacios urbanos, estableciendo en determinado sector del barrio o su habitat. Suelen tener conflictos con grupos similares e incidir en comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictivas*.</p> <p>b. ¿Cómo diferenciarla de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales? Las pandillas en Colombia, se caracterizan por carecer de una organización interna, estos grupos juveniles participarían en la materialización de comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictuales, destacándose los siguientes patrones de conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos grupos buscan un arraigo en el espacio geográfico, los integrantes de las pandillas establecen un sentido de pertenencia en un sector barrial, haciéndose visibles ante otros grupos juveniles, a través de concentraciones y logos identitarios. Se identifica que cada integrante en las pandillas busca una identidad social tendiendo a imitar a sus pares, acciones que van desde el consumo de estupefacientes, porte de armas cortopunzantes, irrespeto a las autoridades policiales, realización de grafitis, daño a bien ajeno, riñas hasta las confrontaciones y lesiones personales. En ocasiones estos grupos juveniles, emplean símbolos y códigos identitarios, como una forma de control zonal y de identificación individual ante otros grupos, siendo una forma de código o comunicación entre estos jóvenes. <p>3) ¿Cómo actúan? Estos grupos se caracterizan por una actuación colectiva, liderada por intereses comunes establecidos y concentrados por la pandilla, con el propósito de generar mayor impacto y demostrar un mayor nivel de superioridad ante grupos rivales, todas las acciones que realizan se hacen de forma grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Como una forma de blindar a sus integrantes de la afectación del entorno social (comunidad, autoridades, otras pandillas, entre otros) es generada por medidas de protección motivadas por dos (2) aspectos ya sea por la integridad de sus integrantes o por su territorio, comportamientos que incidirían en la materialización de confrontaciones con otros grupos juveniles y el establecimiento de zonas de control. 	<ul style="list-style-type: none"> Las confrontaciones con otras pandillas, se derivan de conflicto entre los grupos juveniles, principalmente presentados por lo siguiente: 1) Intolerancia social, 2) Control territorial, 3) Diversidad cultural y 4) Retalaciones por hechos delictivos. <p>d. ¿Cómo se financian? En el marco del Centro integrado de inteligencia para la Seguridad Ciudadana, se identifica que las pandillas carecen de una motivación financiera relacionada con economías criminales.</p> <p>e. ¿Quiénes las integran? Se identifica que las pandillas en Colombia son integradas por niños, niñas y adolescentes, con edades promedio entre los 12 a 28 años.</p> <p>f. ¿En dónde operan? ¿Cuáles son los escenarios criminógenos en que surgen? La tendencia de las pandillas sugieren un inicio espontaneo en centros urbanos, a través de agrupación de jóvenes afectados por la desintegración del núcleo familiar, maltrato infantil, abuso sexual, maternidad temprana.</p> <ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes, carecen de figuras de autoridad ejemplares (padres), afectados por entornos de inseguridad dados por el consumo de estupefacientes y drogas alcohólicas, deficiencia en el sistema de educación y desempleo, que los vincula con grupos delincuenciales como una oportunidad criminal. <p>g. ¿Cuántas hay identificadas en Colombia? En el marco del Centro integrado de inteligencia para la Seguridad Ciudadana a través del mecanismo de Seguimiento a Pandillas MESEP, se ha logrado conocer la afectación de alrededor de 266 pandillas.</p> <p>h. ¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo? Se estima que el 85% del fenómeno estaría concentrado en Cali (88), Cartagena (54) y Bucaramanga (34), teniendo en cuenta su accionar delictivo y capacidad estructural. Aproximadamente el 10% de estos grupos juveniles incrementaron su capacidad de confrontación territorial (Cali y Puerto Tejada).</p> <p>i. ¿Qué acciones han adelantado para combatirías? La dirección de inteligencia policial desde el 2015 creó el Mecanismo de Seguimiento a Pandillas – MESEP, viene realizando el seguimiento a las tipologías de los grupos</p>

juveniles en la participación de actividades delictuales y comportamientos contrarios a la convivencia en Colombia.

3. En su experiencia asesorando gobiernos extranjeros, cuál es su análisis comparado de lo que está ocurriendo en Colombia con el PANDILLISMO?

Considero que el PANDILLISMO es un fenómeno que en Colombia no se ha desarrollado de manera tan grave como en otros países como México, Guatemala y El Salvador, debido principalmente al trabajo desarrollado por la Policía Nacional para ejercer control sobre las zonas urbanas donde éste está más dado a presentarse, vale decir en las zonas urbanas con menores índices de desarrollo.

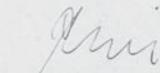
4. A su juicio, tiene la Policía Nacional la suficiente capacidad y experiencia para enfrentar debidamente y a tiempo la creciente expansión del PANDILLISMO?

Como se indica arriba, la Policía creó el Mecanismo de Seguimiento a Pandillas – MESEP, y en desarrollo de esta iniciativa viene realizando el seguimiento a las tipologías de los grupos juveniles en la participación de actividades delictuales y comportamientos contrarios a la convivencia en Colombia.

5. Están preparados los municipios colombianos y sus alcaldes como responsables de la seguridad ciudadana, para enfrentar y contener el fenómeno del PANDILLISMO?

La Policía Nacional trabaja de manera armónica y coordinada con los alcaldes de todos los municipios del país, y contribuye al mejor entendimiento del fenómeno en los respectivos municipios, y a adoptar las medidas preventivas y correctivas pertinentes. Siempre habrá oportunidades para mejorar la coordinación y la acción de las autoridades para atender éste y otros fenómenos sociales que puedan afectar la tranquilidad y convivencia de los ciudadanos.

Atentamente,



JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHÍTA
 Director de Seguridad
 Presidencia de la República

Bogotá D.C.

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 508
 Carrera 7 No. 8 – 68

Asunto: Respuesta a proposición 95 de 2017 referente a "El pandillismo en las ciudades colombianas".

Referencia: ID 27569

Respetado Sr. Eljach,

Reciba cordial saludo. De manera atenta damos respuesta a la Proposición N° 95 de 2017 referente a "El pandillismo en las ciudades colombianas" desde la competencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en los siguientes términos.

1. "Caracterización de las pandillas"

- "¿Tiene identificadas cuantas pandillas operan en su ciudad?"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con información suministrada por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, a junio de 2016, producto del estudio de recolección y análisis de datos sobre grupos juveniles en las localidades del sur del Distrito. A partir de la investigación de los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana COSEC 2 y COSEC 3, se evidenció que para el primer semestre de 2016 se registraba un total de cuarenta y seis (46) pandillas en la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, para el primer semestre de 2017 esta Secretaría, no cuenta con información estadística unificada y actualizada sobre el número de pandillas que operan en la ciudad. No obstante, a través de la Oficina de Análisis de Información y Asuntos Estratégicos de esta Secretaría, se prevé consolidar y actualizar el registro de pandillas en la ciudad de Bogotá.

• "¿En cuáles comunas y barrios? ¿qué las origina en esos barrios y comunas?"

Respuesta: A partir de la investigación de los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana COSEC 2 y COSEC 3 de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, se evidenció que para el primer semestre de 2016 nueve (9) de las diecinueve (19) localidades tenían presencia de pandillas, sin identificación de las razones que las originan. Los resultados obtenidos fueron:

	Localidad	N° Pandillas		Localidad	N° Pandillas
COSEC 2	SAN CRISTOBAL	17	COSEC 3	BOSA	8
	USME	6		KENNEDY	4
	TUNJUELITO	3		PONTIÓN	3
	RAFAEL URIBE URIBE	2		ENGATIVA	3
	CIUDAD BOLÍVAR	3		Total	18
Total		28	Total		18

Información obtenida de Policía Metropolitana de Bogotá. Grupos Juveniles Parches, Pandillas, Barrismo Social. Diagnóstico General COSEC 2. Información obtenida de Policía Metropolitana de Bogotá. Grupos Juveniles Parches, Pandillas, Barrismo Social. Diagnóstico General COSEC 3.

Sin embargo, para el primer semestre de 2017 esta Secretaría, no cuenta con información estadística unificada y actualizada sobre la ubicación territorial de pandillas que operan en la ciudad, así como tampoco sobre las razones que originan dicho fenómeno. No obstante, a través de la Oficina de Análisis de Información y Asuntos Estratégicos de esta Secretaría, se prevé consolidar y actualizar el registro de pandillas en la ciudad de Bogotá.

• "¿Cuántos Jóvenes están involucrados con las pandillas?"

Respuesta: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, evidencia que para el primer trimestre de 2016 se habían identificado 500 jóvenes involucrados en pandillas, de los cuales 71 eran mujeres, es decir el 13,94%.

Sin embargo, para el primer semestre de 2017 esta Secretaría no cuenta con información estadística unificada y actualizada sobre el número de jóvenes involucrados con pandillas en el Distrito. Pero es importante mencionar que, a través de la Oficina de Análisis de Información y Asuntos Estratégicos de esta Secretaría, se prevé consolidar y actualizar el registro de pandillas en la ciudad de Bogotá.

• "¿Cuál es el perfil de estos jóvenes?"

Respuesta: La investigación de los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana COSEC 2 y COSEC 3 de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG describe, a junio de 2016, el perfil de los miembros de grupos de pandillas, así:

- Demuestran vínculos estrechos basados en la distribución de confianza.
- Su identidad determinada por el tipo de actividades delictivas que realizan.
- Ejercen conductas de control territorial como forma de "imponerse" y "hacerse respetar".
- Tienen una clara línea de mando que demuestra su jerarquización interna y la división de funciones.
- Se mantienen permanentes en el tiempo.

• "¿Qué actividades desarrollan? ¿cómo se están financiando?"

Respuesta: La investigación de los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana COSEC 2 y COSEC 3 de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG identifica, a junio de 2016, que las actividades desarrolladas por los integrantes de los grupos de pandillas sometidas al estudio son de tipo delictual:

- Hurtos.
- Tráfico de estupefacientes.
- Lesiones personales.
- Homicidios por control territorial.

Se debe aclarar que dicha investigación no identifica estas conductas delictivas como fuentes de financiación de los grupos de pandillas. En ese orden, esta Secretaría no cuenta con información estadística unificada y actualizada que permita individualizar los medios y métodos de financiación de estos grupos. Sin embargo, a través de la Oficina de Análisis de Información y Asuntos Estratégicos de esta Secretaría, se prevé consolidar y actualizar el registro de pandillas en la ciudad de Bogotá.

2. "Prevención: una vez identificadas las pandillas y sus zonas de influencia y control:"

• "¿Cuáles son los programas y proyectos adelantados en las zonas (barrios y comunas) donde operan?"

Respuesta: En el marco del "Programa de Seguridad y Convivencia para Todos" del Plan de Desarrollo Distrital, se estableció el "Programa Distrital de Prevención

de la Vinculación de los Adolescentes y Jóvenes a las redes del delito y el crimen". Esta estrategia busca llegar a los territorios del Distrito donde se concentran en mayor medida los adolescentes (14 – 17 años) en conflicto con la ley (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA), a fin de identificar y mitigar factores de riesgo que influyen en su vinculación a las redes del delito y el crimen, fortalecer los factores de protección presentes en dichos territorios y acercar a las juventudes a la oferta de servicios con que cuenta la ciudad mediante la acción articulada de las entidades distritales.

A través de esta estrategia se pretende incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y en la disminución del ingreso y participación de los mismos en conductas delictivas. La primera fase de la intervención se concentrará en Instituciones Educativas Distritales con jóvenes matriculados al programa "Volver a la Escuela" de la Secretaría de Educación del Distrito a partir del segundo semestre del 2017.

De igual forma, teniendo en cuenta que el reingreso y la reincidencia son fenómenos centrales asociados al pandillismo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene construyendo una estrategia de justicia restaurativa para descongestionar el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y la creación de un modelo de Atención para Adolescentes privados de la libertad en Bogotá, con enfoque diferencial y restaurativo.

En segunda instancia, se ha priorizado la consolidación de la estrategia de 40 entornos escolares seguros, que incluye la definición de corredores escolares por medio de la coordinación interinstitucional para la prevención de la comisión de delitos con la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, SIJIN y SIPOL. De igual forma, con esta estrategia se busca mejorar las condiciones situacionales de los parques priorizados, a través de la reopotenciación de la iluminación existente o cambio de luminarias en caso de que así se requiera.

Tabla 1. Parques priorizados por localidad

Localidad	Parque
ANTONIO NARIÑO	LIBERTADOR SANTIAGO PÉREZ
BARRIOS UNIDOS	12 DE OCTUBRE URBANIZACIÓN METRÓPOLIS
BOSA	DESARROLLO SAN BERNARDINO SECTOR VILLA EMMA DESARROLLO NUEVO CHILE
CIUDAD BOLÍVAR	LA PLAYA II SECTOR URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR ACACIA
ENGATIVÁ	URBANIZACIÓN METRÓPOLIS DESARROLLO EL PORVENIR DESARROLLO MARNADU
FONTIBÓN	BOSTON BARRIO CENTRO FONTIBÓN
KENNEDY	URBANIZACIÓN TITIAL URBANIZACIÓN CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 9 SANTA CATALINA I Y II SECTOR LLANO GRANDE
LA CANDELARIA	LOS ANDES LAS AGUAS
LOS MARTIRES	ESPADAS PLAZA ESPAÑA ESTACIÓN DE LA SABANA
PUNTE ARANDA	SAN EUSEBIO PARQUE ZONAL SANTA RITA A 3 CUADRAS
RAFAEL URIBE	URBANIZACIÓN GUSTAVO RESTREPO LAS LOMAS DESARROLLO DANUBIO DEL SUR, UNIDAD RESIDENCIAL FRANCISCO VEGA URBANIZACIÓN QUIROGA 8 ETAPA DESARROLLO DIANA TURBAY
SAN CRISTÓBAL	LAS GUACAMAYAS DESARROLLO EL PINAR O REPUBLICA DEL CANADÁ II SECTOR
SANTA FE	LAS CRUCES INDEPENDENCIA
SUBA	URBANIZACIÓN AMBERES LA GAITANA LIBBOA
TEUSAQUILLO	CHAFINERO CENTRAL
TUNJUELITO	PARCELACION CLARET LAGUNETTA
USAQUÉN	DESARROLLO LA PERLA ORIENTAL, DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE ALTA URBANIZACIÓN LA RESERVA DEL PALMAR
USME	KR 8A-CL 75 C BIS 8 EL PORVENIR II SECTOR

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Dirección de Prevención y cultura Ciudadana.

En tercera y última instancia, se han establecido acciones conjuntas con entidades del orden distrital y nacional con el objetivo de fortalecer la coordinación

interinstitucional para el óptimo desarrollo de la política de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia; así como tomar decisiones con base a información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia; desarrollados así:

- **Secretaría Distrital de Educación:** a través de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y su programa "Volver a la escuela" para jóvenes desescolarizados y en extraedad.
- **Secretaría Distrital de Integración Social:** a través del programa Distrito Joven y la construcción de la Ruta de Oportunidades para Jóvenes - ROJ en el distrito de Bogotá.
- **Mesa Interinstitucional de juventudes:** escenario de participación de las entidades del distrito que tiene como objetivo avanzar en la construcción de la Política de Juventudes 2017 – 2027, así como el establecimiento de la oferta distrital para este grupo poblacional.
- **Ministerio de Justicia y el Derecho e ICBF:** Realización de mesas técnicas con el objetivo de desarrollar las estrategias de:
 1. Centro de Atención Especializada para atender a los adolescentes de más baja adhesión a los procesos.
 2. Estrategia de desarrollo de habilidades cognitivas y socio emocionales para adolescentes privados de la libertad que será desarrollada desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
 3. Estrategia de desarrollo de habilidades cognitivas y socio emocionales para adolescentes que no se encuentran privados de la libertad la cual será desarrollada por la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- **Fiscalía General de la Nación:** Intercambio de información para el análisis de la situación de los jóvenes en conflicto con la Ley que ingresan al SRPA en el Distrito de Bogotá.
- **"¿Cuáles son los programas y proyectos específicos para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y jóvenes adelantados en estas zonas?"**

Respuesta: Los programas específicos para atender a niños, niñas y adolescentes son:

- **Generación de competencias y capacidades en jóvenes para la prevención del delito:** Basado en el modelo de atención clínica *Becoming a Man - BAM* y adaptado para la Ciudad de México por el Banco Mundial, tiene por objeto la generación de competencias cognitivas y socioemocionales, dirigida a prevenir el ingreso y participación de adolescentes en la comisión de delitos en la ciudad de Bogotá que hacen parte de IED del programa "Volver a la Escuela" de la Secretaría Distrital de Educación.
- **Generación de competencias y capacidades en jóvenes para la prevención de la reincidencia en adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA bajo medida privativa de libertad en Bogotá.** Esta intervención basada en el modelo de atención clínica desarrollado por la Universidad de Chicago denominado *Becoming a Man* se concentrará en una primera aplicación en los jóvenes y adolescentes pertenecientes al SRPA que tienen sanciones privativas de la libertad y están ubicados en los Centros de Atención Especializada, según lo dispuesto en la ley 1098 de 2006. La estrategia busca hacer un proceso de identificación de pensamientos, conductas y comportamientos que obstaculizan su bienestar y sean sustituidos por pensamientos más constructivos a través de la puesta en práctica de nuevas habilidades y comportamientos (Blattman, Jamison, & Sheridan, 2015).
- **Entornos escolares seguros.** Intervención en 40 entornos escolares seguros, que incluye la definición de corredores escolares para la prevención de la comisión de delitos en estos.

Tabla 2. Instituciones Educativas Distritales y entornos escolares priorizados por localidad

Localidad	Parque
ANTONIO NARINO	LIBERTADOR SANTIAGO PÉREZ
BARRIOS UNIDOS	12 DE OCTUBRE URBANIZACIÓN METRÓPOLIS
BOSA	DESARROLLO SAN BERNARDO SECTOR VILLA EMMA DESARROLLO NUEVO CHILE
CIUDAD BOLÍVAR	LA PLAYA I SECTOR URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR ACACIA
ENGATIVA	URBANIZACIÓN METRÓPOLIS DESARROLLO EL PORVENIR DESARROLLO MARNADU
FONTIBÓN	BOSTON BARRIO CENTRO FONTIBÓN
KENNEDY	URBANIZACIÓN TINTALI URBANIZACIÓN CIUDAD KENNEDY SUPERMANZANA 9 SANTA CATALINA I Y II SECTOR TIANO GRANDE
LA CANDELARIA	LOS ANDES LAS AGUAS
LOS MÁRTIRES	ESPADAS PLAZA ESPAÑA ELIJACIÓN DE LA SABANA
PUENTE ARANDA	SAN EUSEBIO PARQUE ZONAL SANTA RITA A 3 CUADRAS
RAFAEL URIBE	URBANIZACIÓN GUSTAVO RESTREPO LAS LOMAS DESARROLLO DANUBIO DEL SUR, UNIDAD RESIDENCIAL FRANCISCO VEGA URBANIZACIÓN QUIROGA 6 ETAPA DESARROLLO DIANA TURBAY
SAN CRISTÓBAL	LAS GUACAMAYAS DESARROLLO EL PAJARO REPUBLICA DEL CANADÁ II SECTOR
SANTA FE	LAS CRUCES INDEPENDENCIA
SUBA	URBANIZACIÓN AMBERES LA GAITANA LIBBOA
TEUSAQUILLO	CHAPINERO CENTRAL
TUNJUELITO	PARCELACIÓN CLARÉT LAGUNETA
USAQUÉN	DESARROLLO LA PERLA ORIENTAL, DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE ALTA URBANIZACIÓN LA RESERVA DEL PALMAR
USME	KR 8A-CCL 75 C BIS 5 EL PORVENIR 3 SECTOR

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

• **“¿Cuáles son los programas y proyectos adelantados para prevenir explícitamente el PANDILLISMO?”**

Respuesta: En abril de 2016 se instauró la “Mesa de Seguimiento al Fenómeno del Pandillismo”, escenario de participación de las entidades del distrito y la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y su Dirección de Inteligencia Policial Seccional Bogotá. Este espacio tenía como objetivo avanzar en la construcción de variables estadísticas e indicadores de violencia juvenil, crear una línea base y un sistema de información que permitiera focalizar, evaluar y generar estrategias de intervención para tratar este fenómeno en la ciudad.

Sin embargo, en este escenario se definió que las estrategias para atender el fenómeno de las pandillas deben ser apuestas e iniciativas trabajadas desde un programa de prevención del delito, con especial énfasis en la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad, mediante la atención priorizada de escenarios vulnerables como los entornos escolares, los espacios de aglomeración en los que se pueden presentar y escalar conflictividades como en el sistema de transporte masivo, los parques y los establecimientos de comercio nocturno.

Razón por la cual, para el año 2017, esta Secretaría ha dado especial impulso a todas aquellas estrategias que buscan prevenir y disminuir los factores de riesgo de utilización y vinculación de adolescentes y jóvenes en redes de ilegalidad.

• **“¿A cuánto ascienden los recursos destinados para ello?”**

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana ha dispuesto una asignación presupuestal para la vigencia del año 2017 de novecientos millones de pesos (\$900.000.000), con el objetivo de incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y en la disminución del ingreso y participación de los mismos en la comisión de conductas delictivas. En lo que respecta a la intervención de entornos escolares y parques priorizados se ha destinado para la vigencia 2017 novecientos sesenta millones de pesos (\$960.000.000) que incluyen la contratación de 40 gestores de convivencia locales por 12 meses.

Asimismo, a través de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente con el objetivo de consolidar un SRPA centrado en la justicia juvenil restaurativa, acorde a la normatividad internacional y las competencias del Distrito establecidas en el Código de Infancia y Adolescencia, ha asignado para la vigencia 2017, seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para la institucionalización del programa de Justicia Juvenil Restaurativa y la creación de un modelo de atención para

adolescentes privados de la libertad en Bogotá, con enfoque diferencial y restaurativo.

• **“¿Cuáles son los resultados obtenidos?”**

Respuesta: En lo referente a los resultados en prevención:

- Se han instalado 242 cámaras de manera articulada con la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG
- Acompañamiento de 40 gestores de convivencia en las IED con esquema de vigilancia diferenciado.
- Reactivación de 26 Frentes Locales de Seguridad en entornos escolares.
- Definición del programa de corredores escolares seguros en el primer semestre del 2017.
- Priorización de 39 parques cercanos a los entornos escolares con esquema de vigilancia diferenciado, 5 de ellos intervenidos en la actualidad en articulación con la UAESP (iluminación, recolección y recolección de basuras).

Localidad	Parque	Código IDRD
Rafael Uribe	Libertador Santiago Pérez	18-047
Barríos Unidos	Urbanización Metrópolis	12-035
Barríos Unidos	Desarrollo Diana Turbay	18-144
Santa Fé	Independencia	03-039
Suba	Urbanización Ambarés	11-001

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP

En lo que respecta a los resultados en control durante el primer semestre de 2017:

- Mayor concentración de pie de fuerza: 60 policías de Infancia y Adolescencia.
- Caracterización de situaciones de seguridad ciudadana que integran la información sobre bandas de delincuencia común y organizada, involucradas en delitos de mayor impacto que afectan la seguridad en 10 entornos escolares de IED con esquema de vigilancia diferenciado.

3. “Atención a ellos, una vez organizados los jóvenes”

• **“¿Qué programas o proyectos ha adelantado la Alcaldía para su “desmovilización” o salida de las pandillas?”**

Respuesta: En el primer trimestre del 2017 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no ha adelantado ningún programa de desarme, entrega de armas y reinserción social de grupos de pandillas en el Distrito.

• **“¿Existe una política municipal para el tratamiento a jóvenes pandilleros?”**

Respuesta: La política distrital para el tratamiento a jóvenes se enmarca en el desarrollo de estrategias encaminadas a la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de los delitos por parte de la población joven y adolescente. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Distrital en el marco del Programa de Seguridad y Convivencia prevé la implementación del “Programa Distrital de Prevención de la Vinculación de los Adolescentes y Jóvenes a las redes del delito y el crimen”, estrategia que busca llegar a los territorios del Distrito que más están aportando casos al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) a fin de identificar y mitigar factores de riesgo que influyen en la vinculación de los adolescentes y jóvenes a las redes del delito y el crimen, activar los factores de protección presentes en dichos territorios y acercar a las juventudes a la oferta de servicios con que cuenta la ciudad mediante la acción articulada de las entidades distritales.

• **“¿Cuántos son los recursos asignados para ella?”**

Respuesta: Los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2017, están encaminados a identificar y mitigar factores de riesgo que influyen en la vinculación de los adolescentes y jóvenes a las redes del delito y el crimen, así como para activar los factores de protección presentes en dichos territorios, desglosados así:

A través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana ha dispuesto una asignación presupuestal para la vigencia del año 2017 de novecientos millones de pesos (\$900.000.000), con el objetivo de incidir en la reducción de comportamientos violentos de adolescentes y en la disminución del ingreso y participación de los mismos en la comisión de conductas delictivas.

Asimismo, a través de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente con el objetivo de consolidar un SRPA centrado en la justicia juvenil restaurativa, acorde a la normatividad internacional y las competencias del Distrito establecidas en el Código de Infancia y Adolescencia, ha asignado para la vigencia 2017, seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para la institucionalización del programa de Justicia Juvenil Restaurativa y la creación de un modelo de Atención para Adolescentes privados de la libertad en Bogotá, con enfoque diferencial y restaurativo.

Por último, es pertinente informarle que se dio traslado de las preguntas planteadas en el numeral 1 de su documento a la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de que esa entidad complementara las respuestas otorgadas por esta Secretaría, en

virtud a que la información se relaciona con la operatividad de la naturaleza de los organismos de Seguridad.

Cordialmente,



DANIEL MEJÍA LONDOÑO
 Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Diana Pinzón y Adriana Guerra - Contratistas
 Revisó: María Lucía Upegui Mejía - Directora de Prevención y Cultura Ciudadana
 Aprobó: Jairo García Guerrero - Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Anexo: Traslado Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG
 CC: Raúl José Buñago Arias, Secretario General- Alcaldía Mayor de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA GENERAL CONVIVENCIA Y JUSTICIA

E-00002-201704971-SCJ
 Radicado No: E-00002-201704971-SCJ

Bogotá D.C.

Brigadier General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Comandante
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
 Avenida Caracas No. 6-05 Piso 2
 Tel: 2809928
 Ciudad

Asunto: Traslado Proposición número 95 "El Pandillismo en las ciudades colombianas"

Respetado General,

De manera atenta, Señor General, remitimos copia de la proposición 95 de 2017, referente a "El Pandillismo en las ciudades colombianas" enviada por el Secretario General del Senado de la República Gregorio Eljach Pacheco con el fin de que se dé respuesta a las preguntas planteadas en el numeral de la misma.

Lo anterior, en virtud a que la solicitud se relaciona con actividades cuya naturaleza corresponde a la operatividad de los organismos de seguridad. Agradecemos, Señor General, dar respuesta al peticionario en los términos que la ley establece, con copia a esta Secretaría.

Cordialmente,



DANIEL MEJÍA LONDOÑO
 Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Adriana Guerra - Contratista y Diana Pinzón - Contratista [1]
 Revisó: María Lucía Upegui - Directora de Prevención y Cultura Ciudadana
 Aprobó: Jairo García Guerrero - Subsecretario Distrital de Seguridad y Convivencia

Anexo: Proposición 95 ID 2798

Secretaría General - Outlook Web App #00822

Medellín, abril 6 de 2017 Radicado 2017-00822

Alcaldía de Medellín
 Cuenta con vos

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: [Signature]
 FECHA: 21-04-17
 HORA: 2:00 P

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Plaza de Bolívar- Capitolio Nacional, costado oriental 1er Piso
 Bogotá D.C.

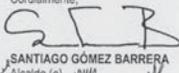
Asunto: Invitación debate sobre Pandillismo. Radicado 201710084015.

En atención a la comunicación del asunto donde se invita al Alcalde de Medellín Federico Gutiérrez Zuluaga a la sesión de control político sobre Pandillismo, a realizarse el próximo martes 18 de abril de 2017 a las 3:00pm en el Recinto de Sesiones del Senado, me permito compartirle lo siguiente:

Debido a que Federico Gutiérrez Zuluaga se encuentra atendiendo algunos compromisos en calidad de Alcalde de Medellín, no podrá acompañarnos en esta ocasión, por lo que para esta fecha y las próximas sesiones que en lo sucesivo se convoquen, los acompañará el doctor Amulfo de Jesús Serna Giraldo, Asesor Despacho Alcalde Municipio de Medellín, quien tiene un conocimiento directo de los hechos objeto de la citación.

Les deseamos éxitos en este encuentro y estaremos atentos a los resultados de las deliberaciones.

Cordialmente,



SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
 Alcalde (e) [Signature]

Con cc: Amulfo de Jesús Serna Giraldo - Asesor Despacho Alcalde

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUMACO
 "Tumaco nuestra PAZión"
 Despacho del Alcalde

Tumaco, 17 de Abril de 2017

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: [Signature]
 FECHA: 20-04-17
 HORA: 2:00 P

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia.

Referencia: SGE-CS-0325-2017 Radicado: 2017-2169

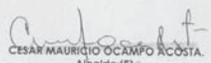
Respetado señor Secretario,

Con aprecio y respeto recibimos su amable invitación a la Plenaria del Honorable Senado de la República para que asistiéramos en el debate sobre "El Pandillismo en las ciudades colombianas", a realizarse el día martes 18 de Abril del presente año a las 3pm, a lo cual nos es imposible asistir debido a que nos encontramos planificando y acompañando el proceso de concertación con los hermanos campesinos que se encuentran agrupados en la COCCAM Nariño (Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Mathuana) quienes han bloqueado la vía Tumaco - Pasto en varias ocasiones este año, ocasionando pérdidas económicas y problemas sociales no sólo a nuestro municipio sino a los hermanos municipios de la costa de Nariño, y actualmente se encuentran en asamblea permanente.

Razón por la cual, esta semana se llevarán a cabo varias reuniones para avanzar en los diálogos entre los miembros de la COCCAM Nariño y el Gobierno Nacional frente a la implementación en el territorio del punto 4 del Acuerdo Final de sustitución de cultivos de uso ilícito, para así lograr una concertación de los partes.

Le agradecemos su amable invitación a este importante espacio para visibilizar a nuestro municipio.

Cordialmente,



CESAR MAURICIO OCAMPO ACOSTA
 Alcalde (E)

Siendo las 11:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 19 de abril de 2017.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General

GREGORIO ELJACH PACHECO